

**DOCUMENTOS ESTÁNDAR DE LICITACIÓN**

**Contratación de Obras  
y Guía del Usuario**

**CGC FIDIC Libro Rojo, Segunda Edición 2017**

**Solicitud de Ofertas (SDO) mediante  
Licitación Pública Internacional**

**Banco Interamericano de Desarrollo**

**Enero 2020**

# Prefacio

El Documento Estándar de Licitación (DEL) para la contratación de obras incluidos en esta publicación han sido actualizados por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado “el Banco”) para la contratación de obras con contratos de precios unitarios (precios o precios unitarios) mediante Solicitud de Ofertas (SDO)<sup>1</sup> a través de licitación pública internacional (LPI) en proyectos financiados total o parcialmente por el Banco. Los documentos están de acuerdo con las *Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15* (en adelante denominadas las *Políticas*). Este documentos de licitación no deben usarse para contratos por monto global sin antes haber modificado sustancialmente las cláusulas relativas al método de pago y ajuste de precios, así como la lista de cantidades, el programa de actividades, etc.

Este documento utiliza las condiciones contractuales de Obras de FIDIC Libro Rojo 2017.

El uso de estos Documentos Estándar de Licitación es obligatorio para la contratación de obras de gran envergadura (cuyo costo estimado supere los US \$10 millones, incluidas reservas para imprevistos).

El Banco tiene una licencia limitada que permite mencionar las Condiciones Generales para Obras FIDIC Libro Rojo 2017, pero no puede imprimir dichas Condiciones. Por lo tanto, las Condiciones Generales no pueden publicarse, y el Contratante, el Ingeniero, los Oferentes y el Contratista seleccionado deberán obtener la licencia directamente de FIDIC.

Quienes deseen someter comentarios o consultas sobre esta actualización del documento de licitación u obtener información adicional sobre adquisiciones en proyectos financiados por el Banco pueden dirigirse a:

Oficina de Gestión Financiera y Adquisiciones para Operaciones (VPC/FMP)  
Banco Interamericano de Desarrollo  
1300 New York Avenue, N.W. Washington, D.C. 20577, USA  
Tel: (202) 623-1000  
[procurement@iadb.org](mailto:procurement@iadb.org)

---

---

## **Documento para la Contratación de Obras**

**Centro de Control Integrado de Paso Canoas y del Centro de Control Integrado de Sabalito**

**Emitido el: 17 de mayo de 2021**

**SDO No.: PIF-CR-216-LPI-O-2021**

**Proyecto: Licitación pública internacional para la construcción y equipamiento básico del Centro de Control Integrado de Paso Canoas y del Centro de Control Integrado de Sabalito Lote 1: Centro de Control Integrado de Paso Canoas, Lote 2: Centro de Control Integrado de Sabalito**

**Contratante: Ministerio de Comercio Exterior (a través de la Unidad Coordinadora del Programa de Integración Fronteriza)**

**País: *Costa Rica***

# Índice

<b>Parte 1 – Procedimientos de Licitación .....</b>	<b>1</b>
Sección I. Instrucciones a los Oferentes.....	2
Sección II. Datos de la Licitación.....	35
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación .....	46
Sección IV. Formularios de Licitación.....	65
Sección V. Países Elegibles.....	100
<b>Parte 2 – Requisitos de las Obras.....</b>	<b>103</b>
Sección VI. Requisitos de las obras .....	104
<b>Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato .....</b>	<b>137</b>
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC) .....	138
Sección VIII. Condiciones Particulares del Contrato (CPC).....	137
Sección IX. Anexo a las Condiciones Particulares – Formularios del Contrato .....	229
Adjuntos: Formularios de Llamado a Licitación.....	226

# **PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN**

# Sección I. Instrucciones a los Oferentes

## Índice de Instrucciones

<b>A. Aspectos Generales .....</b>	<b>4</b>
1. Alcance de la Licitación.....	4
2. Fuente de los fondos .....	4
3. Prácticas Prohibidas .....	5
4. Oferentes Elegibles .....	10
5. Materiales, Equipos y Servicios Elegibles.....	12
<b>B. Contenido del Documento de Licitación .....</b>	<b>12</b>
6. Secciones del Documento de Licitación .....	12
7. Aclaración del Documento de Licitación, visita al Lugar de las Obras y reunión previa.....	13
8. Modificación del Documento de Licitación .....	14
<b>C. Preparación de las Ofertas.....</b>	<b>14</b>
9. Costo de Participación en la Licitación .....	14
10. Idioma de la Oferta .....	14
11. Documentos que conforman la Oferta .....	15
12. Carta de la Oferta y Formularios .....	15
13. Ofertas Alternativas .....	15
14. Precios y Descuentos de la Oferta .....	16
15. Monedas de la Oferta y de Pago .....	17
16. Documentos que conforman la Propuesta Técnica.....	17
17. Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente .....	17
18. Período de Validez de las Ofertas .....	17
19. Garantía o Declaración de Mantenimiento de la Oferta .....	18
20. Formato y Firma de la Oferta.....	20
<b>D. Presentación y Apertura de las Ofertas .....</b>	<b>20</b>
21. Procedimiento para Cerrar y Marcar las Ofertas .....	20
22. Plazo para la Presentación de las Ofertas .....	21
23. Ofertas Tardías.....	21
24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas .....	21
25. Apertura de las Ofertas .....	22

---

<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</b> .....	<b>23</b>
26. Confidencialidad .....	23
27. Aclaración de las Ofertas .....	23
28. Desviaciones, Reservas y Omisiones.....	23
29. Determinación de la Conformidad.....	24
30. Inconformidades No Significativas.....	24
31. Corrección de Errores Aritméticos .....	25
32. Conversión a una sola Moneda .....	25
33. Margen de Preferencia .....	25
34. Subcontratistas .....	25
35. Evaluación de las Ofertas.....	26
36. Comparación de las Ofertas .....	27
37. Ofertas Anormalmente Bajas.....	27
38. Ofertas Desequilibradas o con Pagos Iniciales Abultados.....	28
39. Mejor Oferta Final o Negociaciones.....	28
40. Calificación del Oferente .....	29
41. Derecho del Contratante de aceptar cualquier Oferta y de rechazar algunas Ofertas o todas ellas .....	29
42. Plazo Suspensivo .....	29
43. Notificación de la Intención de Adjudicar .....	29
<b>F. Adjudicación del Contrato</b> .....	<b>30</b>
44. Criterios de Adjudicación .....	30
45. Notificación de la Adjudicación .....	30
46. Explicaciones del Contratante.....	31
47. Firma del Contrato .....	32
48. Garantía de Cumplimiento.....	32
49. Quejas Relacionadas con Adquisiciones .....	33

## Sección I. Instrucciones a los Oferentes

### A. Aspectos Generales

- 1. Alcance de la Licitación**
  - 1.1 El Contratante indicado en los Datos de la Licitación (**DDL**), según la definición que consta en las “Condiciones Generales del Contrato” (CGC) e identificado en la Sección II, “Datos de la Licitación” (DDL) invita a presentar Ofertas para la Contratación de las Obras que se especifican en la Sección VI. Requisitos de las Obras. El nombre y el número de identificación de lotes (contratos) de la Licitación Pública Internacional están indicados **en los DDL**.
  - 1.2 Para todos los efectos de este documento de licitación:
    - (a) Por el término “por escrito” se entiende comunicado de manera escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico e incluso, si así se especifica en la IAO 1.3, distribuido o recibido a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Contratante), con prueba de recibo;
    - (b) salvo en los casos en que el contexto requiera otra cosa, las palabras en singular también incluyen el plural y las palabras en plural también incluyen el singular;
    - (c) la palabra “día” significa día calendario; y
    - (d) “ASSS” significa las medidas ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo (incluyendo explotación y abuso sexual (EAS) y violencia de género (VBG).
  - 1.3 Si se especifica **en los DDL**, el Contratante tiene la intención de usar el sistema electrónico de adquisiciones, indicado **en los DDL** y que será utilizado para gestionar los aspectos de la licitación indicados **en los DDL**<sup>2</sup>.
- 2. Fuente de los fondos**
  - 2.1 El Prestatario indicado **en los DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominados “fondos”) del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado “BID” o “el Banco”) por un monto indicado **en los DDL** para sufragar en parte el costo del proyecto especificado **en los DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos recursos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato o los contratos para el cual o los cuales se emite el presente documento de licitación.

---

<sup>2</sup> En tales casos el Banco debe encontrarse satisfecho con la funcionalidad de dicho sistema, según lo dispuesto en el párrafo 3.21 de las Políticas de Adquisiciones GN-2349-15.

2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Contrato de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento.

### 3. Prácticas Prohibidas

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco<sup>3</sup> todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

(a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes:

- (i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
- (iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o

---

<sup>3</sup> En el sitio virtual del Banco ([www.iadb.org/integridad](http://www.iadb.org/integridad)) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

(v) Una *práctica obstructiva* consiste en:

i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;

ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o

iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el IAO 3.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;

(vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;

ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o

el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;

- iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
  - iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
  - v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
  - vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
  - vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
  - viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la IAO 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en

espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.

- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal

del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

3.2 Los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, al presentar sus ofertas, propuestas o solicitudes, declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
- (b) que no han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;

- (e) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
- (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la IAO 3.1 (b).

#### **4. Oferentes Elegibles**

- 4.1 Un Oferente, todo el personal y todas las partes que integran y constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes de otros países no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V, "Países Elegibles" de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el país de origen de los bienes y servicios. Los Oferentes cuya nacionalidad sea la de un país miembro del Banco, al igual que las obras y los bienes suministrados en virtud del contrato, no serán elegibles:
- (a) si las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, a condición de que se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá una competencia efectiva respecto a la construcción de las obras de que se trate; o
  - (b) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país o pagos a una persona o una entidad.
- 4.2 Un Oferente incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes, no podrá tener conflictos de interés a menos que haya sido resuelto a satisfacción del Banco. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflictos de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflictos de interés con una o más partes en este proceso de Licitación, si ellos:
- (a) tienen control<sup>4</sup> de manera directa o indirecta sobre otro Oferente, es o son controlados de manera directa o indirecta por otro Oferente o es o son controlados junto a otro Oferente por una persona natural o jurídica en común; o
  - (b) reciben o han recibido algún subsidio directo o indirecto de cualquiera de ellos; o

---

<sup>4</sup> Por control se entenderá el poder de dirigir, directa o indirectamente, la dirección y las políticas de una firma, ya sea a través de la propiedad de acciones con derecho a voto, por contrato o de cualquier otra manera. El control puede incluir la propiedad mayoritaria de acciones con derecho a voto, otros mecanismos de control (tales como "acciones de oro", derechos de veto o acuerdos de accionistas que requieran mayorías especiales) o, en el caso de financiación por un fondo de inversiones, el control ejercido por un socio general o administrador de fondos. El control se determinara en el contexto de cada caso particular.

- (c) tienen el mismo representante legal que otro Oferente para fines de esta Licitación; o
- (d) tienen una relación con otro Oferente, directa o a través de terceros en común, que les permite influir en la Oferta de otro Oferente o en las decisiones del Contratante respecto de este proceso de Licitación, o
- (e) están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Contratante para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la contratación de las obras objeto de este documento de licitación; o
- (f) cualquiera de sus afiliados hubiera sido contratado por el Contratante o el Prestatario (o este hubiera propuesto su contratación) como Ingeniero para la ejecución del Contrato; o
- (g) proporcionarían bienes, obras o servicios distintos de los de consultoría derivados o directamente relacionados con los servicios de consultoría para la preparación o ejecución del proyecto especificado en la IAO 2.1 de los DDL que él proporcionó o fueron proporcionados por cualquier afiliada que directa o indirectamente controla, es controlada o está bajo control común con esa empresa, o
- (h) poseen una estrecha<sup>5</sup> relación comercial o familiar con profesionales que forman parte del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, o de un receptor de una parte del préstamo) que: (i) intervienen directa o indirectamente en la elaboración del documento de licitación o las especificaciones del Contrato, y/o el proceso de evaluación de Ofertas de ese Contrato, o (ii) intervendrían en la ejecución o supervisión de ese Contrato a menos que el conflicto derivado de esa relación se hubiera resuelto de una manera aceptable para el Banco en lo referente a todo el proceso de Licitación y la ejecución del Contrato.

4.3 No es elegible un Oferente si él mismo o sus subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes) son objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación impuesta por el BID, o de una inhabilitación impuesta por el BID conforme a un acuerdo para el reconocimiento de decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo. La lista de tales firmas e individuos inelegibles se indica **en los DDL**.

---

<sup>5</sup> Por relación estrecha se deberá entender que abarca hasta el cuarto grado de consanguinidad o por adopción, o hasta el segundo grado de unión por matrimonio o unión de pareja de hecho (afinidad).

- 4.4 Una firma que sea Oferente (ya sea individualmente o como integrante de una APCA) no podrá participar en más de una Oferta, salvo que se permitan Ofertas alternativas. Esto incluye la participación como subcontratista en otras Ofertas, pues esta dará por resultado la descalificación de todas las Ofertas en las que la empresa participe. Una firma que no es un Oferente ni un miembro de una APCA puede participar como subcontratista en más de una Oferta. Salvo que se especifique **en los DDL**, no existe límite en el número de miembros de una APCA.
- 4.5 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Contratante.
- 4.6 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de que continúan siendo elegibles, cuando el Contratante razonablemente la solicite.
- 4.7 Un Oferente no debe estar suspendido por el Contratante para presentar ofertas o propuestas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
- 4.8 Esta Licitación está abierta únicamente a Oferentes precalificados. Sin embargo, excepcionalmente, con el consentimiento previo del Banco, podrá utilizarse la calificación ex-post.
- 5. Materiales, Equipos y Servicios Elegibles**
- 5.1 Todos los bienes y servicios conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco deberán tener su origen en un país miembro del Banco de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles, sujetos a las excepciones de los casos indicados en las IAO 4.1 (a) y (b).

### **B. Contenido del Documento de Licitación**

- 6. Secciones del Documento de Licitación**
- 6.1 El documento de licitación constan de las Partes 1, 2 y 3, que incluyen todas las secciones que se indican más abajo, y deberán leerse en conjunto con cualquier enmienda emitida de conformidad con la IAO 8.

#### **PARTE-1 - Procedimientos de Licitación**

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de evaluación y calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

#### **PARTE-2 - Requisitos de las obras**

- Sección VI. Requisitos de las obras

**PARTE-3 – Condiciones y Formularios del Contrato**

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Particulares del Contrato (CPC)
- Sección IX. Apéndice a las Condiciones Particulares – Formularios del Contrato

- 6.2 El llamado a Licitación (o el Anuncio Específico de Adquisiciones para esta Solicitud de Ofertas (SDO)) emitido por el Contratante no forma parte del documento de licitación.
- 6.3 El Contratante no se responsabiliza por la integridad del documento de licitación y sus enmiendas, si ellos no se obtuvieron directamente de la fuente señalada por el Contratante en el llamado a Licitación.
- 6.4 Los Oferentes deberán estudiar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones contenidas en el documento de licitación. El incumplimiento por parte del Oferente del suministro de toda la información o documentación que se exige el documento de licitación podría traer como consecuencia el rechazo de su Oferta.
- 7. Aclaración del Documento de Licitación, visita al Lugar de las Obras y reunión previa**
- 7.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración del documento de licitación, deberá comunicarse con el Contratante por escrito a la dirección correspondiente que se suministra **en los DDL** o plantear sus inquietudes en la reunión previa a la Licitación, si dicha reunión se especifica en la IAO 7.4. El Contratante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes se reciban por lo menos catorce (14) días antes de que se venza el plazo para la presentación de las Ofertas. El Contratante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, pero sin identificar su procedencia, a todos los que hayan adquirido el documento de licitación de conformidad con la IAO 6.3. Si como resultado de las aclaraciones el Contratante considera necesario enmendar el documento de licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en las IAO 8 y 22.2.
- 7.2 Se recomienda que el Oferente visite y examine el lugar de las obras y sus alrededores y que obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la Oferta y celebrar un contrato para la construcción de las obras. Los costos relativos a la visita al lugar de las obras correrán por cuenta del Oferente.
- 7.3 El Contratante autorizará el acceso del Oferente y cualquier miembro de su personal o representante a sus propiedades y terrenos para los fines de la visita, sólo bajo la expresa condición de que el Oferente y cualquier miembro de su personal o representante eximan y mantengan indemnes al Contratante y a su personal y representantes de cualquier obligación al respecto, y se hagan responsables de cualquier muerte o lesión personal, pérdida de propiedad o daños a la misma, así como de toda

otra pérdida, daño, costos y gastos que se incurran como resultado de la inspección.

- 7.4 Se invitará al representante designado por el Oferente a asistir a una reunión previa a la Licitación, si así se establece **en los DDL**. Esta reunión tendrá como finalidad aclarar dudas y responder a preguntas con respecto a cualquier tema que se plantee durante esa etapa.
- 7.5 Se solicita que, en la medida de lo posible, los Oferentes hagan llegar sus preguntas por escrito al Contratante a más tardar una semana antes de la reunión.
- 7.6 El acta de la reunión previa a la Licitación, incluidas las preguntas planteadas, sin identificar su procedencia, y las respuestas a éstas, juntamente con cualesquiera otras respuestas preparadas después de la reunión, se transmitirán sin demora a todos los que hayan adquirido el documento de licitación de conformidad con la IAO 6.3. Toda modificación del documento de licitación que pueda ser necesaria como resultado de la reunión previa a la Licitación deberá efectuarla el Contratante exclusivamente mediante la emisión de una enmienda, conforme a la IAO 8 y no a través del acta de la reunión previa a la Licitación.
- 7.7 No se descalificará a los Oferentes que no asistan a la reunión previa a la Licitación.
- 8. Modificación del Documento de Licitación**
- 8.1 El Contratante podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las Ofertas, enmendar el documento de licitación mediante la emisión de enmiendas.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte del documento de licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido el documento de licitación en conformidad con la IAO 6.3.
- 8.3 El Contratante podrá a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de las Ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus Ofertas, de conformidad con la IAO 22.2 .

### C. Preparación de las Ofertas

- 9. Costo de Participación en la Licitación**
- 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y el Contratante no estará sujeto ni será responsable en caso alguno por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de Licitación.
- 10. Idioma de la Oferta**
- 10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y los documentos relativos a dicha Oferta que intercambien el Oferente y el Contratante deberán

ser escritos en el idioma especificado **en los DDL**. Los documentos de soporte y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar en otro idioma, con la condición de que las partes pertinentes estén acompañadas de una traducción fidedigna al idioma especificado **en los DDL**. Para los efectos de la interpretación de la Oferta, dicha traducción prevalecerá.

- 11. Documentos que conforman la Oferta**
- 11.1 La Oferta comprenderá lo siguiente:
- (a) **Carta de la Oferta:** de conformidad con lo dispuesto en la IAO 12.1;
  - (b) **Lista de Precios:** los correspondientes formularios debidamente completados, incluida la Lista de Cantidades y sus Precios, de acuerdo con lo establecido en las IAO 12 y 14;
  - (c) **Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta,** de conformidad con la IAO 19;
  - (d) **Ofertas Alternativas,** si se permite, de conformidad con la IAO 13;
  - (e) **Autorización:** confirmación escrita en la que se autorice al firmante de la Oferta a comprometer al Oferente, de acuerdo con lo establecido en la IAO 20.3;
  - (f) **Calificaciones:** de conformidad con la IAO 17, documentos comprobantes que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su Oferta sea aceptada;
  - (g) **Propuesta Técnica:** de conformidad con la IAO 16; y
  - (h) cualquier otro documento requerido **en los DDL**.
- 11.2 Además de los requisitos señalados en la IAO 11.1, las Ofertas presentadas por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”), vendrán acompañadas de una copia del convenio de la APCA celebrado entre todos los socios. Alternativamente, los socios firmarán y presentarán junto con la Oferta, una carta de intención para celebrar un convenio que establezca una APCA en caso de que la Oferta sea aceptada, junto con una copia del acuerdo propuesto.
- 12. Carta de la Oferta y Formularios**
- 12.1 La Carta de la Oferta y los formularios, incluida la Lista de Cantidades, se prepararán con los formularios pertinentes que se incluyen en la Sección IV, "Formularios de la Oferta". Los formularios deberán completarse sin realizar ningún tipo de modificaciones al texto, y no se aceptarán sustituciones. Todos los espacios en blanco deberán llenarse con la información solicitada.
- 13. Ofertas Alternativas**
- 13.1 A menos que se indique lo contrario **en los DDL**, no se considerarán Ofertas alternativas.

- 
- 13.2 Cuando se soliciten explícitamente plazos alternativos para la terminación de los trabajos, ellos se especificarán **en los DDL**, al igual que la metodología para evaluarlos.
- 13.3 Excepto en los casos contemplados en la IAO 13.4, los Oferentes que deseen ofrecer alternativas técnicas a los requisitos del documento de licitación deberán cotizar primero el diseño propuesto por el Contratante, descrito en el documento de licitación, deberán además presentar toda la información necesaria para permitir que el Contratante efectúe una completa evaluación de la alternativa, incluidos planos, cálculos del diseño, especificaciones técnicas, desgloses de precios y la metodología de construcción propuesta, así como cualquier otro detalle pertinente. El Contratante sólo considerará las alternativas técnicas, de haberlas, del Oferente cuya Oferta se ajuste a los requisitos técnicos básicos y haya sido la evaluada más baja.
- 13.4 Cuando así se especifique **en los DDL** los Oferentes podrán presentar soluciones técnicas alternativas para componentes específicos de las obras; los cuales se identificarán **en los DDL**, junto con la metodología para su evaluación, y se describirán en la Sección VI, "Requisitos de las Obras".
- 14. Precios y Descuentos de la Oferta**
- 14.1 Los precios y descuentos que cotice el Oferente en la carta de la Oferta y la lista de cantidades se ceñirán a los requisitos indicados más abajo.
- 14.2 El Oferente indicará las tarifas y los precios unitarios correspondientes a todos los rubros de las obras que se especifican en la Lista de Cantidades. Los rubros para los cuales el Oferente no haya indicado tarifas ni precios unitarios no serán pagados por el Contratante cuando se ejecuten y se considerarán incluidos en los precios de los otros rubros de la lista de Cantidades.
- 14.3 El precio que se cotice en la Carta de la Oferta (literal c), de conformidad con la IAO 12.1, será el precio total de la Oferta, excluido todo descuento ofrecido.
- 14.4 El Oferente cotizará separadamente cualquier descuento incondicional e indicará la metodología para su aplicación en la Carta de la Oferta (literal d), de conformidad con la IAO 12.1.
- 14.5 Salvo disposición en contrario **en los DDL** y el Contrato, los precios unitarios y los precios cotizados por el Oferente estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato. En dicho caso, el Oferente deberá señalar los índices y los coeficientes de ponderación de las fórmulas de ajuste de precios en el Formulario de Datos de Ajuste, y el Contratante podrá exigir al Oferente que justifique los índices y coeficientes de ponderación propuestos.

- 
- 14.6 Si así se dispone en la IAO 1.1, las Ofertas se harán por lotes individuales (contratos) o por combinación de lotes (paquetes). Los Oferentes que quieran ofrecer un descuento en caso de que se les adjudique más de un contrato especificarán en su Oferta la reducción de precio aplicable a cada paquete o, alternativamente, a cada contrato individual dentro del paquete. La reducción de precio o descuento se presentará de conformidad con lo dispuesto en la IAO 14.4, siempre y cuando las Ofertas de todos los lotes (contratos) se presenten y abran al mismo tiempo.
- 14.7 Los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el contratista en virtud del contrato, o por cualquier otro motivo, a partir de 28 días antes de la fecha de presentación de las Ofertas, se incluirán en los precios y los precios unitarios y en el precio total de la Oferta que presente el Oferente.
- 15. Monedas de la Oferta y de Pago**
- 15.1 La moneda de la Oferta será la estipulada **en los DDL**.
- 15.2 El Contratante podrá requerir que los Oferentes justifiquen sus necesidades de pagos en monedas extranjeras y sustenten las cantidades incluidas en los precios y precios unitarios que se indican en el Cuadro C “Resumen de las Monedas de Pago”, en cuyo caso los Oferentes deberán presentar un desglose detallado de las necesidades en moneda extranjera.
- 16. Documentos que conforman la Propuesta Técnica**
- 16.1 El Oferente entregará una Propuesta Técnica con una descripción de los métodos de trabajo, los equipos, el personal y el calendario de las obras, así como cualquier otra información estipulada en la Sección IV, “Formularios de Licitación” con detalles suficientes para demostrar que la propuesta del Oferente cumple adecuadamente los requisitos de la obra y el plazo para completarla.
- 17. Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente**
- 17.1 A fin de determinar sus calificaciones para ejecutar el contrato de conformidad con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, el Oferente proporcionará la información solicitada en los correspondientes formularios de información que aparecen en la Sección IV, “Formularios de Licitación”.
- 18. Período de Validez de las Ofertas**
- 18.1 Las Ofertas deberán mantenerse válidas durante el periodo determinado **en los DDL** a partir de la fecha límite para presentación de Ofertas establecida por el Contratante. Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el Contratante por incumplimiento.
- 18.2 En casos excepcionales, antes del vencimiento del período de validez de la Oferta, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez de sus Ofertas. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por escrito. Si se solicita una garantía de la Oferta de conformidad con la IAO 19, también se prorrogará por un plazo de veintiocho (28) días la fecha límite del período de validez prorrogado. Los Oferentes podrán rechazar la solicitud sin por ello perder la garantía de la Oferta. A los

Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá ni se les permitirá que modifiquen su Oferta, salvo en los casos contemplados en la IAO 18.3.

- 18.3 En el caso de contratos a precio fijo, si la adjudicación se demora por más de cincuenta y seis (56) días después de que venza la validez inicial de la Oferta, podrá ajustarse el precio contractual por un factor especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la Oferta se basará en el precio de la Oferta sin tomar en cuenta la corrección mencionada.
- 19. Garantía o Declaración de Mantenimiento de la Oferta**
- 19.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta según lo especificado **en los DDL**, en el formulario original, y en el caso de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por el monto y en la moneda especificados **en los DDL**.
- 19.2 Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se usará el formulario que figura en la Sección IV, “Formularios de Licitación”.
- 19.3 Si se solicita una Garantía de Mantenimiento de la Oferta según se estipula en la IAO 19.1, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser una garantía a la vista, y a opción del Oferente, en cualquiera de las siguientes formas:
- (a) garantía bancaria incondicional emitida por una institución bancaria o financiera no bancaria (tales como una compañía de seguros, fianzas o avales);
  - (b) carta de crédito irrevocable;
  - (c) cheque de gerencia o cheque certificado; o
  - (d) otra garantía definida en los Datos de la Licitación,
- emitida por una institución de prestigio de un país elegible. Si la Garantía de Mantenimiento de la Oferta que presente el Oferente es una fianza emitida por una aseguradora o una compañía afianzadora situada fuera del país del Contratante, la institución que emite la garantía deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía. La Garantía de Mantenimiento de Oferta, deberá estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, “Formularios de Licitación”, u otro formulario aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta. En cualquier caso, el formulario de la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá incluir el nombre completo del Oferente. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta permanecerá válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la IAO 18.2.
- 19.4 Si la IAO 19.1 exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, que no se ajuste

sustancialmente a los requisitos de la garantía, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento del requisito.

- 19.5 Si en la IAO 19.1 se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible después de que el Oferente seleccionado haya firmado el Contrato y otorgado la Garantía de Cumplimiento, y si especificado **en los DDL**, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social, y de seguridad y salud en el trabajo de conformidad con la IAO 42.
- 19.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Oferente seleccionado será devuelta, tan pronto como sea posible, una vez que dicho Oferente haya firmado el Contrato y suministrado la Garantía de Cumplimiento y si especificado **en los DDL**, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social, y de seguridad y salud en el trabajo, exigidas.
- 19.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:
- (a) un Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta, salvo lo estipulado en la IAO 18.2; o
  - (b) si el Oferente seleccionado:
    - (i) no firma el contrato de conformidad con la IAO 45; o
    - (ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la IAO 46.
- 19.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de una APCA deberá ser emitida en nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si dicha APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los futuros socios de la APCA tal como se denomina en la carta de intención mencionada en la IAO 11.2.
- 19.9 Si en los **DDL** no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, el Contratante podrá, si así se contempla **en los DDL**, declarar no elegible al Oferente para la adjudicación de un contrato por el período de tiempo que figure **en los DDL**, si el Oferente:
- (a) retira su Oferta durante el período de validez que se señala en el formulario de carta de presentación de Oferta, salvo en los casos contemplados en la IAO 18.2; o

(b) al que se adjudica el contrato:

- (i) no firma el contrato de conformidad con lo dispuesto en la IAO 45; o
- (ii) no suministra una Garantía de Cumplimiento de conformidad con la IAO 46,

el Contratante, si así se contempla **en los DDL**, podrá declarar que el Oferente no será elegible para la adjudicación de un contrato por parte del Contratante y por el período establecido **en los DDL**.

## 20. Formato y Firma de la Oferta

- 20.1 El Oferente preparará un juego original de los documentos que constituyen la Oferta, según se señala en la IAO 11, marcándolo claramente como “ORIGINAL”. Las Ofertas alternativas, si se permiten de conformidad con la IAO 13, se marcarán claramente como “ALTERNATIVA”. Además, el Oferente presentará el número de copias de la Oferta que se indica **en los DDL** y marcará claramente cada ejemplar como “COPIA”. En el caso de discrepancias el texto original prevalecerá sobre las copias.
- 20.2 Los Oferentes deberán marcar como “CONFIDENCIAL” la información incluida en sus Ofertas que sea de carácter confidencial para sus empresas. Esto puede incluir información de dominio privado, secretos comerciales o información delicada de índole comercial o financiera
- 20.3 El original y todas las copias de la Oferta serán mecanografiados o escritos con tinta indeleble y deberán estar firmados por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según se especifica **en los DDL**, que deberá acompañar a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberá escribirse o imprimirse debajo de su firma.
- 20.4 En caso de que el Oferente sea una APCA, la Oferta deberá ser firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de la APCA, y con el fin de que sea legalmente vinculante para todos los integrantes de acuerdo con lo evidenciado por un poder judicial firmado por sus representantes legalmente autorizados.
- 20.5 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

## D. Presentación y Apertura de las Ofertas

## 21. Procedimiento para Cerrar y Marcar las Ofertas

- 21.1 Los Oferentes deberán entregar Ofertas el original y cada copia de la Oferta, inclusive Ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la IAO 13, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres que contienen el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.

- 
- 21.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
  - (b) estar dirigidos al Contratante y llevar la dirección que se indica en la IAO 22.1;
  - (c) llevar la identificación específica de este proceso de Licitación indicado en la IAO 1.1 de los DDL; y
  - (d) incluir una advertencia para no abrir antes de la hora y fecha de la apertura de la Oferta.
- 21.3 Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
- 22. Plazo para la Presentación de las Ofertas**
- 22.1 El Contratante deberá recibir las Ofertas en la dirección y, a más tardar, a la hora y fecha que se indican **en los DDL**. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus Ofertas electrónicamente, cuando así se indique **en los DDL**. Los Oferentes que presenten sus Ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados **en los DDL** para la presentación de dichas Ofertas.
- 22.2 El Contratante podrá, a su arbitrio, prorrogar la fecha límite de presentación de las Ofertas mediante una enmienda del documento de licitación, de acuerdo con la IAO 8, en cuyo caso todas las obligaciones y derechos del Contratante y los Oferentes anteriormente sujetas a dicha fecha límite quedarán sujetas al nuevo plazo.
- 23. Ofertas Tardías**
- 23.1 El Contratante no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la IAO 22. Toda Oferta que reciba el Contratante después del plazo límite para la presentación de las Ofertas será considerada tardía, y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
- 24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas**
- 24.1 El Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de presentada, debiendo enviar para ello una comunicación por escrito, de conformidad con la IAO 21, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluirá una copia de dicha autorización, según lo estipulado en la IAO 20.3 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la Oferta deberá acompañar a dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
- (a) presentadas de conformidad con las IAO 20 y 21 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias), y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”; y
  - (b) recibidas por el Contratante antes de la fecha límite establecida para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la IAO 22.

- 
- 24.2 Las Ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la IAO 24.1 serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 24.3 Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida ni modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar Ofertas y la expiración del período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en el Formulario de Oferta o en cualquier otra extensión.
- 25. Apertura de las Ofertas**
- 25.1 El Contratante llevará a cabo el Acto de Apertura de las Ofertas, en público en la dirección, fecha y hora que se señalen **en los DDL**. El procedimiento para la apertura de Ofertas que se hayan presentado electrónicamente en caso de que se permita usar dicho sistema de conformidad con la IAO 22.1 estará indicado **en los DDL**.
- 25.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la Oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la Oferta correspondiente que está siendo sustituida; la Oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las Ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el Acto de Apertura de las Ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
- 25.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la Oferta, incluyendo cualquier descuento u Ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de requerirse; y cualquier otro detalle que el Contratante considere pertinente. Solamente los descuentos y Ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Si el Contratante así lo dispone **en los DDL**, los representantes del Contratante que asistan a la apertura de Ofertas deberán marcar sus iniciales en la carta de la Oferta y la Lista de Cantidades de la manera indicada **en los DDL**. Ninguna Oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las Ofertas tardías, de conformidad con la IAO 23.1.
- 25.4 El Contratante preparará un acta del Acto de Apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro,

sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y Ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si se requería. Se les solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. La omisión de la firma de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del Acta. Una copia del Acta será distribuida a los Oferentes.

### E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

- 26. Confidencialidad**
- 26.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la Licitación, información relacionada con la evaluación de las Ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que la información sobre la Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato se haya comunicado a todos los Oferentes con arreglo a la IAO 43.1.
- 26.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en cuanto a la evaluación, comparación de las Ofertas o la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta.
- 26.3 No obstante lo dispuesto en la IAO 26.2, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la Licitación, deberá hacerlo por escrito.
- 27. Aclaración de las Ofertas**
- 27.1 Con el fin de facilitar el examen, evaluación y la comparación de las Ofertas y la calificación de los Oferentes, el Contratante deberá solicitar a cualquier Oferente aclaraciones a su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentada por un Oferente cuando dichas aclaraciones no sean respuesta a una solicitud del Contratante. La solicitud de aclaración del Contratante y la respuesta, deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios ni en la esencia de la Oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Contratante en la evaluación de las Ofertas, de conformidad con la IAO 31.
- 27.2 Si un Oferente no ha entregado las aclaraciones a su Oferta en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración del Contratante, su Oferta podrá ser rechazada.
- 28. Desviaciones, Reservas y Omisiones**
- 28.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:
- (a) “*desviación*” es un apartamiento con respecto a los requisitos especificados en el documento de licitación;
  - (b) “*reserva*” es establecer condiciones limitativas o en abstenerse de aceptar plenamente los requisitos especificados en el documento de licitación; y

- 
- (c) “*omisión*” es la falta de presentación de una parte o de la totalidad de la información o de la documentación requerida en el documento de licitación.
- 29. Determinación de la Conformidad**
- 29.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Contratante se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en las IAO 11.
- 29.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipulados en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
- (a) si es aceptada:
- (i) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras especificadas en el Contrato; o
- (ii) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- (b) si es rectificadora, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Oferentes que presentan Ofertas que se ajustan sustancialmente al documento de licitación.
- 29.3 El Contratante examinará los aspectos técnicos de la Oferta de conformidad con la IAO 16, Propuesta Técnica, en particular, con el fin de confirmar que satisface los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de las Obras, sin desviaciones ni reservas significativas.
- 29.4 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente al documento de licitación será rechazada por el Contratante y no podrá convertirse posteriormente, mediante la corrección o el retiro de las desviaciones, reservas u omisiones, en una Oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 30. Inconformidades No Significativas**
- 30.1 Si una Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Contratante podrá dispensar inconformidades que no constituyan una desviación, reserva u omisión significativa.
- 30.2 Cuando la Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Contratante podrá solicitar al Oferente que presente, dentro de un plazo razonable, la información o documentación necesaria para rectificar inconformidades no significativas en la Oferta, relacionadas con requisitos referentes a la documentación. La solicitud de información o documentación relativa a dichas inconformidades no

podrá estar relacionada de ninguna manera con el precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.

- 30.3 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente a las condiciones establecidas, el Contratante rectificará las faltas de conformidad no sustanciales relacionadas con el precio de la Oferta. A esos efectos, se ajustará el precio de la Oferta, únicamente para fines de comparación, para reflejar el precio de un rubro o componente que falte o que presente faltas de conformidad, agregando el precio promedio del artículo o componente cotizado por Oferentes que cumplan sustancialmente. Si el precio del artículo o componente no se puede derivar del precio de otras Ofertas que cumplen sustancialmente el Contratante utilizará su mejor estimación
- 31. Corrección de Errores Aritméticos**
- 31.1 A condición de que la Oferta cumpla sustancialmente con el documento de licitación, el Contratante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, en opinión del Contratante, haya un error obvio en la colocación del punto decimal en el precio unitario, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
  - (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
  - (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
- 31.2 Si el Oferente cuya Oferta fue evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.
- 32. Conversión a una sola Moneda**
- 32.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Contratante convertirá todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única indicada **en los DDL**, utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por la fuente y en la fecha especificada **en los DDL**.
- 33. Margen de Preferencia**
- 33.1 No se aplicará el Margen de Preferencia.
- 34. Subcontratistas**
- 34.1 A menos que se indique lo contrario **en los DDL**, el Contratante no tiene la intención de ejecutar ningún elemento específico de las Obras por subcontratistas seleccionados previamente por el Contratante.

**35. Evaluación de las Ofertas**

- 34.2 Los oferentes pueden proponer subcontratación hasta el porcentaje del valor total de los contratos o el volumen de obras como se especifica **en los DDL**. Los subcontratistas propuestos por el Oferente deberán estar totalmente calificados para ejecutar sus partes de las Obras.
- 34.3 Las calificaciones del subcontratista no serán utilizadas por el Oferente para calificar para las Obras a menos que sus partes especializadas de las Obras hayan sido previamente designadas por el Contratante **en los DDL** como pueden cumplir los subcontratistas a los que se hará referencia en adelante como ‘Subcontratistas Especializados’, en cuyo caso, las calificaciones de los subcontratistas especializados propuestos por el Oferente se pueden agregar a las calificaciones del Oferente.
- 35.1 Para evaluar las Ofertas, el Contratante utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en esta Instrucción. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 35.2 Al evaluar las Ofertas, el Contratante considerará lo siguiente:
- (a) el precio cotizado de la Oferta, excluidos los montos provisionales y la reserva para imprevistos, de existir tal reserva, que se indican en el resumen de la Lista de Cantidades, pero incluidos los rubros correspondientes a trabajos por administración cuyos precios por día se hubiesen obtenido competitivamente<sup>6</sup>;
  - (b) el ajuste de precios por correcciones de errores aritméticos, de conformidad con la IAO 31.1;
  - (c) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, de conformidad con la IAO 14.4;
  - (d) la conversión a una sola moneda del monto resultante de la aplicación de los incisos (a), (b) y (c) *supra*, si procede, de conformidad con la IAO 32;
  - (e) el ajuste por faltas de conformidad, según se establece en la IAO 30.3;
  - (f) el uso de Mejor Oferta Final si se especifica en DDL en referencia a IAO 39.1, si corresponde; y
  - (g) ajustes debidos a la aplicación de los factores de evaluación, indicados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
- 35.3 En la evaluación de la Oferta no se tomará en cuenta el efecto de las disposiciones de ajuste de precios que se hayan especificado en las

---

<sup>6</sup> Para que el trabajo por día pueda cotizarse competitivamente para propósitos de evaluación de las Ofertas, el Contratante debe preparar una lista tentativa de cantidades para rubros individuales que hayan de utilizarse para determinar costos de trabajo por día (por ejemplo, número de conductor-días de tractor, o cantidad de toneladas de cemento Portland), que se vayan a multiplicar por los precios cotizados por el Oferente para incluirlos en el precio total de la Oferta.

- 
- Condiciones del Contrato, aplicadas durante el período de ejecución del Contrato.
- 35.4 Si los documentos de licitación permiten que los Oferentes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), y que se adjudiquen varios lotes (paquetes) a un solo Oferente, en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, se especificará la metodología para determinar el precio evaluado como el más bajo para los paquetes que resulten de combinar los lotes ofrecidos en las diferentes propuestas, incluidos los descuentos que se hayan ofrecido.
- 36. Comparación de las Ofertas**
- 36.1 El Contratante comparará todas las Ofertas que se ajustan sustancialmente al documento de licitación, para determinar la Oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la IAO 35.2.
- 37. Ofertas Anormalmente Bajas**
- 37.1 Una Oferta Anormalmente Baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas en el Contratante sobre la capacidad del Oferente para ejecutar el Contrato al precio cotizado.
- 37.2 En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta Anormalmente Baja, el Contratante pedirá al Oferente que brinde aclaraciones por escrito, y en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.
- 37.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Oferente no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Contratante rechazará la Oferta.

- 38. Ofertas Desequilibradas o con Pagos Iniciales Abultados**
- 38.1 Si la Oferta por un contrato basado en la medición de ejecución de obra con el costo evaluado más bajo está, a juicio del Contratante, seriamente desequilibrada o implica pagos iniciales abultados, el Contratante puede pedir al Oferente que presente aclaraciones por escrito que incluyan, por ejemplo, análisis pormenorizados de precios para demostrar la coherencia del precio de la Oferta con el alcance de las Obras, la metodología propuesta, el cronograma y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.
- 38.2 Después de evaluar la información y los análisis pormenorizados de precios presentados por el Oferente, el Contratante puede, según proceda:
- (a) aceptar la Oferta, o
  - (b) solicitar que el monto de la Garantía de Cumplimiento se incremente a expensas del Oferente hasta un nivel que no supere el 20 % del Precio del Contrato, o
  - (c) rechazar la Oferta.
- 39. Mejor Oferta Final o Negociaciones**
- 39.1 Si **en los DDL** se establece que el Contratante utilizará el método de Mejor Oferta Final, los Oferentes que presentaron Ofertas sustancialmente ajustadas a los requisitos del documento de licitación serán invitados, de conformidad con IAO 39.3 a IAO 39.6, a presentar su Mejor Oferta Final reduciendo los precios, aclarando o modificando su Oferta o suministrando información adicional, como corresponda.
- 39.2 Si **en los DDL** se establece que el Contratante utilizará Negociaciones después de evaluar las ofertas y antes de la adjudicación final del Contrato, el Oferente que presentó la Oferta Más Ventajosa será invitado a entablar Negociaciones de conformidad con IAO 44.2 y siguientes.
- 39.3 Los Oferentes no están obligados a presentar una Mejor Oferta Final. No habrá Negociaciones después de la presentación de la Mejor Oferta Final.
- 39.4 Para observar e informar la aplicación de la Mejor Oferta Final el Contratante podrá, y en caso de Negociaciones deberá, nombrar a la Autoridad de Probidad Independiente que se indica **en los DDL**.
- 39.5 El Contratante establecerá un nuevo plazo y detalles para la presentación de la Mejor Oferta Final de cada Oferente o para iniciar Negociaciones y para la presentación de la Oferta negociada en los DDL, como corresponda. Las instrucciones en IAO 21 a IAO 28 aplicarán a la presentación, apertura y aclaraciones de la Mejor Oferta Final de cada Oferente.

- 39.6 Una vez recibidas la Mejor Oferta Final, el Contratante procederá nuevamente con la evaluación y comparación de las Ofertas de conformidad con las IAO 29 a IAO 38 y luego procederá con la IAO 40 y siguientes.
- 40. Calificación del Oferente**
- 40.1 El Contratante determinará a su entera satisfacción si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la Oferta evaluada como la más baja y que se ajusta sustancialmente al documento de licitación, cumple los criterios de calificación que se especifican en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
- 40.2 El resultado se determinará después de analizar los documentos de calificación presentados por el Oferente para demostrar su capacidad, de conformidad con la IAO 17.1.
- 40.3 Una determinación afirmativa será requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la Oferta del Oferente, en cuyo caso el Contratante procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente Oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 41. Derecho del Contratante de aceptar cualquier Oferta y de rechazar algunas Ofertas o todas ellas**
- 41.1 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de Licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes. En caso de anular el proceso, el Contratante devolverá con prontitud a todos los Oferentes las Ofertas y las Garantías de Oferta que hubiera recibido.
- 42. Plazo Suspensivo**
- 42.1 El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Plazo Suspensivo será de diez (10) días hábiles salvo que se extienda de conformidad con IAO 46. El Plazo Suspensivo comenzará cuando se envíe a los Oferentes la Notificación de Intención de Adjudicación del Prestatario. Cuando solo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo.
- 43. Notificación de la Intención de Adjudicar**
- 43.1 El Contratante transmitirá a todos los Oferentes la Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato al Oferente seleccionado. La Notificación deberá contener, como mínimo, la siguiente información:
- (a) el nombre y la dirección del Oferente que presentó la Oferta seleccionada;
  - (b) el precio del Contrato de la Oferta seleccionada;

- (c) los nombres de todos los Oferentes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas;
- (d) una declaración donde se expongan las razones por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Oferente no seleccionado a quien se remite la notificación, a menos que la información sobre el precio incluida en el subpárrafo (c) anterior ya revele la razón;
- (e) si la evaluación de ofertas incluyó el método de la Mejor Oferta Final, si procede;
- (f) la fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo; y
- (g) instrucciones sobre cómo solicitar explicaciones y/o presentar una queja durante el Plazo Suspensivo.

#### F. Adjudicación del Contrato

#### 44. Criterios de Adjudicación

- 44.1 Con sujeción a lo dispuesto en la IAO 41, el Contratante adjudicará el Contrato al Oferente que ofrezca la Oferta Más Ventajosa, es decir, aquella que ha sido presentada por un Oferente que cumple con los criterios de calificación y que, además:
- (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y
  - (b) tiene el costo evaluado más bajo.
- 44.2 Si el Contratante no ha utilizado el método de Mejor Oferta Final en la evaluación de Ofertas y **en los DDL** se establece que Contratante utilizará Negociaciones con el Oferente de la Oferta Más Ventajosa, el Oferente seleccionado será invitado a Negociaciones antes de la adjudicación final del Contrato. Estas se realizarán en presencia de la Autoridad de Probidad Independiente establecida en los DDL en referencia a la IAO 39.4, si corresponde. Las Negociaciones podrán incluir términos y condiciones, precio o aspectos sociales, ambientales, innovadores y de ciberseguridad, siempre y cuando no se modifiquen los requisitos mínimos de la Oferta.
- 44.3 Una vez determinado el Oferente con la Oferta Más Ventajosa, el Contratante notificará prontamente al Oferente de la Oferta Más Ventajosa el plazo para iniciar Negociaciones según los DDL en referencia a IAO 39.5.
- 44.4 El Contratante negociará primero con el Oferente que haya presentado la Oferta Más Ventajosa. Si el resultado no es satisfactorio o no se alcanza un acuerdo, el Contratante notificará al Oferente que las Negociaciones concluyeron sin acuerdo y podrá entonces notificar al Oferente con la siguiente Oferta Más Ventajosa de la lista, y así sucesivamente hasta lograr un resultado satisfactorio.

#### 45. Notificación de la Adjudicación

- 45.1 Antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta y al vencimiento del Plazo Suspensivo o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, y tras la resolución satisfactoria de cualquier queja que se

haya presentado en el curso del Plazo Suspensivo, el Contratante notificará al Oferente seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (denominada adelante y en los Formularios del Contrato, la “Carta de Aceptación”) se especificará el monto que pagará al Proveedor por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, el “Precio del Contrato”).

45.2 Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Contratante publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:

- (a) el nombre y la dirección del Contratante;
- (b) el nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y método de selección utilizado;
- (c) los nombres de todos los Oferentes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta y tal como se evaluaron;
- (d) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir con los criterios de calificación) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes;
- (e) el nombre del Oferente ganador, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance;
- (f) si se utilizaron Negociaciones en la adjudicación final del Contrato, si procede; y
- (g) el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Oferente seleccionado, si se especifica en DDL en referencia a IAO 47.1.

45.3 La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de acceso gratuito del Contratante, si se encontrara disponible, o en al menos un periódico de circulación nacional del País del Contratante o en el boletín oficial. El Contratante también deberá incluir dicha notificación en el sitio web de la publicación de las Naciones Unidas *Development Business*.

45.4 Hasta que se prepare y perfeccione el Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato vinculante.

#### **46. Explicaciones del Contratante**

46.1 Tras recibir de parte del Contratante la Notificación de Intención de Adjudicar a la que se hace referencia en la IAO 43.1, los Oferentes no favorecidos tendrán un plazo de tres (3) días hábiles para presentar una

solicitud de explicaciones por escrito dirigida al Contratante. El Contratante deberá brindar las explicaciones correspondientes a todos los Oferentes cuya solicitud se reciba dentro del plazo establecido.

- 46.2 Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Contratante deberá proporcionarla dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, a menos que decida, por razones justificadas, hacerlo fuera de ese período. En ese caso, el Plazo Suspensivo se extenderá automáticamente hasta los cinco (5) días hábiles posteriores al envío de la mencionada explicación. Si se produce una demora de este tipo en más de una explicación, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los cinco (5) días hábiles posteriores a la última explicación proporcionada. El Contratante informará sin demora y por el medio más rápido disponible a todos los Oferentes acerca de la extensión del Plazo Suspensivo.
- 46.3 Cuando el Contratante reciba un pedido de explicaciones después de concluido el plazo de tres (3) días hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como le sea posible y normalmente a más tardar a los quince (15) días hábiles después de la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas una vez concluido el plazo de tres (3) días hábiles no dará lugar a la prórroga del Plazo Suspensivo.
- 46.4 Las explicaciones a los Oferentes no seleccionados podrán darse por escrito o verbalmente. Los gastos incurridos para asistir a la reunión a recibir las explicaciones correrán por cuenta del Oferente.

#### **47. Firma del Contrato**

- 47.1 Inmediatamente después de la notificación, el Contratante enviará el Contrato al Oferente seleccionado para la adjudicación del contrato, y, si se especifica **en los DDL**, una solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva de la Sección IX, “Formularios del Contrato” que proporciona información adicional sobre su titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, si así se solicita, deberá enviarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de esta solicitud.
- 47.2 Dentro de un plazo de veintiocho (28) días siguientes de haber recibido el contrato, el Oferente ganador deberá firmar, fechar y devolver el contrato al Contratante.

#### **48. Garantía de Cumplimiento**

- 48.1 Dentro de un plazo de veintiocho (28) días después de haber recibido la notificación de la adjudicación por parte del Contratante, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las condiciones del contrato, y si especificado **en los DDL**, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social, de seguridad y salud en el trabajo (ASSS), utilizando para ello los formularios de Garantía de Cumplimiento incluidos en la Sección IX, “Formularios de Contrato” u otro formulario aceptable para el Contratante. Si el Oferente seleccionado suministra cualquiera de las fianzas como Garantía de Cumplimiento, dichas fianzas deberá haber

sido emitidas por una compañía afianzadora o una aseguradora que el Oferente ganador haya determinado que es aceptable para el Contratante. Si las fianzas las emite una entidad extranjera, ésta deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante.

48.2 El incumplimiento por parte del Oferente seleccionado de sus obligaciones de presentar la Garantía de Cumplimiento y la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones ambientales, sociales, de seguridad y salud en el trabajo (ASSS) antes mencionadas o de firmar el Contrato, constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y para hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En este caso, el Contratante podrá adjudicar el contrato al Oferente cuya Oferta sea evaluada como la siguiente Más Ventajosa que se ajusta sustancialmente a las condiciones de la licitación y que el Contratante considere calificado para ejecutar satisfactoriamente el Contrato.

**49. Quejas  
Relacionadas  
con  
Adquisiciones**

49.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican en **los DDL**.

## Sección II. Datos de la Licitación

Los siguientes datos específicos de las Obras que se contratarán deberán complementar, suplementar o modificar las disposiciones de las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Toda vez que exista un conflicto entre las disposiciones de estos Datos de la Licitación (DDL) y las disposiciones de las IAO, prevalecerán las disposiciones de estos DDL.

<b>A. Aspectos Generales</b>	
<b>IAO 1.1</b>	Número de llamado a Licitación: PIF-CR-216-LPI-O-2021
<b>IAO 1.1</b>	Nombre del Contratante: Ministerio de Comercio Exterior a través de la Unidad Coordinadora del Programa de Integración Fronteriza. Contrato de Préstamo No.3488/OC-CR, aprobado por Ley No. 9451 del 16 de mayo de 2017.
<b>IAO 1.1</b>	Nombre de la Solicitud de Ofertas: Licitación pública internacional para la construcción y equipamiento básico del Centro de Control Integrado de Paso Canoas y del Centro de Control Integrado de Sabalito, Lote 1: Centro de Control Integrado de Paso Canoas, Lote 2: Centro de Control Integrado de Sabalito Lote 1: Centro de Control Integrado de Paso Canoas Plazo de entrega máximo: Lote 1: 12 meses, contabilizados a partir de notificada la Fecha de Inicio. Lote 2: Centro de Control Integrado de Sabalito Plazo de entrega máximo: Lote 2: 9 meses, contabilizados a partir de notificada la Fecha de Inicio. Es obligación ofertar para ambos lotes, sin embargo, queda a discreción del Contratante adjudicar uno solo de los lotes, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria.
<b>IAO 1.3 Sistema electrónico de adquisiciones</b>	El Contratante NO usará un sistema electrónico de adquisiciones para gestionar esta Solicitud de Ofertas (SDO). En caso de que por directrices gubernamentales derivadas de la atención de la Pandemia del Covid-19, no fuere posible la entrega física de las Ofertas y se deban presentar de manera electrónica, oportunamente se estarán girando las instrucciones sobre la forma de presentar las Ofertas.
<b>IAO 2.1</b>	Nombre del Prestatario: República de Costa Rica.
<b>IAO 2.1</b>	Monto del Préstamo: El monto es de cien millones de dólares (US\$ 100.000.000,00) Presupuesto referencial para el Lote 1: US\$ 23.948.069,00 Presupuesto referencial para el Lote 2: US\$ 5.774.509,00
<b>IAO 2.1</b>	Nombre del Proyecto: Programa de Integración Fronteriza

<b>IAO 4.3</b>	En el sitio virtual del Banco ( <a href="http://www.iadb.org/integridad">www.iadb.org/integridad</a> ) se facilita información sobre las empresas y personas sancionadas.
<b>IAO 4.4</b>	NO existe límite en el número de miembros de un APCA. Para efectos de esta licitación, se entenderá por “Asociación en Participación, Consorcio o Asociación, APCA”, un conjunto de firmas Consultoras asociadas en virtud de un convenio de consorcio, donde un integrante está autorizado para representar a todos los integrantes del grupo (APCA) y donde todos los integrantes de la APCA son conjunta y solidariamente responsables con el Contratante por el cumplimiento del Contrato.
<b>IAO 4.8</b>	En este proceso no hay oferentes precalificados.
<b>B. Documento de Licitación</b>	
<b>IAO 7.1</b>	Las solicitudes de aclaración e inquietudes se deberán hacer por medio del correo electrónico <a href="mailto:adquisiciones.pif@comex.go.cr">adquisiciones.pif@comex.go.cr</a>  Deberán ser remitidas por el representante legal de la empresa en formato pdf, junto con documento en Word editable (este último no debe ser firmado).  Se podrán solicitar aclaraciones hasta las 23:59 horas de Costa Rica del día 7 de junio de 2021 inclusive.
<b>IAO 7.2</b>	Se adiciona lo siguiente: “No obstante se considerará que el Oferente ha inspeccionado y examinado el Lugar de las Obras, los accesos al Lugar de las Obras, sus alrededores, los datos anteriores y cualquier otra información disponible (incluyendo pero no limitado a todos los visados y requisitos de las instituciones públicas), y que ha quedado satisfecho, antes de entregar su Oferta, en cuanto a todos los aspectos relevantes para la ejecución de las Obras, incluyendo pero no limitado a todos los aspectos contemplados en los literales del (a) al (e) de la cláusula 4.10, párrafo segundo, de la Condiciones Generales del Contrato”.
<b>IAO 7.3</b>	En los casos en los que el acceso a las propiedades y terrenos dependa de la autorización de otra institución competente, el Oferente deberá gestionar los permisos por su cuenta y atender los requerimientos que para tales efectos establezca la institución competente. Para efectos de obtener la autorización, el Contratante colaborará con el Oferente extendiendo constancia de las obligaciones derivadas de esta licitación. Las instituciones presentes en el área del proyecto del lote 2 son: Dirección General de Aduanas, Dirección General de Migración y Extranjería, Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), Servicio Fitosanitario del Estado (SFE), Ministerio de Salud, Ministerio de Seguridad Pública y otros cuerpos policiales.

<b>IAO 7.4</b>	<p>Se realizará una reunión previa a la entrega de Ofertas.</p> <p>Lugar: En las oficinas de la Unidad Coordinadora del Programa de Integración Fronteriza, situadas en San José, Escazú, Plaza Tempo, Lobby A, Tercer Nivel.</p> <p>Fecha y hora: 24 de mayo de 2021, 10:00 horas de Costa Rica</p> <p>De ser necesario por cuestiones sanitarias la reunión previa se realizará de manera remota a través de la plataforma que oportunamente se comunicará a los oferentes. Las instrucciones para conectarse serán comunicadas oportunamente. El Contratante no asume ninguna responsabilidad en caso de que ocurra algún evento que interrumpa la transmisión/comunicación, impida su continuidad o la haga poco clara. Como medida preventiva, el Contratante procurará grabar la reunión a efecto de que, si ocurre alguno de esos eventos, la reunión sea accesible para los interesados.</p> <p>Teléfono: 00 (506) 83872371 E-mail: <a href="mailto:adquisiciones.pif@comex.go.cr">adquisiciones.pif@comex.go.cr</a> Persona de contacto/coordinador de la reunión: José Saborío Jenkins, Asesor en Adquisiciones y Administración de Contratos.</p> <p>Se efectuarán visitas a los lugares de las obras, organizada por el Contratante, de la siguiente manera:</p> <p>Visita a Paso Canoas Fecha: 26 de mayo de 2021 Hora: 10:00 horas de Costa Rica Dirección: Ruta Interamericana , 4.3 km antes de llegar a Paso Canoas, frente a la Sede Regional del Sur de la Universidad Nacional, Campus Coto.</p> <p>Visita a Sabalito Fecha: 26 de mayo de 2021 Hora: 13:00 horas de Costa Rica Dirección: Coto Brus, San Marcos de Sabalito, 100 metros Oeste de la Delegación de Policía.</p> <p>Persona que guiará la visita por parte del Contratante: Daniel Matamoros Pacheco, Asesor en Proyectos de Obra de la Unidad Coordinadora del Programa de Integración Fronteriza.</p> <p>Se debe confirmar a la dirección de contacto 5 días antes de la fecha indicada, los datos de las personas que realizarán la visita para cada una de las empresas interesadas con el nombre completo, número de cédula o pasaporte y placa del vehículo.</p> <p>Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente y no son obligatorias, es decir, quien no asista podrá presentar oferta, pero se recomienda la asistencia a esta visita al sitio.</p>
----------------	--

	En atención a la Pandemia Covid-19, los Oferentes deberán cumplir con el Protocolo de Visita al Lugar de las Obras que forma el Anexo de estas IAO.
<b>C. Preparación de las Ofertas</b>	
<b>IAO 10.1</b>	<p>El idioma de toda la correspondencia y los documentos relativos a dicha Oferta que intercambien el Oferente y el Contratante deben estar escritos en idioma Español.</p> <p>Otros documentos de soporte que el Oferente considere oportuno presentar deben presentarse también en Español. En caso de que estos documentos sean en otro idioma, podrán acompañarse de su respectiva traducción libre al Español.</p> <p>El Contratante se reserva el derecho de solicitar traducciones a cualquier documento que no esté escrito en idioma Español.</p>
<b>11.1 (b)</b>	Se elimina el literal (b) por cuanto los precios de cada hito serán determinados aplicando los porcentajes establecidos en el <b>Anexo de Pagos</b> .
<b>IAO 11.1 (h)</b>	Se agrega la obligación de acompañar todos los formularios de la Sección IV. Formularios de Licitación y los documentos en ellos solicitados.
<b>IAO 12.1</b>	<p>Se sustituye la IAO 12.1 por el siguiente texto:</p> <p>“12.1 La Carta de la Oferta y los formularios, se prepararán con los formularios pertinentes que se incluyen en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”. Los formularios deberán completarse sin realizar ningún tipo de modificaciones al texto, y no se aceptarán sustituciones. Todos los espacios en blanco deberán llenarse con la información solicitada”.</p>
<b>IAO 13.1</b>	No se permitirán Ofertas Alternativas.
<b>IAO 13.2</b>	No se permitirán Ofertas con plazos alternativos de terminación de la Obras.
<b>IAO 13.3</b>	No aplica.
<b>IAO 13.4</b>	No se solicitan ni especifican soluciones técnicas alternativas para componentes específicos de las obras, por lo que tampoco se establecen criterios para evaluarlos.
<b>IAO 14.1</b>	<p>Se sustituye la IAO 14.1 por la siguiente:</p> <p>“14.1 Los precios que cotice el Oferente en la carta de la Oferta se ceñirán a los requisitos indicados más abajo. El oferente también tendrá la opción de presentar una mejor oferta final, de acuerdo con el mecanismo descrito en IAO 35.2 f) y 39 del 1 al 6”.</p>

<b>IAO 14.2</b>	<p>Se sustituye la IAO 14.2 por la siguiente:</p> <p>“14.2 El Oferente indicará en su Oferta cuál es el monto (suma alzada) por el que se compromete a ejecutar cada uno de los dos lotes y la suma de ambos Lotes. Los pagos de cada lote se realizarán según los porcentajes indicados en el Anexo de Pagos. Los montos ofertados para cada Lote comprenden la totalidad de los trabajos indicados en planos y/o especificaciones técnicas, no pudiendo reclamarse suma adicional alguna, a menos que se produzcan variaciones en virtud de las cuales se deban pagar sumas adicionales.</p> <p>Para el caso de variaciones, las mismas serán definidas en las Determinaciones del Ingeniero previstas en el Contrato, para lo cual el Ingeniero puede pedir al Contratista que presente aclaraciones por escrito que incluyan tres cotizaciones y análisis pormenorizados de precios para demostrar la razonabilidad del precio.</p>
<b>IAO 14.5</b>	Los precios cotizados por el Oferente no estarán sujetos a ajustes.
<b>IAO 14.6</b>	La Oferta deberá hacerse por ambos lotes, indicándose por separado el precio de cada lote, según se establece en la Carta de la Oferta.
<b>IAO 15.1</b>	La moneda de la oferta será el dólar de los Estados Unidos de América.
<b>IAO 18.1</b>	Período de validez de la Oferta: 120 días a partir de la fecha de la apertura de las ofertas.
<b>IAO 18.2</b>	El Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez de sus ofertas por el tiempo que sea necesario. Se aclara que la ampliación del período de validez de la Garantía en 28 días adicionales se cuenta a partir del último día de la extensión, o sea, la garantía de la Oferta tendrá un plazo superior en 28 días al de la Oferta.
<b>IAO 19.1</b>	<p>Se requerirá una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, cumpliendo con el formato que se encuentra disponible en la Sección IV: Formularios de Licitación.</p> <p>El monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta será el equivalente al cinco por ciento de la suma de las Ofertas para ambos lotes.</p> <p>Deberá tener un plazo de validez de al menos 120 días posteriores a la fecha de apertura de las ofertas.</p>
<b>IAO 19.2</b>	No aplica la Declaración, ya que se opta por solicitar Garantía de Mantenimiento de la Oferta
<b>IAO 19.5</b>	No se exige Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social, y de seguridad y salud en el trabajo.
<b>IAO 19.6</b>	No se exige Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social, y de seguridad y salud en el trabajo, pues la Garantía de Cumplimiento, establecida en un 10% del valor del Contrato, cubre todos los riesgos derivados del incumplimiento del Contratista.
<b>IAO 19.8</b>	Se agrega:

	Si el Oferente incurriera en alguna de las acciones previstas en los literales (a) o (b) de la IAO 19.7 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes, el Contratante declarará al Oferente no elegible para la adjudicación del Contratante por un período de cinco años.
<b>IAO 19.9</b>	No aplica.
<b>IAO 20.1</b>	Se debe presentar dos copias impresas y una copia en formato digital.
<b>IAO 20.3</b>	La confirmación por escrito o autorización para firmar en nombre del Oferente consistirá en: documento de poder suficiente certificado por notario público o por una entidad oficial.
<b>IAO 20.4</b>	En el caso de un APCA deben presentar el Convenio de Asociación, donde debe constar el poder de representación del APCA por parte de la firma que lo lidera. Además de lo anterior, el Poder Legal de Representación de cada uno de los integrantes con respecto a cada una de las firmas del APCA, incluyendo el de la firma líder del APCA.
<b>D. Presentación y Apertura de las Ofertas</b>	
<b>IAO 22.1</b>	<p>La hora y fecha límite para la presentación de las Ofertas es: 28 de junio de 2021 a las 10:00 horas de Costa Rica.</p> <p>La dirección del Contratante para fines de presentación de las Ofertas: San José, Escazú, Plaza Tempo, Lobby A, Tercer Nivel, oficinas de la Unidad Coordinadora del Programa de Integración Fronteriza (Ministerio de Comercio Exterior).</p> <p>Los Oferentes no tendrán la opción de presentar sus Ofertas de manera electrónica.</p> <p>En caso de que por directrices gubernamentales derivadas de la atención de la Pandemia del Covid-19 no fuere posible la entrega física de las Ofertas y se deban presentar de manera electrónica, oportunamente se estarán girando las instrucciones sobre la forma de presentar las mismas.</p>
<b>IAO 25.1</b>	<p>La apertura de las Ofertas se realizará a las 10:15 horas de Costa Rica el 28 de junio de 2021, en la siguiente dirección: San José, Escazú, Plaza Tempo, Lobby A, Tercer Nivel, oficinas de la Unidad Coordinadora del Programa de Integración Fronteriza (Ministerio de Comercio Exterior).</p> <p>NO se ofrece una opción en línea para la apertura de las Ofertas.</p> <p>En caso de que por directrices gubernamentales derivadas de la atención de la Pandemia del Covid-19, no fuere posible la apertura presencial de las Ofertas y se deba realizar de manera electrónica, o bien se deba limitar el número de participantes por Oferente, oportunamente se estarán girando las instrucciones sobre la forma en que se llevará a cabo.</p>
<b>IAO 25.3</b>	Se sustituye la IAO 25.3 por la siguiente:

	<p>“25.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente, si contiene modificaciones y los precios de la Oferta; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta y cualquier otro detalle que el Contratante considere pertinente. Ninguna Oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las Ofertas tardías, de conformidad con la IAO 23.1”.</p>
<b>E. Evaluación y Comparación de Ofertas</b>	
<b>IAO 30.3</b>	<p>Se sustituye la IAO 30.3 por la siguiente:</p> <p>“30.3 Tal y como se refiere en la IAO 14.2, el Oferente indicará en su Oferta cuál es el monto (suma alzada) por el que se compromete a ejecutar ambos lotes. El valor de la Oferta será la suma global de lo ofertado en ambos lotes. Los pagos de cada lote se realizarán según los porcentajes indicados en el Anexo de Pagos. Los montos ofertados para cada lote comprenden la totalidad de los trabajos indicados en planos y/o especificaciones técnicas, no pudiendo reclamarse suma adicional alguna”.</p>
<b>IAO 31.1</b>	<p>Se sustituye la IAO 31.1 por la siguiente:</p> <p>“31.1 A condición de que la Oferta cumpla sustancialmente con el documento de licitación, el Contratante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras expresados en la Carta de la Oferta, prevalecerán los montos expresados en palabras.</li> <li>(b) Si hay un error en el monto total de la suma de ambos lotes, prevalecerán los montos correspondientes a cada lote, y se corregirá el monto total.</li> </ul>
<b>IAO 32.1</b>	<p>La(s) moneda(s) de la Oferta se convertirá(n) a una sola moneda de la siguiente manera:</p> <p>La moneda que se utilizará a efectos de la evaluación y comparación de las Ofertas para convertir todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas a una sola moneda es: el dólar de los Estados Unidos de América.</p> <p>Si se presentan ofertas en otras monedas distintas a la indicada en IAO 15.1, se convertirán a dólares de los Estados Unidos de América, según el tipo de cambio establecido para la venta del Banco Central de Costa Rica, diez días calendario antes de la fecha de apertura de ofertas.</p> <p>El contrato se adjudicará en dólares de los Estados Unidos de América.</p>
<b>IAO 34.1</b>	<p>En este momento, el Contratante no tiene la intención de ejecutar ciertas partes específicas de las Obras por parte de subcontratistas seleccionados de antemano.</p>
<b>IAO 34.2</b>	<p>Subcontratación propuesta por el Oferente: No hay límite para la subcontratación, con excepción de lo indicado en la subcláusula 5.1 (b) de la Sección VIII, Condiciones Particulares, Parte A, Datos del Contrato.</p>

<b>IAO 35.2</b>	Se sustituye la IAO 35.2 y su nota al pie, por la siguiente: “35.2 Al evaluar las Ofertas, el Contratante considerará lo siguiente: (a) el cumplimiento de los criterios de elegibilidad y calificación contenidos en la <i>Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación</i> (b) el precio cotizado de la Oferta (suma del precio cotizado de ambos Lotes); (b) los descuentos ofrecidos, de conformidad con la IAO 14.4; (c) la conversión a una sola moneda del monto resultante de la aplicación de los incisos (a), (b) y (c) supra, si procede, de conformidad con la IAO 32; (d) la Mejor Oferta Final.
<b>IAO 37.1</b>	En la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, se anexa el procedimiento para determinar cuándo se considera que una Oferta es Anormalmente Baja.
<b>IAO 38.1 y 38.2 Ofertas Desequilibradas o con Pagos Iniciales Abultados</b>	Se sustituye la IAO 38.1 por la siguiente: 38.1 El Contratante puede pedir al Oferente que presente aclaraciones por escrito que incluyan, por ejemplo, análisis pormenorizados de precios para demostrar la coherencia del precio de la Oferta con el alcance de las Obras, la metodología propuesta, el cronograma y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.
<b>IAO 39.1 Mejor Oferta Final</b>	La evaluación utilizará el método de Mejor Oferta Final, según lo indicado en el numeral 2.68 de la Política de Adquisiciones de Bienes y Obras financiadas por el BID (GN-2349-15).
<b>IAO 39.2 Negociaciones</b>	No aplica.
<b>IAO 39.4 Autoridad de Probidad Independiente</b>	No se nombrará Autoridad de Probidad Independiente.
<b>IAO 39.5 Dirección para la presentación de la Mejor Oferta Final de cada Oferente</b>	Para fines de presentación de la Mejor Oferta Final de cada Oferente, la dirección del Contratante es: San José, Escazú, Plaza Tempo, Lobby A, Tercer Nivel, oficinas de la Unidad Coordinadora del Programa de Integración Fronteriza (Ministerio de Comercio Exterior).
<b>IAO 39.5</b>	La hora y fecha límite para la presentación y apertura de la Mejor Oferta Final de cada Oferente será comunicada a los oferentes cuya oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos del documento de licitación.

<b>Fecha Límite para la entrega de Mejor Oferta Final de cada Oferente</b>	<p>Entre la comunicación y la hora y fecha de la apertura deberán transcurrir, al menos, cinco días hábiles.</p> <p>Los Oferentes NO tendrán la opción de presentar su Mejor Oferta Final por vía electrónica.</p> <p>En caso de que por directrices gubernamentales derivadas de la atención de la Pandemia del Covid-19 no fuere posible la entrega física de las Ofertas y se deban presentar de manera electrónica, oportunamente se estarán girando las instrucciones sobre la forma de presentar las mismas.</p>
<b>F. Adjudicación del Contrato</b>	
<b>IAO 44.2</b>	No aplica.
<b>IAO 44.3</b>	No aplica.
<b>IAO 44.4</b>	No aplica.
<b>IAO 45.3</b>	La información de adjudicación del contrato será publicada en el United Nations Development Business (UNDB) en línea y en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) del Gobierno de Costa Rica y será enviada a todos los que hubieren presentado Ofertas.
<b>IAO 47.1 Propiedad Efectiva</b>	El Oferente seleccionado SI debe suministrar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.
<b>IAO 47.2 Firma del contrato</b>	<p>Previo a la firma del Contrato, el adjudicatario deberá presentar y/o someter a aprobación del contratante, en un plazo máximo de siete (7) días contados a partir de la carta de aceptación, los siguientes requisitos:</p> <p>a) Confirmar la disponibilidad de todo el personal profesional clave ofrecido.</p> <p>b) Haber cancelado las especies fiscales, las cuales corresponden a dos colones por cada mil colones del monto total adjudicado, más la suma de ¢625 (seiscientos veinticinco) colones, por concepto de reintegro de papel oficio, pagado mediante entero bancario. (El oferente deberá considerar en su propuesta económica el pago de estos timbres fiscales)</p> <p>c) La Propuesta de todas sus subcontrataciones para ejecutar el Contrato.</p>
<b>IAO 48.1 Garantía de Cumplimiento</b>	<p>Se sustituye el texto de la IAO 48.1 por el siguiente:</p> <p>“IAO. 48.1. Dentro de un plazo de veintiún (21) días después de haber recibido la notificación de la adjudicación por parte del Contratante, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las condiciones del Contrato, utilizando para ello el formulario de Garantía de Cumplimiento a la</p>

	vista incluido en la Sección IX, “Formularios de Contrato” u otro formulario aceptable para el Contratante”.
<b>IAO 48.2</b> <b>Garantía de Cumplimiento</b>	<p>Se sustituye el texto de la IAO 48.2 por el siguiente:</p> <p>“48.2 El incumplimiento por parte del Oferente seleccionado de sus obligaciones de presentar la Garantía de Cumplimiento, de firmar el Contrato o de las obligaciones contenidas en la IAO 47.2, constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y para hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En este caso, el Contratante podrá adjudicar el contrato al Oferente cuya Oferta sea evaluada como la siguiente Mejor Oferta Final”.</p>
<b>IAO 49.1</b> <b>Quejas Relacionadas con las Adquisiciones</b>	<p>Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15.</p> <p>Para estos efectos, la queja deberá ser presentada por escrito mediante correo electrónico:</p> <p><b>A la atención de:</b> Gonzalo Elizondo Breedy.</p> <p><b>Título / posición:</b> Gerente de la Unidad Coordinadora del Programa de Integración Fronteriza.</p> <p><b>Contratante:</b> Ministerio de Comercio Exterior a través de la Unidad Coordinadora del Programa de Integración Fronteriza.</p> <p><b>Dirección de correo electrónico:</b> <a href="mailto:gonzalo.elizondo@comex.go.cr">gonzalo.elizondo@comex.go.cr</a></p> <p>Deberá copiarse a los siguientes correos electrónicos:</p> <p><a href="mailto:Adquisiciones.pif@comex.go.cr">Adquisiciones.pif@comex.go.cr</a></p> <p><a href="mailto:Proyectosdeobra.pif@comex.go.cr">Proyectosdeobra.pif@comex.go.cr</a></p>

**ANEXO****PROTOCOLO PARA VISITA A LUGAR DE LAS OBRAS****PANDEMIA COVID-19****I. Ingreso a los lugares de las obras e instalaciones**

En el sitio de las obras del Lote No.1 no hay instalaciones construidas. En el sitio de las obras del Lote No.2 hay instalaciones construidas y operando.

Tanto para ingresar al sitio de las obras del Lote No.1 como para ingresar a las instalaciones existentes en el sitio de las obras del Lote No.2, se tomará la temperatura a los participantes de la visita. Las personas que presenten temperatura superior a 37 grados centígrados no podrán ingresar al sitio de las obras ni a las instalaciones.

Es obligación de todos los participantes a la visita someterse a la toma de la temperatura. Quienes no se sometan a ello no podrán ingresar al sitio de las obras ni a las instalaciones.

**II. Protocolo en el uso de elevadores****Uso en general**

- ✓ Se permite el uso de los elevadores con un máximo de personas de acuerdo con las demarcaciones establecidas en el elevador.
- ✓ No tocar la botonera directamente con los dedos, sino con algún elemento descartable.
- ✓ Lavar las manos o desinfectarlas después de hacer uso del ascensor, siguiendo el protocolo de lavado de manos.
- ✓ No se toque la cara inmediatamente al salir del ascensor, primero debe lavarse las manos con agua y jabón.

**III. Medidas de protección y distanciamiento**

- ✓ Se colocará un recipiente con alcohol en gel al 70% en el área de ingreso al lugar de las obras y a las instalaciones, para que sea utilizado por todos los que realizan la visita. La persona que no utilice el alcohol en gel no podrá ingresar al sitio de las obras ni a sus instalaciones.
- ✓ En el área de ingreso se atenderá una persona por turno, la cual deberá colocarse en el sitio señalado. Si hay asientos, de espera podrán usarse uno por medio, y si la persona requiere firmar documentos debe hacerlo en el lugar señalado para ello.
- ✓ Se mantendrá un lapicero de uso común en el sitio de ingreso, sin embargo, se solicita que se solicite que los visitantes porten su propio lapicero.
- ✓ Se debe mantener una distancia de 1.8 metros de seguridad entre las personas.
- ✓ Se debe evitar el contacto físico directo entre personas, limitándolo a los objetos indispensables para llevar a cabo la visita.
- ✓ Las salas y lugares de reuniones estarán ordenadas según los distanciamientos establecidos por el Ministerio de Salud, manteniendo una distancia de seguridad de 1.8 metros.

- ✓ El uso de los servicios sanitarios está limitado al igual que los lavamanos para mantener el distanciamiento.
- ✓ Si hay varias personas en los lavamanos debe esperarse el turno en el lugar señalado.
- ✓ Todos los visitantes deberán aplicar los protocolos de lavado de manos, estornudo y formas de saludar.
- ✓ **Es obligatorio el uso de carretas o mascarillas en reuniones.**

---

## **Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación**

Además de lo que se indica en la IAO 35.2 de la *Sección II, Datos de la Licitación*, esta Sección contiene criterios que el Contratante deberá usar para evaluar las Ofertas y calificar a los Oferentes. De conformidad con las IAO 35 a 40, no se usarán otros factores, métodos ni criterios. El Oferente deberá proporcionar toda información solicitada en los formularios incluidos en la Sección IV, Formularios de Licitación.

El Oferente que no satisfaga los requerimientos de admisibilidad indicados en esta Sección, no será elegible y por ende su oferta será descalificada.

## **1. Evaluación**

La evaluación de las Ofertas se hará considerando los siguientes criterios:

- 1.1 Cumplimiento de los requerimientos indicados en el Formulario de Propuesta Técnica.
- 1.2 Cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y elegibilidad (tabla contenida en el numeral “2. *Calificación*” siguiente)
- 1.3 Presentación de los formularios de la Sección IV debidamente diligenciados.
- 1.4 Mejor Oferta Final (IAO 39).
- 1.5 Ofertas Anormalmente Bajas



## 2. Calificación

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos				Documentación
Nº	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
<b>2.1 Elegibilidad</b>							
(a)	<b>Nacionalidad</b>	Nacionalidad conforme a la IAO 4.1	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	No se aplica	Formularios ADM 1.1 y 1.2, con adjuntos
(b)	<b>Conflicto de intereses</b>	No presentar conflicto de intereses conforme a la IAO 4.2	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	No se aplica	Carta de la Oferta
(c)	<b>Elegibilidad para el Banco</b>	No estar en la lista de partes sancionadas por el Banco, de conformidad con IAO 4.3	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	No se aplica	Carta de la Oferta
(d)	<b>Empresa o institución estatal del país del Prestatario</b>	Reunir las condiciones de la IAO 4.5	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	No se aplica	Formularios ADM 1.1 y 1.2, con adjuntos
(e)	<b>Resolución de las Naciones Unidas o ley del país del Prestatario</b>	No haber sido excluido como resultado de la prohibición, establecida en las leyes o las regulaciones oficiales del país del Prestatario, de	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	No se aplica	Formularios ADM 1.1 y 1.2, con adjuntos

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos				Documentación
Nº	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		mantener relaciones comerciales con el país del Oferente, o en cumplimiento de una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en ambos casos conforme a la IAO 4.1 y la Sección V.					
<b>2.2 Historial de incumplimiento de contratos</b>							
(a)	<b>Antecedentes de incumplimiento de contratos</b>	No haber incurrido en incumplimiento atribuible al Oferente en algún contrato, <sup>1</sup> desde el 1 de enero de 2016.	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir los requisitos	Debe cumplir el requisito <sup>2</sup>	No se aplica	Formulario CON-2

<sup>1</sup> El incumplimiento, decidido como tal por el Contratante, incluirá a) todos los contratos donde el incumplimiento no fue objetado por el Contratista, en especial mediante la derivación al mecanismo de resolución de controversias previsto en el respectivo contrato, y b) los contratos que fueron objetados y se resolvieron a favor del Contratista. El incumplimiento no incluirá aquellos contratos respecto de los cuales la decisión de los Contratantes fue plenamente invalidada por ese mecanismo. Debe basarse en toda la información relativa a las controversias o los litigios plenamente resueltos, es decir, las controversias o los litigios que hayan sido resueltos conforme al mecanismo antedicho previsto en el respectivo contrato y en los que se hayan agotado todas las instancias de apelación a disposición del Oferente.

<sup>2</sup> Este requisito también se aplica a los contratos ejecutados por el Oferente en calidad de miembro de una APCA.

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos				Documentación
Nº	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
(b)	<b>Suspensión basada en el incumplimiento de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta</b>	No haber sido suspendido por el Contratante para presentar ofertas o propuestas como resultado del incumplimiento de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta (IAO 4.7)	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	No se aplica	Carta de la Oferta
(c)	<b>Litigios pendientes</b>	Suponiendo que todos los litigios pendientes se resolverán en contra del Oferente. La posición financiera y las perspectivas de rentabilidad a largo plazo del Oferente se mantienen satisfactorias según los criterios establecidos en el punto 3.1 que figura más abajo.	Debe cumplir el requisito	No se aplica	Debe cumplir el requisito	No se aplica	Formulario CON-2
(d)	<b>Antecedentes de litigios</b>	No hay antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	No se aplica	Formulario CON-2

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos			Documentación	
Nº	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		Oferente <sup>3</sup> desde el 1 de enero de 2016.					
<b>2.3 Desempeño Ambiental, Social, y de Seguridad y Salud en el Trabajo</b>							

<sup>3</sup> El Oferente proporcionará información exacta acerca de cualquier litigio o arbitraje resultante de contratos terminados o en curso que él se haya encargado de ejecutar en los últimos cinco años. La existencia de antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Oferente o cualquier miembro de una APCA puede derivar en la descalificación del Oferente. Se entenderá que existen “antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales” cuando el número de fallos o laudos contrarios al Oferente duplican en número y monto los fallos o laudos favorables al Oferente, siempre que el número de fallos o laudos contrarios al Oferente sean iguales o superiores a cinco.

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos			Documentación	
Nº	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
(a)	<b>Declaración Ambiental, Social, Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS)</b>	No haber sido suspendidos o no haber sido resuelto un contrato o no haber sido ejecutada una garantía de cumplimiento por un Contratante por razones relacionadas con el incumplimiento de cualquier requisito o salvaguardia ambiental, social (incluyendo explotación y abuso sexual (EAS) y violencia de género (VBG) o de seguridad y salud en el trabajo en los últimos cinco años <sup>4</sup> .	Debe presentar la Declaración. Cuando hay Subcontratistas Especializados, estos también deben presentar la Declaración	N/A	Cada uno debe presentar la Declaración. Cuando hay Subcontratistas Especializado, estos deben también deben presentar la Declaración	N/A	Formulario CON-3: Declaración de ASSS

<sup>4</sup> El Contratante puede usar esta información para obtener informaciones adicionales o aclaraciones al realizar sus debidas diligencias

2.4 Situación y resultados financieros							
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
(a)	Capacidad financiera	(i) El Oferente demostrará haber tenido capital de trabajo promedio de 1.5 millones de dólares durante 2018, 2019 y 2020 y tener capital de trabajo proyectado para 2021 igual o superior a 1.5 millones de dólares.	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	No se aplica	No se aplica	Formulario FIN - 3.1
		(ii) El Oferente demostrará haber tenido una rentabilidad del activo (ROA) igual o superior a 0.14 en promedio durante 2018, 2019 y 2020 y tener proyectado para 2021 un ROA igual o superior a 0.14	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	No se aplica	No se aplica	Formulario FIN – 3.1
		(iii) La razón de endeudamiento	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	No se aplica	No se aplica	Formulario FIN – 3.1

		<p>durante 2020 debe ser igual o inferior a 0.81 y el coste de la deuda durante 2020 debe ser igual o inferior a 0.81</p> <p>(iv) El Oferente demostrará que tiene capacidad de negocio en marcha.</p> <p>(v) El Oferente también demostrará que ha contado y cuenta con fuentes de financiamiento y/o acceso a insumos suficientes para atender las necesidades de flujo de fondos y/o de insumos para las obras en curso y los compromisos futuros en virtud del contrato.</p> <p>(vi) El Oferente demostrará que cuenta con estados financieros auditados con sus notas correspondientes a los últimos tres períodos fiscales.</p>	<p>Debe cumplir el requisito</p> <p>Debe cumplir el requisito</p> <p>Debe cumplir el requisito</p>	<p>No se aplica</p> <p>Debe cumplir el requisito</p> <p>No se aplica</p>	<p>Debe cumplir el requisito</p> <p>No se aplica</p> <p>Debe cumplir el requisito</p>	<p>No se aplica</p> <p>No se aplica</p> <p>No se aplica</p>	<p>Formulario FIN-3.2</p> <p>Formulario FIN-3.3</p> <p>Debe presentar los estados financieros correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020</p>
--	--	---	--	--	---	---	---

		(vii) El Oferente demostrará que cuenta con estados financieros proyectados para el período vigente.	Debe cumplir el requisito	No se aplica	Debe cumplir el requisito	No se aplica	Debe presentar estados financieros proyectados para el período vigente
--	--	--	---------------------------	--------------	---------------------------	--------------	--

2.5 Experiencia							
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
(a)	<b>Experiencia general en construcciones</b>	Experiencia en al menos diez (10) contratos de construcción de obras edilicias concluidas como contratista principal, líder de una APCA, o administrador de las obras, en los últimos diez (10) años.	Debe cumplir el requisito	No se aplica	No se aplica	Debe cumplir el requisito	Formulario EXP – 1
(b)	<b>Experiencia específica en construcción y gestión de contratos en</b>	Experiencia como contratista principal, como miembro de un	Debe cumplir el requisito	No se aplica	No se aplica	Debe cumplir el requisito	Formulario EXP - 1

	<b>obras análogas<sup>5</sup> a las de esta contratación</b>	APCA <sup>6</sup> , o administrador, de tres (3) contratos de obras edilicias cuyo valor sumado sea igual o superior al setenta por ciento (70%) del monto de la Oferta y un área total cuya sumatoria sea igual o mayor a treinta mil metros cuadrados (30.000 m <sup>2</sup> ), en los últimos cinco años.					
--	--	--	--	--	--	--	--

<sup>5</sup> Por “obras análogas” se entiende las obras horizontales y verticales que incluyen edificios de oficinas, locales comerciales, flujos de personas, aeropuertos, centros de control fronterizo, centros comerciales, centros de oficinas, centros de educación, establecimientos industriales, puentes, etc. No se considerarán “obras análogas” las construcciones de edificios de residencia verticales, represas hidroeléctricas, carreteras, acueductos y remodelaciones.

<sup>6</sup> En los contratos en los cuales el Oferente participó como miembro de una APCA o como subcontratista, para cumplir este requisito solo se tendrá en cuenta el porcentaje del Oferente, calculado en función del porcentaje de su participación según se exprese en el acuerdo consorcial, el cual deberá aportarse.

## 2.6 Representante del Contratista y Personal Clave

El Oferente debe demostrar que tiene el personal para las posiciones clave debidamente calificado (y en cantidad adecuada), como se describe en la tabla abajo, para cumplir con los requisitos del Contrato.

El Oferente proporcionará los detalles del Personal Clave, junto con sus calificaciones académicas y experiencia laboral. El Oferente deberá llenar los formularios correspondientes en la Sección IV, Formularios de Licitación.

El Contratista requerirá el consentimiento del Contratante para sustituir o reemplazar al Personal Clave de conformidad con las Condiciones Generales del Contrato.

### Personal CLAVE Lote 1: Centro de Control Integrado de Paso Canoas

Profesional	Educación	Experiencia General	Experiencia específica	Permanencia en Obra
<b>Representante del Contratista</b>	Grado mínimo de Licenciatura en Arquitectura o en Ingeniería Civil o en Ingeniería en Construcción	Al menos 15 años de experiencia a partir de la incorporación al Colegio Profesional o de la obtención de su título de grado universitario en caso de que sea nacional de un país en que no exista el requisito de colegiatura	Director Técnico o equivalente en proceso de construcción de obras como: aeropuertos, puertos marítimos, puertos terrestres, hospitalarios, centro de distribuciones logísticas, centros comerciales o educativos y parques industriales, cuya área individual sea igual o superior a 2.000 m <sup>2</sup> y cuyas áreas sumadas sean de al menos 30.000 m <sup>2</sup> ; en los últimos 10 años	Debe residir en la obra, durante todo su desarrollo
<b>Ingeniero Residente de obra civil</b>	Grado mínimo de Licenciatura en Ingeniería Civil o en Ingeniería en Construcción	Al menos 10 años de experiencia a partir de la incorporación al Colegio Profesional o de la obtención de su título de grado universitario en caso de que sea nacional de un país en que no exista el requisito de colegiatura	Ingeniero Residente de al menos 5 proyectos tipo: aeropuertos, puertos marítimos, puertos terrestres, hospitalarios, centro de distribuciones logísticas, centros comerciales o educativos y parques industriales, acreditables, en los últimos 10 años, cuyas áreas agregadas sumen al menos 20.000 m <sup>2</sup> de planta cubierta	Debe residir en la obra, durante todo su desarrollo
<b>Ingeniero Residente de obra mecánica</b>		En caso de licenciados, deben tener experiencia de al menos 10 años a partir de la incorporación al Colegio Profesional o de la obtención de su título en caso de	Haber participado en el equipo de construcción de al menos 4 proyectos acreditables tipo: aeropuertos, puertos marítimos, puertos terrestres, hospitalarios, centro de distribuciones	Debe residir en la obra, durante todo su desarrollo

	Grado mínimo de Bachiller o Licenciatura en Ingeniería Mecánica o Electromecánica	que sea nacional de un país en que no exista el requisito de colegiatura; en caso de bachilleres deben tener una experiencia de al menos 15 años en los mismos términos indicados	logísticas, centros comerciales o educativos y parques industriales, acreditables en los últimos 10 años, cuyas áreas agregadas sumen al menos 20.000 m <sup>2</sup> de planta cubierta	
<b>Ingeniero Residente de obra eléctrica</b>	Grado mínimo de Bachiller o Licenciatura en Ingeniería Eléctrica o Electromecánica	En caso de licenciados, deben tener experiencia de al menos 10 años a partir de la incorporación al Colegio Profesional o de la obtención de su título en caso de que sea nacional de un país en que no exista el requisito de colegiatura; en caso de bachilleres deben tener una experiencia de al menos 15 años en los mismos términos indicados	Haber participado en el equipo de construcción de al menos 4 proyectos acreditables tipo: aeropuertos, puertos marítimos, puertos terrestres, hospitalarios, centro de distribuciones logísticas, centros comerciales o educativos y parques industriales, acreditables en los últimos 10 años, cuyas áreas agregadas sumen al menos 20.000 m <sup>2</sup> de planta cubierta	Debe residir en la obra, durante todo su desarrollo
<b>BIM Manager</b>	Grado mínimo universitario de Licenciatura en Ingeniería Civil, Ingeniería en Construcción o Arquitectura	Al menos 5 años a partir de la incorporación al Colegio Profesional o de la obtención de su título en caso de que sea nacional de un país en que no exista el requisito de colegiatura.	Haber participado como BIM Manager de al menos 3 proyectos acreditables, en los últimos 5 años, cuyas áreas agregadas sumen al menos 10.000 m <sup>2</sup> de planta cubierta.	Debe visitar la obra según sea requerido para el desarrollo adecuado de sus labores y dirigir todas las reuniones de coordinación

### Personal NO CLAVE Lote 1: Centro de Control Integrado de Paso Canoas

Profesional	Educación	Experiencia General	Experiencia específica	Permanencia en Obra
<b>Especialista en Vialidad y Señalización</b>	Grado mínimo de Licenciatura en Ingeniería Civil con especialización en Ingeniería de transportes y vías o similar	Al menos de 10 años de experiencia a partir de la obtención del título universitario	Haber participado en el equipo de construcción de al menos 5 proyectos, cuyas longitudes individuales, en planta, sumadas, no sean menores a 5 km, durante los últimos 10 años y al menos dos deben ser sobre ruta nacional	Debe visitar la obra según sea requerido para el desarrollo adecuado de sus labores
<b>Especialista en Equipamiento y Mobiliario</b>	Grado mínimo de Licenciatura en Arquitectura	8 años a partir de la obtención de su título	Haber participado en equipamiento de al menos 5 proyectos tipo: diseños de sitio, espacios públicos, parques, infraestructura de áreas de conservación acreditables, cuyas áreas individuales no sean menores a 10.000 m <sup>2</sup> medidas en planta (solo se considera el área relacionada con la profesión); en los últimos 7 años	Debe visitar la obra según sea requerido para el desarrollo adecuado de sus labores

<b>Especialista en ASSS</b>	Grado mínimo de Licenciatura en Sociología o equivalente	7 años de experiencia a partir de la obtención del título universitario	Experiencia en 5 proyectos o actividades que impliquen trabajo de campo de carácter social y/o ambiental	Debe residir en la obra, durante todo su desarrollo
<b>Especialista en Sistemas de Control de Gestión SISCOG</b>	Licenciatura o ingeniería de sistemas, o electrónica, o en computación, o en comunicaciones, o equivalente	Al menos 7 años de experiencia a partir de la obtención del título universitario	Experiencia en al menos 3 proyectos relacionados con integración, implantación y puesta en marcha de tecnologías y dispositivos como RFID, CCTV, reconocimiento de placas de vehículos, básculas de pesaje, sensores, etc.	Debe visitar la obra según sea requerido para el desarrollo adecuado de sus labores
<b>Especialista en Salud y Seguridad Ocupacional</b>	Ingeniero en seguridad laboral o en seguridad ocupacional o profesional en salud o profesional en cualquier carrera afín	Al menos 10 años de experiencia a partir de la obtención del título universitario	Experiencia como especialista en salud y seguridad ocupacional en al menos 2 proyectos de obra que juntos sumen al menos 30.000 m2 en los últimos 7 años	Debe residir en la obra, durante todo su desarrollo
<b>Superintendente o Maestro de Obras 1</b>	Ciclo de educación general básica completo (noveno año aprobado)	Experiencia como Superintendente de Obra o Maestro de Obras mínima de 15 años	Debe contar con una experiencia mínima en la construcción en los últimos 15 años de obras públicas o privadas de edificaciones similares a las de esta licitación (no aplican remodelaciones) de al menos un total acumulado superior a 30.000 m2 sin importar el número de proyectos, como superintendente o maestro de obras	Debe residir en la obra, durante todo su desarrollo
<b>Superintendente o Maestro de Obras 2</b>	Ciclo de educación general básica completo (noveno año aprobado)	Experiencia como Superintendente de Obra o Maestro de Obras mínima de 15 años	Debe contar con una experiencia mínima en la construcción en los últimos 15 años de obras públicas o privadas de edificaciones similares a las de esta licitación (no aplican remodelaciones) de al menos un total acumulado superior a 30.000 m2 sin importar el número de proyectos, como superintendente o maestro de obras	Debe residir en la obra, durante todo su desarrollo
<b>Gestor Ambiental</b>	Grado universitario de Licenciatura en Gestión Ambiental, Biología, Ingeniería Forestal u otra ciencia ambiental afín. Inscrito y al día como Regente Ambiental ante Setena	Al menos 8 años a partir de la obtención del título universitario	Haber sido Gestor Ambiental de al menos 3 proyectos de obra en los últimos 5 años	Debe visitar la obra según sea requerido para el desarrollo adecuado de sus labores
<b>Biólogo</b>	Licenciatura en Biología o equivalente	Al menos 5 años de experiencia a partir de la	Experiencia en la participación de al menos 3 proyectos de identificación, inventarios, censos de especies y procesos de rescate, cada	Debe visitar la obra según sea requerido para el desarrollo adecuado de sus labores

		obtención del título universitario	uno con un área de construcción igual o superior a 5.000 m <sup>2</sup>	
<b>Arqueólogo</b>	Bachillerato en Antropología con énfasis en Arqueología	Al menos 5 años de experiencia a partir de la obtención del título universitario	Experiencia en al menos 3 inspecciones arqueológicas, durante el desarrollo de procesos constructivos en proyectos con un área de construcción igual o superior a 5.000 m <sup>2</sup>	Debe visitar la obra según sea requerido para el desarrollo adecuado de sus labores
<b>Ingeniero Forestal</b>	Licenciatura en Ingeniería forestal o equivalente	Al menos 5 años de experiencia a partir de la obtención del título universitario	Experiencia en al menos 3 proyectos como regente forestal cada uno con un área de intervención igual o superior a 5.000 m <sup>2</sup>	Debe visitar la obra según sea requerido para el desarrollo adecuado de sus labores

### Personal CLAVE Lote 2: Centro de Control Integrado de Sabalito

Profesional	Educación	Experiencia General	Experiencia específica	Permanencia en Obra
<b>Representante del Contratista e Ingeniero Residente de obra civil</b>	Grado mínimo de Licenciatura en Ingeniería Civil o en Ingeniería en Construcción	15 años a partir de la incorporación al Colegio Profesional o de la obtención de su título en caso de que sea nacional de un país en que no exista el requisito de colegiatura	Director Técnico o equivalente en proceso de construcción de obras como: aeropuertos, puertos marítimos, puertos terrestres, hospitalarios, centro de distribuciones logísticas, centros comerciales o educativos y parques industriales, cuya área individual sea igual o superior a 2.000 m <sup>2</sup> y cuyas áreas sumadas sean de al menos 16.000 m <sup>2</sup> , en los últimos 10 años	Debe residir en la obra, durante todo su desarrollo
<b>Ingeniero Residente de Obra Electromecánica</b>	Grado mínimo de Bachiller o Licenciatura en Ingeniería Electromecánica	En caso de licenciados, deben tener experiencia de 10 años a partir de la incorporación al Colegio Profesional o de la obtención de su título en caso de que sea nacional de un país en que no exista el requisito de colegiatura; en caso de bachilleres deben tener una experiencia de 15 años en los mismos términos indicados	Haber participado como Ingeniero Residente de Obra Electromecánica en procesos de construcción de obras como: aeropuertos, puertos marítimos, puertos terrestres, hospitalarios, centro de distribuciones logísticas, centros comerciales o educativos y parques industriales, cuya área individual sea igual o superior a 2.000 m <sup>2</sup> y cuyas áreas sumadas sean de al menos 16.000 m <sup>2</sup> , en los últimos 10 años	Debe residir en la obra, durante todo su desarrollo

<b>BIM Manager</b>	Grado mínimo universitario de Licenciatura en Ingeniería Civil, Ingeniería en Construcción o Arquitectura	Al menos 5 años a partir de la incorporación al Colegio Profesional o de la obtención de su título en caso de que sea nacional de un país en que no exista el requisito de colegiatura.	Haber participado como BIM Manager de al menos 2 proyectos acreditables, en los últimos 5 años, cuyas áreas agregadas sumen al menos 8.000 m2 de planta cubierta.	Debe visitar la obra según sea requerido para el desarrollo adecuado de sus labores y dirigir todas las reuniones de coordinación
--------------------	---	---	---	---

**Personal NO CLAVE Lote 2: Centro de Control Integrado de Sabalito**

<b>Profesional</b>	<b>Educación</b>	<b>Experiencia General</b>	<b>Experiencia específica</b>	<b>Permanencia en Obra</b>
<b>Especialista en Equipamiento y Mobiliario</b>	Grado mínimo de Licenciatura en Arquitectura	8 años a partir de la obtención de su título	Haber participado en equipamiento de al menos 5 proyectos tipo: diseños de sitio, espacios públicos, parques, infraestructura de áreas de conservación acreditables, cuyas áreas individuales no sean menores a 10.000 m <sup>2</sup> medidas en planta (solo se considera el área relacionada con la profesión); en los últimos 7 años	Debe visitar la obra según sea requerido para el desarrollo adecuado de sus labores
<b>Especialista en ASSS</b>	Grado mínimo de Licenciatura en Sociología o equivalente	7 años de experiencia a partir de la obtención del título universitario	Experiencia en 5 proyectos o actividades que impliquen trabajo de campo de carácter social y/o ambiental	Debe residir en la obra, durante todo su desarrollo
<b>Especialista en Sistemas de Control de Gestión SISCOG</b>	Licenciatura o ingeniería de sistemas, o electrónica, o en computación, o en comunicaciones, o equivalente	Al menos 7 años de experiencia a partir de la obtención del título universitario	Experiencia en al menos 3 proyectos relacionados con integración, implantación y puesta en marcha de tecnologías y dispositivos como RFID, CCTV, reconocimiento de placas de vehículos, básculas de pesaje, sensores, etc.	Debe visitar la obra según sea requerido para el desarrollo adecuado de sus labores
<b>Especialista en Salud y Seguridad Ocupacional</b>	Ingeniero en seguridad laboral o en seguridad ocupacional o profesional en salud o profesional en cualquier carrera afín	Al menos 10 años de experiencia a partir de la obtención del título universitario	Experiencia como especialista en salud y seguridad ocupacional en al menos 2 proyectos de obra que juntos sumen al menos 30.000 m <sup>2</sup> en los últimos 7 años	Debe residir en la obra, durante todo su desarrollo
<b>Superintendente o Maestro de Obras</b>	Ciclo de educación general básica completo (noveno año aprobado)	Experiencia como Superintendente de Obra o Maestro de Obras mínima de 15 años	Debe contar con una experiencia mínima en la construcción en los últimos 15 años de obras públicas o privadas de edificaciones similares a las de esta licitación (no aplican remodelaciones) de al menos un total acumulado superior a 30.000 m <sup>2</sup> sin importar	Debe residir en la obra, durante todo su desarrollo

			el número de proyectos, como superintendente o maestro de obras	
<b>Gestor Ambiental</b>	Grado universitario de Licenciatura en Gestión Ambiental, Biología, Ingeniería Forestal u otra ciencia ambiental afín. Inscrito y al día como Regente Ambiental ante Setena	Al menos 8 años a partir de la obtención del título universitario	Haber sido Gestor Ambiental de al menos 3 proyectos de obra en los últimos 5 años	Debe visitar la obra según sea requerido para el desarrollo adecuado de sus labores
<b>Biólogo</b>	Licenciatura en Biología o equivalente	Al menos 5 años de experiencia a partir de la obtención del título universitario	Experiencia en la participación de al menos 3 proyectos de identificación, inventarios, censos de especies y procesos rescate, cada uno con un área de construcción igual o superior a 5.000 m <sup>2</sup>	Debe visitar la obra según sea requerido para el desarrollo adecuado de sus labores
<b>Arqueólogo</b>	Bachiller en Antropología con énfasis en Arqueología	Al menos 5 años de experiencia a partir de la obtención del título universitario	Experiencia en al menos 3 inspecciones arqueológicas, durante el desarrollo de procesos constructivos en proyectos con un área de construcción igual o superior a 5.000 m <sup>2</sup>	Debe visitar la obra según sea requerido para el desarrollo adecuado de sus labores
<b>Ingeniero Forestal</b>	Licenciatura en Ingeniería forestal o equivalente	Al menos 5 años de experiencia a partir de la obtención del título universitario	Experiencia en al menos 3 proyectos como regente forestal cada uno con un área de intervención igual o superior a 5.000 m <sup>2</sup>	Debe visitar la obra según sea requerido para el desarrollo adecuado de sus labores

El personal para el que se indica que “**debe residir en la obra durante todo su desarrollo**” no puede ser ofrecido para otro cargo en ninguno de los dos lotes. El personal para el que se indica que “**debe visitar la obra según sea requerido para el desarrollo adecuado de sus labores**” puede ser ofrecido para el mismo cargo (no para otro cargo) en ambos lotes.

Durante el proceso de adjudicación únicamente se comprobará que el Personal Clave cumpla con los requerimientos de educación, experiencia general y experiencia específica. Por lo tanto, al presentar la oferta no se debe incluir información del Personal No Clave.

El Oferente deberá proporcionar los datos detallados sobre el personal Clave propuesto y su experiencia, en los formularios PER-1-PC, PER-2-PC, PER-1-SB y PER-2-SB, incluidos en la Sección IV, Formularios de Licitación.

El Contratista o Contratistas que resulten adjudicatarios deberán, antes de iniciar la ejecución de las obras, presentar y demostrar que el Personal No Clave también cumple con los requerimientos establecidos de educación, de experiencia general y de experiencia específica

### 3. MEJOR OFERTA FINAL

La Mejor Oferta Final (MOF) permite a los oferentes mejorar el monto de su oferta inicial.

La MOF se aplica en el procedimiento de licitación después de terminada la evaluación de las Ofertas, según se detalla a continuación (ver numerales 3, 4 y 5 a continuación):

1. Solicitud de Ofertas
2. Evaluación de Ofertas
3. Invitación a preparar y presentar la MOF. A todos los oferentes cuyas ofertas cumplan sustancialmente con los documentos de licitación se les invitará a presentar, para cada lote, su MOF reduciendo el precio para cada lote y se les citará a un acto público de presentación y apertura de las ofertas MOF. Entre la invitación a presentar la MOF y el acto público de presentación y apertura de las ofertas MOF deberá mediar un plazo de al menos cinco días hábiles. Los Oferentes no están obligados a presentar una MOF. Las MOF deberán ser presentadas dentro de sobre cerrado, debidamente identificado con el nombre y número del proceso de licitación y la indicación de no abrir antes del acto público de presentación y apertura de las MOF. Para fines de presentación de la Mejor Oferta Final de cada Oferente, la dirección del Contratante es: San José, Escazú, Plaza Tempo, Lobby A, Tercer Nivel, oficinas de la Unidad Coordinadora del Programa de Integración Fronteriza (Ministerio de Comercio Exterior). Los Oferentes NO tendrán la opción de presentar su MOF por vía electrónica. En caso de que por directrices gubernamentales derivadas de la atención de la Pandemia del Covid-19 no fuere posible la entrega física de las Ofertas y se deban presentar de manera electrónica, oportunamente se estarán girando las instrucciones sobre la forma de presentar las mismas. Las MOF presentadas después de la fecha y hora límite para presentarlas (lo cual se indicará en la invitación a preparar y presentar la MOF) no serán abiertas y serán devueltas, cerradas, al Oferente que las haya presentado.
4. Acto público de presentación y apertura de MOF. Al acto público de presentación y apertura de la MOF podrá asistir cualquier persona. La MOF para cada lote deberá ser suscrita por un representante con poder suficiente. Las MOF para cada lote serán abiertas en el orden en que fueron recibidas, se leerá en voz alta el nombre del oferente, el lote y la MOF, y se levantará un acta en la que se indicarán los montos de las MOF para cada lote.
5. Determinación de la MOF. Recibidas y abiertas la MOF el Contratante procederá nuevamente con la evaluación y comparación de las Ofertas y determinará si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la Oferta evaluada como la más baja en cada lote y que se ajusta sustancialmente al documento de licitación, cumple los criterios de calificación que se especifican en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. No habrá Negociaciones después de la presentación de la MOF de cada lote.

6. Elaboración de informe de evaluación, incluyendo identificación de propuesta de menor precio y tratamiento de la propuesta anormalmente baja, si la hubiera
7. Envío de notificación de intención de la adjudicar. Se activa plazo suspensivo.
8. Si se recibe Protesta, se solventa antes de adjudicar el Contrato
9. Adjudicación y firma del Contrato. Incluye presentación de garantías previstas y cumplimiento de demás condiciones previas
10. Publicación de notificación de adjudicación

#### 4. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Una oferta anormalmente baja (OAB) es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos de la oferta, es tan bajo que suscita en el prestatario serias dudas sobre la capacidad del oferente para ejecutar el contrato al precio cotizado.

##### Consideraciones relevantes

Los Bancos Multilaterales de Desarrollo (BMDs) elaboraron en conjunto una metodología para la identificación y tratamiento de las OAB. La metodología propone una fórmula aritmética para identificar ofertas en zona de riesgo de OAB:

$$bOAB = bm - \sigma$$

Donde:

$bOAB$  = oferta mínima aceptable

$bm$  = promedio simple de las ofertas

$\sigma$  = desviación estándar

La fórmula asume una distribución normal de los precios y requiere de al menos cinco ofertas.

Usa un enfoque relativo, pues se hace la comparación con los precios que presentan los otros oferentes.

En caso de presentarse cuatro o menos ofertas, se recomienda usar un enfoque absoluto. Es decir, basado en la comparación de la oferta con las propias estimaciones de costo del prestatario.

##### ¿Qué hacer si se identifica una OAB?

En caso de identificarse una OAB, se solicitarán al oferente, por escrito, aclaraciones que incluyan análisis detallados de su oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la asignación de riesgos y responsabilidades, detalle de precios y cualquier otro requisito de los documentos de licitación. Se pueden tomar como referencia los lineamientos establecidos en la sección 4 del reporte final del grupo de trabajo de los BMDs.

Si las aclaraciones no ofrecen bases suficientes para avalar la oferta, ésta debe ser rechazada.

Si la clarificación es satisfactoria, la oferta debe ser aceptada y no deben solicitarse aumentos a las garantías.

##### ¿En qué casos las ofertas podrían no ser anormalmente bajas?

Cuando el oferente, por ejemplo:

- Cuenta con economías de escala.
- Está interesado en entrar a un nuevo mercado y toma la posición estratégica y consciente de ofertar bajo.
- Propone un método de trabajo más eficiente e innovador.
- Intenta entrar en un mercado colusorio.

## Sección IV. Formularios de Licitación

### Índice de Formularios

<b>Carta de la Oferta.....</b>	<b>707</b>
<b>Propuesta Técnica .....</b>	<b>71</b>
Organización del Lugar de la Obra.....	72
Descripción del Método de Construcción.....	73
Implementación de las normas de conducta.....	74
Mecanismo de Gestión de las Estrategias y Planes de Implementación (GEPI) para gestionar los riesgos ASSS.....	75
Cronograma de Construcción .....	76
<b>Calificación de los Oferentes sin Precalificación Previa .....</b>	<b>77</b>
Formulario ADM 1.1 .....	78
Formulario ADM 1.2 .....	79
Formulario CON 2 .....	80
Formulario CON 3 .....	82
Formulario FIN 3.1 .....	84
Formulario FIN 3.2 .....	85
Formulario FIN 3.3 .....	86
Formulario EXP 1 .....	87
Formulario PER-1-PC.....	89
Formulario PER-2-PC.....	90
Formulario PER-1-SB.....	94
Formulario PER-2-SB.....	95
<b>Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta.....</b>	<b>98</b>

## Carta de la Oferta

Fecha: \_\_\_\_\_

Solicitud de Oferta No.: \_\_\_\_\_

Para: *[indique el nombre completo del Contratante]*

Con la presentación de nuestra Oferta, declaramos lo siguiente:

(a) **Reservas:** hemos examinado, sin tener reservas al respecto, el documento de licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (IAO 8) \_\_\_\_\_;

(b) **Conformidad:** ofrecemos ejecutar las siguientes obras de conformidad con el documento de licitación: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_;

(c) **Precio Total:** el precio total de nuestra Oferta para cada lote es *[indique los montos en números y en letras]*

Precio Total Lote No.1: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_.

Precio Total Lote No.2: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_.

Precio total de la Oferta por ambos Lotes: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_.

(d) **Descuentos:** los descuentos ofrecidos y la metodología para aplicarlos son los siguientes:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

(e) **Período de Validez de la Oferta:** nuestra Oferta será válida por un período de \_\_\_\_\_ días a partir de la fecha límite de presentación de las Ofertas estipulada en el documento de licitación; la Oferta será de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada por ustedes en cualquier momento antes de que venza dicho plazo;

- (f) **Garantía de Cumplimiento:** si es aceptada nuestra Oferta, nosotros nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con el documento de licitación;
- (g) **Mejor Oferta Final o Negociaciones:** Entendemos que el Contratante utilizará el método de Mejor Oferta Final.
- (h) **Contrato Vinculante:** entendemos que esta Oferta, junto con la aceptación de ustedes por escrito incluida en su notificación de la adjudicación, constituirá un contrato obligatorio entre nosotros hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes; y
- (i) **Obligación de Aceptar:** entendemos que el Contratante no está en la obligación de aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni cualquier otra Oferta que reciba y que el Contratante podrá adjudicar uno solo de los lotes. Igualmente entendemos que el Contratante podrá adjudicar el Contrato, reduciendo del monto definitivo ofertado en cada lote, una, varias o todas las sustituciones que se indican en el Anexo de Pagos de cada uno de los lotes, en el apartado denominado *Opciones de modificación de alcances*.
- (j) **Prácticas Prohibidas:** Nosotros, y nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente del contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes) hemos leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de estas que constan en este documento y nos obligamos a observar las normas pertinentes sobre las mismas. Además, nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del Contratante.

Además, nosotros, y nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente del contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes) reconocemos que el incumplimiento de cualquiera de estas declaraciones constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la IAO 3.1.

- (k) **Formulario de Propiedad Efectiva:** Entendemos que en el caso de que se acepte nuestra oferta estaremos proporcionando la información requerida en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva o en su caso indicaremos las razones por las cuales no es posible proporcionar la información requerida. El Prestatario publicará como parte de la Notificación de la Adjudicación del Contrato, el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, por lo que manifestamos nuestra autorización.

Además, declaramos bajo juramento lo siguiente:

- (l) **Elegibilidad:** nosotros, incluido cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, tenemos o tendremos la nacionalidad de países elegibles, de conformidad con la IAO 4.1 y en caso de detectar que cualquiera de los nombrados nos encontramos en cualquier conflicto de interés, notificaremos esta circunstancia por escrito al Contratante, ya sea durante el proceso de selección, las negociaciones o la ejecución del Contrato.

Además, nosotros, incluido cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, no tenemos ningún conflicto de interés, de conformidad con lo dispuesto en la IAO 4.2; y en caso de detectar que cualquiera de los nombrados nos encontramos en cualquier conflicto de

interés, notificaremos esta circunstancia por escrito al Contratante, ya sea durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución del Contrato.

- (m) **Una Oferta por Oferente:** no estamos participando, como Oferentes ni como subcontratistas, en más de una Oferta en este proceso de Licitación, de conformidad con la IAO 4.4.
- (n) **Suspensión e Inhabilitación:** Nosotros, al igual que nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes) no hemos sido directores, funcionarios o accionistas principales de una compañía o entidad que sea objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación impuesta por el BID, ni de una inhabilitación impuesta por el BID conforme a un acuerdo para el reconocimiento de decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo.
- Asimismo, no lo hemos sido de una compañía o entidad inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Contratante, ni de sus normas oficiales, así como tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
- (o) **Empresa o ente de propiedad estatal:** *no somos una entidad de propiedad del Estado / somos una entidad de propiedad del Estado, pero reunimos los requisitos establecidos en la IAO 4.5<sup>1</sup>;*
- (p) **Cooperación:** usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.
- (q) **Comisiones, gratificaciones y honorarios:** hemos pagado o pagaremos las siguientes comisiones, primas o derechos en relación con el proceso de Licitación o la firma del contrato: *[indique el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada una de ellas].*

Nombre del beneficiario	Dirección	Propósito de la comisión o gratificación	Monto
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

(En caso de no haberse efectuado o de no corresponder pago alguno, indique “ninguna”);

- (r) Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato (incluidos, en todos los casos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes):

<sup>1</sup> El Oferente deberá indicar lo que corresponda.

- No hemos sido declarados no elegibles por el Banco, o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, para que se nos adjudiquen contratos financiados por cualquiera de éstas; y
- No hemos incurrido en ninguna Práctica Prohibida o Fraude y Corrupción y hemos tomado las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participe en fraude y corrupción o prácticas prohibidas.
- No hemos tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial. Toda la información brindada en nuestra oferta es fidedigna.
- No hemos sido suspendidos por el Contratante para presentar ofertas o propuestas como resultado del incumplimiento de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
- Nos encontramos al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales en el respectivo país de origen.
- No nos alcanzan las prohibiciones establecidas en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa de Costa Rica.
- No estamos inhabilitados para contratar con la Administración, no estamos inhabilitados para el ejercicio del comercio, no hemos sido declarados en estado de insolvencia o quiebra.
- *[En el caso de oferentes nacionales, agregar: Declaramos bajo juramento que nos encontramos al día en el pago de las obligaciones obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y en el pago de las obligaciones del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF).]*

Sin más, se suscribe,

Nombre \_\_\_\_\_ En mi condición de \_\_\_\_\_

Firmado \_\_\_\_\_

Debidamente autorizado para firmar esta Oferta en nombre y representación de \_\_\_\_\_

El \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

## **Propuesta Técnica**

- Organización del Lugar de la Obra
- Descripción del Método de Construcción
- Implementación de las Normas de Conducta.
- Mecanismo de Gestión de las Estrategias y Planes de Implementación (GEPI) para gestionar los riesgos ASSS
- Cronograma de Construcción

## **Organización del Lugar de la Obra**

*[Incluir la información pertinente a la Organización en el Lugar de las Obras. Para que se considere que se cumple la Propuesta Técnica debe exponerse el modo cómo se ubicarán las instalaciones del Contratista, sin interferir, en el caso de Sabalito, con el trabajo de los Centros de Control Fronterizo y será necesario esbozar las medidas que se aplicarán para evitar la paralización de la prestación de los servicios. Se señalará el lugar y la forma de almacenar los elementos de obra y la definición de los frentes de trabajo que va a implicar su organización, así como los cerramientos temporales necesarios para proteger a los usuarios y trabajadores y el modo cómo se irán ajustando a lo largo del proceso.]*

## **Descripción del Método de Construcción**

*[Incluir la descripción de los métodos de construcción. El método de construcción deberá distinguir las distintas etapas que comprenden desde la instalación en el terreno hasta la entrega final de las obras, exponiendo con claridad los alcances de cada una de ellas, los recursos que serán empleados, los mecanismos para controlar la calidad, el orden de las actividades de acuerdo con los distintos frentes de trabajo, las medidas que permitan asegurar el abastecimiento oportuno de materiales y elementos de obra, y cualquier otra información pertinente]*

## **Implementación de las Normas de Conducta**

*[ Incluir una declaración de que las Normas de Conducta indicadas por el Contratante serán incluidas en los contratos de trabajo, actividades preliminares (incluidas las de capacitación y sensibilización) que se llevarán a cabo con el personal para exponer claramente los contenidos de esas Normas de Conducta y las consecuencias de su inobservancia. El procedimiento que seguirá la empresa cuando reciba una denuncia o tenga información de tales inobservancias.*

*Las Normas de Conducta deben incluir, al menos, lo siguiente: la afluencia de mano de obra, la propagación de enfermedades contagiosas, acoso sexual, violencia de género, explotación y abusos sexuales, comportamiento ilícito y criminal, y el mantenimiento de un ambiente seguro, etc.]*

## **Mecanismo de Gestión de las Estrategias y Planes de Implementación (GEPI) para gestionar los riesgos ASSS**

*[Incluir mecanismo de Gestión de las Estrategias y Planes de Implementación (GEPI) para gestionar los aspectos clave de naturaleza ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS), el cual deberá incluir, entre otros, pero no limitado a ellos, el Plan de Manejo del Tráfico para asegurar la seguridad de las comunidades locales del tráfico de construcción, el Plan de Protección de Recursos Hídricos para prevenir la contaminación del agua potable; la Estrategia de Señalización y Demarcación de Límites para movilización para prevenir impactos adversos en los exteriores de la construcción; la Estrategia para la obtención de consentimientos / permisos previos al inicio de trabajos relevantes como la apertura de una cantera o un área de préstamo de materiales]; y los Planes de Prevención y de Plan de Acción en Respuesta a situaciones de violencia de género y explotación y abuso sexuales (VBG/EAS). La extensión y el alcance de estos requisitos deben reflejar los riesgos o requisitos significativos de ASSS establecidos en la Sección VI: Requisitos de las Obras, según lo recomendado por el especialista ambiental / social. Los principales riesgos a ser abordados por el Oferente deben ser identificados por especialistas ambientales / sociales, por ejemplo, en la Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS), en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), en el Plan de Acción de Reasentamiento (PAR) y / o en las Condiciones de Consentimiento (que son las condiciones de la autoridad reguladora adjuntas a cualquier permiso o aprobación para el proyecto), hasta un máximo de cuatro. Los riesgos pueden surgir durante las fases de movilización o construcción, y pueden incluir los impactos del tráfico de construcción en la comunidad, la contaminación del agua potable, el uso de terrenos privados y los impactos en especies raras, etc. Las estrategias y/o planes de movilización para enfrentar los riesgos pueden incluir, si son pertinentes: estrategia de movilización, estrategia de obtención de consentimientos / permisos, plan de gestión del tráfico, plan de protección de los recursos hídricos, plan de protección de la biodiversidad y una estrategia para la señalización y el respeto de los límites de las obras, etc.]*

## **Cronograma de Construcción**

*[Incluir el calendario de ejecución. Deberá presentarse en formato de Diagrama de Barras de Gantt (MS Project) y deberá incluir el Plan de Movilización de modo que se mantengan funcionando los servicios en aquellas circunstancias en las que la intervención se realiza en lugares que ya prestan tales servicios a los usuarios, y los hitos de los otros planes relacionados con Normas de Conducta y acciones definidas en el GEPI, y las etapas e hitos del proceso de construcción.]*

## **Calificación de los Oferentes sin Precalificación Previa**

El Oferente deberá proveer la información solicitada en los siguientes formularios para demostrar que está calificado para ejecutar el contrato según lo estipulado en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

## Formulario ADM 1.1

### Formulario de Información sobre el Oferente

Fecha: \_\_\_\_\_  
 Número y nombre de la SDO: \_\_\_\_\_  
 Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente
Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) ( <i>Joint Venture</i> ) nombre de cada miembro <sup>1</sup> :
País de registro, real o previsto, del Oferente:
Año de constitución, real o previsto, del Oferente:
Domicilio legal del Oferente [en el país de registro]:
Datos del representante autorizado del Oferente Nombre: _____ Dirección: _____ Dirección de correo electrónico: _____
1. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos (en caso de APCA se debe adjuntar los siguientes documentos para cada uno de los miembros del APCA): <input type="checkbox"/> Autorización escrita en la que se faculte al firmante de la Oferta a comprometer al Oferente, de acuerdo con lo establecido en la IAO 20.3. <input type="checkbox"/> En el caso de una APCA, la carta de intención de constituir una APCA o el acuerdo de APCA, de conformidad con la IAO 11.2.

<sup>1</sup> De conformidad con CGC 1.14: todos los miembros de la APCA son conjunta y solidariamente responsables por las obligaciones del Contrato

## Formulario ADM 1.2

### Formulario de información sobre la APCA Oferente (se deberá completar un formulario para cada miembro de la APCA Oferente)

Fecha: \_\_\_\_\_  
 Número y nombre de la SDO: \_\_\_\_\_  
 Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Nombre de la APCA Oferente:
Nombre del miembro de la APCA:
País de registro del miembro de la APCA:
Año de constitución del miembro de la APCA:
Domicilio legal del miembro de la APCA en el país de constitución:
Datos del representante autorizado del miembro de la APCA Nombre: _____ Dirección: _____ Número de teléfono: _____ Dirección de correo electrónico: _____
<p>1. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos:</p> <p><input type="checkbox"/> Escritura de constitución (o documento equivalente de constitución o asociación) y/o documentos de inscripción de la persona jurídica antes mencionada. Debe indicar objeto, domicilio, capital social, y representantes.</p> <p><input type="checkbox"/> Documento que acredita los titulares del capital accionario.</p> <p><input type="checkbox"/> En el caso de una institución o empresa de propiedad estatal, de conformidad con la cláusula IAO 4.5, los documentos que acreditan que tiene autonomía legal y financiera, que realiza operaciones de acuerdo con el derecho comercial y que no está sometida a la supervisión del Contratante.</p> <p>2. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y propiedad efectiva. <i>[Si se requiere bajo DDL IAO 47.1, el Oferente seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real de cada miembro de la APCA, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva]</i></p>

## Formulario CON 2

### Incumplimiento histórico de contratos, historial de litigios pendientes y litigios

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del miembro de la APCA \_\_\_\_\_

Número y nombre de la SDO: \_\_\_\_\_

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Incumplimiento de Contratos de conformidad con la sección III, “Criterios de evaluación y calificación”			
<input type="checkbox"/> No se produjo ningún incumplimiento de contratos desde el 1 de enero de 2016, según lo especificado en la sección III, “Criterios de evaluación y calificación”, requisito 2.2 (a).			
<input type="checkbox"/> Hubo incumplimiento de contratos desde el 1 de enero de 2016, según lo especificado en la sección III, “Criterios de evaluación y calificación”, requisito 2.2 (a)			
Año	Parte no cumplida del contrato	Identificación del contrato	Monto total del contrato (valor actual, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)
<i>[indique el año]</i>	<i>[indique monto y porcentaje]</i>	<i>el</i> Identificación del contrato: <i>[indique el nombre completo, el número y cualquier otra identificación del contrato]</i>  Nombre del Contratante: <i>[indique el nombre completo]</i>  Dirección del Contratante: <i>[indique la calle, la ciudad y el país]</i>  Motivos del incumplimiento: <i>[indique los principales motivos]</i>	<i>[indique el monto]</i>
Litigios pendientes, de conformidad con la sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”			
<input type="checkbox"/> No hay ningún litigio pendiente, de conformidad con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, requisito 2.2 (d)			
<input type="checkbox"/> Hay litigios pendientes, de conformidad con la Sesión III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, requisito 2.2 (d), como se indica a continuación.			

<b>Año del litigio</b>	<b>Monto en litigio (moneda)</b>	<b>Identificación del contrato</b>	<b>Monto total del contrato (moneda), equivalente en USD (tipo de cambio)</b>
		Identificación del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección del Contratante: _____ Objeto del litigio: _____ Parte que inició el litigio: _____ Estado del litigio: _____	
		Identificación del contrato: Nombre del Contratante: Dirección del Contratante: Objeto del litigio: Parte que inició el litigio: Estado del litigio:	
<b>Historial de litigios, de conformidad con la sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”</b>			

## Formulario CON 3

### Declaración de Desempeño ASSS

[El siguiente cuadro deberá ser llenado por el Oferente, cada miembro de una APCA (Joint Venture) y cada Subcontratista Especializado]

Nombre del Oferente: [indicar el nombre completo]

Fecha: [insertar día, mes, año]

Nombre del Subcontratista Asociado o Especializado: [indicar el nombre completo]

SDO No. y título: [insertar número y descripción]

Página [insertar número de página] de [insertar número total] páginas

<b>Declaración de Desempeño Ambiental, Social, y de Seguridad y Salud en el Trabajo</b> Con sujeción a la Sección III, “Criterio de Evaluación y Calificaciones”			
<input type="checkbox"/> <b>No suspensión o rescisión del contrato:</b> Ningún Contratante nos ha suspendido ni rescindido un contrato ni ha cobrado la garantía de cumplimiento de un contrato por razones relacionadas con el desempeño ambiental, social, de seguridad y salud en el trabajo (ASSS) desde la fecha especificada en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, requisito 2.3.			
<input type="checkbox"/> <b>Declaración de suspensión o rescisión del contrato:</b> El / los siguiente (s) contrato (s) ha (n) sido suspendido (s) o terminado (s) y / o Seguridad de Desempeño cobrada por un Contratante por razones relacionadas con el desempeño ambiental, social, de seguridad y salud en el trabajo (ASSS). La fecha especificada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, requisito 2.3. Los detalles se describen a continuación:			
Año	Suspensión o Terminación parcial del contrato	Identificación del Contrato	Monto total del contrato (valor actual, moneda, tipo de cambio y equivalente en dólares)
[indicar año]	[indicar monto o porcentaje]	Identificación del Contrato: [indicar el nombre completo del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]  Nombre el Contratante: [insertar el nombre completo]  Dirección del Contratante: [insertar estado, ciudad y país]  Razones de suspensión o terminación: [indicar las razones principales, por ej. por faltas en materia VBG /EAS]	[indicar monto]

<i>[indicar año]</i>	<i>[indicar monto o porcentaje]</i>	<p><i>Identificación del Contrato: [indicar el nombre complete del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]</i></p> <p>Nombre el Contratante: <i>[insertar el nombre completo]</i></p> <p>Dirección del Contratante: <i>[insertar estado, ciudad y país]</i></p> <p>Razones de suspensión o terminación: <i>[indicar las razones principales]</i></p>	<i>[indicar monto]</i>
...	...	<i>[indicar todos los contratos concernientes]</i>	...
<b>Garantías de Cumplimiento cobradas por un Contratante por razones relacionadas con el desempeño en materia ASSS</b>			
<i>Año</i>	Identificación del Contrato		Monto Total del Contrato (Valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)
<i>[indicar año]</i>	<p>Identificación del Contrato: <i>[indicar el nombre complete del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]</i></p> <p>Nombre el Contratante: <i>[insertar el nombre completo]</i></p> <p>Dirección del Contratante: <i>[insertar estado, ciudad y país]</i></p> <p>Razones para el cobro de la Garantía: <i>[indicar las razones principales por ej. por faltas en materia VBG / EAS]</i></p>		<i>[indicar monto]</i>
	<i>[indicar todos los contratos concernientes]</i>		

## Formulario FIN 3.1 Capacidad Financiera del Oferente

Nombre de la firma: \_\_\_\_\_

		Capital neto de trabajo promedio durante 2018, 2019 y 2020	Capital neto de trabajo proyectado para 2021	Ratio de Rentabilidad del Activo (ROA) promedio durante 2018, 2019 y 2020	Ratio de Rentabilidad del Activo (ROA) proyectado para 2021	Razón de endeudamiento durante 2020	Coste de la deuda durante 2020
<b>i) Ratios de Liquidez</b>							
Capital neto de trabajo (CNT) = (Activo corriente menos Pasivo corriente)	Capital neto de trabajo promedio de 1.5 millones de dólares durante 2018, 2019 y 2020						
	Capital neto de trabajo proyectado para 2021 igual o superior a 1.5 millones de dólares						
<b>ii) Ratio de Rentabilidad</b>							
Rentabilidad del Activo (ROA) = (Utilidad neta dividida entre el Activo Total)	El ROA deberá ser igual o superior a 0.14 en promedio durante 2018, 2019 y 2020						
	El ROA proyectado para 2021 deberá ser igual o superior a 0.14						
<b>iii) Ratios de Endeudamiento</b>							
Razón de endeudamiento = (Pasivo total / Activo total)	La razón de endeudamiento durante 2020 debe ser igual o inferior a 0.81						
Coste de la deuda (kd) = (Gastos financieros / Préstamos)	El coste de la deuda durante 2020 debe ser igual o inferior a 0.81						

*[En caso de APCA, llene un formulario por cada firma integrante del APCA]*

Se deben acompañar los Estados Financieros de la empresa (de cada una de las empresas en caso de APCA) correspondiente a los años 2018, 2019 y 2020, acompañados, cada uno de ellos, de la Carta de Gerencia y la Opinión del Auditor Independiente. Además, se debe presentar los estados financieros proyectados para el período vigente.

## Formulario FIN-3.2

### CAPACIDAD DE NEGOCIO EN MARCHA

*[En caso de APCA, llene un formulario por cada firma integrante del APCA] (Declaración Jurada)*

*[Membrete de la Compañía]*

*[Lugar y fecha]*

#### DECLARACIÓN DE NEGOCIO EN MARCHA

Extendemos esta carta para confirmar que hemos revisado el estado de situación financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2020, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio, y el estado de flujos de efectivo por el mismo periodo, y que todos ellos cumplen con el supuesto de negocio en marcha.

Para tal efecto damos fe de que la empresa no ha presentado resultados negativos en nuestros resultados integrales pertenecientes a los periodos culminados al 2020, 2019 y 2018 y que NO esperamos según la planeación presupuestaria para el periodo 2021 se presenten escenarios negativos.

Descripción	Presupuesto 2021	2020	2019	2018
Utilidad Neta del Periodo				

Aclaremos que la empresa ejecuta dentro de sus controles corporativos la valoración de negocio en marcha previo a la emisión de sus estados financieros según lo indica la NIIF 1.

Por último, confirmamos que los datos y cifras suministrados son fehacientes y de total responsabilidad de la empresa.

Representante legal

Nombre \_\_\_\_\_

Cédula \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

### **Formulario FIN 3.3**

### **Fuentes de Financiamiento**

Indique las fuentes de financiamiento y/o acceso a insumos suficientes para atender las necesidades de flujo de fondos y/o de insumos para las obras en curso y los compromisos futuros en virtud del contrato, al momento de la Oferta y durante todo el plazo de vigencia de la oferta.

<b>Recursos financieros</b>			
<b>N.º</b>	<b>Fuente de financiamiento</b>	<b>Monto (equivalente en USD)</b>	<b>Monto disponible a la fecha de presentación de la Oferta</b>
1			
2			
3			

## Formulario EXP-1

### Experiencia general en construcciones

1	Empresa que acredita la experiencia	Nombre del proyecto	Mes y año de recepción final de la obra (únicamente indique las obras que fueron recibidas satisfactoriamente)	Función (contratista principal, líder de un APCA o administrador de las obras)	Valor del Contrato (si el Contrato se ejecutó en consorcio con otras firmas, indique el porcentaje de la participación de la empresa que acredita según se exprese en el acuerdo consorcial)	Metros cuadrados
	Breve descripción de la obra (además, debe incluir la explicación de la analogía con las obras de esta licitación):					
	Datos de contacto (nombre del contratante, número de teléfono y correo electrónico):					
2	Empresa que acredita la experiencia	Nombre del proyecto	Mes y año de recepción final de la obra (únicamente indique las obras que fueron recibidas satisfactoriamente)	Función (contratista principal, líder de un APCA o administrador de las obras)	Valor del Contrato (si el Contrato se ejecutó en consorcio con otras firmas, indique el porcentaje de la participación de la empresa que acredita según se exprese en el acuerdo consorcial)	Metros cuadrados
	Breve descripción de la obra (además, debe incluir la explicación de la analogía con las obras de esta licitación):					

Datos de contacto (nombre del contratante, número de teléfono y correo electrónico):						
3	Empresa que acredita la experiencia	Nombre del proyecto	Mes y año de recepción final de la obra (únicamente indique las obras que fueron recibidas satisfactoriamente)	Función (contratista principal, líder de un APCA o administrador de las obras)	Valor del Contrato (si el Contrato se ejecutó en consorcio con otras firmas, indique el porcentaje de la participación de la empresa que acredita según se exprese en el acuerdo consorcial)	Metros cuadrados
	Breve descripción de la obra (además, debe incluir la explicación de la analogía con las obras de esta licitación):					
	Datos de contacto (nombre del contratante, número de teléfono y correo electrónico):					

*[agregue todos los cuadros que sean necesarios]*

## Personal

Durante el proceso de adjudicación únicamente se comprobará que el Personal Clave cumpla con los requerimientos de educación, experiencia general y experiencia específica. Por lo tanto, al presentar la oferta no se debe incluir información del Personal No Clave. El Contratista que resulte adjudicatario deberá, antes de iniciar la ejecución de las obras, presentar y demostrar que el Personal No Clave también cumple con los requerimientos establecidos de educación, de experiencia general y de experiencia específica.

### Formulario PER-1-PC

#### Lote 1: Centro de Control Integrado de Paso Canoas

#### Personal Propuesto CLAVE

Los Oferentes deberán suministrar los nombres de miembros del personal debidamente calificados para cumplir los requisitos que se señalan en la Sección III. La información sobre su experiencia anterior deberá ser suministrada de conformidad con el Formulario para cada candidato

<b>1.</b>	<b>Representante del Contratista *</b>
	Nombre y apellidos
<b>2.</b>	<b>Ingeniero residente de obra civil *</b>
	Nombre y apellidos
<b>3.</b>	<b>Ingeniero residente de obra mecánica*</b>
	Nombre y apellidos
<b>4.</b>	<b>Ingeniero residente de obra eléctrica*</b>
	Nombre y apellidos
<b>5.</b>	<b>BIM Manager*</b>
	Nombre y apellidos

\* Según se especifica en la Sección III.

## Formulario PER-2-PC

### Lote 1: Centro de Control Integrado de Paso Canoas

#### Currículum Vitae del Personal Propuesto CLAVE

<b>Nombre del Oferente</b>
----------------------------

<b>1. Representante del Contratista</b>				
<b>Información personal</b>	Nombre y apellidos		Fecha de nacimiento (día/mes/año)	
	Nacionalidad			
	Número de identificación / número de pasaporte en caso de no ser residente costarricense			
	Número de teléfono			
	Correo electrónico			
<b>Educación</b>	Institución emisora del título en Licenciatura en Arquitectura o en Ingeniería Civil o en Ingeniería en Construcción			
	Título que acredita para esta contratación			
	Fecha en que se emitió el título			
<b>Experiencia General</b>	Colegio Profesional al cuál está afiliado (en caso de que aplique)			
	Fecha de Incorporación a Colegio Profesional (en caso de que aplique)			
	Número de Carné o afiliación			
<b>Experiencia Específica</b>	<b>Nombre y tipo de proyecto u obra</b>	<b>Cargó que ostentó</b>	<b>Fecha de terminación del proyecto u obra (día/mes/año)</b>	<b>Cantidad de metros cuadrados que acredita para esta contratación</b>
1.				
2.				
3.				
....				
				Sumatoria de metros cuadrados

<b>2. Ingeniero residente de obra civil</b>
---

<b>Información personal</b>	Nombre y apellidos		Fecha de nacimiento (día/mes/año)	
	Nacionalidad			
	Número de identificación / número de pasaporte en caso de no ser residente costarricense			
	Número de teléfono			
	Correo electrónico			
<b>Educación</b>	Institución emisora del título en Licenciatura en Ingeniería Civil o en Ingeniería en Construcción			
	Título que acredita para esta contratación			
	Fecha en que se emitió el título			
<b>Experiencia General</b>	Colegio Profesional al cual está afiliado (en caso de que aplique)			
	Fecha de Incorporación a Colegio Profesional (en caso de que aplique)			
	Número de Carné o afiliación			
<b>Experiencia Específica</b>	<b>Nombre y tipo de proyecto u obra</b>	<b>Cargó que ostentó</b>	<b>Fecha de terminación del proyecto u obra (día/mes/año)</b>	<b>Cantidad de metros cuadrados que acredita para esta contratación</b>
1.				
2.				
3.				
....				
				Sumatoria de metros cuadrados

### 3. Ingeniero residente de obra mecánica

<b>Información personal</b>	Nombre y apellidos		Fecha de nacimiento (día/mes/año)	
	Nacionalidad			
	Número de identificación / número de pasaporte en caso de no ser residente costarricense			
	Número de teléfono			
	Correo electrónico			
<b>Educación</b>	Institución emisora del título de Bachiller o Licenciatura en Ingeniería Mecánica o Electromecánica			
	Título que acredita para esta contratación			

	Fecha en que se emitió el título			
<b>Experiencia General</b>	Colegio Profesional al cual está afiliado (en caso de que aplique)			
	Fecha de Incorporación a Colegio Profesional (en caso de que aplique)			
	Número de Carné o afiliación			
<b>Experiencia Específica</b>	<b>Nombre y tipo de proyecto u obra</b>	<b>Cargó que ostentó</b>	<b>Fecha de terminación del proyecto u obra (día/mes/año)</b>	<b>Cantidad de metros cuadrados que acredita para esta contratación</b>
1.				
2.				
3.				
....				
				Sumatoria de metros cuadrados

<b>4. Ingeniero residente de obra eléctrica</b>				
<b>Información personal</b>	Nombre y apellidos		Fecha de nacimiento (día/mes/año)	
	Nacionalidad			
	Número de identificación / número de pasaporte en caso de no ser residente costarricense			
	Número de teléfono			
	Correo electrónico			
<b>Educación</b>	Institución emisora del título de Bachiller o Licenciatura en Ingeniería Eléctrica o Electromecánica			
	Título que acredita para esta contratación			
	Fecha en que se emitió el título			
<b>Experiencia General</b>	Colegio Profesional al cual está afiliado (en caso de que aplique)			
	Fecha de Incorporación a Colegio Profesional (en caso de que aplique)			
	Número de Carné o afiliación			
<b>Experiencia Específica</b>	<b>Nombre y tipo de proyecto u obra</b>	<b>Cargó que ostentó</b>	<b>Fecha de terminación del proyecto u obra (día/mes/año)</b>	<b>Cantidad de metros cuadrados que acredita para esta contratación</b>
1.				

2.				
3.				
....				
				Sumatoria de metros cuadrados

5. BIM Manager				
<b>Información personal</b>	Nombre y apellidos		Fecha de nacimiento (día/mes/año)	
	Nacionalidad			
	Número de identificación / número de pasaporte en caso de no ser residente costarricense			
	Número de teléfono			
	Correo electrónico			
<b>Educación</b>	Institución emisora del título en Licenciatura en Arquitectura o en Ingeniería Civil o en Ingeniería en Construcción			
	Título que acredita para esta contratación			
	Fecha en que se emitió el título			
<b>Experiencia General</b>	Colegio Profesional al cual está afiliado (en caso de que aplique)			
	Fecha de Incorporación a Colegio Profesional (en caso de que aplique)			
	Número de Carné o afiliación			
<b>Experiencia Específica</b>	<b>Nombre y tipo de proyecto u obra</b>	<b>Cargó que ostentó</b>	<b>Fecha de terminación del proyecto u obra (día/mes/año)</b>	<b>Cantidad de metros cuadrados que acredita para esta contratación</b>
1.				
2.				
3.				
....				
				Sumatoria de metros cuadrados

## Personal

### Formulario PER-1-SB

#### Lote 2: Centro de Control Integrado de Sabalito

#### Personal Propuesto CLAVE

Los Oferentes deberán suministrar los nombres de miembros del personal debidamente calificados para cumplir los requisitos que se señalan en la Sección III. La información sobre su experiencia anterior deberá ser suministrada de conformidad con el Formulario para cada candidato

<b>1.</b>	<b>Representante del Contratista e Ingeniero residente de obra civil*</b>
	Nombre y apellidos
<b>2.</b>	<b>Ingeniero residente de obra electromecánica*</b>
	Nombre y apellidos
<b>3.</b>	<b>BIM Manager*</b>
	Nombre y apellidos

\* Según se especifica en la Sección III.

## Formulario PER-2-SB

### Lote 2: Centro de Control Integrado de Sabalito

#### Currículum Vitae del Personal Propuesto CLAVE

Nombre del Oferente
---------------------

1. Representante del Contratista e Ingeniero residente de obra civil				
<b>Información personal</b>	Nombre y apellidos		Fecha de nacimiento (día/mes/año)	
	Nacionalidad			
	Número de identificación / número de pasaporte en caso de no ser residente costarricense			
	Número de teléfono			
	Correo electrónico			
<b>Educación</b>	Institución emisora del título en Licenciatura en Ingeniería Civil o en Ingeniería en Construcción			
	Título que acredita para esta contratación			
	Fecha en que se emitió el título			
<b>Experiencia General</b>	Colegio Profesional al cual está afiliado (en caso de que aplique)			
	Fecha de Incorporación a Colegio Profesional (en caso de que aplique)			
	Número de Carné o afiliación			
<b>Experiencia Específica</b>	<b>Nombre y tipo de proyecto u obra</b>	<b>Cargó que ostentó</b>	<b>Fecha de terminación del proyecto u obra (día/mes/año)</b>	<b>Cantidad de metros cuadrados que acredita para esta contratación</b>
1.				
2.				
3.				
....				
				Sumatoria de metros cuadrados

<b>2. Ingeniero residente de obra electromecánica</b>
---

<b>Información personal</b>	Nombre y apellidos		Fecha de nacimiento (día/mes/año)	
	Nacionalidad			
	Número de identificación / número de pasaporte en caso de no ser residente costarricense			
	Número de teléfono			
	Correo electrónico			
<b>Educación</b>	Institución emisora del título de Bachiller o Licenciatura en Ingeniería Electromecánica			
	Título que acredita para esta contratación			
	Fecha en que se emitió el título			
<b>Experiencia General</b>	Colegio Profesional al cual está afiliado (en caso de que aplique)			
	Fecha de Incorporación a Colegio Profesional (en caso de que aplique)			
	Número de Carné o afiliación			
<b>Experiencia Específica</b>	<b>Nombre y tipo de proyecto u obra</b>	<b>Cargó que ostentó</b>	<b>Fecha de terminación del proyecto u obra (día/mes/año)</b>	<b>Cantidad de metros cuadrados que acredita para esta contratación</b>
1.				
2.				
3.				
....				
				Sumatoria de metros cuadrados

### 3. BIM Manager

<b>Información personal</b>	Nombre y apellidos		Fecha de nacimiento (día/mes/año)	
	Nacionalidad			
	Número de identificación / número de pasaporte en caso de no ser residente costarricense			
	Número de teléfono			
	Correo electrónico			
<b>Educación</b>	Institución emisora del título en Licenciatura en Arquitectura o en Ingeniería Civil o en Ingeniería en Construcción			
	Título que acredita para esta contratación			
	Fecha en que se emitió el título			

<b>Experiencia General</b>	Colegio Profesional al cual está afiliado (en caso de que aplique)			
	Fecha de Incorporación a Colegio Profesional (en caso de que aplique)			
	Número de Carné o afiliación			
<b>Experiencia Específica</b>	<b>Nombre y tipo de proyecto u obra</b>	<b>Cargó que ostentó</b>	<b>Fecha de terminación del proyecto u obra (día/mes/año)</b>	<b>Cantidad de metros cuadrados que acredita para esta contratación</b>
1.				
2.				
3.				
....				
				Sumatoria de metros cuadrados

## Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta

### (Garantía Bancaria)

\_\_\_\_\_ [nombre del banco y dirección de la sucursal u oficina emisora]

**Beneficiario:** \_\_\_\_\_ [nombre y dirección del Contratante]

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**No. de GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** \_\_\_\_\_  
[indicar el número de Garantía]

Se nos ha informado que \_\_\_\_\_ [nombre del Oferente] (en adelante denominado “el Oferente”) les ha presentado su Oferta el \_\_\_\_\_ [indicar la fecha de presentación de la oferta] (en adelante denominada “la Oferta”) para la ejecución de \_\_\_\_\_ [nombre del contrato] bajo el Llamado a Licitación número \_\_\_\_\_.

Asimismo, entendemos que, de conformidad con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Oferente, nosotros \_\_\_\_\_ [nombre del banco] por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de \_\_\_\_\_ [monto en cifras] (\_\_\_\_\_) [monto en palabras] al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Oferente está incumpliendo sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la Oferta, porque el Oferente

- (a) ha retirado su Oferta durante el período de validez establecido por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta; o
- (b) habiéndole notificado el Contratante de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la Oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Contratante antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

Esta garantía expirará a) en el caso del Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Oferente; o b) en el caso de no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Oferente indicándole que el mismo no fue seleccionado; o ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la Oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI Relativas a las Garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), publicación de la Cámara de Comercio Internacional No.758.

---

*[firma(s)]*

***Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.***

---

## Sección V. Países Elegibles

### Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

#### A los efectos de la IAO 4, los países y territorios elegibles son:

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

#### *Territorios elegibles*

- a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
- b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

#### 2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

##### **A) Nacionalidad**

- a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
  - (i) es ciudadano de un país miembro; o
  - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
  - (i) está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
  - (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad conjunta y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

##### **B) Origen de los Bienes**

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura,

procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste en varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaican y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

### **C) Origen de los Servicios**

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

**PARTE 2 –  
REQUISITOS DE LAS OBRAS**

# Sección VI. Requisitos de las Obras

## Índice

<b>Alcance de las Obras .....</b>	<b>105</b>
<b>Especificaciones Técnicas .....</b>	<b>107</b>
<b>Requisitos medio ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo .....</b>	<b>108</b>
<b>Planos y modelos .....</b>	<b>127</b>
<b>Información complementaria .....</b>	<b>128</b>

## Alcance de las Obras

El Gobierno de Costa Rica (Prestatario y/o Gobierno) ha suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el Contrato de Préstamo N°3488/OC-CR (Contrato y/o Préstamo), aprobado mediante la Ley 9451, para el financiamiento del Programa de Integración Fronteriza (PIF y/o Programa), el cual tiene como objetivo fortalecer la competitividad de Costa Rica mediante la modernización de la infraestructura, el equipamiento y sus sistemas fronterizos, buscando garantizar la coordinación eficiente y eficaz de los controles por parte de las instituciones con responsabilidad sobre los indicados.

Los objetivos específicos de esta iniciativa son: (i) implementar un sistema físico y normativo de procesos y herramientas de control efectivos; y (ii) dotar a los pasos de frontera de Costa Rica con la infraestructura y el equipamiento adecuados para responder efectivamente a los procesos y herramientas de control de cargas y personas. Lo anterior, es consistente con los esfuerzos que realizan los países centroamericanos para la consolidación de su proceso de integración regional.

El Programa comprende dos componentes específicos, el primero orientado a mejorar las condiciones físicas y equipamiento de la infraestructura fronteriza y el segundo, al fortalecimiento y la coordinación de los procesos de control de las instituciones responsables. Esto, según se detalla a continuación:

### Componente 1. Inversiones en infraestructura y equipamiento fronterizo

Mediante las inversiones del componente, se asegura la disponibilidad de todos los locales de uso específico, así como de instalaciones requeridas por cada institución. Se financiará la construcción o rehabilitación y el equipamiento de las instalaciones fronterizas (proyectos) de Peñas Blancas, Paso Canoas, Sabalito y Las Tablillas y comprende, entre otros aspectos: (i) la propuesta de configuración física y funcional de cada paso fronterizo y los diseños de ingeniería y estudios requeridos; (ii) la adquisición, la preparación y/o adecuación de los terrenos y la demolición de infraestructuras existentes; (iii) la construcción de las edificaciones de las obras de vialidad, tanto internas como externas; (iv) el equipamiento para el suministro de los servicios requeridos; (v) la instalación de los equipamientos de control no intrusivo y estaciones de gestión; (vi) la fiscalización técnica y ambiental de las obras; y (vii) los planes de mitigación socio ambiental identificados en el Informe de Gestión Ambiental y Social y las compensaciones por reasentamiento (de requerirse).

### Componente 2. Modernización e integración de procesos fronterizos

El objetivo de este componente es mejorar la coordinación institucional y el control fiscal, parafiscal y de seguridad, financiando, entre otros: (i) la modernización del sistema de información aduanera, lo cual implica el desarrollo y la modernización de la normativa que afecta a los procesos aduaneros, la reingeniería de procesos y la implementación de sistemas informáticos de gestión aduanera, la implementación del sistema integral de riesgos por parte de las instituciones de control de fronteras, el fortalecimiento del Operador Económico Autorizado (OEA), la capacitación de los operadores privados y la capacitación a los funcionarios de frontera en el manejo de los nuevos sistemas y procesos; (ii) la expansión e integración con sistemas institucionales, lo cual implica la expansión de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE); y (iii) el sistema de gestión de puestos fronterizos, contemplando el desarrollo e implementación en cada paso de sistemas enlazados con los de las instituciones que participan en la gestión de los puestos fronterizos.

La citada Ley 9451 creó la Unidad Coordinadora (UC) del Programa, dentro de la estructura organizacional del Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), Ministerio al que fueron asignadas las competencias de Organismo Ejecutor del Programa (OE) del Préstamo, así como para todas aquellas

actuaciones administrativas derivadas de dichas funciones. De conformidad con el Reglamento Operativo del Programa (ROP), la UC está conformada por un equipo interdisciplinario a cargo de un Gerente de Programa (GP), quien ostenta la mayor jerarquía administrativa para las funciones ejecutivas de la UC, cuya vigencia se extiende hasta que finalice la ejecución del Préstamo.

El alcance y objeto del Contrato es construir y equipar las obras de acuerdo con lo que se indica en los documentos de licitación y en el Contrato, observando las normas ambientales, sociales, de salud y seguridad en el trabajo (ASSS) aplicables.

Las obras corresponden al Centro de Control Integrado de Paso Canoas (Lote 1) y Centro de Control Integrado de Sabalito (Lote 2).

Centro de Control Integrado de Paso Canoas: se trata de las instalaciones y equipamiento de un Puesto Fronterizo de la frontera sur con Panamá, ubicado en la Provincia de Puntarenas, Cantón Corredores, Distrito Canoas, en el terreno que corresponde al plano catastrado 6-2075920-2018. El área de intervención del proyecto es 65.617 m<sup>2</sup> y comprende un área techada de 13.487 m<sup>2</sup>, compuesta por construcción de nuevas edificaciones.

Centro de Control Integrado de Sabalito: se trata de instalaciones y equipamiento de un Puesto Fronterizo de la frontera sur con Panamá, ubicado en la Provincia de Puntarenas, Cantón Coto Brus, Distrito Sabalito, en el terreno que corresponde al plano catastrado 6-2075257-2018. El área de intervención de proyecto es de 4.702 m<sup>2</sup> y comprende un área techada de 2.360 m<sup>2</sup>, compuesta tanto por construcción de nuevas edificaciones como por remodelación de las existentes, lo que incluye procesos de demolición.

En ambos casos debe tomarse en cuenta que se trata de obras contratadas bajo la modalidad de Suma Global, lo que incluye un equipamiento básico especializado para todas las instituciones con competencias en los controles fronterizos.

## Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas y su Anexo (Fichas Técnicas), constituyen el *Anexo No.1 Especificaciones Técnicas*, el cual se puede descargar en el siguiente enlace: [https://comexcr-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/gonzalo\\_elizondo\\_comex\\_go\\_cr/EmS-1Yt8gKVJlucEY9HmyTgBi2iWHBD8eU5NYBOO2IG7Qw?e=rCI09Z](https://comexcr-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/gonzalo_elizondo_comex_go_cr/EmS-1Yt8gKVJlucEY9HmyTgBi2iWHBD8eU5NYBOO2IG7Qw?e=rCI09Z)

## **Requisitos medio ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo**

### **Política Ambiental y Social**

El objetivo de la Política Ambiental y Social para la ejecución de las obras es integrar la protección del medio ambiente, la salud y seguridad ocupacional y comunitaria, el género, la igualdad, la protección de la infancia, las personas vulnerables (incluidas las personas con discapacidad), evitar el acoso sexual, la violencia de género (VBG), la explotación y el abuso sexuales (EAS), la sensibilización y prevención del SIDA y un amplio compromiso de información y participación con las Partes involucradas en la ejecución de las Obras.

Para los efectos de esta Política y/o las normas de conducta, los términos "menor" o "menores" significan las personas menores de 18 años.

Los indicadores de esta Política son los indicados más abajo, que también están contenidos en la Condiciones Particulares, Parte C – Medidas Ambientales, Sociales y de Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS).

Para la construcción de las obras, el Contratista y Subcontratista y todo su personal, deben cumplir con los siguientes compromisos, cuyo cumplimiento será rigurosamente verificado por el Contratante:

1. aplicar la buena práctica industrial internacional para proteger y conservar el medio ambiente natural y minimizar los impactos inevitables;
2. proporcionar y mantener un ambiente de trabajo sano y seguro y procedimientos de trabajo seguros;
3. proteger la salud y la seguridad de las comunidades locales y los usuarios, con especial preocupación por los discapacitados, los ancianos o vulnerables;
4. velar por que las condiciones de empleo y las condiciones de trabajo de todos los trabajadores que trabajan en las Obras cumplan los requisitos de los convenios laborales de la OIT a los que el país anfitrión es signatario;
5. ser intolerante y aplicar medidas disciplinarias para actividades ilegales. Ser intolerante y aplicar medidas disciplinarias para violencia de género (VBG), acoso callejero, sacrificio de niños, violencia infantil, trato inhumano, actividad sexual con menores y acoso sexual;
6. incorporar una perspectiva de género y crear un entorno propicio en el que las mujeres y los hombres tengan la misma oportunidad de participar en la planificación y la ejecución de las Obras y de beneficiarse de ellas;
7. trabajar de manera cooperativa, incluso con los usuarios finales de las Obras, las autoridades pertinentes, los contratistas y las comunidades locales;
8. involucrarse y escuchar a las personas y organizaciones afectadas y responder a sus preocupaciones, a través de la implementación de un Mecanismo de Quejas y Reclamos, con especial atención a las personas vulnerables, discapacitadas y ancianas;

9. proveer un ambiente que fomente el intercambio de información, opiniones e ideas sin temor a represalias y proteja a los denunciantes;
10. disminuir los riesgos de contagio de VIH y mitigar los efectos del SIDA/VIH asociados a la ejecución de los trabajos.

## **REQUISITOS ASSS**

### **A. Conservación del medio ambiente natural**

Este requisito abarca las siguientes medidas:

#### **1. Rescate de la fauna silvestre**

Durante la etapa de limpieza y desmonte del área del Proyecto, mucha de la fauna que habita en el lugar podría verse afectada, por lo que deberá ser rescatada por personal capacitado para reubicarla en un sitio dentro de la misma propiedad que no vaya a ser intervenido o en propiedades aledañas, previa autorización de los dueños de los inmuebles.

Las medidas propuestas para mitigar esta afectación a la fauna silvestre son:

- a) búsqueda intensiva, para lo cual deberá llevarse un acta de inspección desde una semana antes y durante la intervención de maquinaria en un sitio;
- b) mantener un registro de las especies rescatadas y liberadas, donde deberá anotarse la fecha del hallazgo, género y especie, estado de salud, responsable de la colecta y liberación, composición (juvenil, cría, hembra, macho) y ubicación de la liberación;
- c) ofrecer capacitación periódica a todo el personal que labore en el Proyecto -iniciando en el proceso de contratación y luego cada 2 meses- sobre el protocolo a utilizar ante el hallazgo, rescate y liberación de fauna silvestre.

Dado que el paso constante de maquinaria y vehículos en los caminos internos del Proyecto y en las carreteras del área de influencia directa e indirecta también pueden perjudicar la fauna silvestre, principalmente por atropello, desde el inicio de la obra, deberá disponerse de pasos aéreos para la fauna arborícola y pasos subterráneos para la fauna terrestre. En el primer caso, los puentes colgantes deben instalarse en sitios donde exista vegetación para propiciar el paso de los animales. Con respecto al paso de alcantarillas, estas deberán instalarse en lugares apropiados y direccionados, para evitar el retorno del animal por la carretera.

#### **2. Rescate de la flora menor**

Esta acción supone salvar la flora menor como bromelias y orquídeas de los árboles que requieran ser talados para reubicarlas dentro del mismo inmueble o cerca del área del Proyecto.

Para la reposición de la cobertura vegetal y protección de la quebrada presente en el terreno donde se construirá el CCI Paso Canoas, se deberá instalar barreras de contención en el cauce, que sirvan de retención de procesos erosivos que puedan afectar el agua y, por ende, el sistema respiratorio de la fauna acuática. Asimismo, se repondrá la masa forestal cortada reforestando zonas de protección de la quebrada que recorre la propiedad o áreas aledañas desprovistas de vegetación arbórea.

Con este propósito, se definen las siguientes medidas para los procesos de desmonte y limpieza, movimiento de tierra y conformación del terreno:

- a) delimitación de las áreas de protección de la quebrada presente en el terreno donde se construirá el CCI Paso Canoas con balizas topográficas de colores contrastantes para que puedan ser visualizadas por los operarios, de acuerdo con los retiros establecidos en la Ley Forestal No. 7575;
- b) Trabajar un paso a la vez en lugar de intervenir por completo la quebrada podría ayudar a las especies a desplazarse a sitios más seguros, sobre todo si operación se inicia aguas arriba.
- c) colocación de 8 barreras de retención de sedimentos, a razón de 2 barreras en el sector más amplio del paso de la quebrada (sector noreste del terreno donde se construirá el CCI Paso Canoas) , 4 en el puente ubicado en el centro de la propiedad y 2 otras dos en la infraestructura que limita con las áreas de protección; y
- d) prohibición de acceso a estas áreas.

Cuando inicie la etapa constructiva, deberán delimitarse las áreas de protección del afluente que pasa por el medio de la propiedad donde se construirá el CCI Paso Canoas y por la Carretera Interamericana, donde se tiene previsto sembrar especies nativas.

## **B. Ambiente de trabajo sano y seguro y procedimientos de trabajo confiables**

Con la finalidad de propiciar un ambiente de trabajo sano y seguro a lo largo de la fase constructiva, deberán establecerse las pautas generales para mantener condiciones adecuadas de higiene y seguridad en el sitio de las obras de manera que se prevengan y minimicen las amenazas a la salud física, mental y social.

A la hora de planificar la estrategia de prevención de los riesgos laborales para cada Proyecto, deberán tomarse en cuenta las normas de seguridad e higiene dispuestas en el Reglamento del Seguro de Salud (Acuerdo Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, artículo 19, sesión N° 7082 del 03.12.96) y demás regulaciones vigentes para cada tipo de tarea que se lleve a cabo.

En acato a las directrices internas del Instituto Nacional de Seguros, será obligación del contratista asegurar a todo el personal que preste servicios al Proyecto con la cobertura de riesgos del trabajo -accidentes o enfermedades laborales-. De igual modo, deberán acatarse las regulaciones relativas a la seguridad e higiene en los sitios de trabajo, la atención de emergencias

naturales y antrópicas, el suministro, capacitación, uso y mantenimiento de equipos de protección personal y equipos auxiliares de seguridad.

Para tales efectos, el adjudicatario será responsable de:

- a) asegurar los recursos necesarios, humanos y materiales, que faciliten la ejecución de las diferentes actividades de cada Proyecto durante sus distintas fases, ofreciendo un ambiente de trabajo seguro y con las condiciones adecuadas para la salud ocupacional;
- b) liderar y hacer cumplir el contenido del Plan de Gestión Ambiental y Social del Proyecto acatando rigurosamente la normativa nacional relativa a la seguridad y salud ocupacional; y
- c) respetar lo establecido en materia laboral por la legislación nacional y los convenios de la Organización Internacional del Trabajo de los cuales Costa Rica es signatario.

Con el consentimiento de la Unidad Coordinadora del PIF, se conformará un equipo de colaboradores que velarán por la seguridad y salud ocupacional. Entre otras tareas, este grupo deberá:

- a) efectuar un acompañamiento permanente y asesorar al personal a través de capacitaciones y orientación puntual sobre el modo seguro de ejecutar las actividades asociadas al Proyecto y las medidas que aseguren la salud ocupacional;
- b) trabajar en coordinación con los ingenieros de la obra para definir el cronograma de inspección de obra y procesos;
- c) definir los lineamientos y lista de verificación sobre la seguridad y salud ocupacional del Proyecto en sus diferentes fases; y
- d) dar seguimiento a la implementación de estos lineamientos y elaborar informes técnicos de hallazgos, acciones correctivas y oportunidades de mejora.

Los trabajadores, por su parte, deberán acatar los lineamientos definidos y con todas las disposiciones establecidas en la normativa que regula el tipo de trabajo que brinda, asumiendo actitudes preventivas y de alerta temprana sobre las tareas que ejecutan, priorizando la protección a sí mismos, sus compañeros, la comunidad y bienes bajo su custodia.

Las medidas que se enumeran a continuación también aplican a cada Proyecto:

- a) implementar un programa de capacitación ocupacional que abarque, como mínimo, sesiones de:
  - prevención de riesgos laborales -en general- y riesgos relacionados con las condiciones propias de la obra;
  - uso adecuado de los equipos de protección personal, maquinaria, equipos y herramientas;

- manejo de materiales pesados para prevenir atrapamientos o aplastamientos;
  - gestión integral de residuos para la prevención de enfermedades y accidentes;
  - levantamiento de cargas;
  - procedimientos para reportar accidentes e incidentes de obra y ofrecer primeros auxilios;
- b) utilizar el equipo de protección personal durante la jornada de trabajo;
- c) usar vestimenta adecuada para las condiciones climáticas del sitio: camisas de manga larga, capotes en caso de lluvia, repelente contra insectos y equipo de protección personal contra plagas, cuando se requiera;
- d) verificar que el personal a cargo de la operación de equipos y vehículos pesados está capacitado para su manipulación;
- e) mitigar los riesgos de contagio del virus de la inmunodeficiencia humana (VIH), el Covid 19, la influenza o cualquier otra enfermedad transmisible que pueda surgir, así como sus efectos a través de jornadas de inducción, activación de protocolos y la colocación de afiches informativos en puntos estratégicos del Proyecto;
- f) utilizar adecuadamente las instalaciones sanitarias habilitadas en el Proyecto en vez de las áreas abiertas;

### **C. Programa de Seguridad Ciudadana**

Durante la fase de construcción se prevé un aumento considerable del flujo de personas en el área de influencia directa de cada Proyecto, razón por la cual deberán tomarse las medidas necesarias para proteger la seguridad de los colaboradores del Proyecto, los estudiantes y personal de la Universidad Nacional (en el caso del CCI Paso Canoas), los funcionarios que prestan servicios (en el caso del CCI Sabalito) y demás habitantes de las localidades, utilizando al efecto mecanismos de prevención de riesgos tales como herramientas de información, establecimiento de cámaras de video, y otros que sirvan al efecto indicado.

### **D. Normas de Conducta**

Para ambos proyectos habrá Normas de Conducta, de acatamiento obligatorio, para toda la población trabajadora directa e indirecta del Proyecto. Para asegurar una adecuada comprensión de los lineamientos fijados por este instrumento, deberán organizarse charlas -al inicio de la contratación y luego bimensualmente- donde se entregue información impresa que contribuya a sensibilizar y prevenir cualquier tipo de incidente.

Los lineamientos mínimos que deberán incluir las Normas de Conducta son:

- a) pautas a seguir para que los lugares de trabajo, la maquinaria, los equipos y los procesos bajo el control de cada persona sean seguros y no representen riesgo para la salud;

- b) indicaciones sobre el equipo de protección personal que cada colaborador deberá utilizar *in situ*;
- c) instrucciones relativas al uso responsable de la materia prima, con la finalidad de evitar el desperdicio;
- d) indicaciones sobre las sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos -de acatamiento obligatorio- y los procedimientos operativos de emergencia aplicables;
- e) enumeración de situaciones de trabajo que deberán ser reportadas por considerarse inseguras o insalubres, con indicación de retirarse de aquellas que razonablemente crea representan un peligro inminente y grave para su vida o salud;
- f) normas de respeto mínimas a seguir al interactuar con las demás personas para:
- promover la buena convivencia y prohibir cualquier tipo de discriminación contra personas o grupos específicos por su etnia, raza, religión, nacionalidad, pensamiento político, identidad de género, orientación sexual, estado de salud o tipo de discapacidad - física o mental-, condición de menor de edad o adulto mayor;
  - promover el trabajo cooperativo entre los colaboradores del Proyecto, las instituciones que figuran como contrapartes y la comunidad;
  - velar porque exista un entorno en el que mujeres y hombres tengan la misma oportunidad de participar en la planificación y la ejecución de las obras;
  - prohibir el consumo de sustancias ilegales;
  - abstenerse de participar en hechos de acoso callejero (i.e. acciones verbales como piropos, silbidos, insinuaciones o comentarios para cualquier persona -mujer u hombre- que transite por el área del Proyecto o sus alrededores);
  - prohibir cualquier hecho de acoso u hostigamiento sexual, esto es, toda conducta sexual indeseada por quien la recibe, reiterada y que provoque efectos perjudiciales en el desempeño laboral y el estado general de salud y bienestar;
  - evitar participar de la explotación sexual, es decir, cualquier abuso real o intento de posición de vulnerabilidad, poder diferencial o confianza, con fines de tipo sexual pero no limitado a ello, para beneficiarse monetaria o socialmente de la explotación sexual de otro<sup>15</sup>;

---

<sup>15</sup> En las operaciones/proyectos financiados por el Banco, la explotación sexual se produce cuando el acceso a los servicios de bienes, obras, consultoría o no consultoría financiados por el Banco se utilizan para extraer ganancias sexuales.

- abstenerse de participar en cualquier tipo de actividad sexual con personas menores de 18 años, salvo en caso de matrimonio preexistente;
  - prohibir la agresión física, entendida como cualquier conducta hostil o destructiva destinada a causar daño físico a una persona, en la cual media el contacto físico o la utilización de armas u objetos contundentes;
  - evitar participar de amenazas por medios electrónicos (i.e. imágenes, audios, videos o textos que anticipen la intención de dañar a alguien en caso de que la persona amenazada no cumpla con ciertas exigencias relacionadas a la ejecución del trabajo);
  - no participar de amenazas verbales directas, esto es, expresiones verbales que anticipan la intención de dañar a alguien en caso de que la persona amenazada no cumpla con ciertas exigencias relacionadas a la ejecución del trabajo;
  - prohibir beneficios, contratos o cualquier tipo de trato preferencial hacia personas con las que exista una conexión financiera, familiar o personal; y
  - prohibir cualquier hecho que atente contra la integridad física de las personas o contra la propiedad privada (i.e. acciones destinadas a destruir, inutilizar, alterar, desaparecer o causar deterioro a un bien mueble o inmueble, total o parcialmente).
- g) detalle de los cursos de capacitación que deberán completar los colaboradores de cada Proyecto, durante el proceso de inducción y a lo largo de la vigencia del contrato, sobre aspectos medio ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo;
- h) mecanismo para denunciar violaciones a las Normas de Conducta y medidas para evitar represalias contra cualquier persona que reporte violaciones al mismo, ya sea al Gestor Social o con la Especialista Socio Ambiental de la Unidad Coordinadora del PIF de COMEX, vinculados ambos con el Mecanismo de Gestión de Quejas del Proyecto; y
- i) en casos especiales de hallazgos fortuitos, deberá brindarse capacitación sobre el valor arqueológico de los objetos para el país, para evitar el saqueo por descuido o falta de vigilancia.

Durante la jornada de capacitación inicial se le entregará una copia de las Normas de Conducta a cada trabajador. Concluida esta sesión, cada colaborador deberá firmar un documento confirmando:

- haber recibido copia de las Normas de Conducta;
- haber recibido una explicación del alcance de cada norma;
- entender que el respeto de las Normas de Conducta es una condición de empleo; y
- comprender que cualquier violación a las Normas de Conducta puede generar sanciones disciplinarias e incluso el despido sin responsabilidad patronal o la remisión del hecho a las autoridades correspondientes.

Las Normas de Conducta también se distribuirán en las instalaciones de la Universidad Nacional (en el caso del CCI Paso Canoas), en las instalaciones de las oficinas de control fronterizo (en el caso del CCI Sabalito), las paradas de autobús cercanas a cada Proyecto, las oficinas que se mantendrán *in situ* y otros sitios de fácil acceso para los vecinos de la comunidad.

### **E. Protocolo de Mecanismos de Consultas, Quejas y Reclamos**

Para el PIF es fundamental que todas las partes interesadas de ambos Proyectos tengan acceso a la información y a los mecanismos para resolver inquietudes y necesidades relacionadas con las obras. Con este propósito, deberá habilitarse una oficina en el sitio de cada obra a cargo de un Gestor Social -Especialista ASSS, profesional en sociología o equivalente con experiencia en proyectos- constructivos- y dispondrá de un Protocolo de Mecanismos de Consultas, Quejas y Reclamos con los lineamientos de información y recepción de consultas accesibles para toda la población.

Las pautas mínimas que deberá incluir este Protocolo son:

- a) **acciones contra las reglas de convivencia o de buena vecindad** que abarca, entre otras, acciones como la invasión de áreas de terrenos ajenos al Proyecto, exceso de ruido, trabajo a altas horas de la noche que pueda perturbar el descanso de los vecinos y cualquier otro acto que lesione la paz y la tranquilidad de la comunidad donde se ejecutan las obras;
- b) **faltas contra normas municipales o nacionales relacionadas con circulación o mantenimiento de vías públicas**, por ejemplo, descuido a la hora de limpiar la vía, barreales, vehículos de carga que no cumplen con las normas de transporte, almacenamiento ilegal de materiales en zonas cercanas a la vía pública o escombreras mal ubicadas;
- c) **daños a la propiedad de terceros**, esto es, cualquier afectación sobre la propiedad de terceras personas -vecinas o no del predio- por causa de las obras (i.e. desfogue de aguas, movimiento de tierras, polvo durante la construcción, contaminación y cualquier otro efecto nocivo sobre sus propiedades o las personas). Incluye, además, la inacción para proteger posibles hallazgos arqueológicos durante la preparación de los terrenos o la construcción de las obras;
- d) **daño socioeconómico**, para aquellos casos en que una persona o grupo de personas consideren que el desarrollo del Proyecto supone un deterioro en sus condiciones de vida sea en el ámbito económico, social y cultural. Las actividades cuyo perjuicio es objeto de reclamo deberán ser lícitas y susceptibles de ser normalizadas en un plazo razonable;
- e) **acciones contra la conservación de un ambiente sano**, esto es, cualquier daño que se produzca a la flora, fauna, cauce de ríos y contaminación de cualquier tipo, poniendo en riesgo o perjudicando la salud de las personas y el ambiente en el que habitan;
- f) **responsabilidad por las actividades o conductas de empleados y subcontratistas**: las denuncias, quejas o reclamos abarcan a la totalidad de colaboradores del Proyecto, independientemente de que sea una contratación directa o colaboradores del contratista. En

cada caso, se procederá de inmediato de acuerdo con lo que establezca la legislación nacional;

- g) **violaciones a derechos de tipo laboral:** cuando la denuncia se refiera a temas laborales que afecten a una persona relacionada con las firmas proveedoras o sus subcontratistas, se procederá en los términos definidos por la legislación nacional; y
- h) **obligación de revisar todas las denuncias:** será responsabilidad del Contratista verificar si se está produciendo un daño contra la persona denunciante, emitir la resolución respectiva y tomar las medidas correctivas necesarias para evitar los efectos, mitigarlos o compensarlos cuando correspondan.

Las consultas, quejas, reclamos, preocupaciones o sugerencias serán recogidas por el Gestor Social (Especialista ASSS) u otro funcionario que labore en los Proyectos sea en las oficinas ubicadas en cada Proyecto, a través de correo electrónico, mensajería telefónica (WhatsApp) o boletas impresas.

Independientemente del medio por el que se reciban, todas las consultas deberán trasladarse al Gestor Social, quien alimentará una matriz digital diseñada para dar seguimiento y respuesta a cada proceso y le asignará un número de consecutivo que permita llevar su trazabilidad.

La matriz digital deberá contener como mínimo la siguiente información:

- a) número de consulta o queja
- b) fecha de recepción
- c) nombre del funcionario que recibe la consulta o queja
- d) medio de recepción (escrito, telefónico, digital, personal)
- e) nombre, cédula y teléfono de la persona, entidad o comunidad que formula la consulta, queja o sugerencia
- f) descripción de la consulta, queja o sugerencia
- g) ¿a qué unidad fue trasladada (Unidad Ejecutora, supervisora o constructiva)?
- h) fecha de traslado a la unidad correspondiente
- i) procedimiento de verificación (fotográfica, visita de campo, reunión presencial o virtual entre las partes, discusión con otros colaboradores del Proyecto)
- j) respuesta con fecha y recibo conforme
- k) responsable de dar solución al hecho.

El Gestor Social (Especialista ASSS) dispondrá de 15 días hábiles para analizar, hacer visitas de campo, sostener entrevistas y reuniones. Todos los casos serán gestionados con absoluta discreción para proteger la identidad de la persona o entidad denunciante -a quien se mantendrá informada del estatus del proceso- y favorecer el intercambio de información que permita recabar la prueba. De ser necesario, se buscará apoyo en personal especializado.

El Gestor informará por escrito sobre los resultados del proceso y las medidas correctivas a adoptar y solicitará a la contraparte que complete una encuesta de satisfacción.

De cada caso presentado, se elaborará un expediente digital que resguardará una copia de toda la documentación. Se clasificarán de acuerdo con la tipología de consulta, especificando también la fecha de inicio y finalización del proceso.

El mecanismo de consulta, quejas y reclamos será analizado trimestralmente por el Gestor Social y la Especialista Socio Ambiental de la Unidad Coordinadora del PIF para validar o mejorar la herramienta en caso de resultar necesario.

Toda la información referente al Mecanismo de Quejas y Reclamos deberá estar disponible en español y Ngöbe Buglé.

De esta forma, el Proyecto estará cumpliendo con los objetivos de:

- a) comunicar las decisiones relacionadas con el diseño y desarrollo del Proyecto;
- b) servir como un mecanismo de resolución oportuna de problemas, impidiendo que estos escalen y se conviertan en un conflicto social;
- c) actuar como un mecanismo de rendición de cuentas que permita a las personas buscar reparación cuando sea necesario; y
- d) formar parte del proceso de monitoreo y evaluación del Proyecto, contribuyendo, además, al aprendizaje institucional.

#### **F. Monitoreo del ruido**

Se dará seguimiento a los efectos que produzca el ruido generado por las actividades que se desarrollen, a fin de tomar las medidas correctivas y evitar niveles de afectación para los colaboradores y los vecinos cercanos.

De acuerdo con la densidad de población en el área de influencia de los proyectos se deberán definir puntos de referencia para hacer mediciones en los sitios cercanos a cada proyecto y dentro del área de Proyecto.

Las mediciones deberán contar con un análisis del ruido ambiental base, esto es, la comparación del sonido partiendo de un escenario sin Proyecto (previo a la construcción), que permita visualizar con objetividad el efecto cuando inicie la fase de construcción. Interesa que la medición base considere el momento en que los estudiantes estén recibiendo lecciones (en el caso del CCI Paso Canoas) y los funcionarios estén prestando servicios (en el caso del CCI Sabalito), por tratarse ambas de las poblaciones más vulnerables.

Deberán realizarse mediciones cuando se desarrollen las actividades de desmonte y limpieza (corta de árboles), movimiento de tierra, construcción de accesos (para aquellas actividades próximas a viviendas o recintos universitarios y oficinas), ingreso y salida de vagonetas.

De superarse los parámetros fijados por la normativa, habrán de tomarse las medidas necesarias para mitigar el efecto hasta llevarlos a los niveles permitidos.

Las acciones preventivas para que estos niveles no sobrepasen el umbral son:

- a) apagar los motores cuando no se esté utilizando la maquinaria;
- b) mantener la cobertura vegetal, incluso la de un porte bajo, utilizándola como una barrera natural de diferentes niveles;
- c) evitar el uso innecesario de la bocina;
- d) concentrar las actividades del Proyecto en un horario diurno para que no coincida con las lecciones nocturnas (para el caso del CCI Paso Canoas), cuando los parámetros de ruidos son más restrictivos;
- e) utilizar los mismos materiales en stock como barreras de ruido; y
- f) anunciar, en el caso del CCI Paso Canoas, los trabajos del Proyecto al menos 500 metros antes y después de llegar al predio -sobre la Carretera Interamericana- para minimizar el ruido por descompresión de motores en el sector de la universidad.

### **G. Plan de Prevención y Gestión de Riesgos y Contingencias**

Cada Proyecto deberá contar con Plan de Prevención y Gestión de Riesgos y Contingencias que contemple las medidas específicas que puedan contribuir a prevenir posibles riesgos y a atender de forma oportuna las emergencias que surjan a causa de las actividades desarrolladas en la obra.

A lo largo de la vida de cada Proyecto se requerirá de un sistema de comunicación organizado, que pueda activarse a partir de la notificación de un evento con grado de alerta verde (informativo), amarilla (previsión) o roja (respuesta o evacuación).

El equipo de colaboradores a cargo de la seguridad y salud ocupacional del Proyecto será responsable de confeccionar y divulgar un Protocolo con los lineamientos específicos para reportar las emergencias a las autoridades competentes (i.e. Comisión Nacional de Emergencias, Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja), la jerarquía de notificación tanto interna como externa, el manejo de crisis y la atención de contingencias que puedan incluir compensaciones cuando los eventos involucren población local.

También será responsabilidad de este equipo:

- a) definir un cronograma anual de capacitación ante emergencias por desastres naturales y eventos antrópicos y organizar las jornadas para los colaboradores del Proyecto;
- b) organizar simulacros de evacuación periódicos ante posibles desastres naturales y eventos antrópicos;

- c) evaluar su efectividad y los incidentes presentados a fin de aplicar acciones correctivas o preventivas.

#### **H. Medidas preventivas durante la fase constructiva para mitigar los riesgos del contagio de enfermedades transmisibles presentes o que puedan surgir**

Con el propósito de prevenir el contagio de enfermedades transmisibles durante el proceso constructivo de los CCI, en todo momento el Contratista deberá velar porque se respeten las Normas de Conducta y exista suministro adecuado de agua potable, papel higiénico, jabón líquido para manos, toallas de papel para secarse las manos, alcohol en gel, mascarillas y equipo de protección personal según las características del proceso o la actividad. Adicionalmente, los colaboradores de la obra y quienes la visiten deberán cumplir con los protocolos de lavado de manos, estornudo o tos y evitar tocarse la cara con las manos sucias.

Para reforzar lo anterior, el Contratista deberá acatar las siguientes recomendaciones:

- a) difundir buenas prácticas de higiene como el lavado diario de la ropa expuesta a condiciones contaminantes propias del trabajo realizado y de la socialización;
- b) mantener afiches en lugares visibles con los protocolos para el lavado de manos, estornudo y tos, saludo y desinfección de áreas de contacto frecuente;
- c) organizar los trabajos para alimentarse, hidratarse y tomar el descanso reglamentario por cuadrillas o por sectores en horarios diferenciados, distanciando mesas y sillas para aumentar los espacios entre personas, evitando grupos grandes y prohibiendo el uso compartido de botellas de hidratación, cubiertos o recipientes para alimentos;
- d) tomar la temperatura antes de iniciar la jornada laboral y luego de los espacios de descanso e impedir el ingreso de personas con síntomas respiratorios o con temperatura mayor a los 38 grados;
- e) facilitar al personal el acceso a los servicios de salud. Si algún colaborador muestra síntomas de alguna enfermedad infectocontagiosa, contactar inmediatamente a la Oficina Regional del Ministerio de Salud o a la Caja Costarricense de Seguro Social;

De confirmarse la presencia de una enfermedad infectocontagiosa la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud, aconsejan implementar las siguientes fases:

**Fase 1 - Aislamiento:** asignar un espacio para asistir a una persona enferma mientras llegan las autoridades del Ministerio de Salud.

**Fase 2 - Contactos:** identificar colaboradores en mayor riesgo, asesorados por unidades de salud ocupacional.

**Fase 3 - Salud Ocupacional:** brindar el apoyo necesario buscando evitar estigma y discriminación.

**Fase 4 - Trabajar en casa:** si las labores que realiza el colaborador lo permiten, tomar las previsiones para que trabaje desde la casa.

- f) modificar los horarios de trabajo para evitar la alta concentración de trabajadores en sitios de aseo y vestidores;
- g) promover entre los trabajadores una cultura de bajar la tapa del inodoro antes de halar la cadena para evitar que la suspensión de partículas se expanda en radios más prolongados;
- h) recibir únicamente las visitas indispensables en la obra (i.e. ingenieros, arquitectos, supervisores, entre otros);
- i) oficinas, salas de reunión y de administración y servicios sanitarios deberán limpiarse 3 veces al día;
- j) restringir, en lo posible, la circulación de personas y trabajar en el sector asignado para disminuir o mitigar las posibilidades de contagio;
- k) disponer de alcohol en gel en las zonas donde no se cuente con acceso a agua y jabón (mesa de planos u otros);
- l) desinfectar las herramientas al retirarlas o devolverlas en la bodega;
- m) el equipo de protección personal no se debe compartir (cascos, chalecos, lentes de seguridad, zapatos de seguridad, mascarillas, caretas de soldadura, tapones u orejeras y arnés de seguridad, entre otros);
- n) para aquellos trabajadores que laboran en cuadrillas, se recomienda evitar al máximo su rotación y mantener distancia de al menos 2 metros uno del otro, que puede medirse con los dos brazos extendidos en forma de cruz;
- o) prohibir el fumado dentro del Proyecto;
- p) identificar personal de alto riesgo (personas diabéticas, con presión alta, asmáticas o en condiciones de salud que comprometen su sistema inmune). Se deberán extremar las medidas de higiene y mantener especial atención hacia estos colaboradores en caso de presentar dificultad respiratoria u otros síntomas que puedan agravar su condición de salud y, de ser necesario, remitir a la persona al centro médico más cercano;
- q) si el contratista ofrece o subcontrata el servicio de transporte de trabajadores, la ocupación de cada unidad deberá ser del 50% de su capacidad y viajar con las ventanas abiertas. Las personas deberán sentarse de silla de por medio y evitar estar de frente una persona a otra.

#### **I. Canales de comunicación y acceso a la información**

Con la finalidad de cumplir con los objetivos de divulgación transparente y oportuna de los avances e impactos del Proyecto, la Unidad Coordinadora del PIF generará instrumentos

informativos para ser difundidos a través de redes sociales, WhatsApp y medios de comunicación locales.

El Gestor Social (Especialista ASSS) apoyará esta iniciativa:

- a) manteniendo actualizadas las redes sociales y registros fotográficos sobre los avances y trabajos en el área del Proyecto. Esta herramienta contribuirá a resolver dudas, captar opiniones de los usuarios de estos medios y recibir quejas o solicitudes de información; coordinando con los medios locales de comunicación con mayor audiencia en los cantones en que se construirán los CCI, que además cuenten con difusión propia en redes sociales;
- b) distribuyendo el material informativo elaborado por el PIF en puntos estratégicos de la comunidad;
- c) colocando rótulos con los números de contactos, direcciones electrónicas y lugares para hacer llegar las consultas, quejas o sugerencias; y
- d) propiciando la creación de grupos de enlace con líderes comunales que faciliten el intercambio de información para evacuar consultas.

## **J. Indicadores para los informes de progreso**

Seguidamente se enumeran los indicadores que deberán ser reportados por el Contratista a la hora de presentar los informes de progreso:

- a) Número de Incidentes ambientales o incumplimientos de los requisitos del Contrato, incluyendo contaminación o daños al suministro de agua o de tierras;
- b) Número de Incidentes de seguridad y salud en el trabajo, accidentes, lesiones que requieran tratamiento y muertes;
- c) Cantidad y tipo de Interacciones con los entes reguladores y/o supervisores: identificar la agencia, las fechas, los sujetos, los resultados (informe negativo si no hay);
- d) Estado de todos los permisos y acuerdos:
  - i. Permisos de trabajo: número requerido, número recibido, medidas adoptadas para las personas que no recibieron permiso;
  - ii. Estado de los permisos y consentimientos requeridos:
    - lista de áreas / instalaciones con permisos requeridos (canteras, asfalto e instalaciones asociadas), fechas de aplicación, fechas de expedición (acciones de seguimiento si no se han emitido), fechas presentadas al ingeniero residente (o equivalente), situación de los sitios (en espera de permisos, trabajando, abandonado sin recuperación, plan de desmantelamiento implementado, etc.);

- enumerar las áreas que tienen acuerdos con propietarios (zonas de préstamo y de desecho, campamentos), fechas de los acuerdos, fechas presentadas al ingeniero residente (o equivalente);
- enumeración e identificación de las principales actividades emprendidas en cada área durante el período del informe correspondiente y los aspectos más destacados de la protección ambiental y social (limpieza de terrenos, demarcación de límites, recuperación del suelo vegetal, gestión del tráfico, planificación del desmantelamiento, implementación del desmantelamiento);
- para canteras: estado de reubicación y compensación (detalles de actividades y estado actual durante el período del informe correspondiente).

e) Supervisión de salud y seguridad:

- i. Oficial de seguridad: número de días trabajados, número de inspecciones completadas e inspecciones parciales, informes presentados;
- ii. Número de trabajadores, horas de trabajo efectivamente laboradas, porcentaje de trabajadores con equipo completo de protección personal, parcial, o que no portan equipo del todo), número de infracciones de los trabajadores observadas (por tipo), advertencias dadas, advertencias reincidentes y las medidas de seguimiento adoptadas (si las hubiere);
- iii. 100% de los frentes de trabajo cuentan con información sobre la prevención de enfermedades transmisibles, el acoso sexual, como medidas complementarias a las capacitaciones periódicas sobre el Protocolo de Conducta Laboral.

f) Alojamiento de los trabajadores:

- i. Número de trabajadores migrantes alojados en campamentos, número de trabajadores locales;
- ii. Fecha de la última inspección y los aspectos más destacados, incluido el estado del cumplimiento de las instalaciones con las leyes y las buenas prácticas nacionales y locales, el saneamiento, el tamaño de los espacios, etc.;
- iii. Medidas adoptadas para recomendar o exigir mejores condiciones o para mejorar las condiciones de alojamiento.

g) Enfermedades transmisibles: nombre del proveedor de servicios de salud y ubicación de las clínicas, número de tratamientos y diagnósticos de enfermedades que no sean de seguridad (sin nombres proporcionados), información de tipo preventiva distribuida y número de sesiones de capacitación realizadas,

h) Número de trabajadoras costarricenses laborando para el Proyecto, número de trabajadoras extranjeras trabajando para el Proyecto, porcentaje con respecto a la totalidad de trabajadores, cuestiones de género planteadas y tratadas (quejas de género cruzado u otras clasificaciones según sea necesario incluir);

i) Porcentaje de colaboradores pertenecientes a minorías étnicas trabajando para el Proyecto.

- j) Porcentaje de residentes de la zona trabajando en el Proyecto.
- l) Capacitación:
  - i. Número de nuevos trabajadores, número de personas que reciben formación de inducción, fechas de las sesiones de inducción;
  - ii. Número y fechas de las charlas para prevenir enfermedades transmisibles, número de trabajadores que asisten a los servicios de salud o reciben seguridad ocupacional, capacitación ambiental y social;
  - iii. Número y fechas de la capacitación y/o la sensibilización sobre temas de género;
  - iv. Número y fechas de la formación de banderillero(a)s;
  - v. Número y fecha de sensibilización y / o capacitaciones sobre las Normas de Conducta, número de trabajadores que atendieron las sesiones (en el período del informe).
  - vi. Porcentaje de colaboradores del Proyecto que completaron la jornada inicial de capacitación sobre las Normas de Conducta con su registro de firmas;
  - vii. Porcentaje de colaboradores del Proyecto que han completado 2 o más sesiones de capacitación sobre las Normas de Conducta.
- m) Supervisión ambiental y social:
  - i. Ecologistas: días de trabajo, áreas inspeccionadas y número de inspecciones de cada uno (tramo de la carretera, campamento de trabajo, alojamiento, canteras, zonas de préstamo, áreas de desecho, pantanos, trillos de bosques, etc.), destaque de las actividades o hallazgos (incluyendo violaciones a las mejores prácticas ambientales o las mejores prácticas sociales, las medidas adoptadas), informes a especialistas ambientales y/o sociales, de construcción o gestión del sitio;
  - ii. Sociólogos: días trabajados, número de inspecciones parciales y completadas (por área: tramo de la carretera, campamento de trabajo, alojamiento, canteras, áreas de préstamo, áreas de desecho, , etc.) Incluyendo aquellas donde se detectan violaciones de los requisitos medioambientales y/o sociales observados, las medidas adoptadas), informes a especialistas ambientales y/o sociales, de construcción o gestión del sitio; y
  - iii. Persona(s) de enlace con la comunidad (Gestor Social): días trabajados (horas de atención de la oficina ubicada en el Proyecto), número de personas atendidas, aspectos destacados de las actividades realizadas (cuestiones planteadas, etc.), informes a especialistas ambientales y/o sociales, de construcción o administración del sitio.
  - iv. Fauna silvestre:
    - Número de especies silvestres rescatadas y reubicadas en el área de cada Proyecto durante la etapa de desmonte y limpieza.

- Porcentaje de animales lesionados al mes por maquinaria o vehículos dentro del área de cada Proyecto luego de instalados los pasos aéreos, túneles y rotulación preventiva.
  - v. Fauna acuática: Número de actividades del Proyecto que invaden el área de protección del riachuelo, pudiendo impactar la fauna acuática por la generación de desechos o sedimentos en el agua.
  - vi. Restos arqueológicos: Número de piezas arqueológicas halladas por área intervenida del Proyecto.
- n) Reclamos: Número de incidentes ocurridos en el periodo del informe -resueltos y pendientes- por fecha de recepción, denunciante, cómo se recibió, a quien se refirió para acción, resolución y fecha (si se completó), fecha de la resolución reportada al reclamante, cualquier acción de seguimiento requerido (referencia cruzada a otras secciones según sea necesario):
- i. Número de quejas laborales recibidas, atendidas y resueltas al mes.
  - ii. Quejas de la comunidad
    - Número total de denuncias relacionadas con temas de inseguridad ciudadana recibidas por la oficina ubicada en el Proyecto.
    - Número de denuncias por agresión física recibidas y por la oficina ubicada en el Proyecto
    - Número de denuncias por acoso sexual recibidas y atendidas por la oficina ubicada en el Proyecto.
    - Número de denuncias por amenazas por medios electrónicos recibidas y atendidas por la oficina ubicada en el Proyecto.
    - Número de denuncias por amenaza verbal recibidas y atendidas por la oficina ubicada en el Proyecto.
    - Número de denuncias contra la integridad física de las personas recibidas y atendidas por la oficina ubicada en el Proyecto.
    - Número de denuncias contra la propiedad privada recibidas y atendidas por la oficina ubicada en el Proyecto.
    - Número de quejas recibidas por exceso de ruido atendidas y resueltas por la oficina ubicada en el Proyecto.
- o) Tráfico y vehículos / equipo:
- i. Número de accidentes de tránsito que involucren vehículos y equipos trabajando para el Proyecto (proporcionar fecha, ubicación, daño, causa, seguimiento);
  - ii. Número de accidentes que involucren vehículos o bienes ajenos al Proyecto (proporcionar fecha, ubicación, daño, causa, seguimiento);

- iii. Estado general de los vehículos y equipo; reporte mensual de reparaciones y mantenimiento no rutinarios necesarios para mejorar la seguridad y/o el desempeño ambiental (para controlar el humo, etc.).
- iv. Número de filas de vehículos en la Carretera Interamericana, por mes, a la espera de movilización de maquinaria o equipo del Proyecto.

p) Mitigación y problemas ambientales:

- i. Polvo: número de camiones tanque regadores que trabajan, número de riegos / día, número de quejas, advertencias dadas por ambientalistas, acciones tomadas para resolver; aspectos destacados del control de polvo de cantera (cubiertas, pulverizadores, estado operativo); porcentaje de camiones de transporte de piedra, arena o desechos con cobertores, acciones tomadas para vehículos descubiertos;
- ii. Control de la erosión: cantidad de controles implementados por ubicación, estado de cruces de agua, número de drenajes construidos, número de hectáreas de zonas verdes y jardines, número de inspecciones ambientalistas y sus resultados, listado de acciones tomadas para resolver problemas, reparaciones de emergencia necesarias para controlar la erosión / sedimentación;
- iii. Áreas de préstamo, áreas de desecho, plantas de asfalto, plantas de concreto: identificar las principales actividades emprendidas en el período del informe en cada uno, y los aspectos más destacados de la protección ambiental y social: desbroce, demarcación de límites, recuperación del suelo vegetal, gestión del tráfico, planificación del desmantelamiento;
- iv. Voladura: número de explosiones (y ubicaciones), estado de implementación del plan de voladura (incluyendo avisos, evacuaciones, etc.), número y tipo de incidentes de daños o quejas fuera del sitio (referencia cruzada a otras secciones según sea necesario);
- v. Número de derrames, si los hubiera con detalle de: tipo de material, ubicación, cantidad, acciones tomadas, eliminación de materiales (informe todos los derrames que resulten en contaminación del agua o del suelo);
- vi. Manejo de residuos: tipos y cantidades generados y gestionados, incluida la cantidad extraída del sitio (y por quién) o reutilizada / reciclada / dispuesta en el lugar;
- vii. Detalle sobre plantaciones de árboles, incluyendo número, ubicación y variedad sembrada, y otras mitigaciones requeridas emprendidas en el período del informe;
- viii. Cantidad y detalle de las medidas de mitigación para la protección del agua y de pantanos requeridas emprendidas mensualmente.

q) Cumplimiento:

- i. Estado de cumplimiento de las condiciones de todos los consentimientos / permisos pertinentes a las obras, incluidas las canteras, las señalizaciones -verticales y horizontales advirtiendo de los cambios en el flujo vehicular, etc.: declaración de cumplimiento  
o lista de cuestiones y medidas adoptadas (o por adoptar) para alcanzar el cumplimiento;
- ii. Estado de cumplimiento de los requisitos del GEPI del Contratista: declaración de cumplimiento o enumeración de las cuestiones y medidas adoptadas (o por adoptar) para alcanzar el cumplimiento;
- iii. Estado de cumplimiento del plan de acción de respuesta y prevención del hostigamiento y acoso sexual: declaración de cumplimiento o listado de problemas y medidas tomadas (o que se tomarán) para alcanzar el cumplimiento
- iv. Estado de cumplimiento del Plan de gestión de salud y seguridad: declaración de cumplimiento o listado de problemas y medidas tomadas (o que se tomarán) para alcanzar el cumplimiento
- v. Otras cuestiones no resueltas en períodos anteriores relacionadas con aspectos ambientales y sociales: violaciones continuas, fallas continuas en el equipo, falta continua de cobertores de vehículos, derrames no tratados, problemas de compensación continuos o problemas de voladura, etc. (hacer referencia a otras secciones si se requiere).

#### **K. Costo de los Requisitos ASSS**

El costo del cumplimiento de los requisitos de ASSS está a cargo del Contratista y se entiende incluido en el monto de su oferta.

## Planos Constructivos y Modelos

Los planos constructivos (los que se deben utilizar para ofertar y construir) y modelos constituyen el *Anexo No.2 Planos Constructivos y Modelos*, el cual se puede descargar en el siguiente enlace:

<https://comexcr->

[my.sharepoint.com/:f:/g/personal/gonzalo\\_elizondo\\_comex\\_go\\_cr/EhLSqN5iMXNPoyYVZH5pjiwB\\_d4dOEDItqkRx7nNkj1EZg?e=4gsVn7](https://comexcr-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/gonzalo_elizondo_comex_go_cr/EhLSqN5iMXNPoyYVZH5pjiwB_d4dOEDItqkRx7nNkj1EZg?e=4gsVn7)



## Información complementaria

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA METODOLOGÍA BIM

Las especificaciones técnicas de la metodología BIM constituyen el *Anexo No.3 Especificaciones Técnicas de la Metodología BIM* el cual se puede descargar en el siguiente enlace:

[https://comexcr-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/gonzalo\\_elizondo\\_comex\\_go\\_cr/Epkurn0BfTJNsmGhtDVbq\\_wBNA0bkKs3XoGYrLLckZwG4g?e=GULGN4](https://comexcr-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/gonzalo_elizondo_comex_go_cr/Epkurn0BfTJNsmGhtDVbq_wBNA0bkKs3XoGYrLLckZwG4g?e=GULGN4)

## CERTIFICACIÓN EDGE

### Descripción General:

EDGE (Excelencia en Diseño para Mayores Eficiencias) es una herramienta creada por la Corporación Financiera Internacional (IFC por sus siglas en inglés), un organismo que integra el Grupo Banco Mundial, que permite identificar rápidamente las maneras más efectivas de reducir el consumo de energía, agua, y recursos en los materiales de construcción. EDGE se compone de una plataforma en línea, una norma de construcción ecológica y un sistema de certificación. Mediante la plataforma en línea, se ingresan parámetros del edificio, localización, tipología, entre otros; de manera fácil EDGE analiza las distintas opciones de diseño que mejorarían el desempeño del edificio y reducirían costos operativos. Asimismo, es posible determinar la reducción de CO<sub>2</sub> asociado a la implementación de estas medidas.

EDGE, además, incluye un proceso de certificación de obras, la cual es otorgada por un organismo independiente (Certificador), cuando se demuestra que el edificio incorpora medidas que resultan en una reducción de por lo menos 20% en el consumo de energía, 20% en el ahorro de agua y 20% en la energía incorporada en los materiales de construcción del proyecto, en comparación con la práctica habitual (llamada también línea de base) de la construcción en las provincias en las cuales se desarrollarán las obras.

El proceso de certificación comprenderá dos fases, para cada uno de los Lotes:

- **Certificación preliminar:** Durante la fase de diseño, con el apoyo de un Experto EDGE se ingresa información del diseño y documentación probatoria mediante la aplicación web, y un Auditor, luego de analizarla y verificar que el diseño propuesto supera los estándares mínimos requeridos, sugiere al Certificador la emisión del Certificado preliminar.
- **Certificación final:** Luego de concluidas las obras, se solicita la inspección de estas al Auditor, donde luego de una visita y revisiones correspondientes, sugiere al Certificador la emisión del Certificado final.

Más información sobre EDGE, el software y el proceso de certificación se encuentra en [www.edgebuildings.com](http://www.edgebuildings.com). Ahí se podrá encontrar también la lista de los expertos EDGE, Auditores y Certificadores habilitados y proyectos que han recibido este tipo de certificación.

### Durante el diseño:

Durante la etapa de diseño, se obtuvo la certificación preliminar descrita anteriormente, por lo que no será responsabilidad del Contratista obtenerla.

### Durante la construcción y puesta en marcha:

Durante el proceso de construcción, el Contratista, deberá verificar que las medidas planteadas para la obtención de la certificación, sean desarrolladas acorde al diseño aprobado y siguiendo lo establecido en el pliego de licitación. Para ello presentará informes de seguimiento mensual.

Luego de la finalización de la construcción, el Contratista solicitará al Auditor la Certificación final del proyecto, siguiendo los procedimientos establecidos por la herramienta EDGE. El plazo de tiempo en que el Auditor visita la obra y se emite el certificado final, podrá superponerse con el inicio de la etapa de operación de las obras.

El contrato del Contratista no será considerado finalizado hasta obtener la Certificación final por parte del Certificador, por lo cual el Contratista deberá prever los tiempos y procesos necesarios, y realizar los ajustes correspondientes en caso de que el verificador realice alguna observación que requiera ser corregida. Los costos de todas las instancias y actividades de este proceso estarán a cargo del Contratista.

## MANUALES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

La estructura y el contenido de los manuales de operación y mantenimiento de todos los equipos y mobiliario suministrados e instalados por el Contratista de los CCI, deberá abarcar y tener la siguiente estructura y en idioma español, salvo alguna indicación diferente del Ingeniero.

- 1) Índice numerado
- 2) Introducción
- 3) Definiciones básicas
- 4) Infraestructura, para cada ítem se debe considerar:
  - Garantías (duración y cobertura)
  - Responsabilidades del personal requerido (roles de limpieza, mantenimiento, etc)
  - Programa de mantenimiento preventivo anual (incluir limpieza) con su respectivo calendario de actividades.
  - Proveedores, datos de contacto
  - Códigos de acabados (pintura, cielos, pisos, grifería, loza, etc) con registro fotográfico.
- 5) Equipos básicos, para cada ítem se debe considerar:
  - Garantías (duración y cobertura)
  - Manuales del proveedor en idioma Español.
  - Responsabilidades del personal requerido (roles de limpieza, mantenimiento, etc)
  - Programa de mantenimiento preventivo anual (incluir limpieza) con su respectivo calendario de actividades
  - Proveedores, datos de contacto
  - Registro fotográfico de los equipos
- 6) Equipos SISCOG, para cada ítem se debe considerar:
  - Garantías (duración y cobertura)
  - Manuales del proveedor en idioma Español.
  - Responsabilidades del personal requerido (roles de limpieza, mantenimiento, etc)
  - Programa de mantenimiento preventivo anual (incluir limpieza) con su respectivo calendario de actividades.
  - Proveedores, datos de contacto
  - Registro fotográfico de los equipos
- 7) Mobiliario, para cada ítem, se debe considerar:
  - Garantías (duración y cobertura)
  - Responsabilidades del personal requerido (roles de limpieza, mantenimiento, etc)
  - Programa de mantenimiento preventivo anual (incluir limpieza) con su respectivo calendario de actividades.
  - Proveedores, datos de contacto
- 8) Ubicación de registros y elementos de los sistemas eléctricos
  - Diagrama ilustrativo de ubicación de las cajas de registro, tuberías y sistemas
- 9) Ubicación de registros y elementos de los sistemas mecánicos
  - Diagrama ilustrativo de ubicación de las cajas de registro, tuberías y sistemas

El Programa de Mantenimiento también debe incluir los criterios recomendados para la gestión de las instalaciones, tipos de mantenimientos, organización del personal, los manuales de operación y mantenimiento de las diferentes instalaciones, los procedimientos operativos, la programación de las actividades ordinarias o las específicas de situaciones extraordinarias o de emergencia, las plantillas

para documentar las incidencias, la gestión de recambios, todo ello con los protocolos correspondientes a la gestión específica del mantenimiento durante los próximos 5 años (al menos) y/o el periodo de garantía de las mismas, a conveniencia del Contratante.

El Contratista, una vez que cuente con la aprobación de los manuales de operación y mantenimiento en formato digital por parte del Ingeniero, deberá entregar en formato físico a este, tres copias impresas del documento, así como la versión en digital en formato editable y en PDF, para cada lote.

#### Capacitaciones

El Contratista deberá incluir y programar la capacitación necesaria al personal designado por el Ingeniero para el manejo, cuidado, operación y mantenimiento de todos los equipos, mobiliario y sistemas de infraestructura que pertenezcan a los CCI, de manera individual para cada Lote, como complemento a los manuales de operación y mantenimiento. Dicha capacitación deberá documentarse y grabarse, para generar un mecanismo de transferencia de conocimiento al personal involucrado en la administración de los CCI. El Contratista es el único responsable por la convocatoria, grabación (en video), documentación y registro de las capacitaciones, cuya aceptación queda sujeta a criterio del Ingeniero.

Las capacitaciones deben tener mención expresa a los contenidos del Programa de Mantenimiento y a las operaciones de puesta en marcha, gestión ordinaria y extraordinaria, así como las específicas de emergencia y seguridad. También se incluirán las características de las operaciones de las instalaciones durante el periodo de garantía.

## **CRONOGRAMAS DE OBRAS**

Los Cronogramas de Obras constituyen el *Anexo No.4 Cronogramas de Obras*, el cual se puede descargar en el siguiente enlace: [https://comexcr-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/gonzalo\\_elizondo\\_comex\\_go\\_cr/EiBmpqt0s8NNtyR9mNamKKAB\\_M\\_w8Z3cUHQF7hq9mYc8Pg?e=DZt5M6](https://comexcr-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/gonzalo_elizondo_comex_go_cr/EiBmpqt0s8NNtyR9mNamKKAB_M_w8Z3cUHQF7hq9mYc8Pg?e=DZt5M6)

## **PERMISOS Y DOCUMENTOS VARIOS**

Los Permisos y Documentos Varios constituyen el *Anexo No.5 Permisos y Documentos Varios*, el cual se puede descargar en el siguiente enlace: [https://comexcr-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/gonzalo\\_elizondo\\_comex\\_go\\_cr/EIHmEJXo151Nqu47IK\\_FRzIBRVxIs2XJRloISWtEAhC41w?e=qcN2Th](https://comexcr-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/gonzalo_elizondo_comex_go_cr/EIHmEJXo151Nqu47IK_FRzIBRVxIs2XJRloISWtEAhC41w?e=qcN2Th)

## **DOCUMENTACIÓN SOCIOAMBIENTAL**

La documentación socioambiental constituye el *Anexo No.6 Documentación Socioambiental*, el cual se puede descargar en el siguiente enlace: [https://comexcr-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/gonzalo\\_elizondo\\_comex\\_go\\_cr/EvKeLS7etRIHhjVh-XEGD5UB0LHxq0\\_hzGEPt4CI0y2y-Q?e=xA7nyu](https://comexcr-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/gonzalo_elizondo_comex_go_cr/EvKeLS7etRIHhjVh-XEGD5UB0LHxq0_hzGEPt4CI0y2y-Q?e=xA7nyu)

**PARTE 3 –  
CONDICIONES CONTRACTUALES Y  
FORMULARIOS DE CONTRATO**

## Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Las presentes Condiciones Generales del Contrato (CGC), junto con las Condiciones Particulares del Contrato (CPC) y los otros documentos que aquí se enumeran, constituirán un documento integral que establece claramente los derechos y las obligaciones de ambas partes.

Las Condiciones del Contrato comprenden las "Condiciones Generales" que forman parte de las Condiciones del Contrato de Construcción (Segunda Edición, 2017), publicadas por la Federación Internacional de Ingenieros – Consultores (FIDIC), y las siguientes "Condiciones Particulares" que incluyen modificaciones y adiciones a tales Condiciones Generales.

*Se deben obtener copias originales de la mencionada publicación FIDIC "Condiciones de Contrato para Construcción" en:*

International Federation of Consulting Engineers  
FIDIC Bookshop – Box- 311 – CH – 1215 Geneva 15 Switzerland  
Fax: +41 22 799 49 054  
Telephone: +41 22 799 49 01  
E-mail: [fidic@fidic.org](mailto:fidic@fidic.org)

**WWW.FIDIC.ORG**

## Parte A – Datos del Contrato

Condición	Subcláusula	Dato del Contrato
Cuando el Contrato permite el Costo Más Utilidad, la utilidad porcentual que se agrega al Costo de una Variación o Ajuste	1.1.20	Cinco por ciento (5 %)
Período de Notificación de Defectos	1.1.27	Dieciocho meses
Nombre del Contratante y dirección	1.1.31	Ministerio de Comercio Exterior a través de la Unidad Coordinadora del Programa de Integración Fronteriza. Contrato de Préstamo No.3488/OC-CR, aprobado por Ley No. 9451 del 16 de mayo de 2017.
Nombre del Ingeniero y dirección	1.1.35	<i><a href="#">[Indique el nombre del Ingeniero]</a></i>
Lugar de las Obras	1.1.74	El Lugar de las Obras para el Centro de Control Integrado de Paso Canoas es el terreno correspondiente al plano catastrado 6-2075920-2018 El Lugar de las Obras para el Centro de Control Integrado de Sabalito es el terreno correspondiente al plano catastrado 6-2075257-2018
Plazo para la Finalización	1.1.84	El Plazo para la Finalización es doce meses para el Lote No.1 y de nueve meses para el Lote No.2, los cuales se deben ejecutar de manera simultánea.
Nombre del Banco	1.1.89	Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
Nombre del Prestatario	1.1.90	República de Costa Rica
Métodos acordados para transmisiones electrónicas	1.3 (a)(ii)	Toda comunicación y/o notificación al Contratante se debe realizar al correo electrónico <a href="mailto:216.pif@comex.go.cr">216.pif@comex.go.cr</a> y las notificaciones al Ingeniero al correo electrónico que se indique en la Carta de Aceptación.

Condición	Subcláusula	Dato del Contrato
		Toda comunicación y/o notificación al Contratista se debe realizar al correo electrónico <a href="#">[Indique el correo electrónico del Contratista]</a>
Dirección del Contratante para comunicaciones	1.3 (d)	Dirección física: San José, Escazú, Plaza Tempo, Ministerio de Comercio Exterior, oficinas de la Unidad Coordinadora del Programa de Integración Fronteriza. Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:216.pif@comex.go.cr">216.pif@comex.go.cr</a>
Dirección del Contratista para comunicaciones	1.3 (d)	<a href="#">[Indique la dirección física del Contratista]</a>
Ley que rige	1.4	La legislación aplicable es la promulgada y vigente en Costa Rica.
Idioma que rige	1.4	Español
Idioma para comunicaciones	1.4	Español
Número de copias adicionales en papel de los Documentos del Contratista	1.8	Se entregará al Contratista únicamente un original en formato digital del Contrato, los Planos y las especificaciones técnicas; donde se indicará el número de documentos y su peso electrónico.
Plazo para acceder al Lugar de las Obras	2.1	En el caso del Centro de Control Integrado de Paso Canoas, el derecho de acceso y posesión de todas las partes del Lugar de las Obras se dará a más tardar en la Fecha de Inicio.  En el caso del Centro de Control Integrado de Sabalito, una vez que se haya previsto e instalado adecuada infraestructura temporal para el desarrollo de las labores propias del Centro.
Financiamiento del Contratante	2.4	Los recursos del Contratante para financiar las obligaciones del Contratante bajo el Contrato provienen del Contrato de Préstamo 2488/OC-CR, aprobado por Ley 9451 del 16 de mayo de 2017.
Garantía de Cumplimiento	4.2	La Garantía de Cumplimiento será por un monto igual al diez por ciento del Monto Contractual Aceptado y deberá emitirse en dólares de los Estados Unidos de América, en alguno de los formatos incluidos en la Sección IX. Apéndice a las Condiciones Particulares – Formularios de Contrato.
Período para notificación de errores, faltas y otros defectos	4.7.2 (a)	28 días

Condición	Subcláusula	Dato del Contrato
Valor acumulado máximo permitido del trabajo subcontratado (como un porcentaje del Monto Contractual Aceptado)	5.1 (a)	No hay límite para la subcontratación, con excepción de lo indicado en la subcláusula 5.1 (b) a continuación.
Partes de las Obras para las que no está permitida la subcontratación	5.1 (b)	No se permite la subcontratación de lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La vigilancia en el cumplimiento de las obligaciones sociales, ambientales, de seguridad, de salud en el trabajo.</li> <li>• La dirección técnica de las Obras.</li> <li>• La supervisión.</li> <li>• El sistema de control de calidad.</li> <li>• La elaboración de los planos As-built.</li> <li>• La elaboración de manuales.</li> <li>• Las capacitaciones.</li> </ul>
Horario Normal de Trabajo	6.5	El horario lo establecerá el Contratista respetando la legislación costarricense.
Indemnización por Demora (porcentaje del Precio final del Contrato por día de demora):	8.8	El importe por cada día que pase entre el final del Plazo para la Finalización relevante y la Fecha de Finalización relevante de las Obras o de la Sección, será de cinco mil dólares (US\$ 5.000,00).
Monto máximo de indemnización por Demora (porcentaje del Precio final del Contrato):	8.8	El monto máximo que se pagará por indemnización por demora (cláusula penal) será de trescientos mil dólares (US\$ 300.000,00) en cada Lote. El concepto de indemnización por demora unifica los conceptos de multa, clausula penal u otros, debiendo entenderse que cualquiera sea la denominación en el régimen de contratación ordinaria de Costa Rica, lo aplicable es el concepto de indemnización por demora establecido en este pliego.
Porcentaje a ser aplicado a las Sumas Provisionales como cargos y utilidad	13.4 (b) (ii)	El porcentaje es 10% que comprende 5% por utilidad y 5% por gastos administrativos
Monto del Anticipo (porcentaje del Monto Contractual Aceptado):	14.2	El monto de anticipo podrá ser de hasta un máximo del treinta por ciento (30%) del Monto Contractual Aceptado pagadero en dólares de los Estados Unidos de América.

Condición	Subcláusula	Dato del Contrato
Periodicidad de presentación de las Relaciones Valoradas	14.3	El Contratista deberá presentar al Ingeniero la Relación Valorada cada vez que concluya un hito del Anexo de Pagos.
Número de copias adicionales en papel	14.3 (b)	La Relación Valorada deberá ser presentada en formato digital, firmada digitalmente, con una copia electrónica en formato digital editable.
Porcentaje de Retención	14.3 (iii)	Cinco por ciento (5%)
Límite de Retención como porcentaje del Monto Contractual Aceptado	14.3 (iii)	Diez por ciento (10%)
Instalaciones y Materiales Previstos para las Obras	14.5	La Subcláusula 14.5 no aplica ya que no hay instalaciones o materiales para ser pagados cuando se embarquen y/o a la entrega.
Monto mínimo para Certificado de Pago a Cuenta	14.6.2	Cinco por ciento (5%) del Monto Contractual Aceptado
Período de Pago del anticipo al Contratista	14.7 (a)	El Contratante realizará el pago del anticipo dentro de los treinta días calendario siguientes a la presentación de la factura correspondiente al pago anticipado.
Período para que el Contratante realice pagos provisionales al Contratista según la Subcláusula 14.6 (CPC)	14.7 (b) (i)	El Contratante realizará los pagos al Contratista dentro de los treinta días calendario siguientes a la presentación de las facturas.
Período para que el Contratante realice pagos provisionales al Contratista según la Subcláusula 14.13 (CPC)	14.7 (b) (ii)	El Contratante realizará los pagos al Contratista dentro de los treinta días calendario siguientes a la presentación de las facturas.
Período para que el Contratante realice el pago final al Contratista	14.7 (c)	El Contratante realizará los pagos al Contratista dentro de los treinta días calendario siguientes a la presentación de la factura.
Cuenta bancaria a la que se harán los pagos	14.7, párrafo final	<i>[Indicar la cuenta a la que se deben realizar los pagos al Contratista]</i>
Moneda de Pago	14.15	La única moneda de pago será el dólar de los Estados Unidos de América.

Condición	Subcláusula	Dato del Contrato
Límites de deducibles permitidos	19.1	El límite de deducibles permitidos para todos los seguros será de un 5% del Monto del Contrato.
Monto del Seguro de Indemnización por Incumplimiento del Deber Profesional	19.2.3 (a)	El monto del seguro por indemnización por incumplimiento del deber profesional será acordado con el Contratista.
Monto del Seguro de Indemnización por Incumplimiento del Deber Profesional	19.2.3 (b)	El ordinal (b) de la Subcláusula 19.2.3 no aplica en este Contrato.
Periodo del Seguro de Indemnización por Incumplimiento del Deber Profesional	19.2.3	El Seguro de Indemnización por Incumplimiento del Deber Profesional deberá mantenerse vigente hasta la entrega del Certificado de Cumplimiento.
Monto del Seguro por muerte o lesiones a personas y daños a la propiedad (distinta de las Obras)	19.2.4	El monto del seguro por muerte o lesiones a personas y daños a la propiedad (distinta de las Obras) deberá ser de US\$ 350.000,00.
Otros seguros requeridos por la legislación y por las prácticas locales (proporcionar detalles)	19.2.6	Será obligación del Contratista tomar el Seguro Obligatorio de Riesgos del Trabajo del Instituto Nacional de Seguros (INS), que cubra los riesgos del trabajo de todo su personal, según lo dispuesto por los artículos 193 y 202 del Código de Trabajo de la República de Costa Rica, Ley número 2. También deberá tener todo su personal asegurado ante la Caja Costarricense de Seguro Social.
Lista de miembros propuestos para el DAAB	21.1	<p>El DAAB estará constituido por un miembro único.</p> <p>Las Partes nombrarán un miembro único del DAAB de la lista de Neutrales del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA) dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la fecha en que el Contratista reciba la Carta de Aceptación.</p> <p>La lista de Neutrales se puede consultar en el enlace <a href="http://crc.cfia.or.cr/neutrales.html">http://crc.cfia.or.cr/neutrales.html</a></p>
Entidad o funcionario encargado del nombramiento del DAAB,	21.2	Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica

Condición	Subcláusula	Dato del Contrato
en caso de no llegar a un acuerdo		
Lugar del arbitraje	21.6	República de Panamá. Antes de someter la Disputa a Arbitraje, se verificará antes que la entidad designada para nombrar a los árbitros o para administrar el arbitraje está preparada para nombrar o administrar un arbitraje.

### Parte B – Estipulaciones Especiales

<b>Subcláusula 1.1.29 Disputa</b>	En el párrafo final se elimina la expresión “el DAAB o”.
<b>Subcláusula 1.1.49 Leyes</b>	La Subcláusula se sustituye por:  “ <b>Leyes</b> ” significa toda la legislación nacional, ordenanzas, reglamentos y estatutos de cualquier autoridad pública legalmente constituida, incluidos los instrumentos internacionales vigentes en Costa Rica.
<b>Subcláusula 1.1.57 Notificación de Desacuerdo</b>	Se sustituye la Subcláusula 1.1.57 por la siguiente: “1.1.57 Notificación de Desacuerdo o NDD significa la Notificación que una Parte puede entregar a la otra Parte si está en desacuerdo con una determinación del Ingeniero según la Subcláusula 3.7 [Acuerdo o Determinación]”.
<b>Subcláusula 1.1.74 Lugar de las Obras</b>	La Subcláusula se sustituye por:  “ <b>Lugar de las Obras</b> ” significa los lugares donde se ejecutarán las Obras Permanentes, incluyendo las áreas de almacenamiento y de trabajo, el lugar de entrega, recibo y operación, para fines de realizar la Obra, de Instalaciones, equipos, maquinaria, aparatos, vehículos y Materiales, y cualquier otro lugar especificado en el Contrato como parte del Lugar de las Obras.
<b>Subcláusula 1.1.76 Especificaciones</b>	Se sustituye la Subcláusula 1.1.76 por la siguiente:  “ <b>Especificaciones</b> ” significa las especificaciones técnicas de la obra y sus elementos y equipos. Las especificaciones técnicas contienen la descripción de las técnicas constructivas, normas, estándares, criterios de control de calidad y cualquier otro elemento que garantice la calidad de los trabajos.
<b>Subcláusula 1.1.85 Imprevisible</b>	Se sustituye la Subcláusula 1.1.85 por la siguiente:

	"1.1.85 <b>“Imprevisible”</b> significa que no es razonablemente previsible por un Contratista con experiencia antes de la Fecha Base”.
<b>Subcláusula 1.1.89 Banco</b>	Se adiciona la siguiente definición:  “ <b>Banco</b> ” significa la institución financiera (si la hay) designada en la Parte A – Datos del Contrato.
<b>Subcláusula 1.1.90 Prestatario</b>	Se adiciona la siguiente definición:  “ <b>Prestatario</b> ” significa la persona jurídica (si la hay) designada en la Parte A – Datos del Contrato.
<b>Subcláusula 1.1.91 ASSS</b>	Se adiciona la siguiente definición:  “ <b>ASSS</b> ” significa las obligaciones ambientales, sociales, de salud y seguridad establecidas en la Sección VI del documento de Licitación, en el apartado denominado “Requisitos medio ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo”, en la Oferta del Contratista y aceptadas por el Contratante, que el Contratista deberá implementar en la ejecución de las Obras, así como cualquier requisito nacional sobre estos temas, y en caso de que no existan, los que están contenidos en la política y las pautas de implementación del Banco Interamericano de Desarrollo y en los Requisitos del Contratante y que deben tener en cuenta, entre otras, la: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Política operacional sobre pueblos indígenas y estrategia para el desarrollo indígena;</li> <li>• Política de Operación para Reasentamiento Involuntario;</li> <li>• Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias;</li> <li>• Política operativa sobre igualdad de género en el desarrollo.</li> </ul>
<b>Subcláusula 1.1.92</b>	Se adiciona la siguiente definición:  “ <b>Notificación de Corrección</b> ” se utiliza como sinónimo de “ <b>Notificación de Reparación</b> ”
<b>Subcláusula 1.1.93</b>	Se adiciona la siguiente definición:  “ <b>BIM</b> ” significa Building Information Modeling.
<b>Subcláusula 1.1.94</b>	Se adiciona la siguiente definición:  “ <b>Propuesta del Contratista</b> ”: Para los efectos de este Contrato se entiende por “Propuesta del Contratista” la Carta de la Oferta y los Formularios de la Oferta, excluyéndose todo otro documento agregado por el Contratista que no contenga información específicamente solicitada por el Contratante.
<b>Subcláusula 1.1.95</b>	Se añade la siguiente definición:  “ <b>Vicios ocultos</b> ”: Para los efectos de este Contrato se entiende por “Vicios Ocultos” aquellos vicios o defectos ocultos que hagan impropias las obras y/o el equipamiento para su destino normal, o que desmejoran su funcionamiento y que de haberlos

	conocido el Ingeniero o el Contratante no los habrían aceptado o se habría pagado menos precio por ellos.
<b>Subcláusula 1.2 Interpretación</b>	Se adiciona el literal (k) siguiente:  “(k) La palabra “Oferta” es sinónimo de “Propuesta”.
<b>Subcláusula 1.3 (a) (i)</b>	Se suprime el ordinal (i) del literal (a) del primer párrafo de la Subcláusula 1.3.
<b>Subcláusula 1.3 párrafo final</b>	Se suprime la expresión “en papel y/o”.
<b>Subcláusula 1.5  Prioridad de los Documentos</b>	<p>Se ajusta la lista de documentos de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) el Convenio Contractual</li> <li>(b) el Anexo de Pagos</li> <li>(c) el Cronograma de Obras</li> <li>(d) la Carta de Aceptación</li> <li>(e) la Carta de Oferta y la Mejor Oferta Final (en caso de que se haya presentado)</li> <li>(f) las Condiciones Particulares Parte A – Datos del Contrato</li> <li>(g) las Condiciones Particulares Parte B – Estipulaciones Especiales</li> <li>(h) las Condiciones Particulares Parte C - Requisitos ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS)</li> <li>(i) las Condiciones Particulares Parte D – Normas de Conducta del Contratista</li> <li>(j) las Condiciones Generales</li> <li>(k) los Planos Constructivos y Modelos</li> <li>(l) las Especificaciones Técnicas</li> <li>(m) los requisitos medio ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo</li> <li>(n) las especificaciones técnicas de la metodología BIM</li> <li>(o) las especificaciones de la metodología EDGE</li> <li>(p) las especificaciones de manuales de operación y mantenimiento</li> <li>(q) los permisos y documentos varios</li> <li>(r) la documentación socioambiental</li> <li>(s) las condiciones generales del Acuerdo DAAB y sus disposiciones complementarias</li> <li>(t) las reglas de procedimiento del DAAB y sus disposiciones complementarias</li> <li>(u) los Documentos de Licitación</li> <li>(v) los Formularios de la Oferta del Contratista y los Anexos y Programas</li> <li>(w) el acuerdo APCA o Joint Venture (si el Contratista es APCA o Joint Venture)</li> <li>(x) cualquier otro documento que se indique que forma parte del Contrato</li> </ul> <p>Se adiciona un párrafo final a la Subcláusula 1.5, cuyo texto es el siguiente:</p> <p>“Los planos y las especificaciones técnicas deben leerse y ejecutarse de manera conjunta y complementaria de modo que se construya la totalidad de lo descrito en ambos documentos.”</p>

<p><b>Subcláusula 1.6 Convenio Contractual</b></p>	<p>Se sustituye la Subcláusula 1.6 por la siguiente:</p> <p>“Las Partes deberán firmar un Acuerdo Contractual dentro de los veintiocho días siguientes a la fecha en que el Contratista reciba la Carta de Adjudicación, salvo que se acuerde otra cosa. Este acuerdo deberá basarse en el modelo anexo a las Condiciones Particulares.</p> <p>El Contratista deberá pagar, previo a la firma del Acuerdo Contractual, un entero a favor del Gobierno de Costa Rica en el que pague los timbres fiscales de acuerdo con el artículo 285 del Código Fiscal (dos colones por cada mil colones) más seiscientos veinticinco colones de timbres fiscales por concepto de reintegro de acuerdo con el artículo 240 del Código Fiscal.</p> <p>Si el Contratista comprende una APCA y/o Joint Venture, el representante autorizado de la APCA y/o Joint Venture, o cada uno de sus miembros, firmará el Contrato de acuerdo con la Subcláusula 1.14 [<i>Responsabilidad solidaria</i>]”</p>
<p><b>Subcláusula 1.8 Custodia y Entrega de los Documentos</b></p>	<p>Se sustituye el primer párrafo de la Subcláusula 1.8 por el siguiente:</p> <p>“El Contratante entregará al Contratista los planos, las especificaciones y el Contrato en formato electrónico. Adicionalmente, el Contratista tendrá la obligación de mantener en el Lugar de las Obras un juego completo de planos, las especificaciones técnicas y el Contrato, impresos en papel.” Se adiciona el siguiente párrafo final a la Subcláusula 1.8:</p> <p>“Todos los documentos que entregue el Contratista al Contratante deben cumplir los requerimientos de archivística que le sean indicados al Contratista por el Ingeniero.”</p>
<p><b>Subcláusula 1.12 Confidencialidad</b></p>	<p>Se añade lo siguiente al final del segundo párrafo:</p> <p>“Al Contratista se le permitirá divulgar la información requerida para establecer sus calificaciones para competir por otros proyectos”.</p> <p>Se sustituye el párrafo tercero por el siguiente:</p> <p>“El Contratante y el Ingeniero deberán tratar como confidencial toda la información proporcionada por el Contratista que sea marcada como “confidencial”, siempre y cuando esté protegida como tal por las leyes del país del Prestatario así como normas de derecho internacional. El Contratante no podrá revelar ni permitir que se revele ninguna de esa información a terceros, excepto cuando sea necesario cuando el Contratante ejerza sus derechos según Subcláusula 15.2 [<i>Resolución por Incumplimiento del Contratista</i>] o cuando las leyes del país del Prestatario así lo determinen.”</p> <p>La palabra “o” al final de (b) se suprime y se agrega al final de (c).</p> <p>Luego se agrega lo siguiente como (d): “se requiere en respuesta a una solicitud del Banco al Contratante”.</p>

<p><b>Subcláusula 1.14</b> <b>Responsabilidad</b> <b>Conjunta y Solidaria</b></p>	<p>Se sustituye el literal (b) por el siguiente:</p> <p>“(b) el líder de la JV deberá tener autoridad y poder suficiente para comprometer al Contratista y a cada uno de los miembros de la JV; y”</p>
<p><b>Subcláusula 1.17</b> <b>Inspecciones y Auditorías</b> <b>por Parte del Banco</b></p>	<p>Se añade la siguiente Subcláusula después de la Subcláusula 1.16:</p> <p>“El Contratista permitirá y hará que sus subcontratistas y subconsultores lo permitan, al Banco y / o las personas designadas por el Banco para inspeccionar el Lugar de las Obras y / o las cuentas y registros relacionados con el proceso de adquisición, selección y / o ejecución del Contrato, y para tener tales cuentas y registros auditados por personas designadas por el Banco si así lo solicita el Banco. La atención del Contratista y sus Subcontratistas y Subconsultores se dirige la Subcláusula 15.8 [Prácticas Prohibidas] que establece, entre otras cosas, que los actos destinados a impedir materialmente el ejercicio de los derechos de inspección y auditoría del Banco constituyen una práctica prohibida sujeta a rescisión del Contrato (así como a una determinación de inelegibilidad de conformidad con los procedimientos de sanciones vigentes del Banco)”.</p>
<p><b>Subcláusula 1.18</b> <b>Prácticas Prohibidas</b></p>	<p>1.18.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco<sup>16</sup> todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.</p> <p>(a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes:</p> <p>(i) Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;</p>

<sup>16</sup> En el sitio virtual del Banco ([www.iadb.org/integridad](http://www.iadb.org/integridad)) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

	<ul style="list-style-type: none"><li>(ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;</li><li>(ii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;</li><li>(iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;</li><li>(v) Una práctica obstructiva consiste en:<ul style="list-style-type: none"><li>(i) destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;</li><li>(ii) amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o</li><li>(iii) actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en la Subcláusula 1.18.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;</li></ul></li><li>(vi) Una apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.</li></ul> <p>(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;</li><li>(ii) suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;</li></ul>
--	---

	<ul style="list-style-type: none"> <li>(iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;</li> <li>(iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;</li> <li>(v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;</li> <li>(vi) imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas” (las sanciones “arriba referidas” son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad);</li> <li>(vii) extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida;</li> <li>(viii) remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.</li> </ul> <p>(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la Subcláusula 1.18.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.</p> <p>(d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.</p> <p>(e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros</p>
--	--

del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

	<p>(g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.</p> <p>1.18.2 El Contratista declara y garantiza:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) que ha leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;</li> <li>(b) que no ha incurrido o no incurrirá en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;</li> <li>(c) que no ha tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;</li> <li>(d) que ni él ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;</li> <li>(e) que ha declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y</li> <li>(f) que reconoce que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la Subcláusula 1.18.1 (b).</li> </ul>
<b>Subcláusula 2.1</b>	Como en el caso de Sabalito el servicio público de control de pasajeros, vehículos y mercancías continuará ofreciéndose por parte de las instituciones costarricenses competentes en los puestos fronterizos, el Contratista deberá ejecutar los trabajos de manera tal que dichos servicios no se vean interrumpidos. Para tales efectos, podrá

<b>Derecho de Acceso al Lugar de las Obras</b>	utilizar como referencia la propuesta de etapas de ejecución de la obra presentada por el diseñador, pero conservará la responsabilidad exclusiva de asegurar la continuidad del funcionamiento del puesto fronterizo durante la construcción. Si para lograr lo anterior surgiera la necesidad de establecer estructuras temporales o provisionales removibles o de cualquier índole, los costos originados por estas instalaciones y sus accesos y su puesta en marcha corresponderán exclusivamente al Contratista y deberán estar incluidos en el precio ofertado.
<b>Subcláusula 2.4 Financiamiento Contratante</b>	<p>Sustituir el primer párrafo de la Subcláusula con lo siguiente:</p> <p>“El Contratante deberá presentar, antes de la Fecha de Inicio, evidencia razonable de que se han hecho arreglos financieros para financiar las obligaciones del Contratante según el Contrato.</p> <p>El siguiente subpárrafo se agrega al final de la Subcláusula 2.4:</p> <p>“Además, si el Banco notifica al Prestatario que ha suspendido los desembolsos al amparo de su préstamo, el cual financia total o parcialmente la ejecución de las Obras, el Contratante notificará dicha suspensión al Contratista, con los detalles correspondientes, incluida la fecha de la notificación, con copia al Ingeniero, en un plazo de 7 días contados a partir de la fecha en que el Prestatario reciba del Banco la notificación de suspensión. En caso de que el Contratante tenga acceso a fondos alternativos en las monedas adecuadas para seguir pagando al Contratista más allá del sexagésimo (60°) día contado desde la fecha de notificación de suspensión por parte del Banco, el Contratante deberá presentar en dicha notificación evidencia razonable de la medida en que dichos recursos estarán disponibles.”</p>
<b>Subcláusula 2.6 Materiales y Equipos del Contratante</b>	<p>Se agrega lo siguiente después del último párrafo de la Subcláusula 2.6:</p> <p>“El Contratante deberá proporcionar al Contratista los Materiales suministrados por el Contratante que figuran en las Especificaciones, en el momento (s) indicado (s) en las Especificaciones (si no se indica, dentro de los tiempos que se requerirán para que el Contratista pueda continuar con la ejecución del Contrato). Funciona de acuerdo con el Programa).</p> <p>Cuando esté disponible por parte del Contratante, el Contratista deberá inspeccionar visualmente los Materiales suministrados por el Contratante y deberá dar prontamente una Notificación al Ingeniero de cualquier falta, defecto o incumplimiento en ellos. A partir de entonces, el Contratista deberá rectificar dicha escasez, defecto o incumplimiento en la medida en que lo indique el Ingeniero. Dicha instrucción se considerará dada en la Subcláusula 13.3.1 [<i>Variación por instrucción</i>].</p> <p>Después de esta inspección visual, los Materiales suministrados por el Contratante estarán bajo el cuidado, custodia y control del Contratista. Las obligaciones de inspección, cuidado, custodia y control del Contratista no eximirán al Contratante de la responsabilidad de cualquier falta, defecto o incumplimiento que no se desprenda de una inspección visual”.</p>
<b>Subcláusula 3.1</b>	Al final del primer subpárrafo se agrega lo siguiente:

<b>El Ingeniero</b>	“El personal del Ingeniero incluirá ingenieros debidamente calificados y otros profesionales que sean competentes para llevar a cabo estas tareas”.
<b>Subcláusula 3.2 Obligaciones y Autoridad del Ingeniero</b>	<p>Se sustituye toda la Subcláusula 3.2, que deberá leerse como sigue:</p> <p>“Salvo que se establezca otra cosa en estas Condiciones, siempre que desempeñe funciones o ejerza una autoridad, especificada en o implícita en el Contrato, el Ingeniero actuará como profesional cualificado y deberá considerarse que actúa para el Contratante.</p> <p>El Ingeniero no tendrá autoridad para enmendar el Contrato o, a menos que se indique otra cosa en estas Condiciones, para liberar a cualquiera de las Partes de cualquier deber, obligación o responsabilidad bajo o en relación con el Contrato.</p> <p>El Ingeniero obtendrá la aprobación por escrito del Contratante antes de ejercer su autoridad en cualquier caso que su decisión implique una variación de los alcances, montos o plazos del Contrato, así como para instruir una variación de acuerdo con la Subcláusula 13.1 [<i>Derecho a realizar cambios</i>]; con la sola excepción de atender una situación de emergencia que se determinada por el Ingeniero. En este último caso, deberá informar al Contratante en un plazo no mayor de las veinticuatro horas siguientes al momento de determinación de la emergencia y proponer los pasos remediales para resolver el problema, los cuales deberán ser aprobados por el Contratante antes de su ejecución.</p> <p>Para la aplicación de la Subcláusula 13.2 [<i>Ingeniería de Valor</i>] manifestará su criterio técnico al Contratante, quien podrá aprobar la Ingeniería de Valor para su ejecución.</p> <p>En todos los casos, cualquier aceptación, acuerdo, aprobación, chequeo, certificado, comentario, consentimiento, desaprobación, examen, inspección, instrucción, Notificación, No-Objeción, minutas de reuniones, permisos, propuestas, registros, respuestas, reportes, requerimientos, revisiones, pruebas, valuación, o acto similar (incluyendo la ausencia de esos actos), del Ingeniero, el Representante del Ingeniero o cualquiera de sus asistentes no liberará al Contratista de cualquier obligación o responsabilidad que tenga el Contratista conforme a o en relación con el Contrato.”</p>
<b>Subcláusula 3.3 Representante del Ingeniero</b>	<p>Se añade lo siguiente al final de la Subcláusula 3.3:</p> <p>“El Ingeniero deberá obtener el consentimiento del Contratante antes de designar o reemplazar a un Representante del Ingeniero”.</p>
<b>Subcláusula 3.4 Delegación por el Ingeniero</b>	<p>En el subpárrafo primero, se sustituye la expresión “de vez en cuando” por “cuando sea necesario”.</p> <p>Se añade lo siguiente al final del segundo párrafo:</p> <p>“Si alguno de los asistentes no habla este idioma con fluidez, el Ingeniero pondrá a disposición intérpretes competentes durante todas las horas de trabajo, en un número</p>

	suficiente para que dichos asistentes desempeñen adecuadamente sus funciones asignadas y/o ejerzan su autoridad delegada”.
<b>Subcláusula 3.6 Reemplazo del Ingeniero</b>	Se adiciona lo siguiente al final del segundo párrafo: “En caso de impugnación del reemplazo por el Contratista, el Contratante deberá resolver en forma motivada su decisión. Si se acoge la solicitud del Contratista, el Contratante tendrá un nuevo plazo de 42 días para designar un nuevo Ingeniero.”
<b>Subcláusula 3.7 Acuerdo o Determinación</b>	Se sustituye el primer párrafo por el siguiente:  “Cuando ejercite sus funciones bajo esta Subcláusula, el Ingeniero deberá actuar en su carácter de experto y sus actuaciones deberán responder a las normas y principios técnicos de construcción más calificados, proponiendo la solución más conveniente para proteger los intereses públicos, de una manera neutral.”
<b>Subcláusula 3.7.2 Determinación del Ingeniero</b>	Se adiciona al final del primer párrafo por el siguiente:  “La Determinación del Ingeniero consistirá en un Informe Técnico sobre el asunto o Reclamo de conformidad con el Contrato, teniendo en consideración todas las circunstancias relevantes.”
<b>Subcláusula 4.1 Obligaciones Generales del Contratista</b>	Al final del párrafo segundo, se adiciona lo siguiente: “Todos los equipos, materiales y servicios que se incorporarán o requerirán para las Obras deberán tener su origen en cualquier país de origen elegible según lo define el Banco”.  Después del párrafo cuatro y antes del párrafo cinco, se adicionan los siguientes tres párrafos:  “El Contratista no llevará a cabo ninguna Obra, incluidas las actividades de movilización y / o de pre-construcción (por ejemplo, limpieza de caminos de acarreo, accesos al Lugar de las Obras, investigaciones geotécnicas o investigaciones para escoger lugares accesorios a las Obras tales como canteras y áreas de préstamos), que no estén de acuerdo con las medidas para reducir los riesgos e impactos en materia ambiental, social, y en seguridad y salud en el trabajo (incluidos la explotación y el abuso sexual y la violencia de género) (ASSS). Para el inicio de esas actividades preliminares, como mínimo, el Contratista debe estar aplicando las Estrategias de Gestión y los Planes de Implementación y las Normas de Conducta, presentados en la Oferta y acordados como parte del Contrato. El Contratista presentará, de forma continua, para la No-Objeción del Ingeniero, el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C) y las evaluaciones de riesgos de salud y seguridad que son componentes del Manual de Seguridad y Salud en el trabajo del Contratista (MSS) requerido en la Subcláusula 4.8 [ <i>Obligaciones de seguridad y salud</i> ]. El MSS, el PGAS-C y las evaluaciones de riesgos de salud y seguridad deben tener la No-Objeción del Ingeniero antes del inicio de las actividades de construcción (por ejemplo, excavaciones, trabajos de tierra, obras de puentes y estructuras, desvíos de arroyos y caminos, canteras o extracción de materiales, colocación de concreto y fabricación de asfalto)  El PGAS-C aprobado debe ser revisado por el Contratista periódicamente (al menos cada seis meses) y actualizado en forma oportuna cuando necesario a efecto de asegurar que el PGAS-C contiene las disposiciones apropiadas para las actividades de

	<p>las Obras que se están ejecutando. El PGAS-C actualizado estará sujeto a la No-Objeción del Ingeniero.”</p> <p>Lo siguiente se agrega al final de la Subcláusula:</p> <p>“El Contratista deberá proporcionar información relevante relacionada con el Contrato, cuando el Contratante y / o el Ingeniero lo soliciten razonablemente para realizar reuniones con las Partes Interesadas. “Parte interesada” se refiere a individuos o grupos que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) se vean afectados o puedan verse afectados por el Contrato; y</li> <li>(ii) puede tener interés en el Contrato.</li> </ul> <p>El Contratista también puede participar directamente en las reuniones de las Partes Interesadas, según lo solicite razonablemente el Contratante y / o el Ingeniero”</p>
<p><b>Subcláusula 4.2 Garantía de Cumplimiento y Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones (AS)</b></p>	<p>El primer párrafo se reemplaza con lo siguiente:</p> <p>“El Contratista obtendrá (a su costo) una Garantía de Cumplimiento para el desempeño adecuado y, si corresponde, una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia Ambiental, Social, de Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS) en los montos indicados en los Datos del Contrato y denominados en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda libremente convertible aceptable para el Contratante. Si las cantidades no se indican en los Datos del Contrato, esta Subcláusula no se aplicará. El Contratista se obliga a revelar en cualquier momento que se lo solicite el Contratante los estados financieros del Contratista y en caso de que su capacidad financiera haya disminuido con respecto a la capacidad financiera demostrada con la documentación presentada con la Oferta, el Contratista deberá aumentar la Garantía de Cumplimiento hasta en un porcentaje igual a aquél en que se redujo su capacidad financiera.”</p> <p>En las siguientes Subcláusulas de las Condiciones Generales, el término “Garantía de Cumplimiento” se sustituye por: “Garantía de cumplimiento y, si corresponde, una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones ASSS”:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>“ 2.1 Derecho de acceso al Lugar de las Obras</li> <li>14.2 Anticipos</li> <li>14.6 Emisión de CPC</li> <li>14.12 Descarga</li> <li>14.13 Emisión de CPF</li> <li>14.14 Cese de Responsabilidad del Contratante</li> <li>15.2 Rescisión por Incumplimiento del Contratista</li> <li>15.5 Rescisión por conveniencia del Contratante.</li> </ul> <p>A partir de ahí, a lo largo de la Subcláusula 4.2 [<i>Garantía de Cumplimiento</i>] se sustituye por: [<i>Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, Garantía de Cumplimiento ASSS</i>].</p>
<p><b>Subcláusula 4.2.2 Reclamos sobre Garantía de Cumplimiento</b></p>	<p>Se sustituye el primer párrafo y sus literales por el siguiente párrafo:</p>

	“El Contratante podrá ejecutar la Garantía de Cumplimiento en los casos en los que el Contratista incumpla con sus obligaciones de este Contrato.”
<b>Subcláusula 4.2.3</b> <b>Devolución de la</b> <b>Garantía de</b> <b>Cumplimiento</b>	En el subpárrafo (a) “ 21 días” se reemplaza por “28 días”.
<b>Subcláusula 4.3</b> <b>Representante del</b> <b>Contratista</b>	Al final del párrafo sexto se elimina el punto y se adiciona lo siguiente: “, siempre y cuando la ausencia no sea mayor a diez días, caso en el cual el consentimiento deberá darlo el Contratante. Si el Representante del Contratista o su sustituto no habla el idioma español con fluidez, el Contratista pondrá a disposición intérpretes competentes durante todas las horas de trabajo, en un número que el Ingeniero considere suficiente.”
<b>Subcláusula 4.4.1</b>  <b>Documentos del</b> <b>Contratista</b>	Se adiciona el siguiente texto al penúltimo párrafo:  “No obstante, si el Documento del Contratista está incluido como un hito en el Anexo de Pagos, en ese caso el plazo para que el Ingeniero emita la Notificación será de 42 días.”  Se agrega el siguiente párrafo al final de la Subcláusula 4.4.1:  “Todos los documentos que entregue el Contratista al Contratante o al Ingeniero deberá entregarlos, a menos de que se indique lo contrario en estas Condiciones o que el Contratante lo solicite de otra forma, en formato digital, firmados digitalmente con firma digital emitida por una autoridad certificadora y, además, deberá acompañarse una copia digital en formato editable. El formato de los documentos debe cumplir con los requisitos de archivística que el Ingeniero le comunique al Contratista y con las características y requerimientos establecidos para BIM en la Sección VI, Información complementaria.  En toda comunicación que haga el Contratista al Ingeniero, de cualquier naturaleza que sea, deberá copiar al Contratante. La omisión de este requerimiento invalidará aquella comunicación en la que no se haya copiado al Contratante.”
<b>Subcláusula 4.4.2</b>  Documentos “As Built”	Se modifica el párrafo final de la Subcláusula 4.4.2 por el siguiente:  “El número de copias de los documentos “As-Built” a ser entregados por el Contratista es, para cada lote, de tres copias impresas y una copia digital. Además, deberá entregar los modelos BIM de acuerdo a lo indicado en la Sección VI. Requisitos de las Obras, Información Complementaria, Especificaciones Técnicas de la Metodología BIM.”
<b>Subcláusula 4.6</b> <b>Cooperación</b>	Se añade lo siguiente después del primer párrafo:

	<p>“El Contratista también, como se indica en las Especificaciones o como lo indique el Ingeniero, cooperará con y brindará las oportunidades adecuadas para que el Personal del Contratante realice cualquier evaluación ambiental y social.”</p>
<p><b>Subcláusula 4.7.3 Replanteo</b></p>	<p>El segundo punto del subpárrafo (b) de la Subcláusula 4.7.3 se sustituye por el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “cuando estaba examinando los elementos de referencia dentro del período establecido en el subpárrafo (a) de la Subcláusula 4.7.2, si los elementos de referencia están especificados en los Planos y/o las Especificaciones; y”</li> </ul>
<p><b>Subcláusula 4.8 Obligaciones de Salud y Seguridad</b></p>	<p>Al final del ordinal (ii) del literal (f), se elimina la palabra “y”.</p> <p>Se adicionan los siguientes literales:</p> <p>“(h) brindar toda la asistencia razonable (habitación, alojamiento, agua, etc.) cuando un proveedor de servicios de salud para el Contrato requiera realizar sus funciones.</p> <p>(i) brindar capacitación en salud y seguridad al personal del Contratista según corresponda y mantener registros de capacitación;</p> <p>(j) involucrar activamente al personal del Contratista para promover la comprensión y los métodos para la implementación de los requisitos de salud y seguridad, así como para proporcionar información al personal del Contratista, capacitación sobre seguridad y salud en el trabajo y provisión de equipo de protección personal sin costo para el Personal del Contratista;</p> <p>(k) establecer procesos en el lugar de trabajo para que el personal del contratista informe situaciones de trabajo que ellos creen que no son seguras o saludables, y para retirarse de una situación laboral que tienen una justificación razonable para creer que presenta un peligro inminente y grave para su vida o salud. En estos casos, el personal del Contratista que se retire de tales situaciones laborales no estará obligado a regresar al trabajo hasta que se hayan tomado las medidas correctivas necesarias para corregir la situación. El personal del Contratista no será objeto de represalias ni estará sujeto a represalias o acciones negativas por dicha denuncia o remoción;</p> <p>(l) sujeto a la Subcláusula 4.6, donde el Personal del Contratante, cualquier otro contratista empleado por el Contratante, y / o el personal de cualquier autoridad pública legalmente constituida y compañías de servicios privados están empleados en la realización, en o cerca del Lugar de las Obras, de cualquier trabajo no incluido en el Contrato, colaborar en la aplicación de los requisitos de salud y seguridad, sin perjuicio de la responsabilidad de las entidades relevantes por la salud y seguridad de su propio personal; y</p> <p>(m) establecer e implementar un sistema para la revisión periódica (no menos de seis meses) del desempeño de la salud y la seguridad y el entorno de trabajo”.</p> <p>Los párrafos segundo y tercero se reemplazan por lo siguiente:</p>

“Dentro de los 21 días posteriores a la Fecha de Inicio y antes de comenzar cualquier construcción en el Lugar de las Obras, el Contratista deberá presentar al Ingeniero para su Revisión un manual de salud y seguridad que se haya preparado específicamente para las Obras, el Lugar de las Obras y otros lugares (si corresponde) donde el Contratista tiene la intención de ejecutar las Obras. Los procedimientos para la Revisión del manual de salud y seguridad y sus actualizaciones serán los descritos en la Subcláusula 5.2.2 [Revisión por el Ingeniero].

El manual de salud y seguridad debe ser adicional a cualquier otro documento similar requerido por las leyes y regulaciones de salud y seguridad aplicables.

El manual de salud y seguridad establecerá todos los requisitos de salud y seguridad bajo el Contrato, que incluirá como mínimo:

- (a) los procedimientos para establecer y mantener un ambiente de trabajo seguro sin riesgo para la salud en todos los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control del Contratista, incluidas las medidas de control para sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos;
- (b) detalles de la capacitación que se proporcionará, registros que se mantendrán;
- (c) los procedimientos para las actividades de prevención, preparación y respuesta que se implementarán en el caso de un evento de emergencia (es decir, un incidente no anticipado, derivado de riesgos naturales y provocados por el hombre, típicamente en forma de incendio, explosiones, fugas o derrames), que puede ocurrir por una variedad de razones diferentes, incluyendo la falta de implementación de procedimientos operativos diseñados para prevenir su ocurrencia, clima extremo o falta de alerta temprana);
- (d) compensaciones para impactos adversos tales como lesiones ocupacionales, muertes, discapacidad y enfermedad;
- (e) las medidas que deben tomarse para evitar o minimizar el potencial de exposición comunitaria a enfermedades transmitidas por el agua, a base de agua, relacionadas con el agua y transmitidas por vectores,
- (f) las medidas que se implementarán para evitar o minimizar la propagación de enfermedades transmisibles (incluida la transferencia de Enfermedades o Infecciones de Transmisión Sexual (ETS), como el virus del VIH) y enfermedades no transmisibles asociadas con la ejecución de las Obras, teniendo en cuenta consideración exposición diferenciada y mayor sensibilidad de los grupos vulnerables. Esto incluye tomar medidas para evitar o minimizar la transmisión de enfermedades transmisibles que pueden estar asociadas con la afluencia de mano de obra temporal o permanente relacionada con el Contrato;
- (g) las políticas y procedimientos sobre la gestión y la calidad de las instalaciones de alojamiento y bienestar si el Contratista proporciona dichas instalaciones de alojamiento y bienestar de conformidad con la Subcláusula 6.6; y
- (h) cualquier otro requisito establecido en los Requisitos del Contratante.”

	<p>Se sustituye el párrafo quinto por el siguiente:</p> <p>“Además del requisito de Notificación del subpárrafo (g) de la Subcláusula 4.20 [Informes de Avance], el Contratista informará inmediatamente al Ingeniero sobre cualquier alegación, incidente o accidente en el Lugar de las Obras, que tenga o pueda tener un impacto significativo y/o efectos adversos sobre el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público, el personal del Contratante o el personal del Contratista. Esto incluye, pero no se limita a, cualquier incidente o accidente que cause la muerte o lesiones graves; efectos adversos significativos o daños a la propiedad privada; o cualquier alegación de EAS. En el caso de EAS, mientras se mantiene la confidencialidad según corresponda, el tipo de denuncia (explotación o agresión sexuales), el género y la edad de la persona que experimentó el presunto incidente deben incluirse en la información. El Contratista, al darse cuenta del incidente o accidente, también informará inmediatamente al Ingeniero de cualquier incidente o accidente en las instalaciones de los Subcontratistas o proveedores en relación con las Obras que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo en el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público, el personal del Contratante o del Contratista, el personal de sus subcontratistas y proveedores. La Notificación deberá proporcionar detalles suficientes sobre tales incidentes o accidentes. El Contratista deberá proporcionar detalles completos de tales incidentes o accidentes al Ingeniero dentro del plazo acordado con el Ingeniero. El Contratista exigirá a sus Subcontratistas y proveedores (que no sean Subcontratistas) que notifiquen inmediatamente al Contratista cualquier incidente o accidente mencionado en esta Subcláusula”.</p>
<p><b>Subcláusula 4.15 Ruta de Acceso</b></p>	<p>Se adiciona lo siguiente al final de la Subcláusula 4.15:</p> <p>“El Contratista tomará todas las medidas de seguridad necesarias para evitar la ocurrencia de incidentes y lesiones a cualquier tercero asociado con el uso del Equipo del Contratista en vías públicas u otras infraestructuras públicas.</p> <p>El Contratista deberá supervisar los incidentes y accidentes de seguridad vial para identificar problemas de seguridad negativos y establecer e implementar las medidas necesarias para resolverlos.”</p>
<p><b>Subcláusula 4.18 Protección del Medio Ambiente</b></p>	<p>Se sustituye la cláusula 4.18 por la siguiente:</p> <p>“El Contratista tomará todas las medidas necesarias para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las Obras); y</li> <li>(b) limitar los daños y molestias a las personas y la propiedad que resultan de la contaminación, el ruido y otros resultados de las operaciones y / o actividades del Contratista.</li> </ul> <p>El Contratista se asegurará de que las emisiones, vertidos superficiales, efluentes y cualquier otro contaminante de las actividades del Contratista no excedan los valores indicados en las Especificaciones, ni los prescritos por las Leyes aplicables.</p> <p>En caso de daños al medio ambiente, propiedad y / o molestia para las personas, dentro o fuera del Lugar de las Obras como resultado de las operaciones del Contratista, el</p>

	<p>Contratista acordará con el Ingeniero las disposiciones apropiadas y los plazos para revertir como sea práctico el ambiente dañado a su condición original. El Contratista deberá implementar esas correcciones a sus expensas y a la satisfacción del Ingeniero.”</p>
<p><b>Subcláusula 4.19</b>  <b>Servicios Temporales</b></p>	<p>Se sustituye el primer párrafo de la Subcláusula 4.19 por el siguiente:</p> <p>“El Contratista será responsable de gestionar, instalar y costear todos los servicios temporales requeridos (tales como servicio de agua, electricidad, internet, recolección de basura, etc.) para la ejecución de las obras y de dejar instalados y operativos los servicios permanentes requeridos para la operación de los Centros de Control Integrado.”</p>
<p><b>Subcláusula 4.20</b> <b>Informes de Avance</b></p>	<p>En el primer párrafo, se sustituye la frase “Cada informe de avance deberá ser presentado en un original en papel, una copia electrónica y copias adicionales en papel (si se establece) en el número establecido en los Datos del Contrato” por la siguiente:</p> <p>“Cada Informe de Avance deberá ser presentado en formato digital, firmado digitalmente, con una copia electrónica en formato digital editable.”</p> <p>En el segundo párrafo, se agrega el literal (i) siguiente:</p> <p>“(i) los indicadores de ASSS establecidos en las Condiciones Particulares – Parte C.”</p> <p>Al final de la subcláusula se adiciona lo siguiente:</p> <p>“El Contratista deberá notificar inmediatamente al Ingeniero de incidentes en las siguientes categorías. Los detalles completos de dichos incidentes se proporcionarán al Ingeniero dentro del plazo acordado con el Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) violación confirmada o probable de cualquier ley o acuerdo internacional;</li> <li>(b) cualquier muerte o lesión grave (tiempo perdido);</li> <li>(c) efectos adversos significativos o daños a la propiedad privada (por ejemplo, accidente de vehículo, daños causados caídas de roca, y trabajos fuera de los límites autorizados);</li> <li>(d) contaminación importante del acuífero del agua potable o daños o destrucción de hábitats raros o en peligro de extinción (incluidas las áreas protegidas) o especies; o</li> <li>(e) cualquier alegato de violencia de género (VBG), explotación o abuso sexual, abuso infantil, corrupción u otras violaciones que involucren a niños.” </li></ul>
<p><b>Subcláusula 4.21</b>  <b>Seguridad del Lugar de las Obras</b></p>	<p>La Subcláusula 4.21 Seguridad del Lugar de las Obras se reemplaza por el siguiente texto:</p> <p>“El Contratista será responsable de la seguridad del Lugar de las Obras y:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) de mantener a personas no autorizadas fuera del Lugar de las Obras;</li> <li>(b) las personas autorizadas se limitarán al Personal del Contratista, el Personal del Contratante y a cualquier otro personal identificado como personal autorizado (incluidos los otros contratistas del Contratante en el Lugar de las Obras), mediante una Notificación del Contratante o del Ingeniero al Contratista.</li> </ul>

	<p>El Contratista deberá, dentro de los 21 días posteriores a la Fecha de inicio, presentar para la No objeción del Ingeniero un plan de gestión de seguridad que establezca las disposiciones de seguridad para el Lugar de las Obras.</p> <p>El Contratista</p> <p>(i) realizará verificaciones de antecedentes apropiadas de cualquier personal contratado para proporcionar seguridad;</p> <p>(ii) capacitará adecuadamente al personal de seguridad (o determinar que están debidamente capacitados) en el uso de la fuerza (y, en su caso, las armas de fuego) y la conducta adecuada hacia el personal del contratista, el personal del Contratante y las comunidades afectadas; y</p> <p>(iii) exigirá que el personal de seguridad actúe dentro de las Leyes aplicables y los requisitos establecidos en los Requisitos del Contratante.</p> <p>El Contratista no permitirá el uso de la fuerza por parte del personal de seguridad para proporcionar seguridad, excepto cuando se utilice con fines preventivos y defensivos en proporción a la naturaleza y el alcance de la amenaza.</p> <p>Al hacer arreglos de seguridad, el Contratista también deberá cumplir con los requisitos adicionales establecidos en los Requisitos del Contratante”.</p>
<p><b>Subcláusula 4.23</b></p> <p><b>Hallazgos Arqueológicos y Geológicos</b></p>	<p>El primer párrafo se reemplaza por el siguiente:</p> <p>“Todos los fósiles, monedas, artículos de valor o antigüedad, estructuras, grupos de estructuras y otros restos u objetos de interés geológico, arqueológico, paleontológico, histórico, arquitectónico o religioso que se encuentren en el Lugar de las Obras se colocarán bajo el cuidado y la custodia del Contratante. El Contratista deberá:</p> <p>(i) tomar todas las precauciones razonables, incluyendo cercar el área o el sitio del hallazgo, para evitar más disturbios y evitar que el personal del Contratista u otras personas eliminen o dañen cualquiera de estos hallazgos;</p> <p>(ii) capacitar al personal relevante del Contratista sobre las acciones apropiadas que se tomarán en caso de tales hallazgos; y</p> <p>(iii) implementar cualquier otra acción consistente con los requisitos de los Requisitos del Contratante y las Leyes relevantes.”</p>
<p><b>Subcláusula 4.24</b></p> <p><b>Proveedores (que no sean subcontratistas)</b></p>	<p>Se adiciona la Subcláusula 4.24, cuyo contenido es el siguiente:</p> <p><b>“4.24.1 Trabajo forzoso</b></p> <p>El Contratista tomará medidas para exigir a sus proveedores (que no sean Subcontratistas) que no empleen ni realicen trabajos forzados, incluidas las personas víctimas de trata de personas, como se describe en la Subcláusula 6.21. Si se identifican casos de trabajo forzoso / trata de personas, el Contratista tomará medidas para exigir a los proveedores que tomen las medidas apropiadas para resolverlos.</p>

	<p>Cuando el proveedor no solucione la situación, el Contratista deberá, dentro de un período razonable, sustituir al proveedor por un proveedor que pueda gestionar dichos riesgos.</p> <p><b>4.24.2 Trabajo infantil</b></p> <p>El Contratista tomará medidas para exigir a sus proveedores (que no sean Subcontratistas) que no empleen o contraten trabajo infantil como se describe en la Subcláusula 6.22. Si se identifican casos de trabajo infantil, el Contratista tomará medidas para exigir a los proveedores que tomen las medidas apropiadas para resolverlos. Cuando el proveedor no solucione la situación, el Contratista deberá, dentro de un período razonable, sustituir al proveedor por un proveedor que pueda gestionar dichos riesgos.</p> <p><b>4.24.3 Problemas graves de seguridad</b></p> <p>El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, deberá cumplir con todas las obligaciones de seguridad aplicables, incluidas las establecidas en las Subcláusulas 4.4, 4.8 y 6.7. El Contratista también tomará medidas para exigir a sus proveedores (que no sean Subcontratistas) que introduzcan procedimientos y medidas de mitigación para abordar los problemas de seguridad relacionados con su personal. Si se identifican problemas de seguridad graves, el Contratista tomará medidas para exigir a los proveedores que tomen las medidas apropiadas para remediarlos. Cuando el proveedor no solucione la situación, el Contratista deberá, dentro de un período razonable, sustituir al proveedor por un proveedor que pueda gestionar dichos riesgos.</p> <p><b>4.24.4 Obtención de materiales provenientes de recursos naturales en relación con el proveedor</b></p> <p>El Contratista deberá obtener materiales provenientes de recursos naturales de proveedores que puedan demostrar, a través del cumplimiento de los requisitos de verificación y / o certificación aplicables, que la obtención de dichos materiales no contribuye al riesgo de conversión significativa o degradación significativa de hábitats naturales o críticos, como la recolección no sostenible productos de madera, extracción de grava o arena de lechos de ríos o playas.</p> <p>Si un proveedor no puede continuar demostrando que la obtención de dichos materiales no está contribuyendo al riesgo de conversión significativa o degradación significativa de hábitats naturales o críticos, el Contratista deberá sustituir en un plazo razonable al proveedor por un proveedor que pueda demostrar que son no afecta significativamente los hábitats.”</p>
<p><b>Subcláusula 4.25 Normas de Conducta</b></p>	<p>Se adiciona la Subcláusula 4.25, cuyo contenido es el siguiente:</p> <p>“El Contratista tendrá Normas de Conducta para el Personal del Contratista.</p> <p>El Contratista se asegurará de que cada miembro del Personal del Contratista reciba una copia de estas Normas de Conducta, escrito en un idioma comprensible para esa persona, y buscará obtener la firma de esa persona acusando recibo de las mismas.</p>

	<p>El Contratista también se asegurará de que las Normas de Conducta se muestren visiblemente en múltiples ubicaciones en el Lugar de las Obras y en cualquier otro lugar donde se realizarán las Obras, así como en áreas fuera del Lugar de las Obras accesibles para la comunidad local y las personas afectadas por el proyecto. Las Normas de Conducta publicadas se proporcionarán en idiomas que sean comprensibles para el Personal del Contratista, el Personal del Contratante y la comunidad local.”</p>
<p><b>Subcláusula 5.1</b> <b>Subcontratistas</b></p>	<p>Lo siguiente se adiciona al comienzo del segundo párrafo.</p> <p>“El Contratista requerirá que sus Subcontratistas ejecuten las Obras de acuerdo con el Contrato, incluido el cumplimiento de los requisitos ASSS relevantes.”</p> <p>Se adiciona lo siguiente al final del último párrafo de la Subcláusula 5.1:</p> <p>“Todos los subcontratos relacionados con las Obras incluirán disposiciones que den derecho al Contratante a exigir que el subcontrato se asigne al Contratante bajo el subpárrafo (a) de la Subcláusula 15.2.3 [<i>Después de la rescisión</i>].</p> <p>Cuando sea posible, el Contratista dará una oportunidad justa y razonable para que los contratistas del País sean nombrados como Subcontratistas”.</p>
<p><b>Subcláusula 5.2</b> <b>Subcontratistas designados</b></p>	<p>Por tratarse de un contrato de Suma Global (o Suma Alzada), la Subcláusula 5.2 no aplica en este Contrato.</p>
<p><b>Subcláusula 6.1</b> <b>Contratación de Personal y Mano de Obra</b></p>	<p>Los siguientes párrafos se adicionan al final de la Subcláusula:</p> <p>“El Contratista proporcionará la información y documentación del Personal del Contratista que sea clara y comprensible con respecto a sus términos y condiciones de empleo. La información y la documentación deben establecer sus derechos según las leyes laborales pertinentes aplicables al Personal del Contratista (que incluirá cualquier convenio colectivo aplicable), incluidos sus derechos relacionados con las horas de trabajo, salarios, horas extraordinarias, compensaciones y beneficios, así como los que surjan de cualquier requerimiento en las Especificaciones; y también incluirá las Normas de Conducta para el Personal del Contratista como se establece en la Subcláusula 4.25 [<i>Normas de Conducta</i>]. Se informará al Personal del Contratista cuando se produzcan cambios sustanciales en sus términos o condiciones de empleo.</p> <p>Se alienta al Contratista, en la medida de lo posible y razonable, a emplear personal y mano de obra con las calificaciones y experiencia adecuadas de las fuentes dentro del País.”</p>
<p><b>Subcláusula 6.2 Salarios y Condiciones Laborales</b></p>	<p>Los siguientes párrafos se agregan al final de la Subcláusula:</p> <p>“El Contratista informará al Personal del Contratista sobre:</p> <p>(a) cualquier deducción a su pago y las condiciones de tales deducciones de acuerdo con las Leyes aplicables o según lo establecido en las Especificaciones; y</p>

	<p>(b) su responsabilidad de pagar impuestos a la renta personal en el País con respecto a los sueldos, salarios, asignaciones y cualquier beneficio que estén sujetos a impuestos en virtud de las Leyes del País por el momento en vigencia.</p> <p>El Contratista ejecutará sus obligaciones en relación con las deducciones de los mismos que le sean impuestas por dichas Leyes. Cuando sea requerido por las Leyes aplicables o según lo establecido en la Especificaciones, el Contratista proporcionará al Personal del Contratista una notificación por escrito de la terminación del empleo y los detalles de los pagos de indemnización de manera oportuna. El Contratista deberá haber pagado al Personal del Contratista (ya sea directamente o cuando corresponda para beneficio del Personal) todos los salarios y derechos adeudados, incluidos, según corresponda, los beneficios de seguridad social y las contribuciones de pensión, al o antes del final de su contrato / empleo”.</p>
<p><b>Subcláusula 6.4 Leyes Laborales</b></p>	<p>Se adicionan los siguientes párrafos al final a la Subcláusula 6.4:</p> <p>“En el caso de empresas cuyo servicio sea brindado mediante la organización de un grupo de empresas, deberá revelarse la participación de todos los actores patronales en las obras, ya sea mediante la modalidad de APCA o la de Subcontratista.</p> <p>El Contratista proporcionará al personal del Contratista las vacaciones anuales y los permisos por enfermedad, maternidad y familia, según lo exijan las leyes aplicables o según lo establecido en las Especificaciones.”</p>
<p><b>Subcláusula 6.6 Instalaciones para el Personal y Mano de Obra</b></p>	<p>Se inserta lo siguiente al final del primer párrafo:</p> <p>“El Contratista se asegurará de que dichas instalaciones de alojamiento y bienestar cumplan con los requisitos del manual de salud y seguridad”.</p> <p>Se añade lo siguiente como último párrafo:</p> <p>“Si se establece en las Especificaciones, el Contratista dará acceso o prestará servicios que se ajusten a las necesidades físicas, sociales y culturales del Personal del Contratista. El Contratista también proporcionará instalaciones similares para el Personal del Contratante como se indica en las Especificaciones”.</p>
<p><b>Subcláusula 6.7 Seguridad y Salud del Personal</b></p>	<p>En el segundo párrafo, reemplazar “el Contratista” con “salvo que se indique lo contrario en los Requisitos del Contratante, el Contratista ...”</p> <p>Se adiciona lo siguiente al final de la Subcláusula:</p> <p>“El Contratista mantendrá registros sobre la salud, la seguridad y el bienestar de las personas y los daños a la propiedad. Cuando dichos requisitos se establecen en los Requisitos del Contratante, el contenido de los registros debe estar de acuerdo con esos requisitos.</p> <p>Enfermedades o infecciones de transmisión sexual (ITS): el Contratista tomará medidas para minimizar el riesgo de transmisión de ITS (especialmente el virus del VIH) dengue, zika y chikungunya entre el Personal del Contratista y la comunidad local.</p>

	<p>El Contratista a lo largo del Contrato (incluido el Período de Notificación de Defectos): (i) realizará campañas de Información, Educación y Comunicación (IEC), al menos cada dos meses, dirigidas a todo el personal del Lugar de las Obras y las Obras (incluidos todos los empleados del Contratista, todos Subcontratistas y cualquier otro empleado del Contratista o del Contratante, así como a todos los conductores y obreros que hagan entregas en el Lugar de las Obras de las Obras para actividades de construcción) y a las comunidades locales adyacentes, sobre los riesgos, el peligro, el impacto y las medidas adecuadas para evitar las enfermedades transmitidas sexualmente —o infecciones transmitidas sexualmente en general y VIH/SIDA en particular peligros e impacto, y el comportamiento de evitación apropiado con respecto a las Enfermedades de Transmisión Sexual (STD) – o Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) en general y VIH / SIDA en particular; (ii) proporcionar condones masculinos o femeninos para todo el personal y el trabajo del Lugar de las Obras, según corresponda; y (iii) proporcionar pruebas de detección de ITS y VIH / SIDA, diagnóstico, asesoría y derivación a un programa nacional dedicado de ITS y VIH / SIDA, (a menos que se acuerde lo contrario) de todo el personal y el trabajo del Lugar de las Obras.</p> <p>El Contratista deberá detallar (dentro del manual de salud y seguridad (requerido en la Subcláusula 4.8), las medidas que tomará para minimizar el riesgo, el costo de las medidas y el mecanismo para la entrega de las medidas. A menos que se indique lo contrario en el Especificación, como mínimo, las medidas deben incluir propuestas para (i) promover el diagnóstico temprano y ayudar a las personas afectadas, (ii) realizar campañas de información, educación y comunicación (IEC) al personal del contratista, el personal del Contratante y la comunidad local, y (iii) proporcionar medidas de prevención.</p> <p>Para cada componente, el programa del componente detallará los recursos que se proporcionarán o utilizarán y cualquier subcontratación relacionada propuesta y también incluirá la provisión de una estimación de costos detallada con la documentación de respaldo”.</p>
<p><b>Subcláusula 6.8 Supervisión del Contratista</b></p>	<p>Se adiciona el siguiente párrafo al final de la Subcláusula:</p> <p>“Asimismo, el Contratista deberá nombrar una persona responsable de la Supervisión en el Lugar de las Obras, quien deberá mantener reportes diarios de control, respaldados con evidencia gráfica y/o fotográfica en formatos sencillos y bajo parámetros que le indicará el Ingeniero. También será el responsable de mantener un registro y control de todas las pruebas de calidad realizadas a lo largo del proyecto.”</p>
<p><b>Subcláusula 6.9 Personal del Contratista</b></p>	<p>La Subcláusula se sustituye por:</p> <p>“El Personal del Contratista (incluido el Personal Clave, si corresponde) deberá estar debidamente calificado, capacitado, tener experiencia y ser competente en sus respectivos oficios y actividades.</p> <p>El Ingeniero puede requerir que el Contratista despida (o haga que se elimine) a cualquier persona empleada en el Lugar de las Obras o en las Obras, incluido el Representante del Contratista y el Personal Clave (si corresponde), que:</p> <p>(a) persiste en cualquier mala conducta o falta de atención;</p>

	<p>(b) desempeña funciones de manera incompetente o negligente;</p> <p>(c) no cumpla con alguna disposición del Contrato;</p> <p>(d) persiste en cualquier conducta que sea perjudicial para la seguridad, la salud o la protección del medio ambiente;</p> <p>(e) sobre la base de evidencia razonable, se determina que ha participado en Fraude y Corrupción durante la ejecución de las Obras;</p> <p>(f) ha sido reclutado del Personal del Contratante en violación de la Subcláusula 6.3 [<i>Personal al Servicio del Contratante</i>];</p> <p>(g) emprende conductas que infringen las Normas de Conducta (ASSS) del Personal del Contratista</p> <p>Si corresponde, el Contratista deberá nombrar inmediatamente (o hacer que se designe) un reemplazo adecuado con habilidades y experiencia equivalentes. En el caso de reemplazo del Representante del Contratista, se aplicará la Subcláusula 4.3 [<i>Representante del Contratista</i>]. En el caso de reemplazo de Personal Clave (si existe), se aplicará la Subcláusula 6.12 [<i>Personal Clave</i>]”.</p> <p>Sujeto a los requisitos de la Subcláusula 4.3 [<i>Representante del Contratista</i>] y Subcláusula 6.12 [<i>Personal Clave</i>], y no obstante cualquier requisito del Ingeniero para eliminar o causar la remoción de cualquier persona, el Contratista deberá tomar medidas inmediatas según corresponda en respuesta a cualquier violación de (a) a (g) arriba. Dicha acción inmediata incluirá la eliminación (o la remoción) del Lugar de las Obras u otros lugares donde se ejecutan las Obras, cualquier Personal del Contratista que participe en (a), (b), (c), (d), (e) o (g) anterior o ha sido reclutado como se indica en (f) arriba”.</p>
<p><b>Subcláusula 6.10</b> <b>Registros del Contratista</b></p>	<p>En el literal (a) y en el literal (b), donde dice “Contratista” léase en su lugar “Contratista y Subcontratistas autorizados”.</p> <p>Se adicionan los siguientes literales (f) y (g):</p> <p>“(f) Análisis del cronograma de ejecución de la Obra.</p> <p>(g) Reporte de los controles de calidad y los relacionados con el seguimiento del PGAS-C.”</p>
<p><b>Subcláusula 6.12</b> <b>Personal Clave</b></p>	<p>El Personal Clave y No Clave de ambos lotes y sus requisitos están contenidos en la Sección III. Criterios de evaluación, numeral 2.6 Representante del Contratista y Personal Clave.</p> <p>Se inserta lo siguiente al final del último párrafo:</p> <p>“Si alguno de los miembros del Personal Clave no habla este idioma con fluidez, el Contratista pondrá a disposición intérpretes competentes durante todas las horas de trabajo en un número que el Ingeniero considere suficiente”.</p>

<b>Subcláusulas 6.13 a 6.27 se agregan después de Subcláusula 6.12</b>	
<b>Subcláusula 6.13 Personal Extranjero</b>	<p>El Contratista podrá llevar al País a cualquier personal extranjero que sea necesario para la ejecución de las Obras en la medida en que lo permitan las leyes aplicables. El Contratista se asegurará de que este personal reciba las visas de residencia y los permisos de trabajo requeridos. El Contratante, si así lo solicita el Contratista, hará su mejor esfuerzo de manera oportuna y rápida para ayudar al Contratista a obtener cualquier permiso local, estatal, nacional o gubernamental requerido para traer al personal del Contratista.</p> <p>El Contratista será responsable de la devolución de este personal al lugar donde fueron reclutados o a su domicilio. En el caso de la muerte en el País de cualquiera de estos miembros del personal o de sus familiares, el Contratista será igualmente responsable de hacer los arreglos apropiados para su devolución o entierro.</p>
<b>Subcláusula 6.14 Suministro de Alimentos</b>	El Contratista se encargará de que se suministre al Personal del Contratista una cantidad suficiente de alimentos adecuados a precios razonables, conforme se señale en las Especificaciones, para los fines del Contrato o en relación con éste.
<b>Subcláusula 6.15 Abastecimiento de Agua</b>	Tomando en cuenta las condiciones locales, el Contratista suministrará en el Lugar de las Obras una cantidad adecuada de agua potable y de otra clase para el consumo del Personal del Contratista
<b>Subcláusula 6.16 Medidas contra Plagas e Insectos</b>	El Contratista tomará, en todo momento, todas las precauciones necesarias para proteger a su Personal en el Lugar de las Obras contra plagas e insectos, y para disminuir los consiguientes peligros para la salud. El Contratista cumplirá todas las normativas de las autoridades sanitarias locales, incluido el uso de insecticidas adecuados.
<b>Cláusula 6.17 Bebidas Alcohólicas y Drogas</b>	Salvo en la medida autorizada por las leyes del País, el Contratista no importará, venderá, regalará, hará objeto de trueque ni dará otro destino a bebidas alcohólicas o drogas, ni tampoco permitirá que su personal las importe, venda, regale, haga objeto de trueque o desecho.
<b>Subcláusula 6.18 Armas y Municiones</b>	El Contratista no regalará, hará objeto de trueque ni dará otro destino a armas o municiones de ningún tipo, ni tampoco permitirá que su Personal lo haga.
<b>Subcláusula 6.19 Días Festivos y Costumbres Religiosas</b>	El Contratista respetará los días festivos, los días de descanso y las costumbres religiosas y de otra índole que se reconozcan en el País.
<b>Subcláusula 6.20 Preparativos de Sepelio</b>	El Contratista será responsable de pagar y hacer los preparativos de sepelio para cualquiera de sus empleados locales que fallezca mientras trabaja en las Obras.

<p><b>Subcláusula 6.21</b> <b>Prohibición de Trabajo Forzoso u Obligatorio</b></p>	<p>El Contratista no empleará trabajo forzoso que consista de cualquier trabajo o servicio, realizado de manera involuntaria, que se obtenga de una persona bajo amenaza de fuerza o sanción, e incluye cualquier tipo de trabajo forzoso u obligatorio, como trabajo servil, servidumbre laboral o contratos de trabajo similares.</p> <p>El Contratista no empleará a personas que hayan sido objeto de trata. La trata de personas se define como el reclutamiento, transporte, traslado, refugio o recepción de personas mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad. O la entrega o recepción de pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tenga control sobre otra persona, con fines de explotación.</p>
<p><b>Subcláusula 6.22 Trabajo Infantil</b></p>	<p>El Contratista no empleará ni contratará a ningún niño menor de 14 años a menos que la ley nacional especifique una edad mayor (la edad mínima).</p> <p>El Contratista, incluyendo sus Subcontratistas, no empleará a un niño entre la edad mínima y la edad de 18 años para una tarea que sea probablemente peligrosa, o que interfiera con la educación del niño, o que sea perjudicial para la salud o la salud física, o el desarrollo mental, espiritual, moral o social del niño.</p> <p>El Contratista, incluyendo sus Subcontratistas, solo empleará niños entre la edad mínima y la edad de 18 años después de que se haya realizado una evaluación previa de riesgos apropiada realizada por el Contratista con el consentimiento del Ingeniero. El Contratista está sujeto a un monitoreo regular por parte del Ingeniero que incluye monitoreo de salud, condiciones de trabajo y horario de trabajo.</p> <p>El trabajo que se considera peligroso para los niños es un trabajo que, por su naturaleza o las circunstancias en que se lleva a cabo, es probable que ponga en peligro la salud, la seguridad o la moral de los niños. Tales actividades laborales prohibidas para los niños incluyen el trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) con exposición al abuso físico, psicológico o sexual;</li> <li>(b) bajo tierra, bajo el agua, trabajando en alturas o en espacios confinados;</li> <li>(c) con maquinaria, equipo o herramientas peligrosas, o que impliquen la manipulación o el transporte de cargas pesadas;</li> <li>(d) en ambientes insalubres que exponen a los niños a sustancias, agentes o procesos peligrosos, o a temperaturas, ruidos o vibraciones perjudiciales para la salud; o</li> <li>(e) en condiciones difíciles, como el trabajo durante largas horas, durante la noche o en confinamiento en los locales del Contratista.</li> </ul>

<p><b>Subcláusula 6.23</b>  <b>Registro de Historia Laboral de los Trabajadores</b></p>	<p>El Contratista mantendrá un registro completo y preciso sobre el empleo de trabajadores en el Lugar de las Obras. El registro incluirá los nombres, edades, sexos, horas trabajadas y salarios de todos los trabajadores. El registro se resumirá una vez al mes y se enviará a el Ingeniero, poniéndose a disposición de los Auditores para su inspección durante horas regulares de trabajo. El registro se incluirá en los informes detallados que debe presentar el Contratista en virtud de la Subcláusula 6.10 [<i>Registro del Contratista</i>].</p>
<p><b>Subcláusula 6.24</b>  <b>Organizaciones de Trabajadores</b></p>	<p>En los países donde las leyes laborales pertinentes reconocen los derechos de los trabajadores a formarse y unirse a las organizaciones de trabajadores de su elección sin interferencia y para negociar colectivamente, el Contratista deberá cumplir con dichas leyes. Cuando las leyes laborales pertinentes restringen sustancialmente las organizaciones de trabajadores, el Contratista habilitará medios alternativos para que el Personal del Contratista exprese sus quejas y proteja sus derechos con respecto a las condiciones de trabajo y los términos de empleo.</p> <p>El Contratista no buscará influenciar o controlar estos medios alternativos. El Contratista no discriminará ni tomará represalias contra el Personal del Contratista que participe, o trate de participar, en tales organizaciones y en la negociación colectiva o en mecanismos alternativos. Se espera que las organizaciones de trabajadores representen equitativamente a los trabajadores en la fuerza laboral.</p>
<p><b>Subcláusula 6.25</b>  <b>No Discriminación e Igualdad de Oportunidades</b></p>	<p>El Contratista no deberá tomar decisiones basándose en características personas no relacionadas con requisitos inherentes al trabajo. El Contratista deberá basar la relación laboral en el principio de igualdad de oportunidad y trato justo, y no deberá discriminar en cuanto a contratación, compensación (incluyendo salarios y beneficios), condiciones de trabajo y términos de referencia, acceso a capacitación, ascensos, terminación de empleo o retiro y disciplina.</p> <p>Las medidas especiales de protección o asistencia para remediar la discriminación en el pasado selección para un trabajo en particular en base a los requisitos inherentes del trabajo no se considerarán discriminación. El Contratista proporcionará protección y asistencia según sea necesario para garantizar la no discriminación y la igualdad de oportunidades, incluso para grupos específicos como las mujeres, personas con discapacidades, trabajadores migrantes y niños (de edad de trabajo de conformidad con la Subcláusula 6.22 [<i>Trabajo Infantil</i>]).”.</p>
<p><b>Subcláusula 6.26</b>  <b>Mecanismo de Quejas del Personal del Contratista</b></p>	<p>El Contratista tendrá un mecanismo de quejas para el Personal del Contratista y, cuando corresponda, para las organizaciones de trabajadores establecidas en la Subcláusula 6.24 [<i>Organizaciones de los Trabajadores</i>], para plantear inquietudes en el lugar de trabajo. El mecanismo de reclamo será proporcional a la naturaleza, escala, riesgos e impactos del Contrato. El mecanismo deberá abordar las inquietudes con prontitud, utilizando un proceso comprensible y transparente que brinde retroalimentación oportuna a los interesados en un idioma que comprendan, sin ninguna retribución, y que operará de manera independiente y objetiva.</p> <p>Se deberá informar al personal del Contratista sobre el mecanismo de reclamo en el momento que se contrata para el Contrato, y las medidas puestas en marcha para</p>

	<p>protegerlo contra cualquier represalia por su uso. Se implementarán medidas para que el mecanismo de quejas sea de fácil acceso para todo el personal del Contratista.</p> <p>El mecanismo de reclamo no debe impedir el acceso a otros recursos judiciales o administrativos que puedan estar disponibles, ni sustituir los mecanismos de reclamo provistos a través de convenios colectivos.</p> <p>El mecanismo de reclamo puede utilizar los mecanismos de reclamo existentes, siempre que estén diseñados e implementados de manera adecuada, resuelvan las inquietudes con prontitud y sean fácilmente accesibles para los trabajadores de las Obras. Los mecanismos de reclamación existentes pueden complementarse según sea necesario con acuerdos específicos del Contrato.</p>												
<p><b>Subcláusula 6.27</b></p> <p><b>Capacitación del personal del Contratista</b></p>	<p>El Contratista proporcionará la capacitación adecuada al Personal del Contratista pertinente sobre los aspectos del ASSS del Contrato, incluida la sensibilización adecuada sobre la EAS, la prohibición de EAS y la capacitación en salud y seguridad a que se hace referencia en la Subcláusula 4.8 [<i>Obligaciones de Salud y Seguridad</i>].</p> <p>Como establecido en las Especificaciones o como lo indique el Ingeniero, el Contratista también brindará las oportunidades adecuadas para que el Personal del Contratista pertinente reciba capacitación sobre aspectos ASSS del Contrato por parte del Personal del Contratante.</p> <p>El Contratista proporcionará capacitación para prevenir la EAS a cualquiera de su personal que tenga la función de supervisar a otro Personal del Contratista.</p>												
<p><b>Subcláusula 7.2 Muestras</b></p>	<p>Se adiciona el siguiente párrafo al final de la subcláusula 7.2.</p> <p>El Laboratorio o Laboratorios que realicen las pruebas y ensayos deben contar, para su funcionamiento, con las certificaciones INTE-ISO/IEC-17020 e INTE-ISO/IEC-17025 (en caso de Laboratorios que operan en Costa Rica, emitidas por el Ente Costarricense de Acreditación), o similares.</p> <p>En el caso de las pruebas y ensayos, deberán responder, al menos, a los estándares que se indican a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="673 1388 1351 1829"> <thead> <tr> <th data-bbox="673 1388 1013 1455">Nombre del ensayo o prueba</th> <th data-bbox="1018 1388 1351 1455">Designación base</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="673 1455 1013 1522">Índice de soporte California CBR</td> <td data-bbox="1018 1455 1351 1522">ASTM D 1883, AASHTO T-193</td> </tr> <tr> <td data-bbox="673 1522 1013 1589">Granulometría</td> <td data-bbox="1018 1522 1351 1589">ASTM C 117, C 136, AASHTO T-11, T-27</td> </tr> <tr> <td data-bbox="673 1589 1013 1656">Límites de Atterberg</td> <td data-bbox="1018 1589 1351 1656">ASTM D 4318, AASHTO T-89</td> </tr> <tr> <td data-bbox="673 1656 1013 1766">Densidad-humedad</td> <td data-bbox="1018 1656 1351 1766">ASTM D 698, D 1557, AASHTO T-180, AASHTO T-99</td> </tr> <tr> <td data-bbox="673 1766 1013 1829">Densidad en sitio</td> <td data-bbox="1018 1766 1351 1829">ASTM D 4429, AASHTO T-310, T-238, T-239</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre del ensayo o prueba	Designación base	Índice de soporte California CBR	ASTM D 1883, AASHTO T-193	Granulometría	ASTM C 117, C 136, AASHTO T-11, T-27	Límites de Atterberg	ASTM D 4318, AASHTO T-89	Densidad-humedad	ASTM D 698, D 1557, AASHTO T-180, AASHTO T-99	Densidad en sitio	ASTM D 4429, AASHTO T-310, T-238, T-239
Nombre del ensayo o prueba	Designación base												
Índice de soporte California CBR	ASTM D 1883, AASHTO T-193												
Granulometría	ASTM C 117, C 136, AASHTO T-11, T-27												
Límites de Atterberg	ASTM D 4318, AASHTO T-89												
Densidad-humedad	ASTM D 698, D 1557, AASHTO T-180, AASHTO T-99												
Densidad en sitio	ASTM D 4429, AASHTO T-310, T-238, T-239												

		Determinación del revenimiento del concreto hidráulico	ASTM C 143, AASHTO T-119
		Confección de especímenes	ASTM C-31, AASHTO T-23
		Resistencia a la compresión de cilindros de concreto	ASTM C-39, AASTHO T-22
		Resistencia a la compresión de base estabilizada con cemento	ASTM D-1633
		Falla de bloques de mampostería	ASTM C-90
		Falla de mortero de repello	ASTM <sup>SEP</sup> C109, AASHTO T106
		Esclerómetro	ASTM C-805
		Extracción de núcleos de concreto	ASTM C-42
<b>Subcláusula 7.3 Inspección</b>	<p>Se adiciona lo siguiente en el primer párrafo después de “Personal del Contratante”: “(incluido el personal del Banco o los consultores que actúan en nombre del Banco, las partes interesadas y terceros, como expertos independientes, comunidades locales u organizaciones no gubernamentales)”</p> <p>Se adiciona lo siguiente como (b) (iv):</p> <p>“(iv) realizar auditorías ambientales y sociales, y”</p> <p>En el penúltimo párrafo, en la primera línea, donde dice “Ingeniero” léase en su lugar “Ingeniero y al Contratante”; además, en este penúltimo párrafo, donde dice “con prontitud” léase en su lugar “en un plazo máximo de tres días hábiles”.</p>		
<b>Subcláusula 7.4 Pruebas por el Contratista</b>	<p>Se elimina del primer párrafo la expresión “salvo las Pruebas Finales (si hubiera).”</p> <p>Se sustituye el párrafo tercero por el siguiente:</p> <p>“El Contratista deberá entregar una Notificación al Ingeniero estableciendo el lugar y la hora para la realización de las pruebas especificadas de cualquier instalación, materiales y otras partes de las Obras. Esta Notificación deberá ser proporcionada con una antelación mínima de 5 días calendario. En el párrafo quinto, donde dice “asistir a las pruebas” léase en su lugar “asistir a las pruebas o el nombre de la persona que asistirá en su representación.”</p> <p>En el párrafo siete, se sustituye la última frase por la siguiente: “Si el Ingeniero no ha asistido a las pruebas deberá valorarlas con los recursos disponibles.”</p>		
<b>Subcláusula 7.6 Medidas Correctivas</b>	<p>Se sustituye el párrafo segundo [después del literal (c)] por el siguiente:</p> <p>“En las hipótesis indicadas en los literales (a) y (b) anteriores, el Ingeniero indicará en su Notificación el plazo razonable en que se deberán realizar los trabajos, en</p>		

	cambio, en las hipótesis contenidas en el literal (c), la instrucción deberá ejecutarse inmediatamente.”
<b>Subcláusula 7.7 Propiedad de los Equipos y los Materiales</b>	Al inicio del primer párrafo se adicionan las siguientes palabras: “Salvo que se especifique de otra manera en el Contrato,…”
<b>Subcláusula 8.1 Inicio de las Obras</b>	<p>La Subcláusula se sustituye en su totalidad por lo siguiente:</p> <p>“El Ingeniero le dará una Notificación al Contratista indicando la Fecha de Inicio, no menos de 14 días antes de la Fecha de Inicio.</p> <p>La Notificación se emitirá inmediatamente después de que el Ingeniero considere que se han cumplido las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) firma del Convenio Contractual por ambas Partes y, si es necesario, aprobación del Contrato por las autoridades pertinentes del País;</li> <li>(b) entrega al Contratista de evidencia razonable de los arreglos financieros del Contratante (según la Subcláusula 2.4 [<i>Financiación del Contratante</i>]);</li> <li>(c) salvo establecido de otra forma en los Datos del Contrato, el acceso efectivo y la posesión del Lugar de las Obras otorgado al Contratista junto con los permisos según la Subcláusula 1.13 [<i>Cumplimiento de las Leyes</i>] para el inicio de las Obras; y</li> <li>(d) recibo por el Contratista del Anticipo según la Subcláusula 14.2 [<i>Anticipo</i>] siempre que el Contratista haya entregado la garantía bancaria correspondiente.” <p>Sujeto a la Subcláusula 4.1 sobre las Estrategias de Gestión y Planes de Implementación y el PGAS-C y la Subcláusula 4.8 sobre el manual de salud y seguridad, el Contratista, comenzará la ejecución de las Obras tan pronto como sea razonablemente posible después de la Fecha de Inicio, y luego procederá con las Obras en forma expedita y sin demora.”</p> </li></ul>
<b>Subcláusula 8.3  Programa</b>	<p>Se modifica el párrafo segundo (no sus literales) para que en adelante se lea así:</p> <p>“El programa inicial y cada uno de los programas revisados deberán observar lo indicado en la Sección VI. Requisitos de las Obras, Información Complementaria, Especificaciones Técnicas de la Metodología BIM, ser entregados al Ingeniero en formato digital, firmados digitalmente, con una copia electrónica en formato digital editable, y deberán incluir:”</p>
<b>Subcláusula 8.5, párrafo primero, literal (c)  Condiciones Climáticas</b>	<p>Se sustituye el literal (c) para que en adelante se lea así:</p> <p>“(c) condiciones climáticas excepcionalmente adversas, que para los fines de estas Condiciones deberá significar condiciones adversas climáticas en el Lugar de las Obras que son imprevisibles teniendo en cuenta los datos meteorológicos</p>

	publicados por entidad u organismo oficial en el País para la ubicación geográfica del Lugar de las Obras y/o datos meteorológicos del Instituto Meteorológico Nacional de Costa Rica.”
<b>Subcláusula 8.5, párrafo segundo</b>  <b>Ampliación del Plazo para la Finalización</b>	Se suprime el párrafo segundo de esta subcláusula, por tratarse este Contrato de un Contrato por Suma Global (Suma Alzada).
<b>Subcláusula 9.3</b> <b>Repetición de las Pruebas</b>	Se adiciona el siguiente párrafo final:  “En caso de subsistir alguna duda, el Ingeniero o el Contratante podrán exigir que una nueva prueba sea realizada por un Laboratorio distinto. En este caso, los costos de la prueba del Laboratorio distinto correrán por cuenta de la Parte desfavorecida por el resultado de las pruebas.”
<b>Subcláusula 10.1</b> <b>Recepción de las Obras y Secciones</b>	Se sustituye el inicio del párrafo cuarto, antes de los ordinales, por el siguiente texto:  El Contratante deberá, dentro de los 28 días siguientes de haber recibido la solicitud del Contratista, previo informe del Ingeniero:  En el párrafo quinto, donde dice “Ingeniero” debe leerse “Contratante”.
<b>Subcláusula 11.1</b> <b>Terminación de Trabajos Pendientes y Reparación de Defectos</b>	Se agrega lo siguiente al final del primer párrafo:  “El Período de Notificación de Defectos es de un año contado a partir de la Fecha de Recepción de la Obra.”
<b>Subcláusula 11.3</b> <b>Ampliación del Período de Notificación de Defectos</b>	En el último párrafo, donde dice “dos años” léase en su lugar “un año”.
<b>Subcláusula 11.10</b>  <b>Obligaciones incumplidas</b>	Se sustituye el párrafo segundo por el siguiente:  No obstante, en relación con las instalaciones, el Contratista no deberá ser responsable de los defectos o daños que se produzcan por más de un año después del vencimiento del Período de Notificación de Defectos de las Instalaciones, excepto si lo prohíbe la ley o en caso de fraude, negligencia grave, incumplimiento deliberado, conducta imprudente o vicios ocultos.
<b>Subcláusula 12.1</b>  <b>Trabajos a ser medidos</b>	Por tratarse de un Contrato de Suma Global (Suma Alzada), se sustituye la subcláusula 12.1 por la siguiente:  “Los trabajos y las obras a ser verificadas deberán corresponder estrictamente a lo indicado en planos y especificaciones técnicas, cuyo fiel cumplimiento se refleja en los hitos del Anexo de Pagos, y se pagan una vez que dichos hitos hayan sido ejecutados plenamente.

	<p>Cuando el Ingeniero pretenda verificar el cumplimiento de los hitos del Anexo de Pagos, deberá emitir una Notificación al Contratista con al menos siete días de anticipación, indicando la fecha y los hitos cuya ejecución será verificada. A menos que se acuerde otra cosa, la verificación se realizará en esa fecha y el Representante del Contratista deberá: (a) bien asistir o enviar a otro representante calificado para ayudar al Ingeniero y tratar de llegar a un acuerdo, y (b) suministrar cualquier dato o detalle solicitado por el Ingeniero.</p> <p>Si el Contratista no asiste o no envía un representante en el momento y lugar indicado en la Notificación del Ingeniero (o de otro modo acordado con el Contratista), deberá considerarse que la verificación realizada por (o en nombre del) el Ingeniero se hizo en presencia del Contratista y deberá considerarse que el Contratista ha aceptado la verificación como exacta.</p> <p>Cualquier parte de las Obras Permanentes que deba ser verificada a partir de registros deberá estar identificada en las Especificaciones y, salvo que se indique otra cosa en el Contrato, dichos registros deberán ser preparados por el Ingeniero. Cuando el Ingeniero haya preparado los registros para dicha parte, deberá emitir una Notificación al Contratista de al menos siete días, indicando la fecha y el lugar donde el Representante del Contratista deberá asistir para examinar y acordar los registros con el Ingeniero. Si el Contratista no asiste o no envía un representante a la hora y el lugar indicados en la Notificación del Ingeniero (o de otro modo acordado con el Contratista) deberá considerarse que el Contratista ha aceptado los registros como exactos.</p> <p>Si para cualquier parte de las Obras, el Contratista asiste a la verificación en el Lugar de las Obras o examina los registros (según sea el caso) pero el Ingeniero y el Contratista no consiguen alcanzar un acuerdo respecto a lo verificado, entonces el Contratista deberá entregar una Notificación al Ingeniero indicando los motivos por los que el Contratista considera que la verificación en el Lugar de las Obras o los registros son inexactos. Si el Contratista no entrega dicha Notificación al Ingeniero dentro de los catorce días después de asistir a la verificación en el Lugar de las Obras o examinar los registros, deberá considerarse que el Contratista ha aceptado la verificación como exacta.</p> <p>Tras recibir una Notificación del Contratista bajo esta Subcláusula, a menos que en ese momento dicha verificación ya esté sujeta al último párrafo de la Subcláusula 13.3.1 [<i>Variación mediante Instrucción</i>], el Ingeniero deberá: • proceder bajo la Subcláusula 3.7 [<i>Acuerdo o Determinación</i>] para acordar o determinar el mecanismo de verificación y pago; y • para los fines de la Subcláusula 3.7.3 [<i>Límites de Plazo</i>] de la fecha en que el Ingeniero recibe la Notificación del Contratista deberá ser la fecha de inicio del límite de plazo para acuerdo según la Subcláusula 3.7.3 [<i>Límites de Plazo</i>].</p> <p>Hasta que la verificación no sea acordada o determinada, el Ingeniero deberá establecer el monto provisional a los efectos de los Certificados de Pago a Cuenta.”</p>
<b>Subcláusula 12.2</b>	Por tratarse de un Contrato de Suma Global (Suma Alzada), se sustituye la Subcláusula 12.2 por la siguiente:

<b>Método de medición</b>	<p>Por tratarse de un Contrato de Suma Global (Suma Alzada), el método de medición no aplica y debe estarse a lo indicado en la Subcláusula 12.1 anterior. Se verificará que los trabajos y las obras correspondan estrictamente a lo indicado en planos y especificaciones técnicas, cuyo fiel cumplimiento se refleja en los hitos del Anexo de Pagos, y se pagarán una vez que dichos hitos hayan sido ejecutados plenamente.</p> <p>Las Obras se pagarán de acuerdo a los montos contractuales aceptados para cada uno de los hitos del Anexo de Pagos, una vez que dichos hitos hayan sido ejecutados plenamente.</p>
<b>Subcláusula 12.3</b> <b>Valuación de los trabajos</b>	<p>Por tratarse de un Contrato de Suma Global (Suma Alzada), esta Subcláusula se sustituye en su totalidad por el siguiente texto:</p> <p>“Para cada componente de trabajo, el Monto Contractual Aceptado deberá corresponder con su porcentaje especificado en el Anexo de Pagos.</p> <p>Cualquier componente que el Contratista considere que no se encuentra incluido en el Anexo de Pagos se entenderá incorporado en el Monto Contractual Aceptado, no pudiéndose reclamar suma alguna con esta justificación.</p>
<b>Subcláusula 13.1 Derecho a Realizar Variaciones</b>	<p>Entre los párrafos primero y segundo se agrega el siguiente párrafo:</p> <p>En caso de variaciones, su precio será determinado por el Ingeniero en sus Determinaciones, para lo cual podrá pedir al Contratista que presente aclaraciones por escrito que incluyan tres cotizaciones y análisis pormenorizados de precios para demostrar la razonabilidad del precio y el Ingeniero podrá ajustar el precio de la variación y establecer la suma provisional correspondiente.</p> <p>Se agrega el literal (d) al párrafo tercero:</p> <p>“(d) no ha recibido la autorización escrita del Contratante, cuando ella es requerida de conformidad con la cláusula 3.2, Obligaciones y Autoridad del Ingeniero”.</p> <p>En el párrafo cuarto, se sustituye la palabra “Prontamente” por “En el plazo máximo de catorce (14) días”.</p> <p>En el párrafo quinto, se sustituye la expresión “Cada Variación puede incluir” por “Cada Variación autorizada por el Contratante o por el Ingeniero, según corresponda, podrá incluir”.</p> <p>Por tratarse de un Contrato de Suma Global (Suma Alzada), se sustituye el literal (i) del párrafo quinto por el siguiente:</p> <p>“(i) Cambio de cualquier componente de los trabajos incluidos en el contrato.”</p>
<b>Subcláusula 13.3.1</b> <b>Variación mediante Instrucción</b>	<p>El literal (a) del segundo párrafo se sustituye por el siguiente:</p> <p>“(a) una descripción de los cambios ejecutados o por ejecutar, incluidos detalles de los recursos y métodos adoptados o por adoptar por el Contratista, y suficiente</p>

	información de ASSS para permitir una evaluación de los riesgos e impactos ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo.”
<b>Subcláusula 13.3.2 Variación mediante solicitud de propuesta</b>	<p>En el párrafo segundo, la expresión “tan pronto como fuera posible” se sustituye por “en el plazo que le indique el Ingeniero”</p> <p>En el párrafo cuatro, la expresión “la Variación.”, se sustituye por la siguiente: “, previa autorización del Contratante, la Variación.”</p>
<b>Subcláusula 13.4 Sumas Provisionales</b>	<p>Se adiciona el siguiente párrafo final:</p> <p>“Para los efectos de control de la lista de variaciones que tengan impacto en el Monto Contractual Aceptado, estas ser registrarán en el documento denominado “Anexo de Variaciones o Ajustes Económicos”, cuyo balance se tomará en cuenta para la liquidación final del Contrato.”</p>
<b>Subcláusula 13.6 Ajustes por Cambios en las Leyes</b>	<p>El siguiente párrafo se añade al final de la Subcláusula:</p> <p>“Sin perjuicio de lo anterior, el Contratista no tendrá derecho a la prórroga mencionada si la demora correspondiente ya ha sido tomada en cuenta para establecer una ampliación de plazo anterior, ni el Costo se pagará por separado si dicho monto ya se ha tomado en cuenta en la indexación de cualquier dato en el Cuadro de Ajuste de conformidad con las disposiciones de la Subcláusula 13.7 [<i>Ajustes por Cambios en el Costo</i>].”</p>
<b>Subcláusula 13.7 Ajustes por cambios en el Costo</b>	En este Contrato no habrá ajustes del Monto Contractual Aceptado.
<b>Subcláusula 14.1 Precio Contractual</b>	<p>Por tratarse de un Contrato de Suma Global (Suma Alzada), se sustituye la subcláusula 14.1 por la siguiente:</p> <p>(a) “El Precio Contractual será la suma global del Monto Contractual Aceptado, que corresponde con la realización total de las Obras descritas en Planos y Especificaciones. No estará sujeto a ajustes, ni a incrementos que no sean aquellos a que tiene derecho el Contratista bajo estas Condiciones.</p> <p>(b) El Contratista deberá pagar todos los impuestos, tasas y obligaciones que el Contratista debe pagar bajo el Contrato, y el Precio Contractual no deberá ajustarse por estos costos, excepto lo establecido en la Subcláusula 13.6 [<i>Ajustes por Cambios en las Leyes</i>]”</p>
<b>Subcláusula 14.2 Anticipo</b>	<p>Se sustituye el segundo párrafo por el siguiente:</p> <p>“Una vez recibido el Certificado de Anticipo, el Contratante deberá efectuar el pago del anticipo.”</p>
<b>Subcláusula 14.2.1 Garantía de Anticipo</b>	El primer párrafo se sustituye por:

	<p>“El Contratista obtendrá (a su costo) una Garantía de Anticipo en montos y monedas igual al monto total del Anticipo y la enviará al Contratante con una copia al Ingeniero. Esta garantía será emitida por un banco o institución financiera reconocida seleccionada por el Contratista y se basará en el formulario de muestra adjunto a las Condiciones Particulares o en otra forma acordada por el Contratante (pero dicho acuerdo no eximirá al Contratista de ninguna obligación en virtud de esta Subcláusula). En caso de que el Banco o la Entidad Financiera sean de un país diferente de Costa Rica, deberán tener corresponsal en Costa Rica y éste deberá estar obligado a realizar el pago de la garantía de manera incondicional y a la vista y/o a su presentación.”</p>
<p><b>Subcláusula 14.2.3</b> <b>Reembolso del Anticipo</b></p>	<p>Se sustituye la Subcláusula 14.2.3 por la siguiente:</p> <p>“El monto del anticipo será reembolsado por el Contratista mediante deducciones que se harán en los Certificados de Pago a Cuenta, una vez que se hayan pagado Certificados de Pago a Cuenta por una suma que alcance el treinta por ciento (30%) del Monto Contractual Aceptado.</p> <p>Al alcanzar el porcentaje indicado (30%), en los siguientes Certificados de Pago a Cuenta, se deducirá, de cada uno, un porcentaje equivalente al dieciséis punto sesenta y seis por ciento del monto del Anticipo.</p> <p>En todo caso, cuando con un Certificado de Pago a Cuenta se alcance el ochenta por ciento (80%) o más del Monto Contractual Aceptado, de ese Certificado de Pago a Cuenta deberá deducirse lo que falte para que el Contratista reembolse la totalidad del Anticipo.</p> <p>Si no se ha efectuado el reembolso del Anticipo antes de la emisión del Certificado de Recepción de Obras, o antes de la finalización según la Cláusula 15 [Resolución por el Contratante], Cláusula 16 [Suspensión y Resolución por el Contratista] o la Cláusula 18 [Eventos Excepcionales] (como corresponda), el monto total pendiente de reembolsar deberá ser inmediatamente abonado por el Contratista al Contratante. El Contratante, en este caso, podrá ejecutar la Garantía de Anticipo realizando una notificación previa de siete días al Contratista para que cumpla su deber de pagar, y siempre y cuando no exista riesgo alguno originado en la fecha de vencimiento de la Garantía de Anticipo.”</p>
<p><b>Subcláusula 14.3</b> <b>Solicitud de Certificado de Pagos a Cuenta</b></p>	<p>Se sustituye el literal (b) de párrafo primero por el siguiente:</p> <p>“(b) ser entregada en formato digital, firmada digitalmente, con firma digital emitida por una autoridad certificadora, con una copia digital en formato editable”.</p> <p>Se sustituyen los literales (i) y (ii) de la Subcláusula 14.3 por las siguientes:</p> <p>(i) El valor de las Obras Ejecutadas de acuerdo al Anexo de Pagos (incluyendo las Variaciones, pero excluyendo los elementos descritos en los literales (ii) al (x) a continuación):</p>

	<p>(ii) cualquier monto a ser agregado y/o deducido por cambios en las Leyes según la Subcláusula 13.6 [<i>Ajustes por Cambios en las Leyes</i>]</p> <p>Se sustituye el literal (vi) por el siguiente:</p> <p>“(vi) cualquier reembolso adeudado al Contratista de conformidad con el Acuerdo DAAB”.</p>
<p><b>Subcláusula 14.6.2</b> <b>Retención (de cantidades)</b> <b>en el CPP</b></p>	<p>Se suprime la expresión “y / o” del subpárrafo (b).</p> <p>El subpárrafo (c) será en adelante el subpárrafo (d)</p> <p>El subpárrafo (c) será el siguiente:</p> <p>(c) si el Contratista no cumplió o no cumple con las obligaciones de ASSS o el trabajo en virtud del Contrato, el valor de este trabajo u obligación, según lo determine el Ingeniero, puede ser retenido hasta que se haya realizado el trabajo u obligación, y / o el costo de la rectificación o reemplazo, según lo determine el Ingeniero, puede ser retenido hasta que se complete la rectificación o el reemplazo. La falta de ejecución incluye, pero no se limita a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) incumplimiento de los requisitos ASSS descritos en los Requisitos del Contratante que pueden incluir: trabajo fuera de los límites del Lugar de las Obras, polvo excesivo, falta de mantenimiento de las carreteras públicas para mantenerlas en condiciones de uso seguras, daños a la vegetación fuera del Lugar de las Obras, contaminación de cursos de agua a causa de aceites o la sedimentación, la contaminación de la tierra, por ejemplo, con aceites, desechos humanos, daños a las características arqueológicas o del patrimonio cultural, contaminación del aire como resultado de una combustión no autorizada y / o ineficiente;</li> <li>(ii) no revisar regularmente PGAS-C y / o actualizarlo de manera oportuna para abordar problemas emergentes ASSS, o riesgos o impactos anticipados;</li> <li>(iii) incumplimiento en la implementación del PGAS-C, por ejemplo, incumplimiento en el requisito de proporcionar capacitación o sensibilización;</li> <li>(iv) no tener los consentimientos / permisos apropiados antes de emprender Obras o actividades relacionadas;</li> <li>(v) no enviar el (los) informe (s) ASSS (como se describe en Condiciones Particulares del Contrato – Parte D), o no presentar dichos informes de manera oportuna;</li> <li>(vi) falla en la implementación de cualquier corrección según lo instruido por el Ingeniero dentro del plazo especificado (por ejemplo, correcciones que abordan incumplimientos).</li> </ul>
<p><b>Subcláusula 14.7</b></p>	<p>Al final del subpárrafo (b): “y” se reemplaza con “o” y se inserta lo siguiente como (iii):</p>

<p><b>Pagos</b></p>	<p>"(iii) en un momento en que se suspende el préstamo del Banco (del que se realiza parte del pago al Contratista), el monto que se muestra en cualquier Relación Valorada presentada por el Contratista dentro de los 14 días posteriores a la presentación de dicha Relación Valorada, cualquier la discrepancia se rectifique en el próximo pago al Contratista; y"</p> <p>Al final del subpárrafo (c): “.” se reemplaza con “;” y se inserta lo siguiente:</p> <p>"o, en un momento en que el préstamo del Banco (desde el cual se realiza parte de los pagos al Contratista) se suspende el monto indiscutible que se muestra en la Relación Valorada Final dentro de los 56 días posteriores a la fecha de notificación de la suspensión de acuerdo con Subcláusula 16.2 [<i>Resolución del Contratista</i>] ”.</p>
<p><b>Subcláusula 14.8</b></p> <p><b>Cargos de financiamiento por demora en el pago</b></p>	<p>Se sustituye la Subcláusula 14.8 por la siguiente:</p> <p>“Si el Contratista no recibiera el pago de acuerdo con los plazos establecidos en la Subcláusula 14.7 [<i>Pagos</i>], tendrá derecho, sin necesidad de entregar una Relación Valorada o una Notificación formal y sin perjuicio de cualquier otro derecho o indemnización, a percibir una compensación financiera por demora equivalente a la tasa de interés Prime Rate vigente el último día en que debió realizarse el pago.”</p>
<p><b>Subcláusula 14.9</b></p> <p><b>Pago de las Retenciones</b></p>	<p>El siguiente texto se agrega al final de la Subcláusula:</p> <p>“A menos que se indique lo contrario en el Contrato, una vez que el Ingeniero haya emitido el Certificado de Recepción de las Obras y el Ingeniero haya acreditado la primera mitad de la Retención, el Contratista tendrá derecho a sustituir por una garantía, en el formulario adjunto a las Condiciones Particulares o en otro formulario aprobado por el Contratante y emitida por un banco o institución financiera acreditada seleccionada por el Contratista, para asegurar la segunda mitad de la Retención.</p> <p>El Contratista se asegurará de que la garantía esté en los montos y monedas de la segunda mitad de la Retención y que sea válida y ejecutable hasta que el Contratista haya ejecutado y completado las Obras y haya resuelto cualquier defecto, según lo especificado para la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, una Garantía de cumplimiento ASSS según la Subcláusula 4.2.</p> <p>Una vez que el Contratante reciba la garantía requerida, el Ingeniero certificará y el Contratante pagará la segunda mitad de la Retención. La liberación de la segunda mitad de la Retención contra una garantía deberá ser en lugar de la liberación bajo el segundo párrafo de esta Subcláusula. El Contratante deberá devolver la Garantía al Contratista dentro de los 21 días posteriores a la recepción de una copia del Certificado de Cumplimiento.</p> <p>Si la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, la Garantía de Cumplimiento ASSS requerida según la Subcláusula 4.2 tiene la forma de una garantía de demanda, y la cantidad garantizada cuando se emite el Certificado de Recepción es más de la mitad de la Retención, entonces no se requerirá la Garantía por la Retención. Si el monto garantizado en virtud de la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, una Garantía de Cumplimiento ASSS, cuando se emite el Certificado de Recepción es menos de la mitad de la Retención, la Garantía por la Retención solo se requerirá por la diferencia</p>

	entre la mitad de la Retención y la cantidad garantizada en virtud de la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, la Garantía de Cumplimiento ASSS.”
<b>Subcláusula 14.10</b> <b>Relación Valorada a la Finalización</b>	Se sustituye el primer párrafo (no sus literales) por el siguiente:  “Dentro de los 84 días siguientes a la Fecha de Finalización de Obras, el Contratista deberá entregar al Ingeniero la Relación Valorada a la Finalización, con su documentación justificativa, de acuerdo con la Subcláusula 14.3 [ <i>Solicitud de Pago a Cuenta</i> ], en formato digital, firmada digitalmente, con una copia electrónica en formato digital editable, que especifique:”
<b>Subcláusula 14.11.1</b> <b>Relación Valorada Final</b>	Se sustituye el literal (b) del segundo párrafo por el siguiente:  (b) ser entregada en formato .pdf digital, firmada digitalmente, con una copia electrónica en formato digital editable.
<b>Subcláusula 14.13</b> <b>Emisión de la Certificación de pago Final (CPF)</b>	Se sustituye el literal (a) de la Subcláusula 14.13 por el siguiente:  “(a) el monto que el Ingeniero determine que se adeuda, el cual debe incluir cualquier incremento y/o deducción que corresponda según la Subcláusula 3.7 [ <i>Acuerdo o Determinación</i> ], la Subcláusula 8.8 [ <i>Indemnización por Demora</i> ] o cualquier otra disposición del Contrato; y”
<b>Subcláusula 15.1</b> <b>Notificación de Reparación</b>	Se modifica la Subcláusula 15.1 de la siguiente manera:  En (b) eliminar la última “y”; en (c) agregar, al final, una “y”, y añadir como (d) lo siguiente:  “(d) especificar el tiempo y el modo dentro del cual el Contratista responderá a la Notificación de Reparación”.  En el tercer párrafo, “deberá responder inmediatamente” se reemplazará por: “responderá dentro del plazo especificado en el subpárrafo (d) anterior”. Además, en el tercer párrafo, “para cumplir con el tiempo especificado en la Notificación de Reparación” se sustituye por: “para cumplir con el plazo especificado en el subpárrafo (c) anterior”.
<b>Subcláusula 15.2.1</b> <b>Notificación</b>	El subpárrafo (h) se reemplaza por: “(h) se encuentra, con base en evidencia razonable, de acuerdo con los Procedimientos de Sanciones del Banco que se ha incurrido en Prácticas Prohibidas, tal como se definen en la Subcláusula 1.18 [ <i>Prácticas Prohibidas</i> ] en la competencia por o en la ejecución del Contrato.”
<b>Subcláusula 16.1</b> <b>Derecho del Contratista a Suspende</b>	En el primer párrafo, el encabezado del literal (d), se sustituye por el siguiente:  “(d) el Contratante, estando en posibilidad de hacerlo, incumple con:  El siguiente párrafo se inserta después del primer párrafo:  “No obstante lo anterior, si el Banco ha suspendido los desembolsos en virtud del préstamo o crédito desde el cual se realizan los pagos al Contratista, en todo o en parte, para la ejecución de las Obras, y no hay fondos alternativos disponibles según lo

	<p>dispuesto en la Subcláusula 2.4 [<i>Financiamiento del Contratante</i>], el Contratista puede mediante una Notificación suspender el trabajo o reducir el ritmo de trabajo en cualquier momento, pero no menos de 7 días después de que el Prestatario haya recibido del Banco la notificación de suspensión”.</p>
<p><b>Subcláusula 16.2.1</b> <b>Notificación</b></p>	<p>En el primer párrafo, el encabezado del literal (d), se sustituye por el siguiente:</p> <p>“(d) el Contratante, estando en posibilidad de hacerlo, incumple con:El subpárrafo (f) se sustituye por:</p> <p>“(f) el Contratista no recibe una Notificación de la Fecha de Inicio de conformidad con la Subcláusula 8.1 [<i>Inicio de Obras</i>] dentro de los 180 días posteriores a la recepción de la Carta de Aceptación, por motivos que no sean atribuibles al Contratista”.</p>
<p><b>Subcláusula 16.2.2</b> <b>Resolución</b></p>	<p>En el segundo párrafo, donde dice “(h), (i) o (j)”, léase en su lugar “(h) o (i)”</p> <p>Se agrega lo siguiente al final de la Subcláusula 16.2.2:</p> <p>“En el caso de que el Banco suspenda el préstamo desde el cual se realizan parte o la totalidad de los pagos al Contratista, si el Contratista no ha recibido las sumas que se le deben al vencimiento de los 14 días mencionados en la Subcláusula 14.7 [<i>Pagos</i>] para pagos en virtud de Certificados de Pago Provisionales, el Contratista puede, sin perjuicio del derecho del Contratista a los cargos de financiamiento en virtud de la Subcláusula 14.8 [<i>Pago Demorado</i>], tomar una de las siguientes acciones, a saber: (i) suspender el trabajo o reducir la tasa de trabajo bajo Subcláusula 16.1 anterior, o (ii) rescindir el Contrato mediante notificación al Contratante, con una copia al Ingeniero, para que la rescisión tenga efecto 14 días después de la entrega de la Notificación”.</p>
<p><b>Subcláusula 17.7</b> <b>Uso de las Instalaciones del Contratante</b></p>	<p>Se agrega la siguiente Subcláusula como Subcláusula 17.7:</p> <p>“El Contratista asumirá toda la responsabilidad por el cuidado del alojamiento y las instalaciones suministradas por el Contratante, si los hubiere, conforme se detallan en las Especificaciones, desde las respectivas fechas de entrega al Contratista hasta el cese de ocupación (pudiendo ocurrir la entrega o el cese de ocupación después de las fechas señaladas en el Certificado de Recepción de las Obras).</p> <p>Si el alojamiento o las instalaciones mencionadas anteriormente sufren alguna pérdida o daño mientras estén bajo la responsabilidad y cuidado del Contratista por cualquier motivo aparte de los que sean responsabilidad del Contratante, el Contratista rectificará, a su costo, la pérdida o el daño a satisfacción del Ingeniero”.</p>
<p><b>Subcláusula 18.1</b> <b>Eventos Excepcionales</b></p>	<p>El subpárrafo (c) se sustituye por:</p> <p>“Disturbios, conmoción, desorden o sabotaje por parte de personas que no sean el Personal del Contratista y otros empleados del Contratista y Subcontratistas”;</p>

<p><b>Subcláusula 18.4</b> <b>Consecuencias de un Evento Excepcional</b></p>	<p>Se agrega lo siguiente al final del subpárrafo (b) después de eliminar el “.”:</p> <p>“, incluidos los costos de rectificación o reemplazo de las Obras y / o Bienes dañados o destruidos por Eventos Excepcionales, en la medida en que no estén indemnizados a través de la póliza de seguro a la que se hace referencia en la Subcláusula 19.2 [Seguros a ser proporcionados por el Contratista].”</p>
<p><b>Subcláusula 18.5</b> <b>Rescisión Opcional</b></p>	<p>En el subpárrafo (c), se inserta “y necesariamente” después de “haya sido razonablemente”.</p>
<p><b>Subcláusula 19.1</b> <b>Requisitos Generales en Materia de Seguros</b></p>	<p>Se sustituye el párrafo cuatro de la Subcláusula 19.1 por el siguiente:</p> <p>Si el Contratista no efectúa y mantiene en vigor cualquiera de los seguros exigidos en la Subcláusula 19.2 [Seguros que debe Proporcionar el Contratista], el Contratista deberá suspender de manera inmediata los trabajos, se le aplicará la multa por demora y el Contratante no estará obligado a realizar ningún pago hasta que el Contratista cumpla con mantener en vigor todos los seguros exigidos en la Subcláusula 19.2 [Seguros que debe Proporcionar el Contratista].</p> <p>Se adiciona el siguiente párrafo al final de la Subcláusula 19.1</p> <p>“Todos los subcontratistas de obras y servicios que emplee el Contratista deberán contar con seguros similares a los exigidos al Contratista hasta por el monto de sus respectivos subcontratos. En el caso de servicios de seguridad, el personal provisto de armas de fuego o de cualquier tipo de arma, deberá contar con licencia para portarla y seguros por daños a la propiedad o a las personas que su uso pueda acarrear. En el caso del deducible de los seguros de los subcontratistas, se aplicará el 5% establecido para los seguros del Contratista. El Contratista deberá mostrar los seguros de los subcontratistas al Ingeniero cuando éste así lo requiera. Los seguros de los subcontratistas en ningún caso eximirán al Contratista de la cobertura de los seguros generales de la obra a su cargo.”</p>
<p><b>Subcláusula 19.2.1 Las Obras</b></p>	<p>Se suprime el párrafo tercero y sus ordinales (i), (ii), (iii) y (iv).</p>
<p><b>Subcláusula 19.2 Seguros a ser proporcionados por el Contratista</b></p>	<p>Agregar el siguiente texto como primer párrafo de la Subcláusula 19.2:</p> <p>“El Contratista tendrá derecho a colocar todos los seguros relacionados con el Contrato (incluidos, entre otros, el seguro referido en la Cláusula 19) con aseguradores de cualquier País de origen elegible, siempre que tales seguros puedan ser efectivos en Costa Rica y a través de aseguradoras que operan en Costa Rica.”</p>
<p><b>Subcláusula 19.2.5 Lesiones a los Empleados</b></p>	<p>En el párrafo final, se sustituye la palabra “puede” por “debe”.</p>
<p><b>Subcláusula 20.1 Reclamos</b></p>	<p>En (a): “cualquier pago adicional” se sustituye por “pago”.</p>

	<p>En el párrafo final, donde dice “un tiempo razonable” léase en su lugar “14 días”.</p> <p>Donde dice “Esta notificación deberá ser entregada tan pronto como fuera posible después de que la Parte que reclama se dé cuenta del desacuerdo (o se considere que es un desacuerdo) y deberá incluir detalles del punto que reclama y del desacuerdo (o lo que cree que es un desacuerdo del Ingeniero o de la otra Parte.”; léase en su lugar “Esta notificación deberá ser entregada dentro del plazo de 14 días contados a partir del momento de la ocurrencia de los hechos o circunstancias en que se basa el reclamo, a menos que la reclamante demuestre que no podía tomar conocimiento de tales hechos o circunstancias en dicho momento, caso en el cual el término correrá a partir del día del descubrimiento de los hechos o circunstancias objeto del reclamo.”</p>
<p><b>Subcláusula 20.2</b> <b>Reclamo por Pagos y / o Ampliación del Plazo de Finalización (APF)</b></p>	<p>El primer párrafo se sustituye por:</p> <p>“Si cualquiera de las Partes considera que tiene derecho a reclamar de conformidad con el subpárrafo (a) o (b) de la Subcláusula 20.1 [<i>Reclamos</i>], se aplicará el siguiente procedimiento de reclamo:”</p>
<p><b>Subcláusula 20.2.1</b> <b>Notificación del Reclamo</b></p>	<p>Se sustituye el primer párrafo de la subcláusula 20.2.1 por los siguientes:</p> <p>“Cualquier parte que presente un Reclamo, de cualquier tipo que sea, deberá emitir una Notificación al Ingeniero y deberá copiar siempre a la otra Parte, quien podrá aportar al Ingeniero cualquier información que considere relevante.</p> <p>Durante la tramitación de una gestión de un Reclamo de cualquiera de las Partes, la otra Parte deberá ser notificada y copiada de las resoluciones tanto de la otra Parte como del Ingeniero.</p> <p>En la Notificación al Ingeniero se deberá describir el evento o circunstancia que origina el costo, pérdida, retraso o extensión del PND para el que se efectúa el reclamo tan pronto como fuera posible, y no más tarde de 28 días a partir del momento de la ocurrencia de los hechos o circunstancias en que se basa el reclamo, a menos que la reclamante demuestre que no podía tomar conocimiento de tales hechos o circunstancias en dicho momento, caso en el cual el término correrá a partir del día del descubrimiento de los hechos o circunstancias objeto del reclamo.”</p>
<p><b>Subcláusula 20.2.2</b> <b>Respuesta inicial del Ingeniero</b></p>	<p>En el primero y en el segundo párrafos, donde dice “14 días” léase en su lugar “7 días”.</p>
<p><b>Subcláusula 20.2.3</b> <b>Registros Contemporáneos</b></p>	<p>Se adiciona el siguiente párrafo cuatro: “Las entregas de Registros Contemporáneos al Ingeniero deberán ser copiadas al Contratante.”</p>
<p><b>Subcláusula 20.2.4</b> <b>Reclamo enteramente detallado</b></p>	<p>En el párrafo dos, se sustituye el literal (i) por el siguiente:</p> <p>“(i) 50 días posteriores a partir del descubrimiento de los hechos o circunstancias objeto del reclamo.”</p>

	En el párrafo cuatro, donde dice “notificar a la Parte reclamante” léase en su lugar “notificar a las Partes”.
<b>Subcláusula 20.2.5 Acuerdo o Determinación sobre el Reclamo</b>	En el literal (i) del párrafo tres, donde dice “con prontitud” léase en su lugar “en los siete días siguientes”.
<b>Subcláusula 21.1 Establecimiento del DAAB</b>	<p>Primer párrafo: la segunda frase se sustituye por: “Las Partes nombrarán conjuntamente al miembro (s) del DAAB antes de la Fecha de Inicio”.</p> <p>Segundo párrafo: Al final de la primera frase después de eliminar: “.”, se agrega lo siguiente: “, cada uno de los cuales cumplirá con los criterios establecidos en la Subcláusula 3.3 del Anexo - Condiciones Generales de Prevención / Adjudicación de Disputas.”</p> <p>Después del segundo párrafo, se inserta el siguiente párrafo: "Si el Contrato es con un Contratista extranjero, los miembros del DAAB no tendrán la misma nacionalidad que el Contratante o el Contratista".</p> <p>Al final del párrafo seis se agrega lo siguiente: “La parte del pago que corresponde al Contratista será pagado por el Contratante que deberá deducirlo en el siguiente pago que haga al Contratista.”.</p>
<b>Subcláusula 21.2 Falta de Acuerdo en el Nombramiento del Miembro o Miembros del DAAB</b>	En ambos (a) y (b): las palabras “en la fecha indicada en el primer párrafo de la Subcláusula 21.1 [ <i>Establecimiento del DAAB</i> ]” se reemplazan con “dentro de plazo de 28 días desde la fecha de la firma del contrato por las dos Partes”.
<b>Subcláusula 21.4.1  Obtener la Decisión del DAAB</b>	<p>En el literal (a) del primer párrafo, donde dice “42” se debe leer “14”.</p> <p>Se sustituye el literal (d) de la Subcláusula 21.4.1 por el siguiente:</p> <p>“(d) por escrito en formato digital, firmado digitalmente, enviado al correo electrónico señalado por el DAAB para recibir notificaciones, con copia a la otra Parte y al Ingeniero.”</p>
<b>Subcláusula 21.6 Arbitraje</b>	<p>En el primer párrafo, antes de los literales (a), (b), (c) y el (d) que se adiciona a continuación, se suprime la palabra “internacional”.</p> <p>El literal (a) del primer párrafo se sustituye por el siguiente:</p> <p>(a) si el Contrato es con contratistas extranjeros, la disputa deberá resolverse mediante arbitraje internacional de acuerdo con los procedimientos de la Cámara de Comercio Internacional (ICC) y conducidos bajo las Reglas de Arbitraje de ICC; por uno o más árbitros nombrados de acuerdo con dichas reglas de arbitraje. El lugar de arbitraje será la ubicación neutral especificada en los Datos del Contrato; y el arbitraje</p>

	<p>se llevará a cabo en el idioma para las comunicaciones definido en la Subcláusula 1.4 [Legislación e Idioma]; si el Contrato es con contratistas nacionales, la disputa deberá resolverse mediante arbitraje nacional de acuerdo a los procedimientos de las Reglas de Arbitraje del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica y, en su defecto, de acuerdo a las Reglas de Arbitraje contenidas en la Ley 7727 del 9 de diciembre de 1997, Ley de Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social, RAC.</p> <p>Se adicional el literal (d) al párrafo primero:</p> <p>(d) En ambos casos, el Contratante se compromete a gestionar el respectivo acuerdo ante el Poder Ejecutivo (lo cual es requisito en la legislación costarricense para someter un asunto de la Administración Central a Arbitraje) y el Contratista podrá acudir a los tribunales comunes de Costa Rica si tal acuerdo no se adopta en noventa días.”</p> <p>Se suprime el párrafo final de la Subcláusula 21.6.</p>
--	--

## Apéndice

### Condiciones Generales del Acuerdo DAAB

Las siguientes disposiciones complementan y/o sustituyen las disposiciones contenidas en el Apéndice denominado "Condiciones Generales del Acuerdo de Prevención / Adjudicación de Disputas" cuya denominación se sustituye por "Condiciones Generales del Acuerdo DAAB", contenido en FIDIC Libro Rojo, Segunda Edición 2017

<b>1.8</b>	<p>Se sustituye la Subcláusula 1.8 por la siguiente:</p> <p>"1.8 Notificación significa toda comunicación digital firmada que constituya parte o esté relacionada con un proceso ante el DAAB."</p>
<b>3. Garantías</b>	<p>La Subcláusula 3.3 se elimina y se reemplaza por lo siguiente:</p> <p>"Al designar al miembro de DAAB, cada Parte confía en las representaciones del miembro de DAAB, que él / ella;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) deberá ser un licenciado en derecho con experiencia en resolución de disputas. En asuntos relacionados con discusiones de carácter técnico deberá seguir en su decisión el criterio vertido por un asesor profesional en la materia de la disputa técnica y cualquier diferencia deberá fundamentarla debidamente;</li> <li>(b) tiene al menos diez años de experiencia en resolución de disputas, de los cuales al menos cinco años de experiencia como árbitro o adjudicador en disputas relacionadas con la construcción;</li> <li>(c) ha recibido capacitación formal como adjudicador de una organización reconocida internacionalmente;</li> <li>(d) tiene experiencia y / o está bien informado sobre el tipo de trabajo que el Contratista realizará bajo el Contrato;</li> <li>(e) tiene experiencia en la interpretación de documentos de contratos de construcción y / o ingeniería;</li> <li>(f) está familiarizado con las formas de contrato publicadas por FIDIC y comprende los procedimientos de resolución de disputas contenidos en el mismo; y</li> <li>(g) habla con fluidez el idioma para las comunicaciones establecidas en los Datos del Contrato (o el idioma acordado entre las Partes y el DAAB)".</li> </ul>
<b>7. Confidencialidad</b>	<p>En la Subcláusula 7.3:</p> <p>Se elimina la letra "o" después del literal (b)</p> <p>Se adiciona al final del literal (c) la letra "o"</p> <p>Se adiciona el siguiente literal (d):</p> <p>"(d) se proporciona al Banco"</p>

<b>9. Tarifas y Gastos</b>	<p>En la Subcláusula 9.1 (c): "clase ejecutiva o equivalente" se reemplaza por: "en menos de la primera clase"</p> <p>En la Subcláusula 9.3 (b), la entidad designada es el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA).</p> <p>En la Subcláusula 9.4: "y tarifas aéreas" y "otros" se eliminan de la primera y segunda oración, respectivamente. Además, donde dice "Contratista", se sustituye por "Contratante".</p> <p>En la Subcláusula 9.6, donde dice "deberá, mediante solicitud por escrito, tener derecho a pago por parte del Contratista de:" léase en su lugar "podrá deducir del siguiente pago que deba realizar al Contratista lo siguiente:"</p> <p>En la Subcláusula 9.6, se sustituye el último párrafo por el siguiente:</p> <p>"Cualquier otro pago a que el Contratante tenga derecho por esta causa podrá ser exigido al Contratista de acuerdo con lo estipulado en la Subcláusula 20.2 [<i>Reclamos por Pagos y/o APF</i>]"</p>
<b>11.3</b>	<p>En la Subcláusula 11.3 se sustituye "Cámara de Comercio Internacional (ICC)" por "Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA).</p>

## ANEXO

### ANEXO DE PAGOS O PROGRAMA DE PAGOS

#### ANEXO DE PAGOS

El Anexo de Pagos es el instrumento que utilizará el Contratante para pagar cada uno de los ítems sub ítems o componentes de sub ítem para los que a continuación se indica un porcentaje de pago asociado, cuando cada uno de ellos sea completamente terminado. Los porcentajes de pago asociados son fijos y determinados por el Contratante. Se debe entender que el monto correspondiente a cada porcentaje asociado se determinará tomando como base el Monto adjudicado para cada lote.

Para ambos lotes se presentan *Opciones de modificación de alcances* que el Contratante podrá determinar en caso de que la oferta más baja para cada lote exceda el presupuesto referencial. Esta determinación será hecha antes de adjudicar el Contrato. El Contratante podrá determinar una, varias o todas las opciones de modificación de alcances. En caso de que el Contratante determine una, varias o todas las *opciones de modificación de alcances*, el monto por pagar será determinado reduciendo del Monto del Contrato la suma indicada en el espacio denominado *Disminución Asociada con la modificación propuesta* y no de acuerdo con el porcentaje establecido para cada ítem, sub ítem o componente de un sub ítem.

A continuación, el Anexo de Pagos y las opciones de modificación de alcances para cada Lote



## LOTE 1: CCI PASO CANOAS

Anexo de Pagos Lote 1: Centro de Control Integrado de Paso Canoas				
Ítem	Descripción		Porcentajes a pagar asociados	Láminas/Secciones Referenciales
<b>1.0 Infraestructura General de la Obra</b>				
<b>1.1</b>	<b>Movimiento de Tierra</b>			
	<i>Incluye todo el movimiento de tierra particularizado para la huella y accesos al edificio en cuestión. Incluye la excavación a nivel de fondo de placa terminada, con las respectivas pruebas asociadas</i>			
	1.1.1	Corte vegetal en accesos y terrazas	<b>0.31%</b>	TO-PC-01 a DT-PC-01
	1.1.2	Corte útil Accesos	<b>0.38%</b>	TO-PC-01 a DT-PC-01
	1.1.3	Relleno Accesos	<b>1.16%</b>	TO-PC-01 a DT-PC-01
	1.1.6	Corte útil Terrezas	<b>0.21%</b>	TO-PC-01 a DT-PC-01
	1.1.7	Relleno Terrezas	<b>1.07%</b>	TO-PC-01 a DT-PC-01
	1.1.8	Material a importar Terrezas	<b>1.91%</b>	TO-PC-01 a DT-PC-01
	1.1.9	Material a exportar Terrezas	<b>1.18%</b>	TO-PC-01 a DT-PC-01
	1.1.11	Excavación para fundaciones y sustitución con lastre compactado	<b>0.06%</b>	TO-PC-01 a DT-PC-01
<b>1.2</b>	<b>Pavimentos</b>			
	<i>Incluye todas las obras necesarias para la obtención de superficie terminada según cada tipo de Pavimento. Incluye la conformación de la subrasante, la colocación de la base y sub base, además de la colocación y curado de la losa. No incluye la demarcación horizontal</i>			
	1.2.2	Pavimento de Concreto	<b>2.71%</b>	DS-PV-PC-01 a DS-PV-PC-06
	1.2.3	Pavimento Flexible Tipo 1 (Transito Pesado)	<b>1.65%</b>	DS-PV-PC-01 a DS-PV-PC-06
	1.2.4	Pavimento Flexible Tipo 2 (Transito Liviano y Buses)	<b>0.14%</b>	DS-PV-PC-01 a DS-PV-PC-06
	1.2.5	Pavimento Flexible Tipo 3 (Transito Liviano)	<b>0.33%</b>	DS-PV-PC-01 a DS-PV-PC-06
<b>1.3</b>	<b>Obras Complementarias</b>			
	<i>Incluye todas las obras necesarias para la obtención de superficies terminada lo mencionado en planos y especificaciones técnicas</i>			
	1.3.1	Cordón y caño	<b>0.24%</b>	TO-PC-01 a DT-PC-01
	1.3.2	Cordoncillo	<b>0.28%</b>	TO-PC-01 a DT-PC-01
	1.3.3	Acera de concreto, con rampas 7600	<b>0.14%</b>	TO-PC-01 a DT-PC-01

<b>Anexo de Pagos Lote 1: Centro de Control Integrado de Paso Canoas</b>				
<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>		<b>Porcentajes a pagar asociados</b>	<b>Láminas/Secciones Referenciales</b>
	1.3.5	vado	<b>0.25%</b>	TO-PC-01 a DT-PC-01
	1.3.6	Puente Prefabricado	<b>1.74%</b>	TO-PC-01 a DT-PC-01
<b>1.4</b>	<b>Señalización</b>			
	<i>Incluye todas las obras necesarias para obtener la superficie final de la demarcación horizontal de las obras, tanto internas como externas. Además la instalación final de las señales verticales, demarcación de pasos peatonales, espacios de estacionamiento, entre otros</i>			
	1.4.1	Señalización Vial Horizontal y Vertical Interna	<b>0.16%</b>	TO-PC-01 a DT-PC-01 / DV-01 a DV-18
	1.4.2	Señalización Vial Horizontal y Vertical Externa	<b>0.11%</b>	TO-PC-01 a DT-PC-01 / DV-01 a DV-18
<b>1.5</b>	<b>Ampliación Ruta Nacional</b>			
	<i>Incluye todas las obras necesarias para obtener la superficie final de todas obras planteadas a realizarse fuera del terreno de las obras, sobre la ruta nacional y al margen de la Universidad Nacional, Incluye los componentes de la parada de autobuses, la iluminación y aditamentos de seguridad requeridos</i>			
	1.5.1	Pavimento Flexible Tipo 4 (Ruta Nacional)	<b>0.64%</b>	TO-PC-01 a DT-PC-01 / DV-01 a DV-18
	1.5.2	Pavimento Flexible Tipo 5 (Marginal)	<b>0.49%</b>	TO-PC-01 a DT-PC-01 / DV-01 a DV-18
	1.5.3	Ruptura y reposición	<b>0.01%</b>	TO-PC-01 a DT-PC-01 / DV-01 a DV-18
<b>1.6</b>	<b>Obras Complementarias</b>		<b>1.55%</b>	TO-PC-01 a DT-PC-01 / DV-01 a DV-18
	<i>Incluye pero no se limita a la construcción de cordón y caño, cordoncillo, tuberías pluviales de 375mm, tragantes, cabezales, rampas 7600, aceras con losetas táctiles</i>			
<b>1.7</b>	<b>Cerramientos perimetrales e internos</b>		<b>0.47%</b>	PC-E1-A0.0 a PC-E1-A23.1 / PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1
	<i>Incluye todas las obras requeridas para completar los cerramientos perimetrales y cerramientos internos</i>			
<b>1.8</b>	<b>Paisajismo</b>		<b>1.03%</b>	P1-P14
	<i>Incluye todas las obras relacionadas con obras de paisajismo</i>			
<b>2.0 Sistema Mecánico General</b>				
<b>2.1</b>	<b>Sistema Sanitario General</b>		<b>1.45%</b>	TO-PC-01 a DT-PC-01 / FI.01 a PC-0-VAC6-01
	<i>Incluye todas las obras necesarias para el adecuado funcionamiento del Sistema Sanitario de la Obra. Incluye pero no se limita a la instalación y pruebas de tuberías y accesorios además de la PTAR y lo requerido para que opere adecuadamente. No se consideran la obras particulares de cada edificio</i>			
<b>2.2</b>	<b>Sistema de Agua Potable General</b>		<b>1.43%</b>	TO-PC-01 a DT-PC-01 / FI.01 a PC-0-VAC6-01

<b>Anexo de Pagos Lote 1: Centro de Control Integrado de Paso Canoas</b>			
<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>	<b>Porcentajes a pagar asociados</b>	<b>Láminas/Secciones Referenciales</b>
	<i>Incluye todas las obras necesarias para el adecuado funcionamiento del Sistema de Agua Potable de la Obra. Incluye pero no se limita a la instalación y pruebas de tuberías y accesorios además la instalación pruebas y puesta en marcha de los equipos de potabilización y bombeo. Incluye lo relacionado con las actividades de la caseta de bombeo y potabilizadora que será operada por el AyA. No se consideran la obras particulares de cada edificio</i>		
<b>2.3</b>	<b>Sistema Pluvial General</b>	<b>1.60%</b>	<b>TO-PC-01 a DT-PC-01 / FI.01 a PC-0-VAC6-01</b>
	<i>Incluye todas las obras necesarias para el adecuado funcionamiento del Sistema de Aguas Pluviales. Incluye pero no se limita a la instalación y pruebas de tuberías y accesorios, cajas de registro y demás componentes. No se consideran la obras particulares de cada edificio</i>		
<b>2.4</b>	<b>Sistemas Contra Incendios</b>	<b>0.95%</b>	<b>TO-PC-01 a DT-PC-01 / FI.01 a PC-0-VAC6-01</b>
	<i>Incluye todas las obras necesarias para el adecuado funcionamiento del Sistema Contra Incendios. Incluye pero no se limita a la instalación y pruebas de tuberías, accesorios y equipos relacionados con este sistema. No se consideran la obras particulares de cada edificio</i>		
<b>3.0 Obra Civil General</b>			
<b>3.1</b>	<b>Sistema Eléctrico Civil</b>		
	<i>Incluye todas las obras necesarias para el adecuado funcionamiento del Sistema Eléctrico General que in incluye los circuitos de cada edificio. Incluye pero no se limita a lo mencionado abajo</i>		
3.1.1	Acometidas media y baja tensión y - canalización	<b>2.45%</b>	<b>PC-DI-01 / PC-E-0.1 a PC-E-6.9 / PC-SP-E0.11 a PC-SP-T00.3</b>
3.1.2	Distribución	<b>1.60%</b>	<b>PC-DI-01 / PC-E-0.1 a PC-E-6.9 / PC-SP-E0.11 a PC-SP-T00.3</b>
3.1.3	Iluminación exterior	<b>0.42%</b>	<b>PC-DI-01 / PC-E-0.1 a PC-E-6.9 / PC-SP-E0.11 a PC-SP-T00.3</b>
3.1.4	Sistema de Potencia, transformadores y generación	<b>3.91%</b>	<b>PC-DI-01 / PC-E-0.1 a PC-E-6.9 / PC-SP-E0.11 a PC-SP-T00.3</b>
3.1.5	Telecomunicaciones	<b>0.55%</b>	<b>PC-DI-01 / PC-E-0.1 a PC-E-6.9 / PC-SP-E0.11 a PC-SP-T00.3</b>
3.1.6	Sistema de pararrayos	<b>0.23%</b>	<b>PC-DI-01 / PC-E-0.1 a PC-E-6.9 / PC-SP-E0.11 a PC-SP-T00.3</b>
<b>3.2</b>	<b>Muros de Retención</b>	<b>0.07%</b>	<b>TO-PC-01 a DT-PC-01 / PC-SP-S001 a PC-SP-S204 / PC DI 01.1 a PC SP-T03</b>
	<i>Incluye todo lo requerido para la construcción y acabados para los muros de retención generales, se excluyen los particulares de los edificios</i>		
<b>3.3</b>	<b>Fundaciones de Concreto Armado</b>	<b>0.06%</b>	<b>TO-PC-01 a DT-PC-01 / PC-SP-S001 a PC-SP-S204 / PC DI 01.1 a PC SP-T03</b>

<b>Anexo de Pagos Lote 1: Centro de Control Integrado de Paso Canoas</b>			
<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>	<b>Porcentajes a pagar asociados</b>	<b>Láminas/Secciones Referenciales</b>
	<i>Incluye las fundaciones terminadas hasta nivel inferior de losa de piso, incluye las barreras de humedad</i>		
<b>3.4</b>	<b>Columnas y vigas de concreto armado</b>	<b>0.04%</b>	TO-PC-01 a DT-PC-01 / PC-SP-S001 a PC-SP-S204 / PC DI 01.1 a PC SP-TO3
	<i>Incluyen las columnas y vigas de concreto armado con terminación de superficie, no se incluyen los elementos de los edificios particulares abajo descritos</i>		
<b>3.6</b>	<b>Paredes y Muros</b>	<b>0.13%</b>	TO-PC-01 a DT-PC-01 / PC-SP-S001 a PC-SP-S204 / PC DI 01.1 a PC SP-TO3
	<i>Incluye la construcción y terminación de las paredes y muros por edificio, sin contemplar los muros de retención, hasta nivel de acabado gris</i>		
<b>3.7</b>	<b>Losa de concreto armado</b>	<b>0.10%</b>	TO-PC-01 a DT-PC-01 / PC-SP-S001 a PC-SP-S204 / PC DI 01.1 a PC SP-TO3
	<i>Incluye las losas de concreto por edificio hasta nivel inferior de piso, en el caso de que corresponda colocar piso sobre ellas, incluye la barrera de humedad y acabado final</i>		
<b>3.8</b>	<b>Estructura Metálica</b>	<b>0.07%</b>	TO-PC-01 a DT-PC-01 / PC-SP-S001 a PC-SP-S204 / PC DI 01.1 a PC SP-TO3
	<i>Incluye la prefabricación, montaje, soldadura, pruebas de inspección, reparaciones, preparación de superficie y aplicación de esquema de pintura completo</i>		
<b>4.0 Acabados Generales</b>			
<b>4.1</b>	<b>Paredes y pisos</b>	<b>0.08%</b>	PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1
	<i>Incluye la terminación de las paredes por edificio, contempla la colocación de rodapiés, preparación de superficie, reparación de detalles y aplicación de esquema completo de pintura</i>		
<b>4.3</b>	<b>Puertas</b>	<b>0.06%</b>	PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1
	<i>Incluye la instalación de marcos, puertas y accesorios según se detalla, pintadas y terminadas, incluye portones</i>		
<b>4.4</b>	<b>Equipos Especiales</b>		PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1
	<i>Incluye la instalación del equipo en las láminas de equipamiento por disciplina y descrito en las especificaciones técnicas</i>		
4.5.1	Aguja	<b>0.02%</b>	PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1
4.5.2	Altoparlantes	<b>0.00%</b>	PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1
4.5.3	Antena RFID	<b>0.04%</b>	PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1
4.5.4	Arcos detección de metales	<b>0.05%</b>	PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1
4.5.5	Autoclaves	<b>1.63%</b>	PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1
4.5.6	Balanzas	<b>0.27%</b>	PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1

<b>Anexo de Pagos Lote 1: Centro de Control Integrado de Paso Canoas</b>				
<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>		<b>Porcentajes a pagar asociados</b>	<b>Láminas/Secciones Referenciales</b>
4.5.7	Cámara CCTV		<b>0.07%</b>	PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1
4.5.8	Cámara OCR		<b>0.07%</b>	PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1
4.5.9	Cartel luminoso y Displays LCD con carcasa		<b>0.04%</b>	PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1
4.5.10	Elevador		<b>0.15%</b>	PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1
4.5.11	Sistema de Paneles fotovoltaicos		<b>0.54%</b>	PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1
4.5.12	Equipo Cocinetas y línea blanca general (cotiza )		<b>0.13%</b>	PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1
4.5.13	Equipo Procesamiento OCR		<b>0.03%</b>	PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1
4.5.14	Equipo Procesamiento Pesaje		<b>0.02%</b>	PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1
4.5.15	Lector RFID		<b>0.06%</b>	PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1
4.5.16	Modulo Semáforo Individua y placas de pesaje		<b>0.10%</b>	PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1
4.5.17	Sensores varios		<b>0.02%</b>	PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1
4.5.18	Sistema BMS		<b>0.22%</b>	PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1
4.5.19	Sistema CCTV		<b>0.83%</b>	PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1
4.5.20	Sistemas controles de acceso		<b>0.42%</b>	PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1
4.5.21	Túnel rayos x (200 kg)		<b>0.74%</b>	PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1
4.5.22	UPS's		<b>0.02%</b>	PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1
<b>5.0 Actividades Por Edificio</b>				
<b>5.1</b>	<b>Movimiento de Tierra</b>			
	<i>Incluye todo el movimiento de tierra particularizado para la huella y accesos al edificio en cuestión. Incluye la excavación a nivel de fondo de placa terminada, con las respectivas pruebas asociadas</i>			
5.1.1	Edificios E01, E04, E05, E12, y E13		<b>0.04%</b>	PC-E1-S001 a PC-E1-S1001
5.1.2	Edificio E02		<b>0.04%</b>	PC-E2-S001 a PC-E2-S1001
5.1.3	Edificio E03		<b>0.44%</b>	PC-E3-S001 a PC-E3-S1003
5.1.6	Edificio E06		<b>0.02%</b>	PC-E6-S001 a PC-E6-S1002
5.1.7	Edificio E08		<b>0.03%</b>	PC-E8-S001 a PC-E8-S1002
5.1.8	Edificio E09		<b>0.11%</b>	PC-E9-S001 a PC-E9-S1003

<b>Anexo de Pagos Lote 1: Centro de Control Integrado de Paso Canoas</b>				
<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>		<b>Porcentajes a pagar asociados</b>	<b>Láminas/Secciones Referenciales</b>
	5.1.9	Edificio E10	<b>0.13%</b>	PC-E10-S001 a PC-E10-S1101
	5.1.10	Edificio E11	<b>0.02%</b>	PC-E11-S001 a PC-E11-S1002
	5.1.13	Edificio E14	<b>0.13%</b>	PC-E14-S001 a PC-E14-S1007
	5.1.14	Edificio E15	<b>0.40%</b>	PC-E15-S001 a PC-E15-S1003
<b>5.2</b>	<b>Muros de retención</b>			
	<i>Incluye todo lo requerido para la construcción y acabados para los muros de retención de cada edificio</i>			
	5.2.2	Edificios E02 y E04	<b>0.12%</b>	PC-E2-S001 a PC-E2-S1001 / PC-E2-A0.0 a PC-E2-A23.1
	5.2.3	Edificio E03	<b>0.32%</b>	PC-E3-S001 a PC-E3-S1003 / PC-E3-A0.0 a PC-E3-A25.1
<b>5.3</b>	<b>Fundaciones de concreto armado</b>			
	<i>Incluye las fundaciones terminadas hasta nivel inferior de losa de piso, incluye las barreras de humedad</i>			
	5.3.1	Edificios E01, E04, E05, E12, y E13	<b>0.05%</b>	PC-E1-S001 a PC-E1-S1001 / PC-E1-A0.0 a PC-E1-A23.1
	5.3.2	Edificio E02	<b>0.03%</b>	PC-E2-S001 a PC-E2-S1001 / PC-E2-A0.0 a PC-E2-A23.1
	5.3.3	Edificio E03	<b>0.43%</b>	PC-E3-S001 a PC-E3-S1003 / PC-E3-A0.0 a PC-E3-A25.1
	5.3.6	Edificio E06	<b>0.03%</b>	PC-E6-S001 a PC-E6-S1002 / PC-E6-A0.0 a PC-E6-A23.1
	5.3.7	Edificio E08	<b>0.05%</b>	PC-E8-S001 a PC-E8-S1002 / PC-E8-A0.0 a PC-E8-A23.1
	5.3.8	Edificio E09	<b>0.13%</b>	PC-E9-S001 a PC-E9-S1003 / PC-E9-A0.0 a PC-E9-A23.1
	5.3.9	Edificio E10	<b>0.14%</b>	PC-E10-S001 a PC-E10-S1101 / PC-E10-A0.0 a PC-E10-A23.2
	5.3.10	Edificio E11	<b>0.03%</b>	PC-E11-S001 a PC-E11-S1002 / PC-E11-A0.0 a PC-E11-A23.1
	5.3.13	Edificio E14	<b>0.34%</b>	PC-E14-S001 a PC-E14-S1007 / PC-E14-A0.0 a PC-E14-A23.1
	5.3.14	Edificio E15	<b>0.18%</b>	PC-E15-S001 a PC-E15-S1003 / PC-E15-A0.0 a PC-E15-A23.1
<b>5.4</b>	<b>Columnas de concreto armado</b>			

<b>Anexo de Pagos Lote 1: Centro de Control Integrado de Paso Canoas</b>				
<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>		<b>Porcentajes a pagar asociados</b>	<b>Láminas/Secciones Referenciales</b>
	<i>Incluye las la construcción y terminación de las columnas de concreto armado, hasta nivel de acabado gris</i>			
5.4.1	Edificios E01, E04, E05, E08, E12, y E13		<b>0.04%</b>	PC-E1-S001 a PC-E1-S1001 / PC-E1-A0.0 a PC-E1-A23.1
5.4.2	Edificio E02		<b>0.04%</b>	PC-E2-S001 a PC-E2-S1001 / PC-E2-A0.0 a PC-E2-A23.1
5.4.3	Edificio E03		<b>0.53%</b>	PC-E3-S001 a PC-E3-S1003 / PC-E3-A0.0 a PC-E3-A25.1
5.4.4	Edificio E04		<b>0.03%</b>	PC-E4-S001 a PC-E4-S1002 / PC-E4-A0.0 a PC-E4-A23.1
5.4.6	Edificio E06		<b>0.06%</b>	PC-E6-S001 a PC-E6-S1002 / PC-E6-A0.0 a PC-E6-A23.1
5.4.8	Edificio E09		<b>0.19%</b>	PC-E9-S001 a PC-E9-S1003 / PC-E9-A0.0 a PC-E9-A23.1
5.4.9	Edificio E10		<b>0.19%</b>	PC-E10-S001 a PC-E10-S1101 / PC-E10-A0.0 a PC-E10-A23.2
5.4.10	Edificio E11		<b>0.08%</b>	PC-E11-S001 a PC-E11-S1002 / PC-E11-A0.0 a PC-E11-A23.1
5.4.13	Edificio E14		<b>0.30%</b>	PC-E14-S001 a PC-E14-S1007 / PC-E14-A0.0 a PC-E14-A23.1
5.4.14	Edificio E15		<b>0.12%</b>	PC-E15-S001 a PC-E15-S1003 / PC-E15-A0.0 a PC-E15-A23.1
<b>5.5</b>	<b>Vigas de concreto armado</b>			
	<i>Incluye las la construcción y terminación de las vigas de concreto armado, hasta nivel de acabado gris</i>			
5.5.1	Edificios E01, E02, E03, E04, E05, ,E06,E08, E12, E13, E14 y E15		<b>0.79%</b>	PC-E1-S001 a PC-E1-S1001 / PC-E1-A0.0 a PC-E1-A23.1
5.5.8	Edificio E09		<b>0.02%</b>	PC-E9-S001 a PC-E9-S1003 / PC-E9-A0.0 a PC-E9-A23.1
5.5.9	Edificio E10		<b>0.17%</b>	PC-E10-S001 a PC-E10-S1101 / PC-E10-A0.0 a PC-E10-A23.2
5.5.10	Edificio E11		<b>0.03%</b>	PC-E11-S001 a PC-E11-S1002 / PC-E11-A0.0 a PC-E11-A23.1
<b>5.6</b>	<b>Paredes Y Muros</b>			
	<i>Incluye las la construcción y terminación del as paredes y muros por edificio, sin contemplar los muros de retención, hasta nivel de acabado gris</i>			
5.6.1	Edificios E01, E02, E03, E04, E05, ,E06,E08, E12, E13, E14 y E15		<b>1.45%</b>	PC-E1-S001 a PC-E1-S1001 / PC-E1-A0.0 a PC-E1-A23.1

<b>Anexo de Pagos Lote 1: Centro de Control Integrado de Paso Canoas</b>				
<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>		<b>Porcentajes a pagar asociados</b>	<b>Láminas/Secciones Referenciales</b>
	5.6.8	Edificio E09	<b>0.11%</b>	PC-E9-S001 a PC-E9-S1003 / PC-E9-A0.0 a PC-E9-A23.1
	5.6.9	Edificio E10	<b>0.40%</b>	PC-E10-S001 a PC-E10-S1101 / PC-E10-A0.0 a PC-E10-A23.2
	5.6.10	Edificio E11	<b>0.13%</b>	PC-E11-S001 a PC-E11-S1002 / PC-E11-A0.0 a PC-E11-A23.1
<b>5.7</b>	<b>Paredes Liviana</b>			
	<i>Incluye las la construcción y terminación de las paredes livianas muros por edificio, hasta nivel de estructura y láminas colocadas con aplicación de cinta y pasta en las juntas</i>			
	5.7.3	Edificio E03	<b>0.21%</b>	PC-E3-S001 a PC-E3-S1003 / PC-E3-A0.0 a PC-E3-A25.1
	5.7.4	Edificios E04,E06,E08, E12 y E15	<b>0.09%</b>	PC-E4-S001 a PC-E4-S1002 / PC-E4-A0.0 a PC-E4-A23.1
	5.7.8	Edificio E09	<b>0.13%</b>	PC-E9-S001 a PC-E9-S1003 / PC-E9-A0.0 a PC-E9-A23.1
	5.7.12	Edificio E14	<b>0.30%</b>	PC-E14-S001 a PC-E14-S1007 / PC-E14-A0.0 a PC-E14-A23.1
<b>5.8</b>	<b>Losas de concreto armado y rampas</b>			
	<i>Incluye las losas de concreto y rampas por edificio hasta nivel de inferior de piso, en el caso de que corresponda colocar piso sobre ellas, incluye la barrera de humedad y acabado final</i>			
	5.8.1	Edificios E01,E04, E05,E06,E08, E12, E13	<b>0.15%</b>	PC-E1-S001 a PC-E1-S1001 / PC-E1-A0.0 a PC-E1-A23.1
	5.8.2	Edificio E02	<b>0.07%</b>	PC-E2-S001 a PC-E2-S1001 / PC-E2-A0.0 a PC-E2-A23.1
	5.8.3	Edificio E03	<b>0.62%</b>	PC-E3-S001 a PC-E3-S1003 / PC-E3-A0.0 a PC-E3-A25.1
	5.8.8	Edificio E09	<b>0.10%</b>	PC-E9-S001 a PC-E9-S1003 / PC-E9-A0.0 a PC-E9-A23.1
	5.8.9	Edificio E10	<b>0.31%</b>	PC-E10-S001 a PC-E10-S1101 / PC-E10-A0.0 a PC-E10-A23.2
	5.8.10	Edificio E11	<b>0.08%</b>	PC-E11-S001 a PC-E11-S1002 / PC-E11-A0.0 a PC-E11-A23.1
	5.8.13	Edificio E14	<b>0.46%</b>	PC-E14-S001 a PC-E14-S1007 / PC-E14-A0.0 a PC-E14-A23.1

<b>Anexo de Pagos Lote 1: Centro de Control Integrado de Paso Canoas</b>				
<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>		<b>Porcentajes a pagar asociados</b>	<b>Láminas/Secciones Referenciales</b>
5.8.14	Edificio E15		<b>0.31%</b>	PC-E15-S001 a PC-E15-S1003 / PC-E15-A0.0 a PC-E15-A23.1
<b>6.0 Estructura Metálica</b>				
	<i>Incluye la prefabricación, montaje, soldadura, pruebas de inspección, reparaciones, preparación de superficie y aplicación de esquema de pintura completo</i>			
6.1	Edificios E01,E05, E12 y E13		<b>0.07%</b>	PC-E1-S001 a PC-E1-S1001 / PC-E1-A0.0 a PC-E1-A23.1
6.2	Edificio E02		<b>0.29%</b>	PC-E2-S001 a PC-E2-S1001 / PC-E2-A0.0 a PC-E2-A23.1
6.3	Edificio E03		<b>1.82%</b>	PC-E3-S001 a PC-E3-S1003 / PC-E3-A0.0 a PC-E3-A25.1
6.4	Edificio E04		<b>0.07%</b>	PC-E4-S001 a PC-E4-S1002 / PC-E4-A0.0 a PC-E4-A23.1
6.6	Edificio E06		<b>0.08%</b>	PC-E6-S001 a PC-E6-S1002 / PC-E6-A0.0 a PC-E6-A23.1
6.7	Edificio E08		<b>0.24%</b>	PC-E8-S001 a PC-E8-S1002 / PC-E8-A0.0 a PC-E8-A23.1
6.8	Edificio E09		<b>0.46%</b>	PC-E9-S001 a PC-E9-S1003 / PC-E9-A0.0 a PC-E9-A23.1
6.9	Edificio E10		<b>1.61%</b>	PC-E10-S001 a PC-E10-S1101 / PC-E10-A0.0 a PC-E10-A23.2
6.10	Edificio E11		<b>0.10%</b>	PC-E11-S001 a PC-E11-S1002 / PC-E11-A0.0 a PC-E11-A23.1
6.13	Edificio E14		<b>1.31%</b>	PC-E14-S001 a PC-E14-S1007 / PC-E14-A0.0 a PC-E14-A23.1
6.14	Edificio E15		<b>0.76%</b>	PC-E15-S001 a PC-E15-S1003 / PC-E15-A0.0 a PC-E15-A23.1
<b>7.0 Sistema Eléctrico</b>				
<b>7.1</b>	<b>Acometidas Baja Tensión</b>			
	<i>Incluye la instalación de todos los elementos requeridos para el adecuado funcionamiento de las acometidas de baja tensión de cada edificio</i>			
7.1.1	Edificios E01, E02 , E04, E05, E06, E08 , E12 y E13		<b>0.07%</b>	PC E1- E1.1 -PC E1- SE1.1 / PC DI01.1 a PC SP- T0-3
7.1.3	Edificio E03		<b>0.19%</b>	PC E3- E1.4 -PC E3- E1.12 / PC DI01.1 a PC SP- T0-3
7.1.8	Edificio E09		<b>0.07%</b>	PC E9- E1.1 -PC E9- SE1.1 / PC DI01.1 a PC SP- T0-3

<b>Anexo de Pagos Lote 1: Centro de Control Integrado de Paso Canoas</b>				
<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>		<b>Porcentajes a pagar asociados</b>	<b>Láminas/Secciones Referenciales</b>
	7.1.9	Edificio E10	<b>0.26%</b>	PC E10- E1.1 -PC E10- SE1.3 / PC DI01.1 a PC SP- T0-3
	7.1.10	Edificio E11	<b>0.02%</b>	PC E11- E1.1 -PC E11- SE1.1 / PC DI01.1 a PC SP- T0-3
	7.1.13	Edificio E14	<b>0.74%</b>	PC E14- E1.1 -PC E14- SE1.1 / PC DI01.1 a PC SP- T0-3
	7.1.14	Edificio E15	<b>0.22%</b>	PC E15- E1.1 -PC E15- SE1.1 / PC DI01.1 a PC SP- T0-3
<b>7.2</b>	<b>Tableros Eléctricos</b>			
	<i>Incluye la instalación de todos los tableros y demás componentes de ellos requeridos para el adecuado funcionamiento de cada edificio</i>			
	7.2.1	Edificios E01, E02, E03, E04, E05, E06, E08, E12, E13, E14 y E15	<b>0.29%</b>	PC E1- E1.1 -PC E1- SE1.1 / PC DI01.1 a PC SP- T0-3
	7.2.8	Edificio E09	<b>0.23%</b>	PC E9- E1.1 -PC E9- SE1.1 / PC DI01.1 a PC SP- T0-3
	7.2.9	Edificio E10	<b>0.07%</b>	PC E10- E1.1 -PC E10- SE1.3 / PC DI01.1 a PC SP- T0-3
	7.2.10	Edificio E11	<b>0.01%</b>	PC E11- E1.1 -PC E11- SE1.1 / PC DI01.1 a PC SP- T0-3
<b>7.3</b>	<b>Sistema de Iluminación</b>			
	<i>Incluye la instalación de luminarias y demás componentes requeridos para el adecuado funcionamiento de cada edificio</i>			
	7.3.1	Edificios E01, E02, E05, E08, y E13	<b>0.06%</b>	PC E1- E1.1 -PC E1- SE1.1 / PC DI01.1 a PC SP- T0-3
	7.3.3	Edificio E03	<b>0.30%</b>	PC E3- E1.4 -PC E3- E1.12 / PC DI01.1 a PC SP- T0-3
	7.3.4	Edificio E04	<b>0.05%</b>	PC E4- E1.1 -PC E4- SE1.1 / PC DI01.1 a PC SP- T0-3
	7.3.6	Edificio E06	<b>0.05%</b>	PC E6- E1.1 -PC E6- SE1.1 / PC DI01.1 a PC SP- T0-3
	7.3.8	Edificio E09	<b>0.30%</b>	PC E9- E1.1 -PC E9- SE1.1 / PC DI01.1 a PC SP- T0-3
	7.3.9	Edificio E10	<b>0.24%</b>	PC E10- E1.1 -PC E10- SE1.3 / PC DI01.1 a PC SP- T0-3
	7.3.10	Edificio E11	<b>0.04%</b>	PC E11- E1.1 -PC E11- SE1.1 / PC DI01.1 a PC SP- T0-3
	7.3.11	Edificio E12	<b>0.04%</b>	PC E12- E1.1 -PC E12- SE1.1 / PC DI01.1 a PC SP- T0-3

Anexo de Pagos Lote 1: Centro de Control Integrado de Paso Canoas				
Ítem	Descripción		Porcentajes a pagar asociados	Láminas/Secciones Referenciales
	7.3.13	Edificio E14	0.71%	PC E14- E1.1 -PC E14- SE1.1 / PC DI01.1 a PC SP- T0-3
	7.3.14	Edificio E15	0.12%	PC E15- E1.1 -PC E15- SE1.1 / PC DI01.1 a PC SP- T0-3
<b>7.4</b>	<b>Sistema de Tomacorrientes</b>			
	<i>Incluye la instalación de todos los tomacorrientes y demás componentes requeridos para el adecuado funcionamiento de cada edificio</i>			
	7.4.1	Edificios E01, E04, E05, E08, y E13	0.10%	PC E1- E1.1 -PC E1- SE1.1 / PC DI01.1 a PC SP- T0-3
	7.4.2	Edificio E02	0.25%	PC E2- E1.1 -PC E2- SE1.1 / PC DI01.1 a PC SP- T0-3
	7.4.3	Edificio E03	0.90%	PC E3- E1.4 -PC E3- E1.12 / PC DI01.1 a PC SP- T0-3
	7.4.6	Edificio E06	0.05%	PC E6- E1.1 -PC E6- SE1.1 / PC DI01.1 a PC SP- T0-3
	7.4.8	Edificio E09	0.08%	PC E9- E1.1 -PC E9- SE1.1 / PC DI01.1 a PC SP- T0-3
	7.4.9	Edificio E10	0.71%	PC E10- E1.1 -PC E10- SE1.3 / PC DI01.1 a PC SP- T0-3
	7.4.10	Edificio E11	0.02%	PC E11- E1.1 -PC E11- SE1.1 / PC DI01.1 a PC SP- T0-3
	7.4.11	Edificio E12	0.04%	PC E12- E1.1 -PC E12- SE1.1 / PC DI01.1 a PC SP- T0-3
	7.4.13	Edificio E14	1.06%	PC E14- E1.1 -PC E14- SE1.1 / PC DI01.1 a PC SP- T0-3
	7.4.14	Edificio E15	0.16%	PC E15- E1.1 -PC E15- SE1.1 / PC DI01.1 a PC SP- T0-3
<b>7.5</b>	<b>Cableado Estructuras UTP</b>			
	<i>Incluye la instalación de todos los elementos, certificaciones y pruebas requeridas para el adecuado funcionamiento de cada edificio</i>			
	7.5.1	Edificios E01, E02, E03, E04, E05, E06, E08, E12 y E13	0.33%	PC E1- E1.1 -PC E1- SE1.1 / PC DI01.1 a PC SP- T0-3
	7.5.8	Edificio E09	0.07%	PC E9- E1.1 -PC E9- SE1.1 / PC DI01.1 a PC SP- T0-3
	7.5.9	Edificio E10	0.21%	PC E10- E1.1 -PC E10- SE1.3 / PC DI01.1 a PC SP- T0-3
	7.5.10	Edificio E11	0.01%	PC E11- E1.1 -PC E11- SE1.1 / PC DI01.1 a PC SP- T0-3

Anexo de Pagos Lote 1: Centro de Control Integrado de Paso Canoas				
Ítem	Descripción		Porcentajes a pagar asociados	Láminas/Secciones Referenciales
	7.5.13	Edificio E14	0.28%	PC E14- E1.1 -PC E14- SE1.1 / PC DI01.1 a PC SP- T0-3
	7.5.14	Edificio E15	0.05%	PC E15- E1.1 -PC E15- SE1.1 / PC DI01.1 a PC SP- T0-3
<b>7.6</b>	<b>Sistema contra incendios</b>			
	<i>Incluye todas las obras necesarias para el adecuado funcionamiento del Sistema Contra Incendios. Incluye pero no se limita a la instalación y pruebas de tuberías, accesorios y equipos relacionados con este sistema</i>			
	7.6.1	Edificios E01, E02, E03, E04, E05, E06, E08, E12, E13, E14 y E15	0.50%	PC E1- E1.1 -PC E1- SE1.1 / PC DI01.1 a PC SP- T0-3
	7.6.8	Edificio E09	0.07%	PC E9- E1.1 -PC E9- SE1.1 / PC DI01.1 a PC SP- T0-3
	7.6.9	Edificio E10	0.15%	PC E10- E1.1 -PC E10- SE1.3 / PC DI01.1 a PC SP- T0-3
	7.6.10	Edificio E11	0.25%	PC E11- E1.1 -PC E11- SE1.1 / PC DI01.1 a PC SP- T0-3
<b>9.0 Sistema Mecánico</b>				
<b>9.1</b>	<b>Sistema de Agua potable</b>			
	<i>Incluye la instalación de todos elementos requeridos para el adecuado funcionamiento del sistema de agua potables, incluye la conexión y prueba hidrostática con las tuberías exteriores</i>			
	9.1.1	Edificios E01, E02, E03, E04, E05, E06, E08, E12, E13, E14 y E15	0.11%	PC-E1-F1.01 / PC-0-F0.01 a PC-0-VAC6-01
	9.1.8	Edificio E09	0.05%	PC-E9-F1.01 a PC-E9-VAC1.01 / PC-0-F0.01 a PC-0-VAC6-01
	9.1.9	Edificio E10	0.02%	PC-E10-F1.01 a PC-E10-VAC1.02 / PC-0-F0.01 a PC-0-VAC6-01
	9.1.10	Edificio E11	0.00%	PC-E11-F1.01 / PC-0-F0.01 a PC-0-VAC6-01
<b>9.2</b>	<b>Sistema de Aguas Negras</b>			
	<i>Incluye la instalación de todos elementos requeridos para el adecuado funcionamiento del sistema de aguas negras de cada edificio y su conexión a la red general de la obra</i>			
	9.2.1	Edificios E01, E02, E03, E04, E05, E06, E08, E12, E13, E14 y E15	0.23%	PC-E1-F1.01 / PC-0-F0.01 a PC-0-VAC6-01
	9.2.8	Edificio E09	0.07%	PC-E9-F1.01 a PC-E9-VAC1.01 / PC-0-F0.01 a PC-0-VAC6-01
	9.2.9	Edificio E10	0.06%	PC-E10-F1.01 a PC-E10-VAC1.02 / PC-0-F0.01 a PC-0-VAC6-01

<b>Anexo de Pagos Lote 1: Centro de Control Integrado de Paso Canoas</b>				
<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>		<b>Porcentajes a pagar asociados</b>	<b>Láminas/Secciones Referenciales</b>
	9.2.10	Edificio E11	<b>0.03%</b>	PC-E11-F1.01 / PC-0-F0.01 a PC-0-VAC6-01
<b>9.3</b>	<b>Sistema de Agua Pluvial</b>			
	<i>Incluye la instalación de todos elementos requeridos para el adecuado funcionamiento del sistema de aguas pluviales de cada edificio y su conexión a la red general de la obra</i>			
	9.3.1	Edificios E01, E02, E03, E04, E05, E06, E08, E12, E13, E14 y E15	<b>0.44%</b>	PC-E1-F1.01 / PC-0-F0.01 a PC-0-VAC6-01
	9.3.8	Edificio E09	<b>0.07%</b>	PC-E9-F1.01 a PC-E9-VAC1.01 / PC-0-F0.01 a PC-0-VAC6-01
	9.3.9	Edificio E10	<b>0.11%</b>	PC-E10-F1.01 a PC-E10-VAC1.02 / PC-0-F0.01 a PC-0-VAC6-01
	9.3.10	Edificio E11	<b>0.00%</b>	PC-E11-F1.01 / PC-0-F0.01 a PC-0-VAC6-01
<b>9.6</b>	<b>Sistema de Extracción y Aire Acondicionado</b>			
	<i>Incluye la instalación de todos elementos requeridos para el adecuado funcionamiento del sistema de extracción y de aire acondicionado de cada edificio, se incluyen las pruebas y certificaciones que se puedan requerir</i>			
	9.6.1	Edificios E01, E02, E04, E06 y E08	<b>0.06%</b>	PC-E2-F1.01 a PC-E2-VAC1.01 / PC-0-F0.01 a PC-0-VAC6-01
	9.6.2	Edificio E03	<b>0.84%</b>	PC-E3-F1.01 a PC-E3-VAC1.03 / PC-0-F0.01 a PC-0-VAC6-01
	9.6.8	Edificio E10	<b>0.92%</b>	PC-E10-F1.01 a PC-E10-VAC1.02 / PC-0-F0.01 a PC-0-VAC6-01
	9.6.12	Edificio E14	<b>1.07%</b>	PC-E14-F1.01 a PC-E14-VAC1.03 / PC-0-F0.01 a PC-0-VAC6-01
	9.6.13	Edificio E15	<b>0.10%</b>	PC-E15-F1.01 a PC-E15-VAC1.01 / PC-0-F0.01 a PC-0-VAC6-01
<b>10.0 Acabados</b>				
<b>10.1</b>	<b>Paredes</b>			
	<i>Incluye la terminación de las paredes por edificio, contempla la colocación de rodapiés, preparación de superficie, reparación de detalles y aplicación de esquema completo de pintura</i>			
	10.1.1	Edificios E01, E05, E06, E08 y E13	<b>0.08%</b>	PC-E1-A0.0 a PC-E1-A23.1 / PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1
	10.1.2	Edificio E02	<b>0.05%</b>	PC-E2-A0.0 a PC-E2-A23.1 / PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1
	10.1.3	Edificio E03	<b>0.56%</b>	PC-E3-A0.0 a PC-E3-A25.1 / PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1

<b>Anexo de Pagos Lote 1: Centro de Control Integrado de Paso Canoas</b>				
<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>		<b>Porcentajes a pagar asociados</b>	<b>Láminas/Secciones Referenciales</b>
	10.1.4	Edificio E04	<b>0.07%</b>	PC-E4-A0.0 a PC-E4-A23.1 / PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1
	10.1.8	Edificio E09	<b>0.31%</b>	PC-E9-A0.0 a PC-E9-A23.1 / PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1
	10.1.9	Edificio E10	<b>0.47%</b>	PC-E10-A0.0 a PC-E10-A23.2 / PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1
	10.1.10	Edificio E11	<b>0.12%</b>	PC-E11-A0.0 a PC-E11-A23.1 / PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1
	10.1.11	Edificio E12	<b>0.04%</b>	PC-E12-A0.0 a PC-E12-A23.1 / PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1
	10.1.13	Edificio E14	<b>0.51%</b>	PC-E14-A0.0 a PC-E14-A23.1 / PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1
	10.1.14	Edificio E15	<b>0.18%</b>	PC-E15-A0.0 a PC-E15-A23.1 / PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1
<b>10.2</b>	<b>Cielos</b>			
	<i>Incluye la instalación de los tipos de cielos que apliquen, preparación de superficie, reparación de detalles y aplicación de esquema completo de pintura, en caso de requerirse. Además incluye un 5% de materiales a dejar en la obra para futuras reparaciones</i>			
	10.2.1	Edificios E01, E02, E04, E05, E06, E08, E11, E12 y E13	<b>0.09%</b>	PC-E1-A0.0 a PC-E1-A23.1 / PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1
	10.2.3	Edificio E03	<b>0.20%</b>	PC-E3-A0.0 a PC-E3-A25.1 / PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1
	10.2.8	Edificio E09	<b>0.09%</b>	PC-E9-A0.0 a PC-E9-A23.1 / PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1
	10.2.9	Edificio E10	<b>0.24%</b>	PC-E10-A0.0 a PC-E10-A23.2 / PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1
	10.2.13	Edificio E14	<b>0.32%</b>	PC-E14-A0.0 a PC-E14-A23.1 / PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1
	10.2.14	Edificio E15	<b>0.12%</b>	PC-E15-A0.0 a PC-E15-A23.1 / PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1
<b>10.3</b>	<b>Pisos</b>			
	<i>Incluye la instalación de los tipos de cielos que apliquen, preparación de superficie, reparación de detalles y aplicación de esquema completo de pintura, en caso de requerirse. Además incluye un 5% de materiales a dejar en la obra para futuras reparaciones</i>			
	10.3.1	Edificios E01, E02, E03, E04, E05, E06, E08, E11, E12 y E13	<b>0.15%</b>	PC-E1-A0.0 a PC-E1-A23.1 / PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1

<b>Anexo de Pagos Lote 1: Centro de Control Integrado de Paso Canoas</b>				
<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>		<b>Porcentajes a pagar asociados</b>	<b>Láminas/Secciones Referenciales</b>
	10.3.2	Edificio E09	<b>0.09%</b>	PC-E9-A0.0 a PC-E9-A23.1 / PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1
	10.3.4	Edificio E10	<b>0.18%</b>	PC-E10-A0.0 a PC-E10-A23.2 / PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1
	10.3.1	Edificio E14	<b>0.31%</b>	PC-E14-A0.0 a PC-E14-A23.1 / PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1
	10.3.2	Edificio E15	<b>0.11%</b>	PC-E15-A0.0 a PC-E15-A23.1 / PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1
<b>10.4</b>	<b>Puertas</b>			
	<i>Incluye la instalación de marcos, puertas y accesorios según se detalla, pintadas y terminadas</i>			
	10.4.1	Edificios E01, E02, E03, E04, E05, E06, E08, E11, E12, E13 y E15	<b>0.42%</b>	PC-E1-A0.0 a PC-E1-A23.1 / PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1
	10.4.8	Edificio E09	<b>0.22%</b>	PC-E9-A0.0 a PC-E9-A23.1 / PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1
	10.4.9	Edificio E10	<b>0.13%</b>	PC-E10-A0.0 a PC-E10-A23.2 / PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1
	10.4.10	Edificio E11	<b>0.02%</b>	PC-E11-A0.0 a PC-E11-A23.1 / PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1
<b>10.5</b>	<b>Ventanerías</b>			
	<i>Incluye la instalación de marcos, herrajes y cristales. De requerirse se incluye polarizados</i>			
	10.5.1	Edificio E01	<b>0.21%</b>	PC-E1-A0.0 a PC-E1-A23.1 / PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1
	10.5.8	Edificio E09	<b>0.04%</b>	PC-E9-A0.0 a PC-E9-A23.1 / PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1
	10.5.9	Edificio E10	<b>0.05%</b>	PC-E10-A0.0 a PC-E10-A23.2 / PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1
	10.5.10	Edificio E11	<b>0.00%</b>	PC-E11-A0.0 a PC-E11-A23.1 / PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1
	10.5.13	Edificio E14	<b>0.17%</b>	PC-E14-A0.0 a PC-E14-A23.1 / PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1
<b>10.6</b>	<b>Loza Sanitaria</b>			
	<i>Incluye la instalación y pruebas de la loza sanitaria de los edificios según se detalla en las láminas referenciales</i>			
	10.6.1	Edificios E01, E02, E03, E04, E05, E06, E08, E11, E12, E13 y E15	<b>0.62%</b>	PC-E1-A0.0 a PC-E1-A23.1 / PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1
	10.6.8	Edificio E09	<b>0.19%</b>	PC-E9-A0.0 a PC-E9-A23.1 / PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1

<b>Anexo de Pagos Lote 1: Centro de Control Integrado de Paso Canoas</b>				
<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>		<b>Porcentajes a pagar asociados</b>	<b>Láminas/Secciones Referenciales</b>
	10.6.9	Edificio E10	<b>0.17%</b>	PC-E10-A0.0 a PC-E10-A23.2 / PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1
	10.6.10	Edificio E11	<b>0.02%</b>	PC-E11-A0.0 a PC-E11-A23.1 / PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1
	10.6.13	Edificio E14	<b>0.44%</b>	PC-E14-A0.0 a PC-E14-A23.1 / PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1
<b>10.7</b>	<b>Cubierta de techo (incluye hojalatería)</b>			
	<i>Incluye la instalación de todos los elementos requeridos para el adecuado funcionamiento sin filtraciones de las cubiertas de techo de cada edificio, bajantes y hojalatería</i>			
	10.7.1	Edificios E01, E05, E12 y E13	<b>0.08%</b>	PC-E1-A0.0 a PC-E1-A23.1 / PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1
	10.7.2	Edificio E02	<b>0.13%</b>	PC-E2-A0.0 a PC-E2-A23.1 / PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1
	10.7.3	Edificio E03	<b>1.56%</b>	PC-E3-A0.0 a PC-E3-A25.1 / PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1
	10.7.4	Edificio E04	<b>0.12%</b>	PC-E4-A0.0 a PC-E4-A23.1 / PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1
	10.7.6	Edificio E06	<b>0.11%</b>	PC-E6-A0.0 a PC-E6-A23.1 / PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1
	10.7.7	Edificio E08	<b>0.16%</b>	PC-E8-A0.0 a PC-E8-A23.1 / PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1
	10.7.8	Edificio E09	<b>0.42%</b>	PC-E9-A0.0 a PC-E9-A23.1 / PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1
	10.7.9	Edificio E10	<b>0.51%</b>	PC-E10-A0.0 a PC-E10-A23.2 / PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1
	10.7.10	Edificio E11	<b>0.06%</b>	PC-E11-A0.0 a PC-E11-A23.1 / PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1
	10.7.13	Edificio E14	<b>1.25%</b>	PC-E14-A0.0 a PC-E14-A23.1 / PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1
	10.7.14	Edificio E15	<b>0.66%</b>	PC-E15-A0.0 a PC-E15-A23.1 / PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1
<b>10.8</b>	<b>Barandas</b>			
	<i>Incluye la prefabricación, montaje, soldadura, pruebas de inspección, reparaciones, preparación de superficie y aplicación de esquema de pintura completo</i>			
	10.8.1	Edificio E10	<b>0.06%</b>	PC-E10-A0.0 a PC-E10-A23.2 / PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1

<b>Anexo de Pagos Lote 1: Centro de Control Integrado de Paso Canoas</b>				
<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>		<b>Porcentajes a pagar asociados</b>	<b>Láminas/Secciones Referenciales</b>
<b>11.0 Mobiliario y Equipos Especiales</b>				
<b>11.1</b>	<b>Mobiliario</b>			PC-E3-A0.0 a PC-E3-A25.1 / PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1
	<i>Incluye la instalación del mobiliario descrito en las láminas y especificaciones técnicas</i>			
	11.1.1	Edificio E03	<b>0.49%</b>	PC-E3-A0.0 a PC-E3-A25.1 / PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1
	11.1.2	Edificio E10	<b>1.38%</b>	PC-E10-A0.0 a PC-E10-A23.2 / PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1
	11.1.3	Edificio E14	<b>0.54%</b>	PC-E14-A0.0 a PC-E14-A23.1 / PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1
<b>12.0 Capacitaciones, Manuales, planos As Built y Modelos</b>				
<b>12.1</b>	<b>Impartición de Capacitaciones, conexión y entrega de manuales y planos as built y modelos</b>		<b>0.08%</b>	Según especificaciones técnicas
	<i>Incluye la capacitación del personal institucional, según se describe en documentos técnicos, la elaboración e impresión de los manuales, la elaboración e impresión de los planos As Built y los modelos según se detalla en sección relacionada con BIM</i>			
<b>Total Porcentaje Lote 1: CCI Paso Canoas</b>			<b>100%</b>	

### Opciones de modificación de alcances

En caso de esto se pagará la suma indicada como “disminución asociada con la modificación propuesta” y no el porcentaje indicado en la tabla anterior.

Posible Modificación	Descripción	Disminución Asociada con la modificación propuesta	Láminas/Secciones Referenciales
<b>M1</b>	<b>Construcción del edificio E11 en una etapa posterior</b>	<b>\$248,725.00</b>	<b>PC-SP-A0.8, DS-PV-PC-01 a DS-PV-PC-06, P1 a P14</b>
	<i>Posponer la construcción del edificio E11 (415 m<sup>2</sup>) para una etapa posterior, sin afectar las obras circundantes. Incluye todas las obras requeridas para cumplir con lo mencionado incluyendo pero no limitado a dejar de construir la edificación completa y la instalación de un pavimento flexible en la huella en del edificio E11. Se debe incluir el dejar las previstas todos los sistemas electromecánicos haciendo un corte a 1 metro del cordón de calle antes de llegar a la huella de la edificación que se propone realizar en otra etapa.</i>		
<b>M2</b>	<b>Construcción del Edificio E9 en una etapa posterior</b>	<b>\$1,100,045.00</b>	<b>PC-SP-A0.8, PC-E9-A0.0 a PC-E9-A23.1 / PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1, P1 a P14</b>
	<i>Posponer la construcción del edificio E9 (1,076 m<sup>2</sup>) para una etapa posterior, sin afectar las obras circundantes. Incluye todas las obras requeridas para cumplir con lo mencionado incluyendo pero no limitado a dejar de construir la edificación completa y en su lugar la instalación de la cubierta vegetal según esquema de paisajismo. Se debe incluir el dejar las previstas para todos los sistemas electromecánicos haciendo un corte a 1 metro del cordón de calle antes de llegar a la huella de la edificación que se propone realizar en otra etapa. La conformación del terreno deberá ser uniforme y tal que presente un bombeo de las aguas superficiales asegurándose de que no exista acumulación de agua.</i>		
<b>M3</b>	<b>Construcción del edificio E10-2 en una etapa posterior</b>	<b>\$672,625.00</b>	<b>PC-SP-A0.8, PC-E10-A0.0 a PC-E10-A23.2 / PC-SP-A0.0 a PC-SP-A17.1, P1 a P14</b>
	<i>Posponer la construcción del edificio E10-2 (725 m<sup>2</sup>) para una etapa posterior, sin afectar las obras circundantes. Incluye todas las obras requeridas para cumplir con lo mencionado incluyendo pero no limitado a la separación del Edificio E10 en dos, dejando el área asociadas con las bodegas de la Policía de Fronteras, para una siguiente fase. En su lugar se debe contemplar la instalación de la cubierta vegetal según esquema de paisajismo. Se debe incluir el dejar las previstas para todos los sistemas electromecánicos haciendo un corte a 1 metro del cordón de calle antes de llegar a la huella de la edificación que se propone realizar en otra etapa. La conformación del terreno deberá ser uniforme y tal que presente un bombeo de las aguas superficiales asegurándose de que no exista acumulación de agua.</i>		
<b>M4</b>	<b>Construcción del helipuerto en una etapa posterior</b>	<b>\$197,500.00</b>	<b>PC-SP-A0.8, P1 a P14</b>
	<i>Posponer la construcción del helipuerto (790 m<sup>2</sup>) para una etapa posterior, sin afectar las obras circundantes. Incluye todas las obras requeridas para cumplir con lo mencionado. En su lugar se debe considerar la instalación de la cubierta vegetal según esquema de paisajismo. Se debe incluir el dejar las previstas para todos los sistemas electromecánicos haciendo un corte a 1 metro del cordón de calle antes de llegar a la huella de la edificación que se propone realizar en otra etapa. La conformación del terreno deberá ser uniforme y tal que presente un bombeo de las aguas superficiales asegurándose de que no exista acumulación de agua.</i>		

<b>M5</b>	<b>Construcción en etapa posterior del estacionamiento MT-2</b>	<b>\$84,345.00</b>	<b>PC-SP-A0.8, P1 a P14, TO-PC-01 a DT-PC-01</b>
	<i>Posponer la construcción de los estacionamientos MT-2 (1,759 m<sup>2</sup>) para una etapa posterior, sin afectar las obras circundantes. Incluye todas las obras requeridas para cumplir con lo mencionado. En esta área solamente se realizará el movimiento de tierras. El nivel terminado será el nivel de rasante. Se deberán instalar las tuberías de evacuación pluvial, sanitaria u otras requeridas en planos. La conformación del terreno deberá ser uniforme y tal que presente un bombeo de las aguas superficiales asegurándose de que no exista acumulación de agua.</i>		
<b>M6</b>	<b>Sustitución del acabado del pavimento en estacionamiento MT-1</b>	<b>\$122,845.00</b>	<b>PC-SP-A0.8, P1 a P14, DS-PV-PC-06</b>
	<i>Sustituir la superficie de rodamiento para el parqueo MT-1 (3,533 m<sup>2</sup>), sin afectar las obras circundantes, para que en una futura fase se pueda realizar con obras menores. Incluye todas las obras requeridas para cumplir con lo mencionado entre las cuales están la sustitución de la losa de concreto y sus componentes, por un adicionales de Base, según "Detalle de estructura de pavimento rígido", eliminación de la señalización horizontal y vertical que exista en esa área, etc. En su lugar se debe contemplar la instalación de la cubierta vegetal según esquema de paisajismo. Se debe incluir el dejar las previstas para todos los sistemas electromecánicos en un lugar adecuado. La conformación del terreno deberá ser uniforme y tal que presente un bombeo de las aguas superficiales asegurándose de que no exista acumulación de agua.</i>		
<b>M7</b>	<b>Sustitución del acabado del pavimento en Estacionamiento Administrativo</b>	<b>\$30,260.00</b>	<b>PC-SP-A0.8, P1 a P14, DS-PV-PC-06</b>
	<i>Sustituir la superficie de rodamiento para el parqueo Estacionamiento Administrativo (1,783 m<sup>2</sup>), sin afectar las obras circundantes, para que en una futura fase se pueda realizar con obras menores. Incluye todas las obras requeridas para cumplir con lo mencionado entre las cuales están la sustitución de la losa de concreto y sus componentes, por un adicionales de Base, según "Detalle de estructura de pavimento rígido", eliminación de la señalización horizontal y vertical que exista en esa área, etc. En su lugar se debe contemplar la instalación de la cubierta vegetal según esquema de paisajismo. Se debe incluir el dejar las previstas para todos los sistemas electromecánicos en un lugar adecuado. La conformación del terreno deberá ser uniforme y tal que presente un bombeo de las aguas superficiales asegurándose de que no exista acumulación de agua.</i>		
<b>M8</b>	<b>Sustitución del acabado del pavimento en Calle hacia PTAR y Área de Manipulación de Explosivos</b>	<b>\$8,050.00</b>	<b>PC-SP-A0.8, P1 a P14, DS-PV-PC-06</b>
	<i>Sustituir la superficie de rodamiento de la calle hacia la PTAR y el área de manipulación de explosivos (344 m<sup>2</sup>), sin afectar las obras circundantes, para que en una futura fase se pueda realizar con obras menores. Incluye todas las obras requeridas para cumplir con lo mencionado entre las cuales están la sustitución de la losa de concreto y sus componentes, por un adicionales de Base, según "Detalle de estructura de pavimento rígido", eliminación de la señalización horizontal y vertical que exista en esa área, etc. En su lugar se debe contemplar la instalación de la cubierta vegetal según esquema de paisajismo. Se debe incluir el dejar las previstas para todos los sistemas electromecánicos en un lugar adecuado. La conformación del terreno deberá ser uniforme y tal que presente un bombeo de las aguas superficiales asegurándose de que no exista acumulación de agua.</i>		
<b>M9</b>	<b>Sustitución del acabado del pavimento de la Zona de Estacionamiento Previo (ZEP)</b>	<b>\$75,660.00</b>	<b>PC-SP-A0.8, P1 a P14, DS-PV-PC-06</b>

	<i>Sustituir la superficie de rodamiento para el parqueo de la Zona de Estacionamiento Previo (1,762 m<sup>2</sup>), sin afectar las obras circundantes, para que en una futura fase se pueda realizar con obras menores. Incluye todas las obras requeridas para cumplir con lo mencionado entre las cuales están la sustitución de la losa de concreto y sus componentes, por un adicionales de Base, según "Detalle de estructura de pavimento rígido", eliminación de la señalización horizontal y vertical que exista en esa área, etc. En su lugar se debe contemplar la instalación de la cubierta vegetal según esquema de paisajismo. Se debe incluir el dejar las previstas para todos los sistemas electromecánicos en un lugar adecuado. La conformación del terreno deberá ser uniforme y tal que presente un bombeo de las aguas superficiales asegurándose de que no exista acumulación de agua.</i>		
<b>M10</b>	<b>Sustitución del acabado del pavimento del Estacionamiento de Decomisos</b>	<b>\$93,480.00</b>	<b>PC-SP-A0.8, P1 a P14,DS-PV-PC-06</b>
	<i>Sustituir la superficie de rodamiento para el parqueo de la Zona de Estacionamiento Previo (2,177 m<sup>2</sup>), sin afectar las obras circundantes, para que en una futura fase se pueda realizar con obras menores. Incluye todas las obras requeridas para cumplir con lo mencionado entre las cuales están la sustitución de la losa de concreto y sus componentes, por un adicionales de Base, según "Detalle de estructura de pavimento rígido", eliminación de la señalización horizontal y vertical que exista en esa área, etc. En su lugar se debe contemplar la instalación de la cubierta vegetal según esquema de paisajismo. Se debe incluir el dejar las previstas para todos los sistemas electromecánicos en un lugar adecuado. La conformación del terreno deberá ser uniforme y tal que presente un bombeo de las aguas superficiales asegurándose de que no exista acumulación de agua.</i>		
<b>M11</b>	<b>Sustitución del acabado del pavimento del Estacionamiento E8</b>	<b>\$26,450.00</b>	<b>PC-SP-A0.8, P1 a P14,DS-PV-PC-06</b>
	<i>Sustituir la superficie de rodamiento para el parqueo E8 (616 m<sup>2</sup>), sin afectar las obras circundantes, para que en una futura fase se pueda realizar con obras menores. Incluye todas las obras requeridas para cumplir con lo mencionado entre las cuales están la sustitución de la losa de concreto y sus componentes, por un adicionales de Base, según "Detalle de estructura de pavimento rígido", eliminación de la señalización horizontal y vertical que exista en esa área, etc. En su lugar se debe contemplar la instalación de la cubierta vegetal según esquema de paisajismo. Se debe incluir el dejar las previstas para todos los sistemas electromecánicos en un lugar adecuado. La conformación del terreno deberá ser uniforme y tal que presente un bombeo de las aguas superficiales asegurándose de que no exista acumulación de agua.</i>		
<b>M12</b>	<b>Equipamiento de 8 (ocho) andenes en una etapa posterior</b>	<b>\$186,225.00</b>	<b>PC-SP-A0.8</b>
	<i>Eliminar el equipamiento de 8 andenes para que en una futura fase se pueda realizar con obras menores. Incluye todas las obras requeridas para cumplir con lo mencionado entre las cuales están la eliminación de los niveladores y cortinas tipo "roll-up". En su lugar se deberá cerrar el área con estructura liviana y durock, dando un acabado similar al de las áreas colindantes.</i>		

**LOTE 2: CCI SABALITO****Anexo de Pagos Lote 2: Centro de Control Integrado de Sabalito**

Ítem	Descripción	Porcentajes a pagar asociados con el ítem o sub ítem	Láminas/Secciones Referenciales
<b>1.0 Infraestructura General de la Obra</b>			
<b>1.1</b>	<b>Demoliciones y traslado de a instalaciones temporales</b>	<b>2.04%</b>	SA-SP-A0.6 - SA-SP-A0.7 / TO-S-01 a TO-S-02
	<i>Incluye pero no se limita a todas las obras necesarias de demolición y el traslado y puesta en funcionamiento de los puestos temporales para que las funciones actuales se puedan desarrollar sin problema</i>		
<b>1.2</b>	<b>Movimiento de Tierra General</b>	<b>2.12%</b>	TO-S-01 a TO-S-02 / DG-S-01 / MT-S-01 a MT-S-03 / PP-S-01 a PP-S-04
	<i>Incluye todas las obras necesarias para la completa realización del limpieza del terreno, corte vegetal, cortes rellenos de distintos materiales. Excluye las terrazas</i>		
<b>1.3</b>	<b>Terrazas</b>	<b>0.62%</b>	TO-S-01 a TO-S-02 / DG-S-01 / MT-S-01 a MT-S-03
	<i>Incluye todas las obras necesarias en las áreas de las terrazas para la completa realización de la limpieza del terreno, corte vegetal, corte y bote, conformación de taludes</i>		
<b>1.4</b>	<b>Pavimento Concreto</b>	<b>0.50%</b>	PV-S-01 a PV-S-02
	<i>Incluye todas las obras necesarias para la obtención de superficie terminada de los pavimentos de concreto. Incluye la conformación de la subrasante, la colocación de la base y sub base, además de la colocación y curado de la losa. No incluye la demarcación horizontal</i>		
<b>1.5</b>	<b>Pavimento Flexible Tipo 1 (Mejoras)</b>	<b>1.40%</b>	PV-S-01 a PV-S-02
	<i>Incluye todas las obras necesarias y mejoras de los pavimentos flexibles tipo 1, para obtener una superficie terminada. Incluye la conformación de la subrasante, la colocación de la base y sub base, además de la colocación y carpeta asfáltica. No incluye la demarcación horizontal</i>		
<b>1.6</b>	<b>Pavimento Flexible Tipo 2</b>	<b>0.61%</b>	PV-S-01 a PV-S-02
	<i>Incluye todas las obras necesarias para la obtención de superficie terminada de los pavimentos flexibles tipo 2. Incluye la conformación de la subrasante, la colocación de la base y sub base, además de la colocación y curado de la losa. No incluye la demarcación horizontal</i>		
<b>1.7</b>	<b>Obras Complementarias</b>	<b>0.93%</b>	TO-S-01 a DT-S-01
	<i>Incluye todas las obras necesarias para la obtención de superficies terminada de los cordones de caño, cordoncillos, vado, rampas varias, aceras de concreto</i>		
<b>1.8</b>	<b>Señalización Vial Horizontal y Horizontal</b>	<b>0.14%</b>	DV-S-01 a DV-S-02 / DV-01 a DV-05
	<i>Incluye todas las obras necesarias para obtener la superficie final de la demarcación horizontal de las obras, tanto internas como externas. Además la instalación final de las señales verticales, demarcación de pasos peatonales, espacios de estacionamiento, entre otros</i>		
<b>1.9</b>	<b>Sistema Sanitario General</b>	<b>2.40%</b>	L1 a L9 (PTAR) / PS-S01 a PS-S-05 / SA-SP-F1.01

	<i>Incluye todas las obras necesarias para el adecuado funcionamiento del Sistema Sanitario de la Obra. Incluye pero no se limita a la instalación y pruebas de tuberías y accesorios además de la PTAR y lo requerido para que opere adecuadamente</i>		
<b>1.10</b>	<b>Sistema de Agua Potable General</b>	<b>1.01%</b>	SA-SP-F1.01 / PO-S01 a PO-S03
	<i>Incluye todas las obras necesarias para el adecuado funcionamiento del Sistema de Agua Potable de la Obra. Incluye pero no se limita a la instalación y pruebas de tuberías y accesorios además la instalación pruebas y puesta en marcha de los equipos de potabilización y bombeo</i>		
<b>1.11</b>	<b>Sistema Pluvial General</b>	<b>1.41%</b>	SA-SP-F1.01 / PS-S-01 a PS-S-05
	<i>Incluye todas las obras necesarias para el adecuado funcionamiento del Sistema de Aguas Pluviales. Incluye pero no se limita a la instalación y pruebas de tuberías y accesorios, cajas de registro y demás componentes</i>		
<b>1.12</b>	<b>Sistema contra incendios</b>	<b>3.20%</b>	SA-SP-PI1.01 / PS-S-01 a PS-S-05
	<i>Incluye todas las obras necesarias para el adecuado funcionamiento del Sistema Contra Incendios. Incluye pero no se limita a la instalación y pruebas de tuberías, accesorios y equipos relacionados con este sistema</i>		
<b>2.0 Sistema Eléctrico General</b>			
<b>2.1</b>	<b>Acometidas de Media y Baja Tensión</b>	<b>1.68%</b>	S.A SP-E0.1-SA SP-SE0.3 / CE-S-01 a DT-S-01
	<i>Incluye todas las obras necesarias para la correcta instalación, pruebas y energización de las acometidas eléctricas de media y baja tensión</i>		
<b>2.2</b>	<b>Iluminación Exterior, sistema CCTV y sistema BMS</b>	<b>3.06%</b>	S.A SP-E0.1-SA SP-SE0.3 / CE-S-01 a DT-S-01
	<i>Incluye todas las obras necesarias para el correcto funcionamiento del sistema de iluminación general de la obras, el adecuado funcionamiento de los sistemas de CCTV y BMS, incluyendo todos los componentes tanto de hardware como de software</i>		
<b>2.3</b>	<b>Potencia- transformadores-sist generación</b>	<b>1.70%</b>	S.A SP-E0.1-SA SP-SE0.3 / CE-S-01 a DT-S-01
	<i>Incluye todas las obras necesarias para la correcta instalación, pruebas y puesta en marcha del sistema de potencia, y de generación de emergencia</i>		
<b>2.4</b>	<b>Sistema de Control de Accesos y Telecomunicaciones</b>	<b>2.17%</b>	S.A SP-E0.1-SA SP-SE0.3 / CE-S-01 a DT-S-01
	<i>Incluye todas las obras necesarias para la correcta instalación, pruebas y puesta en marcha del sistema de potencia, y de generación de emergencia</i>		
<b>2.5</b>	<b>Sistema Fotovoltaico y Sistema de Pararrayos</b>	<b>0.95%</b>	S.A SP-E0.1-SA SP-SE0.3 / CE-S-01 a DT-S-01
	<i>Incluye todas las obras necesarias para la correcta instalación, pruebas y puesta en marcha del sistema fotovoltaico y de pararrayos</i>		
<b>2.6</b>	<b>Cerramientos y Paisajismo</b>	<b>0.86%</b>	SA-SP-A0.01 a SA-SP-A17.1 y P1 a P10 (Paisajismo)
	<i>Incluye todas las obras relacionadas con cerramientos tanto internos como externos al igual que las obras de paisajismo</i>		
<b>3.0 Equipos</b>			
<b>3.1</b>	<b>Equipo de Cocina/Cocineta y Lavandería</b>	<b>1.13%</b>	SA-E1-A0.0 a SA-E1-A23.3/ SA-E2-A0.0 a SA-E2-A23.2/ S.A E3- A0.0 a S.A E3-A20.1/ SA-E4-A01.1 a SA-E4-A23.1
	<i>Incluye todo el equipamiento para el área de cocinas/cocinetas según se detalla en las láminas referenciales</i>		

<b>3.2</b>	<b>Equipamiento SISCOG</b>		<b>1.59%</b>	SA-SP-A0.0 a SA-SP-A17.1 / S.A SP-E0.1 a S.A SP-SE0.3
	<i>Incluye todo el equipamiento, pruebas y puesta en marcha del equipamiento SISCOG detallado en las láminas referenciales, incluye lectores RFID, cámaras OCR, equipo de procesamiento OCR, sensores de lazo, cámaras, UPSs, swith PoE, gabinetes metálicos, antenas RFID, carteles luminosos, altoparlantes y agujas entre otros</i>			
<b>3.3</b>	<b>Otros equipos</b>		<b>0.31%</b>	SA-E1-A0.0 a SA-E1-A23.3/ SA-E2-A0.0 a SA-E2-A23.2/ S.A E3- A0.0 a S.A E3-A20.1/ SA-E4-A01.1 a SA-E4-A23.1
	<i>Incluye todo el equipamiento complementario, pruebas y puesta en marcha de el autoclave, respirador pulmonar, lámpara cuello de ganso, cámara de refrigeración, entre otros</i>			
<b>4.0 Obra Gris</b>				
<b>4.1</b>	<b>Movimiento de Tierra</b>			
	<i>Incluye todo el movimiento de tierra particularizado para la huella y accesos al edificio en cuestión. Incluye la excavación a nivel de fondo de placa terminada, con las respectivas pruebas asociadas</i>			
	4.1.1	Edificio E01	<b>0.61%</b>	SA-E1-S001 a SA-E1-S1101
	4.1.2	Edificio E02	<b>0.40%</b>	SA-E2-S001 a SA-E2-S1101
	4.1.3	Edificio E03	<b>0.03%</b>	SA-E3-S001 a SA-E3-S1001
	4.1.4	Edificio E04	<b>0.23%</b>	SA-E4-S1001 a SA-E4-S701
<b>4.2</b>	<b>Muros de retención</b>			
	<i>Incluye todo lo requerido para la construcción y acabados para los muros de retención de cada edificio</i>			
	4.2.1	Edificio E01	<b>0.87%</b>	SA-E1-A0.0 a SA-E1-A23.3 /SA-E1-S001 a SA-E1-S1101
	4.2.2	Edificio E03	<b>0.18%</b>	SA-E3-A0.0 a SA-E3-A23.1 / SA-E3-S001 a SA-E3-S1001
<b>4.3</b>	<b>Caseta y exterior de edificio</b>			
	<i>Incluye la construcción de la caseta y el exterior "duro" del edificio mencionado</i>			
	4.3.1	Edificio E01	<b>1.61%</b>	SA-E1-A0.0 a SA-E1-A23.3 /SA-E1-S001 a SA-E1-S1101
<b>4.4</b>	<b>Fundaciones de concreto armado</b>			
	<i>Incluye las fundaciones terminadas por edificio hasta nivel inferior de losa de piso, incluye las barreras de humedad</i>			
	4.4.1	Edificio E01	<b>1.03%</b>	SA-E1-A0.0 a SA-E1-A23.3 /SA-E1-S001 a SA-E1-S1101
	4.4.2	Edificio E02	<b>0.62%</b>	SA-E2-A0.0 a SA-E2-A23.2 / SA-E2-S001 a SA-E2-S1101
	4.4.3	Edificio E03	<b>0.24%</b>	SA-E3-A0.0 a SA-E3-A23.1 / SA-E3-S001 a SA-E3-S1001
	4.4.4	Edificio E04	<b>0.21%</b>	SA-E4-A0.0 a SA-E4-A23.1 / SA-E4-S1001 a SA-E4-S701
<b>4.5</b>	<b>Columnas de concreto armado</b>			
	<i>Incluye las la construcción y terminación de las columnas de concreto armado, hasta nivel de acabado gris</i>			

	4.5.1	Edificio E01	<b>1.82%</b>	SA-E1-A0.0 a SA-E1-A23.3 / SA-E1-S001 a SA-E1-S1101
	4.5.2	Edificio E02	<b>1.00%</b>	SA-E2-A0.0 a SA-E2-A23.2 / SA-E2-S001 a SA-E2-S1101
	4.5.3	Edificio E03	<b>0.18%</b>	SA-E3-A0.0 a SA-E3-A23.1 / SA-E3-S001 a SA-E3-S1001
	4.5.4	Edificio E04	<b>0.13%</b>	SA-E4-A0.0 a SA-E4-A23.1 / SA-E4-S1001 a SA-E4-S701
<b>4.6</b>	<b>Vigas de concreto armado</b>			
	<i>Incluye las la construcción y terminación de las vigas de concreto armado, hasta nivel de acabado gris</i>			
	4.6.1	Edificio E01	<b>1.12%</b>	SA-E1-A0.0 a SA-E1-A23.3 / SA-E1-S001 a SA-E1-S1101
	4.6.2	Edificio E02	<b>0.57%</b>	SA-E2-A0.0 a SA-E2-A23.2 / SA-E2-S001 a SA-E2-S1101
	4.6.3	Edificios E03 y E04	<b>0.08%</b>	SA-E3-A0.0 a SA-E3-A23.1 / SA-E3-S001 a SA-E3-S1001
<b>4.7</b>	<b>Paredes y Muros</b>			
	<i>Incluye las la construcción y terminación del as paredes y muros por edificio, sin contemplar los muros de retención, hasta nivel de acabado gris</i>			
	4.7.1	Edificio E01	<b>2.03%</b>	SA-E1-A0.0 a SA-E1-A23.3 / SA-E1-S001 a SA-E1-S1101
	4.7.2	Edificio E02	<b>1.59%</b>	SA-E2-A0.0 a SA-E2-A23.2 / SA-E2-S001 a SA-E2-S1101
	4.7.3	Edificio E03	<b>0.37%</b>	SA-E3-A0.0 a SA-E3-A23.1 / SA-E3-S001 a SA-E3-S1001
	4.7.4	Edificio E04	<b>0.45%</b>	SA-E4-A0.0 a SA-E4-A23.1 / SA-E4-S1001 a SA-E4-S701
<b>4.8</b>	<b>Paredes Livianas</b>			
	<i>Incluye las la construcción y terminación de las paredes livianas muros por edificio, hasta nivel de estructura y láminas colocadas con aplicación de cinta y pasta en las juntas</i>			
	4.8.1	Edificio E01	<b>1.11%</b>	SA-E1-A0.0 a SA-E1-A23.3 / SA-E1-S001 a SA-E1-S1101
	4.8.2	Edificio E02	<b>0.45%</b>	SA-E2-A0.0 a SA-E2-A23.2 / SA-E2-S001 a SA-E2-S1101
	4.8.3	Edificio E03	<b>0.02%</b>	SA-E3-A0.0 a SA-E3-A23.1 / SA-E3-S001 a SA-E3-S1001
<b>4.9</b>	<b>Losas de Concreto armado</b>			
	<i>Incluye las losas de concreto por edificio hasta nivel de inferior de piso, en el caso de que corresponda colocar piso sobre ellas, incluye la barrera de humedad y acabado final</i>			
	4.9.1	Edificio E01	<b>1.45%</b>	SA-E1-A0.0 a SA-E1-A23.3 / SA-E1-S001 a SA-E1-S1101
	4.9.2	Edificio E02	<b>0.61%</b>	SA-E2-A0.0 a SA-E2-A23.2 / SA-E2-S001 a SA-E2-S1101
	4.9.3	Edificio E03	<b>0.09%</b>	SA-E3-A0.0 a SA-E3-A23.1 / SA-E3-S001 a SA-E3-S1001
	4.9.4	Edificio E04	<b>0.11%</b>	SA-E4-A0.0 a SA-E4-A23.1 / SA-E4-S1001 a SA-E4-S701
<b>4.1</b>	<b>Estructura Metálica</b>			

	<i>Incluye la prefabricación, montaje, soldadura, pruebas de inspección, reparaciones, preparación de superficie y aplicación de esquema de pintura completo</i>			
4.10.1	Edificio E01		<b>4.43%</b>	SA-E1-A0.0 a SA-E1-A23.3 / SA-E1-S001 a SA-E1-S1101
4.10.2	Edificio E02		<b>3.06%</b>	SA-E2-A0.0 a SA-E2-A23.2 / SA-E2-S001 a SA-E2-S1101
4.10.3	Edificio E03		<b>0.04%</b>	SA-E3-A0.0 a SA-E3-A23.1 / SA-E3-S001 a SA-E3-S1001
<b>5.0 Acabados</b>				
<b>5.1</b>	<b>Paredes</b>			
	<i>Incluye la terminación de las paredes por edificio, contempla la colocación de rodapiés, preparación de superficie, reparación de detalles y aplicación de esquema completo de pintura</i>			
5.1.1	Edificio E01		<b>2.63%</b>	SA-E1-A0.0 a SA-E1-A23.3 / SA-SP-A0.0 a SA-SP-A17.1
5.1.2	Edificio E02		<b>1.23%</b>	SA-E2-A0.0 a SA-E2-A23.2 / SA-SP-A0.0 a SA-SP-A17.1
5.1.3	Edificio E03		<b>0.22%</b>	SA-E3-A0.0 a SA-E3-A23.1 / SA-SP-A0.0 a SA-SP-A17.1
<b>5.2</b>	<b>Cielos</b>			
	<i>Incluye la instalación de los tipos de cielos que apliquen, preparación de superficie, reparación de detalles y aplicación de esquema completo de pintura, en caso de requerirse. Además incluye un 5% de materiales a dejar en la obra para futuras reparaciones</i>			
5.2.1	Edificio E01		<b>0.98%</b>	SA-E1-A0.0 a SA-E1-A23.3 / SA-SP-A0.0 a SA-SP-A17.1
5.2.2	Edificios E02 y E03		<b>0.34%</b>	SA-E2-A0.0 a SA-E2-A23.2 / SA-SP-A0.0 a SA-SP-A17.1
<b>5.3</b>	<b>Pisos</b>			
	<i>Incluye la instalación de los tipos de cielos que apliquen, preparación de superficie, reparación de detalles y aplicación de esquema completo de pintura, en caso de requerirse. Además incluye un 5% de materiales a dejar en la obra para futuras reparaciones</i>			
5.3.1	Edificio E01		<b>0.90%</b>	SA-E1-A0.0 a SA-E1-A23.3 / SA-SP-A0.0 a SA-SP-A17.1
5.3.2	Edificios E02 y E03		<b>0.34%</b>	SA-E2-A0.0 a SA-E2-A23.2 / SA-SP-A0.0 a SA-SP-A17.1
<b>5.4</b>	<b>Puertas</b>			
	<i>Incluye la instalación de marcos, puertas y accesorios según se detalla, pintadas y terminadas</i>			
5.4.1	Edificio E01		<b>1.40%</b>	SA-E1-A0.0 a SA-E1-A23.3 / S.A E1-DI1.1 -S.A E1- T1.3
5.4.2	Edificio E02		<b>0.82%</b>	SA-E2-A0.0 a SA-E2-A23.2 / S.A E2- DI1.1a S.A E2-T1.2
5.4.4	Edificio E03		<b>0.09%</b>	SA-E3-A0.0 a SA-E3-A23.1 / S.A E3- DI1.1a S.A E3-T1.1
<b>5.5</b>	<b>Ventanerías</b>			
	<i>Incluye la instalación de marcos, herrajes y cristales. De requerirse se incluye polarizados</i>			

	5.5.1	Edificio E01	<b>0.96%</b>	SA-E1-A0.0 a SA-E1-A23.3 / SA-SP-A0.0 a SA-SP-A17.1
	5.5.2	Edificios E02 y E03	<b>0.75%</b>	SA-E2-A0.0 a SA-E2-A23.2 / SA-SP-A0.0 a SA-SP-A17.1
<b>5.6</b>	<b>Loza Sanitaria</b>			
	<i>Incluye la instalación y pruebas de la loza sanitaria de los edificios según se detalla en las láminas referenciales</i>			
	5.6.1	Edificio E01	<b>1.07%</b>	SA-E1-A0.0 a SA-E1-A23.3 / SA-SP-A0.0 a SA-SP-A17.1
	5.6.2	Edificio E02	<b>0.83%</b>	SA-E2-A0.0 a SA-E2-A23.2 / SA-SP-A0.0 a SA-SP-A17.1
<b>5.7</b>	<b>Cubierta de techo (incluye hojalatería)</b>			
	<i>Incluye la instalación de todos los elementos requeridos para el adecuado funcionamiento sin filtraciones de las cubiertas de techo de cada edificio, bajantes y hojalatería</i>			
	5.7.1	Edificio E01	<b>1.54%</b>	SA-E1-A0.0 a SA-E1-A23.3 / SA-SP-A0.0 a SA-SP-A17.1
	5.7.2	Edificios E02 y E03	<b>1.96%</b>	SA-E2-A0.0 a SA-E2-A23.2 / SA-SP-A0.0 a SA-SP-A17.1
<b>6.0 Sistema Eléctrico por Edificio</b>				
<b>6.1</b>	<b>Acometidas Baja Tensión</b>			
	<i>Incluye la instalación de todos los elementos requeridos para el adecuado funcionamiento de las acometidas de baja tensión de cada edificio</i>			
	6.1.1	Edificio E01	<b>1.59%</b>	S.A E1-DI1.1 -S.A E1- T1.3 / S.A DI01.1 a S.A T5.1
	6.1.2	Edificios E02 y E03	<b>0.63%</b>	S.A E2- DI1.1a S.A E2-T1.2 / S.A DI01.1 a S.A T5.1
<b>6.2</b>	<b>Tableros Eléctricos</b>			
	<i>Incluye la instalación de todos los tableros y demás componentes de ellos requeridos para el adecuado funcionamiento de cada edificio</i>			
	6.2.1	Edificio E01	<b>1.91%</b>	S.A E1-DI1.1 -S.A E1- T1.3 / S.A DI01.1 a S.A T5.1
	6.2.2	Edificio E02	<b>0.33%</b>	S.A E2- DI1.1a S.A E2-T1.2 / S.A DI01.1 a S.A T5.1
	6.2.3	Edificio E03	<b>0.10%</b>	S.A E3- DI1.1a S.A E3-T1.1 / S.A DI01.1 a S.A T5.1
	6.2.4	Edificio E04	<b>0.05%</b>	S.A E4- E1.1 a S.A E4-SE1.1 / S.A DI01.1 a S.A T5.1
<b>6.3</b>	<b>Sistema de Iluminación</b>			
	<i>Incluye la instalación de luminarias y demás componentes requeridos para el adecuado funcionamiento de cada edificio</i>			
	6.3.1	Edificio E01	<b>1.34%</b>	S.A E1-DI1.1 -S.A E1- T1.3 / S.A DI01.1 a S.A T5.1
	6.3.2	Edificios E02 y E03	<b>0.73%</b>	S.A E2- DI1.1a S.A E2-T1.2 / S.A DI01.1 a S.A T5.1
<b>6.6</b>	<b>Sistema de Tomacorrientes</b>			
	<i>Incluye la instalación de todos los tomacorrientes y demás componentes requeridos para el adecuado funcionamiento de cada edificio</i>			
	6.6.2	Edificio E01	<b>2.81%</b>	S.A E1-DI1.1 -S.A E1- T1.3 / S.A DI01.1 a S.A T5.1
	6.6.2	Edificios E02 y E03	<b>1.21%</b>	S.A E2- DI1.1a S.A E2-T1.2 / S.A DI01.1 a S.A T5.1

<b>6.7</b>	<b>Sistema de telecomunicaciones</b>		
	<i>Incluye la instalación de todos elementos requeridos para el adecuado funcionamiento del sistema de telecomunicación de cada edificio</i>		
6.7.1	Edificio E01	<b>1.09%</b>	S.A E1-DI1.1 -S.A E1- T1.3 / S.A DI01.1 a S.A T5.1
6.7.2	Edificios E02 y E03	<b>0.50%</b>	S.A E2- DI1.1a S.A E2-T1.2 / S.A DI01.1 a S.A T5.1
<b>6.9</b>	<b>Sistema de Sonido</b>		
	<i>Incluye la instalación de todos elementos requeridos para el adecuado funcionamiento del sistema de sonido</i>		
6.9.1	Edificio E01	<b>0.12%</b>	S.A E1-DI1.1 -S.A E1- T1.3 / S.A DI01.1 a S.A T5.1
<b>7.0 Sistema Mecánico por Edificio</b>			
<b>7.1</b>	<b>Sistema de Agua potable</b>		
7.1.1	Edificios E01, E2, E3 y E4	<b>1.00%</b>	SA-E1-F1.01 a SA-E1-VAC1.02 / S.A -0-F0.01 a SA-0-VAC6-01
	<i>Incluye la instalación de todos elementos requeridos para el adecuado funcionamiento del sistema de agua potables, incluye la conexión y prueba hidroestática con las tuberías exteriores</i>		
<b>7.2</b>	<b>Sistema de Aguas Negras</b>		
	<i>Incluye la instalación de todos elementos requeridos para el adecuado funcionamiento del sistema de aguas negras de cada edificio y su conexión a la red general de la obra</i>		
7.2.1	Edificio E01	<b>2.00%</b>	SA-E1-F1.01 a SA-E1-VAC1.02 / S.A -0-F0.01 a SA-0-VAC6-01
7.2.2	Edificio E02	<b>0.20%</b>	SA-E1-F1.01 a SA-E1-VAC1.01 / S.A -0-F0.01 a SA-0-VAC6-01
7.2.3	Edificio E03	<b>0.01%</b>	SA-E3-F1.01 / S.A -0-F0.01 a SA-0-VAC6-01
7.2.4	Edificio E04	<b>0.01%</b>	SA-E4-PI1.01 a SA-E4-F1.01 / S.A -0-F0.01 a SA-0-VAC6-01
<b>7.3</b>	<b>Sistema de Agua Pluvial</b>		
	<i>Incluye la instalación de todos elementos requeridos para el adecuado funcionamiento del sistema de aguas pluviales de cada edificio y su conexión a la red general de la obra</i>		
7.3.1	Edificios E01, E02, E03 y E04	<b>0.41%</b>	SA-E1-F1.01 a SA-E1-VAC1.02 / S.A -0-F0.01 a SA-0-VAC6-01
<b>7.4</b>	<b>Sistema Supresión de Incendios y Sistema de Gas</b>		
	<i>Incluye la instalación de todos elementos requeridos para el adecuado funcionamiento del sistema contra incendios y el sistema de gas, incluye tuberías y componentes como distintos sensores</i>		
7.4.1	Edificio E01	<b>0.88%</b>	SA-E1-F1.01 a SA-E1-VAC1.02 / S.A -0-F0.01 a SA-0-VAC6-01 y S.A E1-DI1.1 -S.A E1- T1.3 / S.A DI01.1 a S.A T5.1
7.4.2	Edificio E02 y E03	<b>0.96%</b>	SA-E1-F1.01 a SA-E1-VAC1.01 / S.A -0-F0.01 a SA-0-VAC6-01
<b>7.6</b>	<b>Sistema de Extracción y Aire Acondicionado</b>		

	<i>Incluye la instalación de todos elementos requeridos para el sistema de extracción y de aire acondicionado de cada edificio</i>		
7.6.1	Edificios E01 y E02	<b>3.23%</b>	SA-E1-F1.01 a SA-E1-VAC1.02 / S.A -0-F0.01 a SA-0-VAC6-01
<b>8,0 Mobiliario y Equipo Especial</b>			
<b>8.1</b>	<b>Mobiliario</b>		
	<i>Incluye la instalación del mobiliario descrito en las láminas y especificaciones técnicas</i>		
8.1.1	Edificio E01	<b>2.44%</b>	SA-E1-A0.0 a SA-E1-A23.3 / SA-SP-A0.0 a SA-SP-A17.1
8.1.2	Edificio E02	<b>0.45%</b>	SA-E2-A0.0 a SA-E2-A23.2 / SA-SP-A0.0 a SA-SP-A17.1
<b>8.2</b>	<b>Equipos Especiales</b>		
	<i>Incluye la instalación del equipo en las laminas de equipamiento por disciplina y descrito en las especificaciones técnicas</i>		
8.2.1	Edificio E01 y E02	<b>0.83%</b>	Ver las láminas según disciplina para equipamiento
<b>9,0 Edificio E4-2</b>			
<b>9.1</b>	<b>Construcción y Equipamiento de Zona de Inspección de Carga sobre tanque de agua</b>	<b>1.78%</b>	Posibles Disminuciones de Alcances - A0.14
	<i>Incluye la instalación de todos los elementos requeridos para el adecuado funcionamiento sin filtraciones de las cubiertas de techo de cada edificio</i>		
<b>10,0 Capacitaciones, Manuales, planos As Built y Modelos</b>			
<b>10.1</b>	<b>Impartición de Capacitaciones, conexión y entrega de manuales y planos as built y modelos</b>	<b>0.43%</b>	Según especificaciones técnicas
	<i>Incluye la capacitación del personal institucional, según se describe en documentos técnicos, la elaboración e impresión de los manuales, la elaboración e impresión de los planos As Built y los modelos según se detalla en sección relacionada con BIM</i>		
<b>Total Porcentaje Lote 2: CCI Sabalito</b>		<b>100.00%</b>	

### Opciones de modificación de alcances

Possible Modificación	Descripción	Disminución Asociada con la modificación propuesta	Láminas/Secciones Referenciales
M1	Construcción del edificio E4-2 en una etapa posterior	\$100,155.00	SA-E4-PI1.01 a SA-E4-F1.01 / S.A -0-F0.01 a SA-0-VAC6-01

<p><i>Posponer la construcción del edificio E4-2 para una etapa posterior, sin afectar las obras circundantes. Incluye todas las obras requeridas para cumplir con lo mencionado incluyendo pero no limitado a dejar de construir la edificación completa y la instalación de un pavimento flexible en la huella en del edificio E4-2. Se debe incluir el dejar las previstas todos los sistemas electromecánicos haciendo un corte a 1 metro del cordón de calle antes de llegar a la huella de la edificación que se propone realizar en otra etapa.</i></p>
--



## **Condiciones Particulares**

### **Parte C – Medidas Ambientales, Sociales y de Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS)**

#### **Indicadores para los informes periódicos**

- a) Número de Incidentes ambientales o incumplimientos de los requisitos del Contrato, incluyendo contaminación o daños al suministro de agua o de tierras;
- b) Número de Incidentes de seguridad y salud en el trabajo, accidentes, lesiones que requieran tratamiento y muertes;
- c) Cantidad y tipo de Interacciones con los entes reguladores y/o supervisores: identificar la agencia, las fechas, los sujetos, los resultados (informe negativo si no hay);
- d) Estado de todos los permisos y acuerdos:
  - i. Permisos de trabajo: número requerido, número recibido, medidas adoptadas para las personas que no recibieron permiso;
  - ii. Estado de los permisos y consentimientos requeridos:
    - lista de áreas / instalaciones con permisos requeridos (canteras, asfalto e instalaciones asociadas), fechas de aplicación, fechas de expedición (acciones de seguimiento si no se han emitido), fechas presentadas al ingeniero residente (o equivalente), situación de los sitios (en espera de permisos, trabajando, abandonado sin recuperación, plan de desmantelamiento implementado, etc.);
    - enumerar las áreas que tienen acuerdos con propietarios (zonas de préstamo y de desecho, campamentos), fechas de los acuerdos, fechas presentadas al ingeniero residente (o equivalente);
    - enumeración e identificación de las principales actividades emprendidas en cada área durante el período del informe correspondiente y los aspectos más destacados de la protección ambiental y social (limpieza de terrenos, demarcación de límites, recuperación del suelo vegetal, gestión del tráfico, planificación del desmantelamiento, implementación del desmantelamiento);
    - para canteras: estado de reubicación y compensación (detalles de actividades y estado actual durante el período del informe correspondiente).
- e) Supervisión de salud y seguridad:
  - i. Oficial de seguridad: número de días trabajados, número de inspecciones completadas e inspecciones parciales, informes presentados;
  - ii. Número de trabajadores, horas de trabajo efectivamente laboradas, porcentaje de trabajadores con equipo completo de protección personal, parcial, o que no portan equipo

del todo), número de infracciones de los trabajadores observadas (por tipo), advertencias dadas, advertencias reincidentes y las medidas de seguimiento adoptadas (si las hubiere);

- iii. 100% de los frentes de trabajo cuentan con información sobre la prevención de enfermedades transmisibles, el acoso sexual, como medidas complementarias a las capacitaciones periódicas sobre el Protocolo de Conducta Laboral.

f) Alojamiento de los trabajadores:

- i. Número de trabajadores migrantes alojados en campamentos, número de trabajadores locales;
- ii. Fecha de la última inspección y los aspectos más destacados, incluido el estado del cumplimiento de las instalaciones con las leyes y las buenas prácticas nacionales y locales, el saneamiento, el tamaño de los espacios, etc.;
- iii. Medidas adoptadas para recomendar o exigir mejores condiciones o para mejorar las condiciones de alojamiento.

g) Enfermedades transmisibles: nombre del proveedor de servicios de salud y ubicación de las clínicas, número de tratamientos y diagnósticos de enfermedades que no sean de seguridad (sin nombres proporcionados), información de tipo preventiva distribuida y número de sesiones de capacitación realizadas,

h) Número de trabajadoras costarricenses laborando para el Proyecto, número de trabajadoras extranjeras trabajando para el Proyecto, porcentaje con respecto a la totalidad de trabajadores, cuestiones de género planteadas y tratadas (quejas de género cruzado u otras clasificaciones según sea necesario incluir);

i) Porcentaje de colaboradores pertenecientes a minorías étnicas trabajando para el Proyecto.

k) Porcentaje de residentes de la zona trabajando en el Proyecto.

l) Capacitación:

- i. Número de nuevos trabajadores, número de personas que reciben formación de inducción, fechas de las sesiones de inducción;
- ii. Número y fechas de las charlas para prevenir enfermedades transmisibles, número de trabajadores que asisten a los servicios de salud o reciben seguridad ocupacional, capacitación ambiental y social;
- iii. Número y fechas de la capacitación y/o la sensibilización sobre temas de género;
- iv. Número y fechas de la formación de banderillero(a)s;
- v. Número y fecha de sensibilización y / o capacitaciones sobre las Normas de Conducta, número de trabajadores que atendieron las sesiones (en el período del informe).
- vi. Porcentaje de colaboradores del Proyecto que completaron la jornada inicial de capacitación sobre las Normas de Conducta con su registro de firmas;
- vii. Porcentaje de colaboradores del Proyecto que han completado 2 o más sesiones de capacitación sobre las Normas de Conducta.

m) Supervisión ambiental y social:

- i. Ecologistas: días de trabajo, áreas inspeccionadas y número de inspecciones de cada uno (tramo de la carretera, campamento de trabajo, alojamiento, canteras, zonas de préstamo, áreas de desecho, pantanos, trillos de bosques, etc.), destaque de las actividades o hallazgos

- (incluyendo violaciones a las mejores prácticas ambientales o las mejores prácticas sociales, las medidas adoptadas), informes a especialistas ambientales y/o sociales, de construcción o gestión del sitio;
- ii. Sociólogos: días trabajados, número de inspecciones parciales y completadas (por área: tramo de la carretera, campamento de trabajo, alojamiento, canteras, áreas de préstamo, áreas de desecho, , etc.) Incluyendo aquellas donde se detectan violaciones de los requisitos medioambientales y/o sociales observados, las medidas adoptadas), informes a especialistas ambientales y/o sociales, de construcción o gestión del sitio; y
  - iii. Persona(s) de enlace con la comunidad (Gestor Social): días trabajados (horas de atención de la oficina ubicada en el Proyecto), número de personas atendidas, aspectos destacados de las actividades realizadas (cuestiones planteadas, etc.), informes a especialistas ambientales y/o sociales, de construcción o administración del sitio.
  - iv. Fauna silvestre:
    - Número de especies silvestres rescatadas y reubicadas en el área de cada Proyecto durante la etapa de desmonte y limpieza.
    - Porcentaje de animales lesionados al mes por maquinaria o vehículos dentro del área de cada Proyecto luego de instalados los pasos aéreos, túneles y rotulación preventiva.
  - v. Fauna acuática: Número de actividades del Proyecto que invaden el área de protección del riachuelo, pudiendo impactar la fauna acuática por la generación de desechos o sedimentos en el agua.
  - vi. Restos arqueológicos: Número de piezas arqueológicas halladas por área intervenida del Proyecto.
- n) Reclamos: Número de incidentes ocurridos en el periodo del informe -resueltos y pendientes- por fecha de recepción, denunciante, cómo se recibió, a quien se refirió para acción, resolución y fecha (si se completó), fecha de la resolución reportada al reclamante, cualquier acción de seguimiento requerido (referencia cruzada a otras secciones según sea necesario):
- i. Número de quejas laborales recibidas, atendidas y resueltas al mes.
  - ii. Quejas de la comunidad
    - Número total de denuncias relacionadas con temas de inseguridad ciudadana recibidas por la oficina ubicada en el Proyecto.
    - Número de denuncias por agresión física recibidas y por la oficina ubicada en el Proyecto
    - Número de denuncias por acoso sexual recibidas y atendidas por la oficina ubicada en el Proyecto.
    - Número de denuncias por amenazas por medios electrónicos recibidas y atendidas por la oficina ubicada en el Proyecto.
    - Número de denuncias por amenaza verbal recibidas y atendidas por la oficina ubicada en el Proyecto.
    - Número de denuncias contra la integridad física de las personas recibidas y atendidas por la oficina ubicada en el Proyecto.
    - Número de denuncias contra la propiedad privada recibidas y atendidas por la oficina ubicada en el Proyecto.

- Número de quejas recibidas por exceso de ruido atendidas y resueltas por la oficina ubicada en el Proyecto.
- o) Tráfico y vehículos / equipo:
- i. Número de accidentes de tránsito que involucren vehículos y equipos trabajando para el Proyecto (proporcionar fecha, ubicación, daño, causa, seguimiento);
  - ii. Número de accidentes que involucren vehículos o bienes ajenos al Proyecto (proporcionar fecha, ubicación, daño, causa, seguimiento);
  - iii. Estado general de los vehículos y equipo; reporte mensual de reparaciones y mantenimiento no rutinarios necesarios para mejorar la seguridad y/o el desempeño ambiental (para controlar el humo, etc.).
  - iv. Número de filas de vehículos en la Carretera Interamericana, por mes, a la espera de movilización de maquinaria o equipo del Proyecto.
- p) Mitigación y problemas ambientales:
- i. Polvo: número de camiones tanque regadores que trabajan, número de riegos / día, número de quejas, advertencias dadas por ambientalistas, acciones tomadas para resolver; aspectos destacados del control de polvo de cantera (cubiertas, pulverizadores, estado operativo); porcentaje de camiones de transporte de piedra, arena o desechos con cobertores, acciones tomadas para vehículos descubiertos;
  - ii. Control de la erosión: cantidad de controles implementados por ubicación, estado de cruces de agua, número de drenajes construidos, número de hectáreas de zonas verdes y jardines, número de inspecciones ambientalistas y sus resultados, listado de acciones tomadas para resolver problemas, reparaciones de emergencia necesarias para controlar la erosión / sedimentación;
  - iii. Áreas de préstamo, áreas de desecho, plantas de asfalto, plantas de concreto: identificar las principales actividades emprendidas en el período del informe en cada uno, y los aspectos más destacados de la protección ambiental y social: desbroce, demarcación de límites, recuperación del suelo vegetal, gestión del tráfico, planificación del desmantelamiento;
  - iv. Voladura: número de explosiones (y ubicaciones), estado de implementación del plan de voladura (incluyendo avisos, evacuaciones, etc.), número y tipo de incidentes de daños o quejas fuera del sitio (referencia cruzada a otras secciones según sea necesario);
  - v. Número de derrames, si los hubiera con detalle de: tipo de material, ubicación, cantidad, acciones tomadas, eliminación de materiales (informe todos los derrames que resulten en contaminación del agua o del suelo);
  - vi. Manejo de residuos: tipos y cantidades generados y gestionados, incluida la cantidad extraída del sitio (y por quién) o reutilizada / reciclada / dispuesta en el lugar;
  - vii. Detalle sobre plantaciones de árboles, incluyendo número, ubicación y variedad sembrada, y otras mitigaciones requeridas emprendidas en el período del informe;
  - viii. Cantidad y detalle de las medidas de mitigación para la protección del agua y de pantanos requeridas emprendidas mensualmente.

## r) Cumplimiento:

- i. Estado de cumplimiento de las condiciones de todos los consentimientos / permisos pertinentes a las obras, incluidas las canteras, las señalizaciones -verticales y horizontales advirtiendo de los cambios en el flujo vehicular, etc.: declaración de cumplimiento o lista de cuestiones y medidas adoptadas (o por adoptar) para alcanzar el cumplimiento;
- ii. Estado de cumplimiento de los requisitos del GEPI del Contratista: declaración de cumplimiento o enumeración de las cuestiones y medidas adoptadas (o por adoptar) para alcanzar el cumplimiento;
- iii. Estado de cumplimiento del plan de acción de respuesta y prevención del hostigamiento y acoso sexual: declaración de cumplimiento o listado de problemas y medidas tomadas (o que se tomarán) para alcanzar el cumplimiento
- iv. Estado de cumplimiento del Plan de gestión de salud y seguridad: declaración de cumplimiento o listado de problemas y medidas tomadas (o que se tomarán) para alcanzar el cumplimiento
- v. Otras cuestiones no resueltas en períodos anteriores relacionadas con aspectos ambientales y sociales: violaciones continuas, fallas continuas en el equipo, falta continua de cobertores de vehículos, derrames no tratados, problemas de compensación continuos o problemas de voladura, etc. (hacer referencia a otras secciones si se requiere).

## Condiciones Particulares

### Parte D – Normas de Conducta del Contratista

#### REQUISITOS MÍNIMOS DE LAS NORMAS DE CONDUCTA DEL OFERENTE

*Deben establecerse requisitos mínimos para las Normas de Conducta que tomen en cuenta cuestiones, impactos y medidas de mitigación identificados en:*

- *informes de proyectos, p.ej. EIAS / PGAS*
- *cualquier requerimiento específico de VBG/EAS*
- *condiciones de consentimiento / permiso (que son las condiciones del órgano regulador a la que están sujetos cualquier permiso o aprobación otorgada al proyecto)*
- *las normas requeridas, incluidas las Directrices ASSS del BID*
- *convenciones, estándares o tratados internacionales pertinentes, etc., las normas legales nacionales y/o requerimientos regulatorios y normas requeridas (cuando éstas representan normas más estrictas que las Directrices ASSS del BID)*
- *normas pertinentes, p.ej., Alojamiento de los trabajadores: Procesos y Normas (por ejemplo: IFC y BERD)*
- *normas sectoriales pertinentes, p.ej. Alojamiento de los trabajadores*
- *Mecanismos de atención de quejas.*
- *Los tipos de problemas identificados podrían incluir riesgos asociados con: afluencia laboral, propagación de enfermedades transmisibles, acoso sexual, violencia de género, comportamiento ilícito y delincuencia, y mantenimiento de un ambiente seguro, etc.*

*[Modifíquese las siguientes instrucciones al Oferente teniendo en cuenta las consideraciones anteriores.]*

Una Norma de Conducta satisfactoria contendrá obligaciones para todo el personal del Contratista (incluidos los subcontratistas y los trabajadores por jornal) que sean adecuados para abordar las siguientes cuestiones, como mínimo. Pueden añadirse otras obligaciones para responder a inquietudes particulares de la región, la ubicación y el sector del proyecto o a los requisitos específicos del proyecto. *La norma de conducta debe incluir una declaración, que para los efectos de la política y/o las normas de conducta, los términos "menor" o "menores" significan las personas menores de 18 años.*

Los temas por tratar son:

1. Cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos aplicables de la jurisdicción
2. El cumplimiento de los requisitos de salud y seguridad aplicables para proteger a la comunidad local (incluyendo los grupos vulnerables y desfavorecidos), el personal del Contratante, el personal del Contratista (incluyendo el uso de equipo de protección personal prescrito, la prevención de accidentes evitables y la obligación de informar sobre condiciones o prácticas que representan un peligro para la seguridad o amenazan el medio ambiente)
3. El uso de sustancias ilegales

4. No Discriminación al tratar la comunidad local (incluyendo grupos vulnerables y desfavorecidos), al personal del Contratante, y al personal del Contratista (por ejemplo, en base a la situación familiar, etnia, raza, género, religión, idioma, estado civil, nacimiento, edad, discapacidad (física o mental), orientación sexual, identidad de género, convicción política o estado de salud, cívico o social)
5. Interacciones con los miembros de la(s) comunidad(es) local(es) y cualquier persona afectada (por ejemplo, para transmitir una actitud de respeto incluyendo su cultura y tradiciones)
6. El acoso sexual (por ejemplo, para prohibir el uso del lenguaje o el comportamiento, en particular hacia las mujeres y/o los menores, que sea inapropiado, acosador, abusivo, sexualmente provocativo, humillante o culturalmente inapropiado)
7. Violencia, incluida la violencia sexual y / o de género (por ejemplo, actos que infligen daño o sufrimiento físico, mental o sexual, amenazas de tales actos, coacción y privación de libertad)
8. Explotación, incluida la explotación y el abuso sexuales (por ejemplo, la prohibición del intercambio de dinero, empleo, bienes o servicios por sexo, incluidos favores sexuales u otras formas de comportamiento humillante, degradante, de explotación o abuso de poder.
9. La protección de los niños (incluidas las prohibiciones contra la actividad sexual o el abuso, o comportamiento inaceptable con los niños, limitando las interacciones con los menores y garantizando su seguridad en las zonas del proyecto)
10. Requisitos de saneamiento (por ejemplo, para asegurar que los trabajadores utilicen las instalaciones sanitarias especificadas proporcionadas por su Contratante y no las áreas abiertas).
11. Evitar los conflictos de intereses (tales como beneficios, contratos o empleo, o cualquier tipo de trato o favores preferenciales, no se proporcionan a ninguna persona con quien haya una conexión financiera, familiar o personal)
12. Respetar las instrucciones de trabajo razonables (incluyendo las normas ambientales y sociales)
13. Protección y uso adecuado de la propiedad (por ejemplo, para prohibir el robo, descuido o desperdicio)
14. Obligación de denunciar violaciones de las Normas
15. No represalias contra los trabajadores que denuncien violaciones a las Normas, si dicho informe se hace de buena fe.

Las Normas de Conducta deben ser escritas en lenguaje sencillo y firmado por cada trabajador para indicar que:

- recibió una copia de las Normas
- se le explicaron las Normas;
- reconoció que la adhesión a esta Norma de Conducta es una condición de empleo; y
- entiende que las violaciones de las Normas pueden resultar en consecuencias graves, hasta el despido, inclusive, o remisión a las autoridades legales.

Se desplegará una copia de las Normas en un lugar fácilmente accesible para la comunidad y las personas afectadas por el proyecto. Se proporcionará en idiomas comprensibles para la comunidad local, el personal del Contratista, el personal del Contratante y las personas afectadas.

Esta Parte D se completará con lo indicado por el Oferente en su Propuesta Técnica, en el apartado denominado “Implementación de las Normas de Conducta” y con lo establecido en la Sección VI.

Requisitos de las Obras, en el apartado denominado “Requisitos medio ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo”.

---

## **Sección IX. Anexo a las Condiciones Particulares – Formularios del Contrato**

### **Índice de Formularios**

<b>Notificación de Intención de Adjudicación.....</b>	<b>230</b>
<b>Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva .....</b>	<b>234</b>
<b>Carta de Aceptación .....</b>	<b>237</b>
<b>Convenio .....</b>	<b>238</b>
<b>Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva .....</b>	<b>240</b>
<b>Garantía de Cumplimiento .....</b>	<b>243</b>
<b>Garantía Mediante Retención de Pagos.....</b>	<b>245</b>
<b>Adjuntos: Formularios de Llamado a Licitación.....</b>	<b>247</b>

## Notificación de Intención de Adjudicación

*[Esta Notificación de Intención de Adjudicación será enviada a cada Oferente que haya presentado una Oferta.]*

*[Enviar esta Notificación al Representante Autorizado del Oferente nombrado en el Formulario de Información del Oferente]*

A la atención del Representante Autorizado del Oferente

Nombre: *[insértese el nombre del Representante Autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del Representante Autorizado]*

Números de teléfono: *[insertar el número de teléfono del Representante Autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[insertar dirección de correo electrónico del Representante Autorizado]*

***[IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los Oferentes. La Notificación debe enviarse a todos los Oferentes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo]***

**FECHA DE TRANSMISIÓN:** Esta notificación se envía por correo electrónico el *[fecha]* (hora local)

### Notificación de Intención de Adjudicación

**Contratante:** *[insertar el nombre del Contratante]*

**Proyecto:** *[insertar nombre del proyecto]*

**Título del contrato:** *[indicar el nombre del Contrato]*

**País:** *[insertar el país donde se emite la SDO]*

**Número de préstamo:** *[indicar el número de referencia del préstamo]*

**SDO No:** *[insertar número de referencia SDO del Plan de Adquisiciones]*

Esta Notificación de Intención de Adjudicación (la Notificación) le notifica nuestra intención de adjudicar el Contrato. El Plazo Suspensivo comenzará cuando se envía a los Oferentes la Notificación de Intención de Adjudicación. Durante el Plazo Suspensivo usted puede:

- (a) solicitar una sesión informativa en relación con la evaluación de su Oferta, y / o
- (b) presentar un reclamo sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar el contrato.

**1. El Adjudicatario**

Nombre: *[ingresar el nombre del Oferente seleccionado]*

Dirección: *[ingresar la dirección del Oferente seleccionado]*

Precio del contrato: *[ingresar el precio de la Oferta del Oferente seleccionado]*

**2. Otros Oferentes** *[INSTRUCCIONES: ingresar los nombres de todos los Oferentes que presentaron una Oferta. Si se evaluó el precio de la Oferta, incluya el precio evaluado, así como el precio de la Oferta leído en la apertura]*

<b>Nombre del Oferente</b>	<b>Precio de la Oferta</b>	<b>Mejor Oferta Final</b>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>

**3. Razón por la cual su oferta no tuvo éxito.**

***[INSTRUCCIONES: Indique la razón por la cual la Oferta de este Oferente no tuvo éxito. NO incluya: (a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Oferente o (b) información que el Oferente indique como confidencial en su Oferta.]***

**4. Uso de la Mejor Oferta Final o Negociaciones**

De conformidad con los DDL en referencia a IAO 39.1 o a IAO 39.2, en la evaluación o en adjudicación final de este Contrato, respectivamente, si procede, se utiliza el método de:

- Mejor Oferta Final
- Negociaciones
- Ninguno de los dos métodos

## 5. Cómo solicitar una sesión informativa

**FECHA LÍMITE:** La fecha límite para solicitar una sesión informativa expira a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*.

Usted puede solicitar una explicación sobre los resultados de la evaluación de su Oferta pero no sobre la evaluación de otras Ofertas o del Adjudicatario. Si decide solicitar una explicación, su solicitud por escrito debe hacerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:

**Atención:** *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

**Título / posición:** *[insertar título / posición]*

**Agencia:** *[indicar el nombre del Contratante]*

**Dirección de correo electrónico:** *[indicar dirección de correo electrónico]*

Si su solicitud de explicación es recibida dentro del plazo de 3 días hábiles, le proporcionaremos el informe dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud. Si no pudiéramos proporcionar la sesión informativa dentro de este período, el Plazo Suspensivo se extenderá por cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se proporcionó la información. Si esto sucede, le notificaremos y confirmaremos la fecha en que finalizará el Plazo Suspensivo extendido.

La explicación puede ser por escrito, por teléfono, videoconferencia o en persona. Le informaremos por escrito de la manera en que se realizará el informe y confirmaremos la fecha y la hora.

Si el plazo para solicitar un informe ha expirado, puede aun así solicitar una explicación. En este caso, proporcionaremos la explicación tan pronto como sea posible, y normalmente no más tarde de quince (15) días hábiles desde la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato.

## 6. Cómo presentar una queja

**Período:** Reclamos relacionados con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación deberá presentarse antes de la medianoche, *[insertar fecha y hora local]*.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la queja relacionada con la adquisición así:

**Atención:** *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

**Título / posición:** *[insertar título / posición]*

**Agencia:** *[insertar el nombre del Contratante]*

**Dirección de correo electrónico:** *[indicar dirección de correo electrónico]*

En este punto del proceso de adquisición, puede presentar una queja relacionada con la adquisición impugnando la decisión de adjudicar el contrato. No es necesario que haya solicitado o recibido una explicación antes de presentar esta queja. Su queja debe ser presentada dentro del Plazo Suspensivo y recibida por nosotros antes de que finalice el Plazo Suspensivo.

En resumen, hay cuatro requisitos esenciales:

1. Usted debe ser una “parte interesada”. En este caso, significa un Oferente que presentó una Oferta en este proceso de licitación y es el destinatario de una Notificación de Intención de Adjudicación.
2. La reclamación sólo puede impugnar la decisión de adjudicación del contrato.
3. Debe presentar la queja en el plazo indicado anteriormente.
4. Debe presentar la queja de conformidad con los párrafos 2.77 a 2.81 de las Políticas y sus Apéndices 1 y 3.

## 7. Plazo Suspensivo

**FECHA LÍMITE:** El Plazo Suspensivo termina a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*

El Plazo Suspensivo dura diez (10) días hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

El Plazo Suspensivo puede extenderse como se indica en el numeral 5 anterior.

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

En nombre del Contratante

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Nombre:** \_\_\_\_\_

**Título / cargo:** \_\_\_\_\_

**Teléfono:** \_\_\_\_\_

**Email:** \_\_\_\_\_

# Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva

*INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO*

*Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva ("Formulario") debe ser completado por el Oferente seleccionado. En caso de una APCA, el Oferente debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.*

*Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Oferente es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Oferente al cumplir una o más de las siguientes condiciones:*

- poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones*
- poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto*
- tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Oferente*

**No. SDO:** *[ingrese el número de la SDO]*

**SDO:** *[ingrese la identificación]*

**A:** *[ingrese el nombre completo del Contratante]*

*En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada [inserte la fecha de la Carta de Aceptación] para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables:]*

(i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la Propiedad Efectiva

## **Detalles de la Propiedad Efectiva**

Identidad del Propietario Efectivo	Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones  (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto  (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Oferente  (Sí / No)
<i>[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]</i>			

***O bien***

(ii) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:

- posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente

***O bien***

(iii) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones: *[Si se selecciona esta opción, el Oferente deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:*

- que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente

**Nombre del Oferente:** *\*[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]*

**Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Oferente:** *\*\*[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

**Cargo de la persona que firma la Oferta:** *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

**Firma de la persona mencionada más arriba:** *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

**Fecha de la firma:** *[indique la fecha de la firma] [indique el día, el mes y el año]*

Firmado a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

\* En el caso de la Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Oferente. En el caso de que el Oferente sea una APCA, cada referencia al "Oferente" en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.

\*\* La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Oferente. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.

\*\*\*Queda entendido que cualquier información falsa o equívoca que haya sido provista en relación con este requerimiento pudiere acarrear acciones o sanciones por parte del Banco de acuerdo con sus normas y políticas.

# Notificación de Adjudicación

## Carta de Aceptación

*[papel con membrete del Contratante]*

*[fecha]*

A: *[nombre y dirección del Contratista]*

Le notificamos por la presente que su Oferta de fecha *[fecha]* para la ejecución de *[nombre y número de identificación del Contrato, conforme aparece en los Datos del Contrato]* por el Monto Contractual Aceptado de valor equivalente a *[monto en cifras y en palabras]* *[nombre de la moneda]*, con las rectificaciones y modificaciones que se hayan hecho de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes, ha sido aceptada por nuestro representante.

Le solicitamos presentar (i) la Garantía de Cumplimiento dentro de los próximos 28 días, conforme a las Condiciones Contractuales, usando para ello el formulario de la Garantía de Cumplimiento y (ii) la información adicional sobre la Propiedad Efectiva de conformidad con los DDL IAO 47.1, dentro de los siguientes 8 (ocho) días hábiles empleando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, incluidos en la Sección X, "Formularios del Contrato" del documento de licitación.

Firma autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y cargo del firmante: \_\_\_\_\_

Nombre del representante: \_\_\_\_\_

Adjunto: Acuerdo Contractual

## Convenio Contractual

EL PRESENTE CONVENIO CONTRACTUAL se celebra el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ entre \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (denominado en lo sucesivo “el Contratante”), por una parte, y \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (denominado en lo sucesivo “el Contratista”), por la otra.

POR CUANTO el Contratante desea que el Contratista ejecute las obras denominadas \_\_\_\_\_, y ha aceptado la Oferta presentada por el Contratista para la ejecución y terminación de dichas Obras y para la reparación de cualesquiera defectos de las mismas.

El Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En el presente Convenio los términos y las expresiones tendrán el mismo significado que se les atribuya en los documentos contractuales a que se refieran.
2. El presente Convenio Contractual prevalecerá sobre todos los demás documentos contractuales. Se considerará que los documentos enumerados a continuación constituyen el presente Contrato; dichos documentos deberán leerse e interpretarse como integrantes del mismo y en caso de contradicción entre ellos, se respetará el orden siguiente:
  - (i) el Convenio Contractual
  - (ii) el Anexo de Pagos
  - (iii) el Cronograma de Obras
  - (iv) la Carta de Aceptación
  - (v) la Carta de Oferta y la Mejor Oferta Final (en caso de que se haya presentado)
  - (vi) las Condiciones Particulares Parte A – Datos del Contrato
  - (vii) las Condiciones Particulares Parte B – Estipulaciones Especiales
  - (viii) las Condiciones Particulares Parte C - Requisitos ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS)
  - (ix) las Condiciones Particulares Parte D – Normas de Conducta del Contratista
  - (x) las Condiciones Generales
  - (xi) los Planos Constructivos y Modelos
  - (xii) las Especificaciones Técnicas
  - (xiii) los requisitos medio ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo
  - (xiv) las especificaciones técnicas de la metodología BIM
  - (xv) las especificaciones de la metodología EDGE
  - (xvi) las especificaciones de manuales de operación y mantenimiento
  - (xvii) los permisos y documentos varios
  - (xviii) la documentación socioambiental
  - (xix) las condiciones generales del Acuerdo DAAB y sus disposiciones complementarias
  - (xx) las reglas de procedimiento del DAAB y sus disposiciones complementarias
  - (xxi) los Documentos de Licitación
  - (xxii) los Formularios de la Oferta del Contratista y los Anexos y Programas

- (xxiii) el acuerdo APCA o *Joint Venture* (si el Contratista es APCA o *Joint Venture*)
- (xxiv) cualquier otro documento que se indique que forma parte del Contrato

Los planos y las especificaciones técnicas deben leerse y ejecutarse de manera conjunta y complementaria de modo que se construya la totalidad de lo descrito en ambos documentos.

3. Como contrapartida de los pagos que el Contratante hará al Contratista conforme se estipula en el presente Convenio Contractual, el Contratista se compromete ante el Contratante, por medio del presente Convenio Contractual, a ejecutar las Obras y a reparar sus defectos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

4. El Contratante se compromete por medio del presente a pagar al Contratista, en compensación por la ejecución y terminación de las Obras y la reparación de sus defectos, el Precio del Contrato o las otras sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y la forma estipulados en éste.

EN FE DE LO CUAL las partes han celebrado el presente Convenio de conformidad con las leyes de \_\_\_\_\_ en el día, mes y año arriba indicados.

Firmado por \_\_\_\_\_(por el Contratante)

Firmado por \_\_\_\_\_(por el Contratista)

# Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva

*INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO*

*Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva ("Formulario") debe ser completado por el Oferente seleccionado. En caso de una APCA, el Oferente debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.*

*Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Oferente es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Oferente al cumplir una o más de las siguientes condiciones:*

- poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones*
- poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto*
- tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Oferente*

**No. Solicitud de Oferta (SDO):** *[ingrese el número de la Licitación]*

**SDO:** *[ingrese la identificación]*

**A:** *[ingrese el nombre completo del Contratante]*

*En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada [inserte la fecha de la Carta de Aceptación] para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables:]*

(i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la Propiedad Efectiva

**Detalles de la Propiedad Efectiva**

Identidad del Propietario Efectivo	Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones  (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto  (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Oferente  (Sí / No)
<i>[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]</i>			

***O bien***

(ii) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:

- posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente

***O bien***

(iii) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones: *[Si se selecciona esta opción, el Oferente deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:*

- que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente

**Nombre del Oferente:** *\*[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]*

**Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Oferente:** *\*\*[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

**Cargo de la persona que firma la Oferta:** *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

**Firma de la persona mencionada más arriba:** *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

**Fecha de la firma:** *[indique la fecha de la firma] [indique el día, el mes y el año]*

Firmado a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

\* En el caso de la Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Oferente. En el caso de que el Oferente sea una APCA, cada referencia al "Oferente" en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.

\*\* La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Oferente. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.

\*\*\*Queda entendido que cualquier información falsa o equívoca que haya sido provista en relación con este requerimiento pudiere acarrear acciones o sanciones por parte del Banco de acuerdo con sus normas y políticas.

# Garantía de Cumplimiento

## Opción 1: (Garantía a la Vista)

\_\_\_\_\_ [Nombre del banco y dirección de la sucursal u oficina emisora]

**Beneficiario:** \_\_\_\_\_ [Nombre y dirección del Contratante]

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO No.:** \_\_\_\_\_

Hemos sido informados que \_\_\_\_\_ [nombre del Contratista] (denominado en lo sucesivo “el Contratista”) ha celebrado con ustedes el contrato No. \_\_\_\_\_ [número de referencia del contrato], de fecha \_\_\_\_\_, para la ejecución de \_\_\_\_\_ [nombre del contrato y breve descripción de las Obras] (denominado en lo sucesivo “el Contrato”).

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros, \_\_\_\_\_ [nombre del banco], por medio de la presente nos comprometemos irrevocablemente a pagar a ustedes cualquier suma o sumas cuyo total no exceda en total la cantidad de \_\_\_\_\_ [monto en cifras] (\_\_\_\_\_ [monto en palabras]<sup>1</sup>, pagadera(s) en las monedas y proporciones en que sea pagadero el Precio del Contrato, una vez que recibamos de ustedes la primera reclamación por escrito acompañada de una declaración escrita en la que se especifique que el Contratista no ha cumplido una o más de las obligaciones que ha contraído en virtud del Contrato, sin necesidad de que ustedes tengan que probar o aducir las causas o razones de su reclamación o de la suma allí especificada.

La presente garantía expirará a más tardar el día .... de ..... de 2...<sup>2</sup>, y cualquier reclamación de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina en o antes de esa fecha.

<sup>1</sup> El garante indicará un monto que represente el porcentaje del precio contractual estipulado en el Contrato, denominado en la(s) Moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.

<sup>2</sup> Indique la fecha correspondiente a 28 días después de la fecha de terminación prevista. El Contratante deberá tener en cuenta que en caso de prórroga del plazo de terminación del contrato, tendrá que solicitar al garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar agregar

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI Relativas a las Garantías a la Vista, publicación No. 758 de la Cámara de Comercio Internacional, con exclusión del inciso (ii) del subartículo 20(a).

---

*[firma(s)]*

***Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.***

---

*el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: “El garante acuerda conceder una prórroga única de esta garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], ante la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Contratante, solicitud que deberá presentarse al garante antes del vencimiento de la garantía”.*

# Garantía Mediante Retención de Pagos

## Garantía a la Vista

\_\_\_\_\_ [Nombre del Banco y Dirección de la Sucursal u Oficina Emisora]

**Beneficiario:** \_\_\_\_\_ [Nombre y Dirección del Contratante]

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**GARANTÍA MEDIANTE RETENCIÓN DE PAGOS No.:** \_\_\_\_\_

Hemos sido informados que \_\_\_\_\_ [nombre del Contratista] (denominado en lo sucesivo “el Contratista”) ha celebrado con ustedes el Contrato No. \_\_\_\_\_ [número de referencia del contrato], de fecha \_\_\_\_\_, para la ejecución de \_\_\_\_\_ [nombre del contrato y breve descripción de las Obras] (denominado en lo sucesivo “el Contrato”).

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del contrato, cuando se haya emitido el Certificado de Recepción de Obra y se haya certificado para pago la primera mitad del Monto Retenido, deberá hacerse el pago de [indique la otra mitad del Monto Retenido o si el monto garantizado al momento de emitirse el Certificado de Recepción es menos de la mitad del Monto Retenido, la diferencia entre la mitad del Monto Retenido y el monto garantizado bajo la Garantía de Cumplimiento] contra una Garantía Mediante le Retención de Pagos.

A solicitud del contratista, nosotros, \_\_\_\_\_ [nombre del banco], por medio de la presente nos comprometemos irrevocablemente a pagar a ustedes cualquier suma o sumas cuyo total no exceda de \_\_\_\_\_ [monto en cifras] (\_\_\_\_\_) [monto en palabras]<sup>1</sup> una vez que recibamos de ustedes el primer reclamo por escrito acompañado de una declaración escrita en la que se especifique que el Contratista no ha cumplido su obligación en virtud del Contrato

<sup>1</sup> El garante indicará una suma que represente el monto de la segunda mitad del monto retenido o, si el monto en garantía en virtud de la garantía de cumplimiento al momento de emitirse el certificado de recepción es menos de la mitad del monto retenido, la diferencia entre la mitad del monto retenido y el monto en garantía en virtud de la garantía de cumplimiento. Dicho monto se designará en la(s) moneda(s) de la otra mitad del monto retenido según se especifica en el contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.

por haber usado el pago anticipado para otros fines que no son los contemplados para los costos de movilización en relación con las Obras.

Esta garantía expirará, a más tardar, 21 días después de que el Contratante reciba una copia del Certificado de Cumplimiento emitido por el Ingeniero. En consecuencia, cualquier reclamo de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina en o antes de la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI relativas a las Garantías a la Vista, publicación No. 758 de la Cámara de Comercio Internacional.

---

*[firma(s)]*

***Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.***

## **Adjuntos: Formularios de Llamado a Licitación**

**ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES  
SOLICITUD DE OFERTAS (SDO)**

COSTA RICA  
PIF-CR-216-LPI-O-2021

Licitación pública internacional para la construcción y equipamiento básico del Centro de Control Integrado de Paso Canoas y del Centro de Control Integrado de Sabalito Lote 1: Centro de Control Integrado de Paso Canoas, Lote 2: Centro de Control Integrado de Sabalito

Contrato de Préstamo 3488/OC-CR

El Ministerio de Comercio Exterior *ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID]* para financiar el costo del Programa de Integración Fronteriza de Costa Rica, y se propone utilizar parte de los fondos de este *Préstamo* para efectuar los pagos estipulados en el Contrato PIF-CR-216-LPI-O-2021, Licitación pública internacional para la construcción y equipamiento básico del Centro de Control Integrado de Paso Canoas y del Centro de Control Integrado de Sabalito Lote 1: Centro de Control Integrado de Paso Canoas, Lote 2: Centro de Control Integrado de Sabalito. La licitación se regirá por las reglas y los procedimientos de elegibilidad del Banco Interamericano de Desarrollo.

El Ministerio de Comercio Exterior invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la construcción y equipamiento básico del Centro de Control Integrado de Paso Canoas y del Centro de Control Integrado de Sabalito.

El alcance y objeto del Contrato es construir y equipar las obras de acuerdo con lo que se indica en los documentos de licitación y en el Contrato, observando las normas ambientales, sociales, de salud y seguridad en el trabajo (ASSS) aplicables.

Las obras corresponden al Centro de Control Integrado de Paso Canoas (Lote 1) y Centro de Control Integrado de Sabalito (Lote 2).

Centro de Control Integrado de Paso Canoas: se trata de las instalaciones y equipamiento de un Puesto Fronterizo de la frontera sur con Panamá, ubicado en la Provincia de Puntarenas, Cantón Corredores, Distrito Canoas, en el terreno que corresponde al plano catastrado 6-2075920-2018. El área de intervención del proyecto es 65617 m<sup>2</sup> y comprende un área techada de 13487 m<sup>2</sup>, compuesta por construcción de nuevas edificaciones.

Centro de Control Integrado de Sabalito: se trata de instalaciones y equipamiento de un Puesto Fronterizo de la frontera sur con Panamá, ubicado en la Provincia de Puntarenas, Cantón Coto Brus, Distrito Sabalito, en el terreno que corresponde al plano catastrado 6-2075257-2018. El área de intervención de proyecto es de 4702 m<sup>2</sup> y comprende un área techada de 2360 m<sup>2</sup>, compuesta tanto por construcción de nuevas edificaciones como por remodelación de las existentes, lo que incluye procesos de demolición.

En ambos casos debe tomarse en cuenta que se trata de obras contratadas bajo la modalidad de Suma Global, lo que incluye un equipamiento básico especializado para todas las instituciones con competencias en los controles fronterizos.

Las firmas participantes individualmente o por medio de APCA (consorcios), deberán demostrar una vasta experiencia en la materia y capacidad financiera, que garantice la ejecución de los procesos en un marco de seguridad y estabilidad para el Estado. Se exige una experiencia general en al menos diez (10) contratos de construcción de obras edilicias concluidas como contratista principal, líder de una APCA, o administrador de las obras, en los últimos diez (10) años y una experiencia específica mínima como contratista principal, como miembro de un APCA, o administrador, de tres (3) contratos de obras edilicias cuyo valor sumado sea igual o superior al setenta por ciento (70%) del monto de la Oferta y un área total cuya sumatoria sea igual o mayor a treinta mil metros cuadrados (30.000 m<sup>2</sup>), en los últimos cinco años.

El período para la construcción y equipamiento es de 12 meses en el caso del Lote No.1, y de 9 meses en el caso del Lote No.2., que se contarán a partir de la Fecha de Inicio.

Es obligación ofertar para ambos lotes, pero el Contratante podrá adjudicar uno solo de los dos lotes, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria.

La Solicitud de Ofertas se realiza conforme a los procedimientos de licitación pública internacional establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada *Políticas para Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15* y está abierta a Oferentes provenientes de todos los países que se especifican en dichas políticas.

Los oferentes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional y examinar los documentos de licitación, requiriéndolos al correo electrónico [adquisiciones.pif@comex.go.cr](mailto:adquisiciones.pif@comex.go.cr).

Se utilizará el método de Mejor Oferta Final en la evaluación de ofertas.

Las ofertas deberán entregarse en las oficinas de la Unidad Coordinadora del Programa de Integración Fronteriza, situadas en San José, Escazú, Plaza Tempo, Tercer Nivel (Ministerio de Comercio Exterior), a más tardar a las 10:00 horas del día 28 de junio de 2021. Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una Garantía de la Oferta por un monto equivalente al cinco por ciento del monto de la Oferta. Las ofertas que lleguen tarde serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes y de todas aquellas personas que quieran asistir, en la misma dirección indicada para la entrega de las ofertas, a las 10:15 horas de Costa Rica el día 28 de junio de 2021.

Datos de contacto:

Unidad Coordinadora del Programa de Integración Fronteriza

Ministerio de Comercio Exterior

Gonzalo Elizondo Breedy

Teléfono 00 506 2505-4000

[gonzalo.elizondo@comex.go.cr](mailto:gonzalo.elizondo@comex.go.cr)

---